

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO

18 de febrero de 1936
al 30 de abril de 1937

TOMO IV



LA PLATA
TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

1937

-
REPARTICIONES

**OFICINA DE PRENSA E INFORMACION
DEL
PODER EJECUTIVO DE BUENOS AIRES**

En el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de marzo de 1936, por el que fué creada la Oficina de Prensa, se hallan perfectamente explicadas todas y cada una de las razones que abonaron esta iniciativa. La principal de ellas ha sido, desde luego, facilitar la tarea de la prensa diaria a los fines de lograr una mayor y más completa difusión de la obra gubernativa. Se tuvieron en cuenta, a este respecto, las necesidades propias y la experiencia extranjera. El servicio oficial de información y propaganda se halla hoy bien organizado en todas las naciones importantes, como ser los Estados Unidos, Gran Bretaña, Francia, Alemania, Rusia e Italia, para no citar sino las principales. En algunos de esos países el servicio de prensa ha sido elevado a la categoría de Departamento ministerial, lo que da una idea de su importancia en la vida moderna. La Oficina de Prensa e Información entró a funcionar inmediatamente de ser creada. Para su organización y el cumplimiento de la misión que le compete, la Dirección de la nueva dependencia ha ensayado los métodos que aconsejaba la experiencia propia y la ajena, y no hay duda de que en la actualidad la Oficina de Prensa llena su cometido en la forma más satisfactoria posible, dentro de los recursos de que dispone.

Al efecto de poder dar una amplia difusión a los actos oficiales del Gobierno, fué necesario hacer un fichero de todos los órganos periodísticos de la Provincia a la que pertenecen 589 periódicos de los 800 que hay fichados, estos otros figuran entre los más importantes del resto de la República y a los cuales se le remite diariamente la información oficial.

Además se reciben y archivan una gran cantidad de diarios y periódicos de distintas localidades de la Provincia, los que son consultados a fin de conocer las dificultades y problemas locales que pueden subsanarse por la acción del Poder Ejecutivo, recortando al mismo tiempo los editoriales que los mismos publican, para ser recopilados en carpetas y por materia con el objeto de facilitar la consulta de los distintos tópicos que interesan al Poder Público, habiendo podido reunir en este corto período de tiempo cerca de 130 carpetas.

Por otra parte, y de acuerdo con lo consignado en el decreto de creación, se procedió a la organización de una serie de ficheros, registros y archivos que paso a detallar:

De impresiones en mimeógrafo, con determinación de asuntos y por fecha.

De distribución de lo producido por la Oficina, con determinación diaria del destino, número de ejemplares del informativo, etcétera.

Fichero de periódicos, de la Provincia, Capital Federal e Interior. Este fichero se lleva por triplicado, por el nombre del periódico, por orientación política y por localidad o Provincia donde aparecen.

Fichero de proyectos de ley, enviados por el Poder Ejecutivo a la Honorable Legislatura, con detalle de su trámite y debate, etcétera.

Fichero de materias; éste está en preparación y comprenderá todo el material elaborado por la Oficina, de los libros, folletos, estadística, monografías, etcétera.

De los informativos, se lleva una recopilación con índice y se ha iniciado otro con todas las publicaciones de la Oficina.

Archivo: se guardan colecciones de informativos, impresiones, decretos, resoluciones, mensajes, proyectos de ley, leyes documentos, periódicos, diarios de sesiones de la Legislatura y Congreso Nacional, Boletín Oficial, etcétera.

Otro aspecto de la propaganda que esta Oficina realiza, ilustran los distintos folletos editados sobre temas de interés social, los que son difundidos intensamente en toda la Provincia y resto de la Nación.

Hasta ahora la Oficina ha editado los siguientes folletos:

«Un Gobierno, Un Gobernador y Un Obispo».

«Doscientos días de Gobierno».

«La extralimitación electoral de los jueces federales de La Plata y Mercedes».

«La ley colonizadora de Buenos Aires».

«El Gobierno de Buenos Aires y las Cooperativas Eléctricas».

«La enseñanza religiosa en las escuelas de la Provincia de Buenos Aires».

«El Gobierno del doctor Fresco y la Universidad de La Plata».

«La Reforma Educacional en Buenos Aires».

«Reorganización y saneamiento de la Policía de la Provincia de Buenos Aires».

EL INFORMATIVO DIARIO

La información relacionada con las actividades del Gobierno, que en su origen consistían en unas pocas copias a máquina para los diarios con corresponsales acreditados ante la Casa de Gobierno, se ha ampliado hasta llegar, en la actualidad, a más de 1.000 ejemplares diarios de tiraje impresos en mimeógrafo, de los cuales alrededor de 650 son para órganos de la prensa y con un número variable de hojas de texto que frecuentemente pasa de 10.

El informativo se confecciona con un criterio objetivo e incluyendo la mayor cantidad posible de materiales originales para que sirvan de elemento documental, con los comentarios indispensables para su mejor comprensión.

El tiraje experimenta un aumento constante, para atender las solicitudes que directamente se formulan a la Oficina y a medida que los informes permiten ampliar el fichero de la prensa del interior del país, de funcionarios y personas interesadas en recibirlo.

Comentarios periodísticos y correspondencia recibida por esta Oficina ponen de relieve la gran importancia que la prensa del interior asigna a este informativo, que pone a su disposición, diariamente y en forma fidedigna, una información completa de la obra del Gobierno.

IMPRESIONES MIMEOGRAFICAS

Es importante la labor que desempeña la Oficina en materia de impresiones, pues aparte del informativo, que insumió durante los días útiles del mes de mayo alrededor de 60.000 hojas, se ha preparado una considerable emisión de los mensajes y proyectos de ley enviados por el Poder Ejecutivo a la Legislatura, por intermedio de los tres ministerios y que han sido distribuidos a los legisladores, para el conocimiento y estudio de los asuntos, para la publicidad, a las instituciones interesadas en seguir la política social del Gobierno y las reparticiones a las cuales corresponde la materia de cada proyecto. La emisión del proyecto de ley orgánica del Departamento del Trabajo alcanzó a 18.000 hojas, de que esa Repartición hizo llegar a las organizaciones obreras una apreciable cantidad.

La Oficina de Prensa ha puesto sus servicios a disposición de los ministerios, confeccionándoseles todos los trabajos que se le soliciten. Se preparan además, en la Oficina, las copias en mimeógrafo de decretos, resoluciones y notas para uso del Ministerio de Gobierno, textos de leyes, discursos, etcétera, y trabajos diversos para algunas de sus Reparticiones, como Broadcasting, Inspección de Prisiones, Suministros, Departamento del Trabajo.

La impresión de convenios colectivos de trabajo, para la publicidad y para ser distribuidos entre patronos y obreros de los establecimientos en conflicto, ha insumido, en los nueve primeros días del corriente mes, alrededor de 24.000 hojas.

Desde la fecha en que se organizó el registro correspondiente, se ha podido notar un incesante crecimiento de la producción impresa. En los últimos trece días útiles de abril, con motivo de la preparación de mensajes y proyectos, se emplearon 67.500 hojas; durante el mes de mayo pasó de 100.000 y en los nueve días transcurridos del mes corriente llega a 54.000.

Esta breve reseña pone de manifiesto la intensa labor que desarrolla la Oficina en materia de publicidad y en colaboración con importantes reparticiones del Gobierno, poniendo a su disposición, de inmediato, todo el material que exige la complejidad de sus funciones, hecho más digno de mención si se considera que la Oficina sólo dispone de tres máquinas de escribir aptas para grabar matrices y un solo mimeógrafo, con una capacidad de impresión forzosamente limitada.

LA OFICINA ESTUVO REPRESENTADA EN EL CONGRESO HISPANO - AMERICANO DE LA PRENSA REUNIDO EN VALPARAISO

Con fecha 4 de enero del corriente año, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

La Plata, 4 de enero de 1937.

Con motivo de reunirse en Valparaíso (Chile), los días 8 al 12 del corriente mes y bajo los auspicios del Gobierno de ese país vecino, el Primer Congreso Hispano - Americano de la Prensa, al que han sido invitados los periodistas de España y de todas las naciones de América, y convencido de la utilidad de estas asambleas, en cuanto ellas propenden al conocimiento y acercamiento de los pueblos y buscan la perfección de la prensa como instrumento de información y de cultura pública, el Poder Ejecutivo de la Provincia —

DECRETA:

Art. 1º Designase, con carácter *ad honorem*, al señor Isidoro de la Calle, Director de la Oficina de Prensa e Información de este Gobierno, para que represente a la misma en el mencionado Congreso de Valparaíso.

Art. 2º Comuníquese, etc.

MANUEL A. FRESCO.
ROBERTO J. NOBLE.

El señor de la Calle (quien también actuó en dicho Congreso como miembro adscripto a la delegación del Círculo de la Prensa de Buenos Aires), intervino en varios debates importantes, según consta en las actas taquigráficas editadas por la entidad organizadora de la asamblea, o sea el Círculo de la Prensa de Valparaíso. Tuvo oportunidad el Director de la Oficina de Prensa e Información del Gobierno de la Provincia de dejar perfectamente aclarado y establecido, a raíz de ciertas afirmaciones inexactas formuladas por un delegado del Círculo de la Prensa de Mendoza, que «en la Argentina existe la más absoluta libertad de prensa y que si algunos periodistas han sufrido condenas judiciales, no ha sido seguramente por cuestiones

relacionadas con el ejercicio de su profesión, sino por haber incurrido, siquiera por intermedio de la prensa, en delitos comunes». También afirmó el señor de la Calle, en respuesta a las mismas imputaciones, que «en la Provincia de Buenos Aires los diarios de la oposición dicen lo que quieren, incluso muchas cosas impropias de la prensa seria y responsable».

Por lo demás, el señor de la Calle fué miembro de la Comisión de Asuntos Gremiales y de la subcomisión nombrada por la misma para estudiar y producir despacho sobre los siguientes temas, que en realidad fueron los más importantes del Congreso, aunque éste perdió bastante tiempo con la discusión de cuestiones políticas que estaban fuera de lugar: Organización gremial de los periodistas; Cooperación periodística internacional y Deberes y derechos nacionales e internacionales del periodista profesional.

REGISTRO GENERAL DE EMPLEADOS

Por decreto de 2 de marzo de 1936, se creó el Registro General de Empleados de la Administración.

Se dispuso su implantación, teniendo como finalidad fundamental la de proporcionar una síntesis completa, detalladamente y de inmediato, de los antecedentes personales de cada empleado y del proceso de su actuación administrativa, fijando con claridad la índole propia de las funciones que desempeña, compilando antecedentes que constituyan la base previa e indispensable para las medidas de Gobierno que organicen la carrera administrativa, estimulando el celo de los buenos servidores del Estado y garantizando su estabilidad.

En breve lapso, esta oficina fichó al personal de la Administración que en 1936 alcanzó a sumar 24.206 incluídos los supernumerarios y en el corriente año 26.091; a los que hay que agregar 9.500 plazas de tropa de Policía no fichada y que da un total de 35.591 empleados; no estando incluído en este total, el personal de la Legislatura y Poder Judicial.

Se procedió simultáneamente a levantar la información correspondiente y sobre un total calculado de 180.000 informes, se han obtenido ya más de la mitad, trabajándose activamente para completarlo.

En cada legajo personal, se registran datos exactos de filiación (acreditados con documentos de identidad), bienes que el empleado posee, familia a su cargo, foja de servicios desde su ingreso a la Administración, en la que se consignan los ascensos, cesantías y reincorporaciones, como así también las licencias, suspensiones y penas disciplinarias.

El mecanismo de localización de cada legajo es simplísimo y se controla por medio de una ficha acondicionada por orden alfabético y por números. Con ésta, puede reconstruirse exactamente un legajo en caso de pérdida o inutilización.

En estos momentos, se prepara un índice que permitirá a simple lectura establecer el número justo de personal correspondiente a cada Repartición.

Por otra parte y en virtud de la organización impresa al Registro, puede éste dar cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de diciembre de 1936, por el que se crea

la «Corporación Mutualista de Empleados Públicos de la Provincia de Buenos Aires» que, como es de público conocimiento, encara y resuelve un importante problema de previsión y asistencia social.

El problema que se trata de resolver abarca vastísimas proporciones y comprende los siguientes puntos: seguro social, defensa económica, higiene, extensión cultural.

ARCHIVO HISTORICO

El Archivo Histórico viene prestando especial atención, desde que se fundó, a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires. Al inaugurar sus publicaciones, destinó al estudio de este problema fundamental una de las tres series en que edita sus obras, la titulada: «Contribución a la historia de los pueblos de la Provincia de Buenos Aires». En esta serie han aparecido las siguientes monografías, que son trabajos de investigación: «Los orígenes de Chascomús», por Rómulo D. Carbia, «Apuntes históricos del pueblo de San Fernando», por Enrique Udaondo, «Ensayo sobre el pago de la Magdalena durante el siglo XIII», por Antonino Salvadores, «Los orígenes y fundación de la Villa de San Antonio del camino», por José Torre Revello, «La federalización de Buenos Aires y fundación de La Plata», por Antonino Salvadores, y «El Puerto de la Ensenada de Barragán», por Guillermina Sors de Tricerri. Pertenecientes a la misma serie, y anunciada su próxima publicación se encuentran en prensa trece nuevas monografías, de indudable valor histórico.

Vinculado a este vasto plan de investigación y de extensión cultural, se prepara el relevamiento documental y bibliográfico de las poblaciones de la Provincia, el que se organiza mediante los ficheros que al efecto se llevan en el Archivo Histórico, referidos exclusivamente al mencionado problema, aparte del fichero general documental del archivo. Tales ficheros, son los siguientes:

a) *Fichero bibliográfico sobre historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires;*

b) *Fichero de información periodística sobre historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires;*

c) *Fichero documental sobre historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires; y*

d) *Fichero cartográfico sobre historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires.* En ellos se registra todo lo publicado hasta el momento sobre historia de los pueblos de la Provincia, y también la documentación original y cartográfica existente en los archivos de las municipalidades o parroquias vecinales. En la realización de este plan, colaboran, a pedido del suscrito, las bibliotecas y archivos más importantes de los

distintos pueblos, que envían sintetizados en fichas especiales, los antecedentes que consignan los periódicos antiguos y modernos, o los documentos de los repositorios locales. Los mencionados ficheros cuentan ya con un abundante caudal de fichas, y han sido puestos al servicio del público.

Con el objeto de dar impulso a este género de estudios, propuse la realización de un concurso de monografías inéditas, sobre la historia de los pueblos de la Provincia. Para dictaminar sobre el valor de los trabajos presentados, se constituyó un jurado, integrado por el Director honorario del Archivo Histórico, doctor Ricardo Levene, como Presidente, y por el Presidente del Círculo de Periodistas de la provincia de Buenos Aires, doctor Manuel M. Eliçabe, el Presidente del Centro de Estudios Históricos de La Plata, profesor Carlos Heras, el Director de la Biblioteca Pública de la Universidad de La Plata, profesor Alberto Palcos, el director del Museo Histórico de Luján, don Enrique Udaondo y el Director de Geodesia, Catastro y Mapa, ingeniero José Luis Burgueño, en carácter de vocales, actuando el señor Rogelio Soria como secretario. El concurso fué un éxito rotundo. El jurado seleccionó diez monografías de las veintisiete que se presentaron, recomendando su publicación en la serie «Contribución a la historia de los pueblos de la provincia de Buenos Aires» y fueron premiadas las de Alfredo A. Yribarren, sobre Mercedes con primer premio; Alfredo Vidal, sobre Ranchos (General Paz), con segundo premio; y la de Adolfo Garretón, sobre San Nicolás de los Arroyos, con tercer premio.

El éxito popular de este concurso de monografías, es un hecho de significación. Ha trascendido en el sentimiento de los vecindarios el alcance formativo, y no meramente informativo, de tales estudios locales, que despiertan la conciencia del lugar, inspiran respeto a la tradición y amor a sus figuras principales y episodios sobresalientes, asociándolos a la concepción de una historia nacional.

Con estos trabajos, se contribuye también a la mejor preparación histórica y geográfica de los educadores de la Provincia, y han de ser los antecedentes indispensables para escribir la historia del primer Estado argentino y la formación de sus progresistas pueblos, que han sido los factores eficientes de nuestra civilización.

Con la publicación del «Libro de sesiones reservadas de la Honorable Junta representativa de Buenos Aires, 1822-1833 y libro de actos reservadas del Congreso General Constituyente, 1824-1827», el Archivo Histórico ha hecho un aporte de inestimable valor a los estudios de nuestra historia que se verifican en el país. Esta obra mereció la más franca acogida de los estudiosos y de la prensa del país y de las naciones vecinas.

Se ha publicado también el volumen segundo del «Cedulario de la Real Audiencia de Buenos Aires», correspondiente a la serie «Documentos del Archivo». Se trata de una valiosa documentación necesaria para estudiar los aspectos jurídicos y económicos de la dominación española en el Virreinato del Río de la Plata.

El fondo documental del Archivo, ha sido aumentado nuevamente en el transcurso del año con la incorporación de los papeles del Banco Hipotecario de la Provincia, en liquidación, que se conservaban en el Registro de la Propiedad, y con la colección cartográfica que entregó la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, consistente en 49 piezas originales, todas anteriores al año 1810. De la Escribanía Mayor de Gobierno y del Ministerio de Hacienda, se recibieron también numerosos libros y documentos de variado contenido.

La capacidad del local del Archivo Histórico, ha sido colmada, y fué necesario habilitar los techos de las estanterías y los espacios libres que quedan entre éstas para tránsito, y distribuir provisionalmente los documentos en el piso del salón-depósito, a la espera de una próxima ampliación del local que podrá hacerse cuando el Registro de la Propiedad se traslade a su nuevo edificio.

ASESORIA DE GOBIERNO

Esta Asesoría durante el período comprendido entre el día 1° de marzo de 1936 hasta el 1° de marzo de 1937, ha despachado 4.844 expedientes.

En muchos de ellos se debatieron cuestiones jurídicas y administrativas de importancia fundamental, lo que da idea de la labor desarrollada, desde ese punto de vista exclusivamente administrativo.

La estadística de los expedientes despachados con relación a los ministerios donde se originaron arroja los siguientes resultados:

	Entrados	Salidos
Ministerio de Gobierno	516	516
Ministerio de Hacienda	2.632	2.626
Ministerio de Obras Públicas	1.707	1.702
	<hr/>	<hr/>
Total	4.855	4.844

Quedan a despacho algunos expedientes, once en total, entrados casi todos en la presente semana.

La actividad judicial ha sido intensa. Se han contestado en representación del Superior Gobierno 38 demandas de inconstitucionalidad y dos contencioso-administrativas, con la intervención y atención de rigor en cada caso.

De estas demandas sólo se han fallado dos: la que interpuso el señor Fiscal de Estado contra la resolución del Poder Ejecutivo que acordaba jubilación a don Prudencio Gamboa y la que interpuso don Hiram Daufí contra el Decreto de marzo 6 de 1935 que le impedía efectuar la depilación eléctrica por no encontrarse legalmente facultado. En ambos casos las demandas fueron rechazadas por el elevado Tribunal, por los fundamentos aducidos al contestarlas.

Además se han realizado a propuesta de esta Asesoría de Gobierno varios comparendos verbales que tramitaron, catorce ante el Ministerio de Obras Públicas y uno ante el Ministerio de Gobierno, bajo la presidencia de los respectivos ministros y con la presencia del señor Fiscal de Estado y otros funcionarios de carácter técnico.

En esos comparendos verbales producidos con motivo de reclamaciones que tramitaban contra la Provincia, en algunos casos se desestimaron las que fueron consideradas fuera de lugar, y en otros casos se adoptaron temperamentos que dieron término a las divergencias u orientaron soluciones convenientes.

ASILO DE HUERFANAS DE LA PLATA

En este establecimiento se asilan 120 niñas.

Cabe destacar los progresos alcanzados por las niñas en su instrucción escolar, en las distintas actividades de sus talleres de manualidades y en su cultura espiritual y moral, el cambio experimentado en su estado físico, en su carácter y en su disposición al trabajo por los ejercicios físicos, que ponen una nota de alegría y de solaz en la vida hasta ahora tan monótona del encierro a que están obligadas, el que se ha tratado también de atenuar por la realización de algunos paseos al aire libre.

Las meritorias Hermanas de Caridad, han sabido mantener el orden y disciplina que es característica de esta Casa, prodigando a sus asiladas un cariño maternal y efectivo, con el cual el régimen de trabajo que allí impera es sobrellevado con optimismo y con alegría.

Manualidades

La enseñanza de manualidades ocupan las horas que no se dedican al estudio y se refiere en primer lugar a la costura, corte y confección, siendo de lamentar lo inadecuado del local donde se dictan estas clases, por lo que no se ha podido cumplir con toda la labor que sería de desear, es posible que para el corriente año se subsane esta dificultad.

El taller de tejidos constituye una enseñanza muy útil para las niñas, pues aprenden la confección de medias y otras prendas de vestir. Otros años este importante taller permitió realizar buenas entradas, pero al presente, tal vez debido a que estos artículos se venden a bajo precio no ha sucedido lo mismo, en cambio representa para el Asilo una gran ventaja, pues en él, se tejen todas las medias para las niñas y se están confeccionando las blusas azules para los ejercicios físicos. Con la compra de máquina Hower estos trabajos se ejecutan con mayor rapidez y prolijidad.

La clase de labor, delicado arte femenino, es al que con mayor gusto se dedican las niñas ejecutando toda clase de labores a mano en blanco, ajuares y encajes.

De las 120 alumnas internas, 81 concurren a clase distribuidas del modo siguiente:

Primer grado	35	alumnas
Segundo grado	25	>
Tercer grado	21	>

Las niñas asiladas en este Establecimiento han recibido durante el año en curso con regularidad su instrucción primaria correspondiente al primer, segundo y tercer grado, estando su instrucción a cargo de Maestras del Estado, constituyendo una nueva Escuela anexa a la número 65.

Para el corriente año funcionará también el cuarto grado, con las alumnas egresadas del tercero.

Es éste el primer año de funcionamiento de esta Escuela, pues hasta el año anterior, la enseñanza escolar de estas niñas, estaba a cargo de las Hermanas.

Movimiento del Asilo

El producto de los talleres ha sido más bien escaso este año, esto se debe en parte a que la mayoría de las niñas están en edad escolar y deben por lo tanto asistir a las clases de estudio y otras causas de importancia. A pesar de esto las entradas han ascendido a pesos 1.102.82, según consta en el siguiente detalle:

Enero	\$	67.32
Febrero	>	111.—
Marzo	>	93.50
Abril	>	80.—
Mayo	>	123.—
Junio	>	103.—
Julio	>	86.—
Agosto	>	75.—
Septiembre	>	85.—
Octubre	>	140.—
Noviembre	>	88.—
Diciembre	>	53.—
		<hr/>
		\$ 1.102.82

Parte de estas entradas fueron destinadas al arreglo del local. Se reservan también parte de ellas en beneficio de las mis-

mas alumnas que trabajan, ya que en su mayoría tienen libreta en el Banco con un pequeño depósito de pesos 5 moneda nacional al principio, aumentándose a medida que aumentan las entradas.

En cuanto al edificio que ocupa este Establecimiento se han realizado algunas reparaciones y ampliaciones formulando en el curso del año transcurrido un nuevo plan de mejoras, cuyo presupuesto ha sido calculado en la suma de pesos 16.832.50 moneda nacional, el que habiendo obtenido la aprobación de la Honorable Legislatura se iniciará de inmediato su ejecución.



BOLETIN OFICIAL

Durante el año transcurrido el Boletín Oficial, ha superado al cálculo de recursos fijado en el presupuesto de 1936 en más de pesos 80.000, con los mismos recursos y elementos con que fué iniciada la publicación hace 27 años. Para recalcar la importancia de este superávit es necesario hacer notar que el Boletín Oficial en los años anteriores y respondiendo a otra administración, ha producido en el año 1928 pesos 307.072,40, y en 1929 pesos 368.571,10, sumas que han ido aumentando paulatinamente, hasta llegar en el curso del año 1936 a la cantidad de pesos 525.045 que ha ingresado a la Tesorería Provincial, resultando así una notable fuente de recursos, si tenemos en cuenta que sólo cuesta al Estado pesos 70.000, incluido gastos de taller, papel y sueldos. La recaudación calculada para el corriente año, alcanza a la suma de pesos 730.000 moneda nacional.

Porte pagado

Oportunamente que se incluyó a esta dependencia en los beneficios del «Porte pagado» con el propósito exclusivo de ganar tiempo en la expedición del diario.

Boletín Oficial de la Nación

Fueron iniciadas las gestiones oportunas para lograr la colección total de los Boletines Oficial y Judicial de la Nación, con el propósito de fichar las leyes nacionales publicadas en el año en curso, dato que puede ser de gran utilidad práctica.

Creación del Fichero y Archivo

Otra necesidad de la repartición es la que constituye el Fichero y Archivo, que redundará en grandes beneficios puesto que también se destinará al servicio público mediante el pago de una retribución. La organización del Fichero permitirá destinar una ficha para cada publicación inserta-

da en el Boletín Oficial y aprovecharla luego para suministrar la correspondiente información. En cuanto al Archivo es desde ya una necesidad para substraer a los ejemplares allí guardados de la acción destructora de la tierra y de los roedores, ya que de acuerdo con la escala aplicable a los números atrasados, aprobada conjuntamente con las tarifas, los números atrasados constituyen un cargo para la repartición.

Medidas referentes a la organización interna

TURNOS

La repartición presentaba fallas evidentes de organización. Sin entrar en mayores detalles bastaría recordar diversas medidas adoptadas, y especialmente las que se referían a los turnos del personal. Sin necesidad que lo justificara trabajaban por la mañana cinco empleados en la preparación de la expedición del diario, tarea que hoy se cumple con toda eficiencia con dos empleados, y la tardanza de una hora que esto supone, ha sido compensada con la aplicación de los beneficios de porte pagado que evita la larga tarea de la fijación de estampillas. Por otra parte, de esta manera pueden utilizarse en tareas administrativas los servicios de los empleados restantes.

Taller de Impresiones Oficiales

Otra medida que beneficia los intereses del Taller de Impresiones Oficiales, es la que se refiere a la medición y cotización previa a la confección de las pruebas, lo que trae aparejado como consecuencia inmediata la utilización del plomo estrictamente necesario y no la paralización de dicho metal que se operaba cuando se confeccionaban las pruebas con anterioridad a la cotización y pago de la publicación.

Estampillas Fiscales

Las estampillas fiscales del año 1936 y anteriores que significaban un cargo contra la repartición sin que se presentara la más mínima oportunidad de utilizarlas fueron incineradas en la Contaduría General de acuerdo con un pe-

dido formulado con la presencia del señor Contador Fiscal don Cristino Orbea, el Interventor en el Boletín Oficial y del Habilitado interino de esta repartición señor Ismael Fabella.

Las estampillas fiscales en uso en esta repartición han sido depositadas en el Tesoro de la Dirección General de Rentas, de donde se extraen a medida que las necesidades lo exigen evitándose el peligro de su pérdida o extravío.

Ley de Apremio

La deuda que tiene su origen en los edictos publicados a raíz de la aplicación de la Ley de Apremio número 4191, ha sido objeto de preferente atención. La deuda sumaba pesos 79.000 aproximadamente. En la actualidad ha sido fijada en pesos 72.000 moneda nacional, es decir que ha sido reducida en pesos 7.000 aproximadamente.

/

**COMISION PROVINCIAL DE
BELLAS ARTES**

CAPITULO I

MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

Cambio de local

Compenetrada la Comisión de los inconvenientes que ofrecía el local anterior del Museo, instalado en el primer piso del Pasaje Dardo Rocha, ha obtenido para éste, otro más apropiado en la planta baja del mismo Pasaje, cuya amplitud significa un aumento de metraje lineal para la ubicación de obras, el Museo posee más de la mitad de las obras expuestas, iluminadas con luz natural, siendo el restante con luz artificial, por los tabiques laterales y salas internas. Además, su situación en el piso bajo facilita el acceso al público.

COMISION PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

Nuevo local

Trasladado el Museo, la Comisión tomó para su sede y para salas de exposiciones, las dependencias que aquél dejó, ubicadas en el primer piso del pasaje Dardo Rocha.

Refeciones

Las refecciones necesarias han sido ejecutadas por esta Comisión Provincial de Bellas Artes. Las paredes del local destinado a Salas de Exposiciones, fueron revestidas en toda su extensión de «Celotex», material que viene utilizándose en sus distintos locales desde el Salón de Arte del Cincuentenario; la división interna de este espacio la forman cuatro tabiques en forma de «T», habiendo un total de 9 salas y 2 galerías, con una capacidad de 210 metros lineales para colgado de obras. El perímetro total de este local es de 43 metros sobre la calle 6 y 15 metros sobre la calle 49. El local de exposiciones ocupa un espacio de 28 por 14 metros.

La iluminación de este Salón es artificial, de luz difusa.

CUARTO SALON DE ARTE DE LA PLATA

Su carácter

El Cuarto Salón de Arte de La Plata es uno de los más importantes realizados hasta la fecha, por la calidad de su representación, por la variedad de tendencias en el expuestas, por el público que lo ha visitado y por las ventas realizadas. Ha sido un índice francamente favorable del desarrollo de las artes plásticas y su influencia en el público platense.

Salón de carácter «nacional», puesto que a él pueden concurrir todos los artistas del país, inédito, porque no admite obras que hayan sido expuestas; es, además, el primer Salón del año que abre sus puertas. Su influencia llega hasta el público de la Capital Federal, que lo ha visitado en apreciable número.

Reglamento del salón

El reglamento, como es de práctica, fué enviado a todos los artistas del país. Además, se remitieron paquetes a la Dirección Nacional de Bellas Artes, a las comisiones de Bellas artes del interior y a las sociedades de artistas, habiéndose realizado una gran propaganda por la prensa a fin de que aquellos artistas que no lo hubieran recibido, o todos aquellos que desearan presentarse, pudieran pedirlo a la Secretaría de la Comisión.

El reglamento es el mismo que el del Tercer Salón, es decir, que se fijaba en dos el número de obras inéditas por cada sección: pintura, escultura, grabado y dibujo.

Recepción de obras

La recepción de las obras se efectuó del 13 al 30 de abril todos los días hábiles de 14 a 17 horas.

La presentación de obras se ha hecho en La Plata (local de la Comisión Provincial de Bellas Artes) y en la Capital Federal (local de la Dirección Nacional de Bellas Artes).

Los artistas residentes en el interior del país debían remitir sus obras directamente a la sede de esta Comisión.

Jurado

El Jurado designado para la selección de obras del Cuarto Salón de Arte, estaba compuesto por cinco miembros: dos en representación de la Comisión Provincial de Bellas Artes, los señores Antonio Santamarina y Mario A. Canale; tres en representación de los artistas, los señores Miguel C. Victorica, Pedro Tenti y Andrés Siciliano.

Presentación y selección de obras

Han sido presentadas al Cuarto Salón de Arte un total de 456 obras, correspondiendo 111 a La Plata y 345 a la Capital Federal. Varias obras fueron rechazadas por haber sido expuestas con anterioridad. El Cuarto Salón comprendió 294 obras correspondientes a 215 expositores.

Catálogo general

Como en los salones anteriores, se editó un catálogo general de 40 páginas, que fué repartido gratuitamente al público, artistas e instituciones.

Catálogo complementario de ubicación de las obras y precios

Fué editado asimismo un catálogo complementario con el objeto de indicar la ubicación de las obras por su orden numérico en salas y paredes, de acuerdo al plano de las Salas y con la anotación, para cada obra, de su precio correspondiente.

Propaganda. Intendencia Municipal. Mástiles en las calles y carteleras

El Intendente Municipal de La Plata, don Luis María Berro, ha prestado a la Comisión Provincial todo el apoyo solicitado, contribuyendo de este modo al realce del Cuarto Salón de Arte de La Plata.

Asignando a este acto cultural oficial toda la importancia y trascendencia que tenía, hizo colocar en la Diagonal 80, en los alrededores del edificio del Pasaje Rocha, en las calles 50, 49, 6 y 7, mástiles con banderas argentinas y con

las carteleras que contenían el affiche del Cuarto Salón de Arte.

Todas las columnas de iluminación de las adyacencias también fueron revestidas con carteleras de affiches anunciadores.

Esta novedosa característica en la propaganda de un certamen de arte, que inicia La Plata, pone de relieve el alto concepto que el Gobierno da a los actos culturales a fin de que el pueblo concurra y visite estas manifestaciones tan educativas del espíritu.

Además, la Municipalidad ha colocado affiches anunciadores por la ciudad.

Ferrocarril Sud

El señor Gerente de la Empresa del Ferrocarril Sud, D. O. Joewenthal, quiso, asimismo, colaborar en esta obra y dispuso la colocación de affiches en las estaciones de la línea y en sus carteleras de Constitución y La Plata, ubicando, además, en el hall de estas últimas «caballetes de pintor», con carteles anunciadores.

Comercios

Muchos fueron los comercios que en sus salones y vidrieras expusieron affiches anunciadores del Cuarto Salón.

Inauguración del salón

El Cuarto Salón de Arte de La Plata fué inaugurado el día 22 de mayo a las 17 horas. En representación del Poder Ejecutivo concurrió el Ministro de Obras Públicas, Ingeniero José M. Bustillo, quien visitó el Salón en compañía del señor Senador Nacional don Antonio Santamarina, Presidente de la Comisión Provincial de Bellas Artes, del Vicegobernador de la Provincia, doctor Aurelio F. Amoedo, el Intendente Municipal de La Plata, don Luis M. Berro, legisladores y altos funcionarios, miembros del Jurado, artistas y un público tan numeroso que por momentos tropezó con dificultades para visitar las distintas salas.

Visitantes del salón

Durante el mes que estuvo abierto el Salón, desde el 22 de mayo hasta el 21 de junio próximo pasado, el tiempo fué muy variable, las abundantes lluvias y muchos días grises y destemplados restaron evidentemente concurrencia al Salón, pese a lo cual el número de sus visitantes ha marcado el record en esta clase de exposiciones. Han pasado, en el mes, de veintidós mil personas, las que desfilaron por las salas del Cuarto Salón.

Las cifras diarias que han arrojado los marcadores de la Comisión son las siguientes:

Mayo 22	Visitantes	4.000
» 23	»	1.000
» 24	»	1.937
» 25	»	2.428
» 26	»	490
» 27	»	166
» 28	»	717
» 29	»	428
» 30	»	270
» 31	»	1.445
Junio 1	»	471
» 2	»	445
» 3	»	462
» 4	»	440
» 5	»	842
» 6	»	1.200
» 7	»	980
» 8	»	180
» 9	»	357
» 10	»	290
» 11	»	650
» 12	»	467
» 13	»	180
» 14	»	519
» 15	»	252
» 16	»	130
» 17	»	57

Junio 18	Visitantes	66
» 19	»	250
» 20	»	455
» 21	»	767
		<hr/>
		22.341

En esta suma no se incluyen los escolares que lo han visitado con sus maestras.

Ventas de obras

Una característica puesta en práctica en este Salón fué fomentar la venta de obras de arte, estimulando de este modo al artista que trabaja por el progreso del arte argentino.

La retención de obras que se hizo este año fué para invitar a numerosas personas e inducir las a efectuar compras.

Además, fué remitida una nota a más de 1.200 familias, la que iba acompañada de un catálogo especial, preparado por orden de precios, en el cual se señalaban las obras ya adquiridas.

La práctica adquirida en este Cuarto Salón permitirá en lo sucesivo la devolución de obras en los plazos establecidos, pues la propaganda para las ventas se hará en el período del Salón, a fin de no interrumpir las próximas exposiciones individuales que se inaugurarán en el mismo.

Conferencias

Durante el período que estuvo abierto el Salón fueron pronunciadas dos conferencias, ilustradas con proyecciones luminosas.

La primera, a cargo del conocido escritor y crítico de arte, Fernán Félix de Amador, se efectuó el 6 de junio de 1936, la que versó sobre el tema «La mujer florentina del siglo XV», con el siguiente sumario:

Florenia: Ciudad del Verso. El enamorado de una sombra. «Il dolce stil nuovo». Brunelleschi y el «Palazzo Florentino». La reivindicación de la mujer en el espíritu del siglo XV. La «Eva» de «Las Puertas del Paraíso» y el

«Hondero» de Miguel Angel. «La Virgen de San Pierino» y «La Beatriz» del bienaventurado Giovanni da Fiesole. Masaccio y «La Expulsión del Paraíso». Donatello y el sublime horror de María Magdalena. San Juan el precursor, el Caballero San Jorge y la «Annunziata» del pórtico de Santa Croce. Frá Filippo y la Princesa Salomé. Botticelli y el ideal Florentino de la mujer. «La Primavera» y el «Nacimiento». Doménico Ghirlandaio: «Cavalier Serventi» de la patricia florentina. El símbolo perfecto del Perseo en la Loggia dei Lanzi.

La segunda conferencia estuvo a cargo del periodista y crítico de arte don Manuel Agromayor, y fué pronunciada el 20 de junio, tratando el tema «Goya en 1936». El sumario fué el siguiente:

Tradición, Revolución, Restauración. Los elementos nacionales. El genio precursor. Nueva visita a Fuentedetodos. Una pequeña iglesia de Aragón. Esencia y significación del misticismo español. Las pinturas religiosas de Goya. Los dos caminos de la interpretación mística: Valdés Leal, Velázquez, Zurbarán, el Greco y Goya. Algunas otras palabras en torno de la tradición. Del siglo XVIII al siglo XIX. La España de Carlos IV. Tiépolo y Mengs en España. «Los Proverbios». «Los desastres de la guerra». Otra lección de Goya. «Los caprichos». El pueblo en la obra goyesca. Goya y nosotros.

Fué también ilustrada con proyecciones luminosas.

Exposición de affiches de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias

El día 18 de abril tuvo lugar en los locales de esta Comisión Provincial, la inauguración de la exposición del concurso de «affiches», organizado por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias.

En dicha exhibición, además de exponerse los 104 trabajos remitidos al concurso, fueron presentados los productos elaborados en las escuelas, así como las publicaciones de difusión y propaganda que realiza el Ministerio.

FEDERACION DE COMISIONES OFICIALES DE BELLAS ARTES

Sesión de clausura

El 22 de septiembre de 1936 se realizó en el local de la Comisión Provincial la sesión de clausura de la Federación de Comisiones Oficiales de Bellas Artes, que había venido sesionando el día 19 de septiembre en Paraná, el 20 en Santa Fe, el 21 en la Capital Federal, correspondiendo el día 22 a La Plata, como cierre de dichas deliberaciones.

Han asistido a dicha sesión los siguientes representantes:

Señor Nicolás Besio Moreno, Director Nacional de Bellas Artes; señor Laureano Brizuela, delegado por Catamarca; señor Eduardo D. Garro, delegado por San Juan; señor Fidel De Lucía, delegado por Mendoza; señor Enrique Cabre Moré, delegado por Bahía Blanca; señor Enrique Martínez Granados, delegado por Pergamino; señor Julio A. Oliva, delegado por Tucumán; señor Domingo E. Nieto, delegado por La Rioja; señor Mariano Coll, delegado por Salta; señor Eduardo Fabre, delegado por Misiones; señor Guillermo Buitrago, delegado por Jujuy; señor Ciro Colleoni, delegado por Rosario; señor Mario A. Canale, delegado por Buenos Aires.

Pronunciado el discurso de recepción de los delegados, se hizo cargo de la presidencia el Ingeniero Besio Moreno, Director Nacional de Bellas Artes y presidente nato de la Federación, quien acto seguido pronunció un brillante discurso sobre La Plata como centro de cultura, en el cual puso de manifiesto la acción educativa que realiza esta Comisión Provincial de Bellas Artes de Buenos Aires, y haciendo resaltar el amplio éxito obtenido en el Cuarto Salón de Arte de La Plata, al que la numerosa concurrencia asistente puso en evidencia el empeño de la Comisión por la difusión de la obra artística. Ha puesto también de relieve la cantidad de ventas de obras de arte, lo que significaba un gran estímulo para los artistas, a la vez que una contribución efectiva para el engrandecimiento del patrimonio artístico de la Provincia. Seguidamente consideró la conveniencia de dirigirse a los poderes públicos, cooperando con las gestiones de la Comi-

sión local y en favor de un presupuesto que le permita organizarse ampliando el radio de acción de su obra cultural.

El Ingeniero Besio Moreno terminó su discurso haciendo extensas consideraciones sobre la labor que incumbe a las comisiones de Bellas Artes como propulsores del progreso artístico del país.

CAPITULO II

ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO ARTISTICO DEL MUSEO PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

Las adquisiciones de la Comisión Provincial

En cumplimiento de una de las partes del programa que tiene trazado la Comisión que presido, referente al fomento del arte, al propio tiempo que el acrecentamiento del patrimonio del Museo Provincial de Bellas Artes, en el curso del año fenecido, ha adquirido 43 obras y ha recibido en donación 28, formando así un total de 71 obras que se remitieron al Museo Provincial de Bellas Artes para su custodia y exhibición.

Nómina de las obras adquiridas

La nómina de las obras adquiridas oficialmente y por donación en 1936, es la siguiente:

Cuarto Salón de Arte de La Plata (1936). Por la Comisión Provincial de Bellas Artes

1. Berni, Antonio. — «Retrato», óleo.
2. Bongiorno, Raúl. — Viejo centinela (Humahuaca), óleo.
3. Bonome, Rodrigo. — «El frigorífico», monocopia.
4. Caputo Demarco, Luis B. — «Puerto de Piriápolis» (Uruguay), óleo.
5. Castro Almonacid, Emma M. — «Desnudo», óleo.
6. Cúnsolo, Victor. — «Anochecer», óleo.
7. Daneri, Eugenio. — «Día gris en el Riachuelo», óleo.
8. Dell'Acqua, Amadeo. — «Momentos», puntaseca.
9. Elgarte, Miguel A. — «Tormenta» (Purmamarca), óleo.

10. Estarico, Leonardo. — «Suburbio», óleo.
11. Faggioli Juan Carlos. — «Luiggi en el jardín» (Paisaje), óleo.
12. Gargiulo, Antonio. — «Hacia la cinchada», bronce.
13. Guibourg, Felipe M. — «Niño», óleo.
14. Hohmann, Juan. — «San Ignacio», tinta china.
15. Juárez, Horacio. — «El beso», bronce.
16. Lacamera, Fortunato. — «De mi estudio», óleo.
17. Leanes, María J. — «Ventana», acuarela.
18. López Claro, César. — «Figura», temple.
19. Menna, Tito. — «Membrillos», óleo.
20. Mortola de Bianchi, Catalina. — «Paisaje», barniz blanco policromado.
21. Otero Lamas, María C. — «El ciego», óleo.
22. Peyrou Olascoaga, Julia. — «Flores», óleo.
23. Pissarro, Clelia. — «Naturaleza muerta», óleo.
24. Portela Lagos, Margarita. — «Elefantes», aguafuerte.
25. Pugliese, César. — «Vuelta de Rocha», gouache.
26. Rossetti, Renato. — «Casitas de la isla», xilografía.
27. Rossi, Roberto. — «Naturaleza muerta», óleo.
28. Saforcada, Hemilce M. — «Cabeza», litografía.
29. Salord Pons, Magin. — «Cabeza», piedra reconstituída.
30. Sánchez, Ricardo. — «Chango», óleo.
31. Scrosoppi, Palmira. — «La casa del cuidador», acuarela.
32. Tiglio, Marcos. — «Desde el Parque Lezama», óleo.
33. Urruchua, Demetrio. — «Composición», litografía.
34. Vezzetti, Angela. — «Retrato de mujer», óleo.

Otras adquisiciones

35. Lamanna, Nicolás. — «Retrato del pintor Ramón Silva», bronce.
36. Vigo, Abraham R. — «Cirujas», acuarela y lápiz.

Por donación del Jockey Club de la Provincia

37. Alazet Rocamora, Dolores. — «Visión del Nilo» (Egipto), acuarela.
38. Crotti Valla, Guillermo. — «Paisaje diáfano», óleo.
39. Dagna, Leonor A. — «Riachuelo», óleo.
40. Lugano, Rinaldo. — «Loza y barro», óleo.
41. Mazzone, Domingo. — «Padre e hijo», puntaseca.

Por donación de la Comisión Nacional de Cultura

42. Jolly, Ricardo. — «Flores», óleo.
43. Payer, Olimpia. — «El molino», óleo.

Donaciones de obras

En el curso de 1936 han ingresado al Museo Provincial de Bellas Artes la cantidad de 28 obras en calidad de donación.

Donación: Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

1. Sivorí, Eduardo. — «Pingo aplastao», gouache.
2. » » «Inundación», gouache.
3. » » «Apartando en el rodeo», gouache.
4. » » «Apagando la sed», gouache.
5. » » «Tabeando en la pulpería», gouache.
6. » » «Llegada del forastero», gouache.
7. » » «Reunión en la pulpería», gouache.
8. » » «La madrina vieja», gouache.
9. » » «El sobrante», gouache.
10. » » «Llegando a la raya», gouache.
11. » » «Cortando las punteras», gouache.
12. » » «Aguaytando», gouache.
13. » » «Rejuntando la novillada», gouache.
14. » » «El arroyo», gouache.
15. » » «El sueño de un gaucho», gouache.
16. » » «Dando resuello», gouache.
17. » » «La quemazón», gouache.
18. » » «Provocando al pulpero», gouache.
19. » » «Mateando en el rancho», gouache.
20. » » «Palenqueando», gouache.
21. » » «El tirador perdido», gouache.
22. » » «Largando la majada», gouache.
23. » » «Reprimenda al capataz», gouache.
24. » » «Cestiando», gouache.
25. » » «Camino al jagüel», gouache.
26. » » «Rancho del puestero», gouache.
27. » » «Pastoreando», gouache.
28. » » «Boleando avestruces», gouache.

Clasificación de obras por procedimientos

Clasificadas las 71 obras por procedimientos, dan el siguiente resultado:

Pintura (óleo, acuarela y lápiz, temple, gouache): 58 obras.

Escultura (bronce, piedra reconstituída): 4 obras.

Dibujo (tinta china): 1 obra.

Grabado (monocopia, puntaseca, aguafuerte, xilografía, barniz blando policromado): 8 obras.

Ventas particulares de obras de arte

La Comisión que presido ha dedicado preferente atención al fomento de las ventas de obras de arte. En tal sentido, como ya se ha dicho en la información correspondiente al Cuarto Salón de Arte, luego de la experimentación realizada, va a impulsar la venta particular de la obra de arte como un complemento de su acción cultural que es de exhibición pública, de decoración del hogar y de estímulo al artista.

La Comisión toma a su cargo las gestiones de la venta, la tarea de la entrega de las obras vendidas, y la gestión del cobro, librando al artista de todo gasto y entregándole el importe íntegro de la venta.

Siguiendo su programa de extensión cultural, tan auspiciosamente iniciado el año anterior, la Dirección de este Museo reanudó esa actividad extraordinaria, consiguiendo colmar de público su Sala de Actos en cada una de las varias conferencias y audiciones musicales que tuvieron lugar a lo largo del año 1936 y cuya nómina se detalla a continuación. Dió comienzo a la serie la «Orquesta de Cámara La Plata» con un concierto de obras antiguas y modernas el día 26 de junio; el 3 de julio, el señor vizconde Emilio de Lazcano Tegui ofreció una disertación sobre «Las moradas de don José de San Martín», con asistencia, entre otras personalidades, del Director General de Escuelas de la Provincia; el día 10 del mismo mes, habló el señor Domingo Pronsato, acerca de «La verdad del espíritu frente a la verdad de los sentidos»; el 24 del mismo mes, el poeta Antonio Pérez Valiente de Moctezuma, expuso una curiosa «Teoría sobre el aburrimiento»; el 14 de agosto, otro poeta, Luis Cané, disertó de acuerdo con este tema «Uno por uno»; el 28 del mismo mes, el profesor Honorio Siccardi, habló sobre

«La Partitura» (con ilustraciones musicales); el 11 de septiembre, el poeta Filippo Tommaso Marinetti, disertó sobre «La aéreo-pintura futurista de Benedetta», asistiendo al señor Ministro de Gobierno de la Provincia, y el 23 de octubre el poeta Ilka Krupkin, habló sobre «Inteligencia y sentimiento».

Resumen demostrativo del enriquecimiento del Museo Provincial de Bellas Artes:

Fundación del Museo

18 febrero 1922. — Apertura, obras..... 50

Comisiones de Bellas Artes y Dirección Museo (anteriores)

18 febrero 1922, 4 marzo 1932. Actuación (10 años)
obras 107

Comisión Provincial de Bellas Artes (actual)

5 marzo 1932, 31 diciembre 1935. Actuación (4 años), obras..... 222
1 enero 1936, 31 diciembre 1936. Actuación (1 año), obras..... 71 293

Total obras..... 450

Promedios comparativos de sugestión

Ingreso de obras al Museo:

Salones: Cincuen. (1932) — 1° (1933) — 2° (1934)
— 3° (1935) obras 55
Cuarto Salón de Arte (1936) obras 71

Venta de obras, particulares:

Salones: Cinc. (1932) — 1° (1933) — 2° (1934) —
3° (1935) obras 8
Cuarto Salón de Arte (1936) obras 21

P. por salón

DEFENSORIA GENERAL DE MENORES

La Memoria de esta Defensoría General, abarca el período comprendido entre el 1º de marzo de 1936 a 28 de febrero año en curso.

Durante este tiempo, la Defensoría General, a pesar de los inconvenientes por la falta de Reformatorios para los menores varones de mala conducta, ha tenido la satisfacción de que el Poder Ejecutivo inspirado en el mejoramiento de la asistencia social, le haya proporcionado tres pabellones, formando el Reformatorio, inaugurado el 4 de diciembre de 1936.

Con el actual proyecto del Poder Ejecutivo creando los Reformatorios regionales de varones y mujeres podría llegarse a la solución del problema que entraña la asistencia social.

Esos Reformatorios descongestionarían la concentración de la capital y atenderían las necesidades de los partidos de cada sección judicial.

El problema de las menores mujeres, está resuelto con el Reformatorio de Olmos, donde actualmente se alojan 120 menores.

Según el informe de la Reverenda Madre Superiora del Reformatorio de Olmos, la conducta de esas menores es buena, son aplicadas al trabajo, habiendo empezado sus clases de estudio el 15 del mes en curso, de primero y segundo grado, allí se dictan clases de Corte y Confección, según el método del Instituto Llorch de Fontova, Manualidades, Bordados, macramé, alfombras, y la confección de ropas de vestir y cama para las 120 menores. Además tienen taller de colchones, lavado y planchado. Trabajos de Agricultura y Avicultura.

Del Buen Pastor del Azul, donde hay 25 menores y del Buen Pastor de La Plata, cabe decir lo que se dice de Olmos.

Para los menores huérfanos y abandonados, que deben ser incorporados al Patronato Provincial de Menores, se les asigna 40 camas del nuevo pabellón, que aunque reducido en su número, servirán para llenar algunas de las tantas necesidades que tenemos, que ya se han empezado a cumplir.

Desde la clausura del Patronato Provincial de Menores de Mujeres, se siente la necesidad de esa suspensión y que crea un problema al Superior Gobierno de la Provincia, la internación de menores de 6 a 14 años de edad, pues los actuales estableci-

mientos que pertenecen a congregaciones particulares, están obligadas a recibirlos de acuerdo a la subvención acordada por ley, se encuentran completos, circunstancias que la Defensoría debe preocuparse en la colocación propia del sexo y edad en casa de familias respetables, con la condición — dada su corta edad — de educarlas, vestir las, etc., etc.

Estas menores, para salvar momentáneamente esta falta, podrían entregarse a la Orden del Buen Pastor de esta ciudad, para con ellas formar un jardín de Infantes, punto que ha sido tratado por esta Defensoría con la Madre Superiora del Asilo nombrado, llenando así una verdadera necesidad que reclaman las circunstancias.

El movimiento producido en la Defensoría General de Menores durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 1936 a igual fecha de 1937, es el siguiente:

Menores de ambos sexos amparados: 905, que se hallan internados en los distintos Asilos, Hospitales, Patronatos y Reformatorios con que cuenta esta Defensoría General y otros colocados en casa de familia honorable.

Contratos efectuados de locación de servicios de menores de ambos sexos que ascienden a	267
Libretas bancarias de depósito en el Banco de la Provincia, pertenecientes a los menores. Existen menores colocados que no tienen libreta de depósito, porque dada su corta edad, sólo se obligan a sus tenedores a vestirlos, educarlos, etcétera	760
Banco de la Provincia, saldo c/c. de depósito menores al 31 de diciembre de 1935	\$ 63.459,36
Depósitos bancarios efectuados entre el 1° de enero de 1936 a igual fecha de 1937	> 10.985,04
Extracciones giros librados en igual fecha a los depósitos	> 13.289,46
Saldo bancario que arroja la c/en Caja de Ahorros como perteneciente a los menores o/Defensor General (diciembre 31 de 1936)	> 61.154,94
Notas libradas en las que se daban explicaciones a procedimientos a seguir en los diversos casos ocurridos a Defensores de Menores de Distrito, Comisarios de Policía, particulares, etc.	128

Tramitación de inscripciones de nacimientos de menores por ante los Jueces de Primera Instancia en lo Civil ..	38
Pedido de venia supletoria para contraer matrimonio ...	33
Citaciones a comparecer para dilucidar desavenencias en- tre familiares, interviniendo esta Defensoría como ár- bitro	237

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

CONFLICTOS OBREROS: MOTIVOS Y SOLUCIONES

ACTIVIDADES	MOTIVO					Obreros en conflicto		SOLUCION				
	Aumento de salarios	Reconoci- mien. del Sindicato	Ocupación exclusiva de Obreros Federados	Condic. de trabajo	No.	Sin datos	Aumento de salarios	Reconoci- mien. del Sindicato	Ocupación exclusiva de Obreros Federados	Condiciones de trabajo		
Actividades primarias	9	6	4	7	2.912	5	9	3	2	5		
Alimentación	4	1	1	2	1.850	1	4	—	—	2		
Confeccción	1	1	—	2	187	—	—	—	—	1		
Construcción y materiales	20	14	9	13	5.550	2	20	12	8	13		
Electricidad, gas y agua	—	—	—	1	20	—	—	—	—	1		
Madera	1	1	1	1	20	—	1	1	1	—		
Metales	3	2	2	3	396	—	3	2	1	3		
Químicas	2	1	—	1	382	—	2	—	—	1		
Ser. Sanit. de Hig. y Limp.	1	—	—	—	26	—	1	—	—	—		
Textil	9	1	—	4	50.490	1	8	—	—	2		
Transporte Terrestre	3	—	—	1	4.200	—	1	—	—	1		
Totales	53	27	17	35	66.081	9	49 92 %	18 66 %	12 70 %	29 82 %		

**NOMINA DE LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO EN QUE
INTERVINO ESTE DEPARTAMENTO DESDE EL 18 DE
FEBRERO DE 1936.**

Gremio: Obreros yeseros.

Localidad: La Plata.

Fecha de iniciación: 4 de marzo de 1936.

Motivo: Reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, cumplimiento de la jornada de 8 horas y aumentos de salarios.

Número de obreros en huelga: 70.

Solución: Este conflicto fué solucionado directamente entre las partes. Las alternativas del mismo fueron seguidas por este Departamento, habiéndolo llegado los empresarios constructores de obras y anexos a aceptar, con diferencias insignificantes, las exigencias de los obreros, salvo la que se refería a la ocupación exclusiva de obreros federados.

Gremio: Agrupación de revendedores de leche.

Localidad: Mercedes.

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 1936.

Motivo: Diferencias de precios en la venta de leche. Este conflicto fué suscitado por la «Agrupación de revendedores de leche»; por tales circunstancias el mismo no presentaba las características de un conflicto obrero, ya que se trataba, como queda dicho, de diferencias en el precio de la leche.

Solución: la «Sociedad de tamberos unidos» de Mercedes, convino en reducir en tres quintas partes el aumento que había proyectado en la venta de la leche a los revendedores.

Fecha de terminación: 12 de marzo de 1936.

Gremio: Obreros de la Fábrica de Neumáticos Firestone.

Localidad: Lomas de Zamora.

Fecha de iniciación: marzo de 1936.

Motivo: Reconocimiento del sindicato y aumentos de los salarios.

Número de obreros en huelga: 265.

Solución: La gestión de este Departamento se vió obstaculizada en todo momento por la actitud intransigente de los dirigentes obreros de evidente inspiración anarco-sindicalista que aplicando los métodos de acción directa pretendían imponer por la violencia sus aspiraciones, presionando sobre patronos y obreros en toda forma. No obstante los obreros volvieron al trabajo con un aumento general de sus salarios que significó nivelarlos con los de las fábricas afines de la zona.

Gremio: Obreros de la Fábrica de tejidos de Jorge Cobe.

Localidad: Lomas de Zamora.

Fecha de iniciación: 11 de marzo de 1936.

Motivo: Reconocimiento del sindicato, abolición del trabajo a destajo, jornada de 8 horas, jornada legal para menores y mujeres, y otras sobre condiciones de trabajo. En cuanto a salarios se exigía el máximo de pesos 4 para los hombres, por día, y de pesos 3 y pesos 2 para las mujeres obreras y aprendizas, respectivamente.

Número de obreros en huelga: 240.

Solución: Con intervención de este Departamento se firmó convenio entre las partes, reconociendo el sindicato obrero y aceptándose los reclamos en la parte que se refiere a los salarios de obreros, no así los de las mujeres, cuyo máximo quedó fijado en pesos 2,80.

Fecha de terminación: 21 de marzo de 1936.

Gremio: Juntadores de maíz, obreros de máquinas desgranadoras, estibadores y carreros.

Localidad: Colón.

Fecha de iniciación: 23 de marzo de 1936.

Motivo: Reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, aumentos de los salarios y otras exigencias de menor importancia. No eran ajenas a este conflicto circunstancias políticas locales.

Número de obreros en huelga: El sindicato obrero tiene 684 afiliados.

Solución: Este conflicto no pudo ser solucionado en virtud de no admitir los patronos la exigencia de reconocimiento del sindicato y ocupación exclusiva de obreros federados; se obtuvo, no

obstante, un aumento de pesos 0.10 por bolsa de maíz juntada. Con posterioridad la policía informó a este Departamento haberse solucionado el conflicto sin indicar la forma de dicha solución.

Gremio: Obreros albañiles.

Localidad: San Pedro:

Fecha de iniciación: 26 de marzo de 1936.

Motivo: Reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, aumentos de salarios, jornada de 8 horas y otras exigencias de menor importancia sobre condiciones de trabajo.

Número de obreros en huelga: 40.

Solución: Este conflicto fué solucionado con intervención del comisario de policía de San Pedro, habiendo concertado las partes un convenio en el que se aceptan casi íntegramente los pedidos de los obreros. Como en otros casos en que no intervino directamente, este Departamento siguió el desarrollo del conflicto hasta su terminación.

Fecha de terminación: 29 de marzo de 1936.

Gremio: Obreros del Ferrocarril Pacífico.

Localidad: Junín.

Fecha de iniciación: 28 de marzo de 1936.

Motivo: Evitar el traslado de 24 obreros desde Junín a los talleres de Alianza. Ante un paro de 15 minutos, dispuesto por la Unión Ferroviaria como acto de protesta, el Jefe de los talleres del Ferrocarril Pacífico, ordenó el retiro de 2.000 obreros que se hallaban en sus tareas.

Solución: Las partes convinieron dejar sin efecto el traslado de los 24 obreros. En este conflicto no tomó intervención directa este Departamento, concretándose a vigilarlo, por hallarse en jurisdicción nacional.

Fecha de terminación: 7 de abril de 1936.

Gremio: Obreros de la Fábrica de Botones Maggiorini y Cía.

Localidad: San Martín.

Fecha de iniciación: 1º de abril de 1936.

Motivo: Reincorporación de obreros cesantes por causas disciplinarias y reconocimiento del sindicato.

Solución: En este conflicto, que sólo ha tenido un alcance parcial, ya que 295 de los 330 obreros de la fábrica no querían que los patrones reconocieran al sindicato, no se obtuvo la solución buscada por los huelguistas, por haberse comprobado que las medidas disciplinarias habían sido aplicadas con causa justificada.

Fecha de terminación: 21 de abril de 1936.

Gremio: Obreros de la Fábrica de Tejidos Barnet Hnos. y Rosenberg.

Localidad: Vicente López.

Fecha de iniciación: 5 de abril de 1936.

Motivo: Rebaja de salarios.

Número de obreros en huelga: 60.

Solución: Aumento general de los salarios en un 20 %, habiendo sido reconocida en forma elogiosa la gestión de este Departamento por el sindicato obrero.

Fecha de terminación: 16 de abril de 1936.

Gremio: Obreros hojalateros.

Localidad: Junín.

Fecha de iniciación: 7 de abril de 1936.

Motivo: Reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, aumentos de salarios, jornada de 8 horas y semana de 44, horas de trabajo.

Número de obreros en huelga: 11.

Solución: Las partes, con intervención de este Departamento, convinieron: reconocimiento recíproco de ambas sociedades, obrera y patronal; 50 % del personal ocupado será pedido al sindicato obrero y el otro 50 % deberá estar federado, si bien será tomado libremente por los patrones; aceptación de salarios pedidos por los obreros, jornada de 8 horas y semana de 44.

Fecha de terminación: 21 de abril de 1936.

Gremio: Obreros albañiles.

Localidad: Bahía Blanca.

Fecha de iniciación: 21 de abril de 1936.

Número de obreros en huelga: 600.

Solución: Con intervención de la Delegación de este Departamento en Bahía Blanca las partes firmaron un convenio.

Fecha de terminación: 13 de mayo de 1936.

Gremio: Obreros del Frigorífico Smithfield.

Localidad: General J. F. Uriburu.

Fecha de iniciación: 27 de abril de 1936.

Motivo: Despido de dos obreros que formaban parte del sindicato. Fué solicitada la intervención de este Departamento por el sindicato de obreros el mismo día de producirse el conflicto.

Número de obreros en huelga: 1.600.

Solución: Se obtuvo la reincorporación de uno de los obreros despedidos habiéndose acordado al otro, por los obreros en huelga, el puesto de secretario rentado del sindicato.

Fecha de terminación: 4 de mayo de 1936.

Gremio: Obreros de máquinas agrícolas.

Localidad: General Arenales.

Fecha de iniciación: 7 de mayo de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios y mejoras en las condiciones de trabajo.

Solución: Con intervención de este Departamento las partes labraron un convenio, quedando por el mismo solucionado el conflicto.

Fecha de terminación: 12 de mayo de 1936.

Gremio: Obreros albañiles.

Localidad: Coronel Dorrego.

Fecha de iniciación: 13 de mayo de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios.

Solución: Las partes, con intervención del Comisario de Policía de Coronel Dorrego, celebraron un convenio en que se aceptaban las reclamaciones de los obreros. Este Departamento siguió la tramitación de este conflicto hasta su solución.

Fecha de terminación: 15 de mayo de 1936.

Gremio: Obreros de la Fábrica de trencillas de Carlos Guazzone.

Localidad: Trenque Lauquen.

Fecha de iniciación: 12 de mayo de 1936.

Motivo: En este conflicto los obreros reclamaban el cumplimiento de la ley 11.317 y aumentos de salarios que durante los seis meses anteriores al conflicto habían oscilado de pesos 0.15 a pesos 0,20 por hora a los varones mayores y de pesos 0.12 ½ a las mujeres mayores y menores.

Número de obreros en huelga: 152.

Solución: El patrón no aceptó entrar a considerar el aumento de los salarios, procediendo al cierre de la fábrica. No obstante no haber logrado nada, los obreros volvieron al trabajo.

Fecha de terminación: 28 de mayo de 1936.

Gremio: Obreros de la Fábrica de Tejidos de Seda de Adolfo Konstantinovich.

Localidad: Avellaneda.

Fecha de iniciación: 20 de mayo de 1936.

Motivo: Despido de una parte del personal y rebaja de salario a un obrero.

Número de obreros en huelga: 30.

Solución: Se obtuvo la reincorporación de los huelguistas, salvo la de 7 obreros que fueron despedidos por no ser necesarios sus servicios.

Fecha de terminación: 23 de mayo de 1936.

Gremio: Obreros de la Fábrica de Tejidos de Roccatagliatta.

Localidad: Vicente López.

Fecha de iniciación: 29 de mayo de 1936.

Motivo: Falta de pago de las tres últimas quincenas de trabajo.

Número de obreros en huelga: 37.

Solución: Se obtuvo el pago de parte de los salarios adeudados, ya que la situación de los patrones no permitía afrontar el pago total, en virtud de no obtener el pago de las deudas por sus clientes. La fábrica mencionada reinició su trabajo con gran proporción de obreros nuevos no readmitiendo los que se habían plegado a la huelga.

Fecha de terminación: 8 de junio de 1936.

Gremio: Personal de máquinas de la empresa del Ferrocarril Sud.

Localidad: Avellaneda.

Fecha de iniciación: 1° de junio de 1936.

Motivo: Evitar un descuento del 50 % en los salarios de 9 días durante los cuales se habían trabajado a reglamento.

Número de obreros en conflicto: 250.

Solución: En este conflicto no intervino directamente este Departamento por razones de jurisdicción, concretándose a vigilarlo y estar al tanto de las alternativas del mismo. La empresa dejó sin efecto el descuento proyectado a los salarios.

Fecha de terminación: 4 de junio de 1936.

Gremio: Obreros albañiles.

Localidad: San Nicolás.

Fecha de iniciación: 1º de junio de 1936.

Motivo: Aumento de salarios.

Número de obreros en huelga: 250.

Solución: Con intervención de este Departamento las partes llegaron a un acuerdo que significó un aumento del 30 % de los salarios.

Fecha de terminación: 6 de junio de 1936.

Gremio: Obreros de los talleres del Ferrocarril Pacífico.

Localidad: Junín.

Fecha de iniciación: 10 de junio de 1936.

Motivo: Diferencias en la interpretación del artículo 8º del laudo arbitral del señor Presidente, relacionado con el levantamiento del prorrato y devolución de aportes. En vista del paro, las autoridades de los talleres dispusieron su clausura hasta el 16 de junio indicado.

Número de obreros en conflicto: 1.800.

Solución: Los obreros fueron emplazados por el Poder Ejecutivo Nacional a reiniciar las tareas y así lo hicieron.

Gremio: Obreros del Lavadero de Lanás de la firma Favelukes e hijos.

Localidad: Avellaneda.

Fecha de iniciación: 2 de julio de 1936.

Motivo: Aumento de salarios.

Número de obreros en huelga: 26.

Solución: Las partes, de común acuerdo, aumentaron los salarios en la proporción pedida por los obreros, teniendo el conflicto una solución inmediata.

Gremio: Obreros libres y federados de la firma La Plata Cereal Co.

Localidad: San Pedro.

Fecha de iniciación: 27 de julio de 1936.

Solución: Este conflicto fué solucionado con intervención del comisario de policía de la localidad.

Fecha de terminación: 29 de julio de 1936.

Gremio: Obreros de máquinas desgranadoras.

Localidad: Colón.

Fecha de iniciación: 27 de julio de 1936.

Motivo: Reconocimiento de la sociedad obrera, ocupación exclusiva de obreros federados y condiciones de trabajo. La sociedad obrera solicitó la mediación de este Departamento.

Número de obreros federados: 992.

Número de obreros a implicarse en una posible huelga: 300.

Solución: Se trata de un conato de conflicto. Las gestiones de este Departamento han llegado hasta puntualizar las causas del entredicho y procurar su terminación, lo que no ha sido posible. En este conflicto — en el que no llegó a declararse la huelga — se observa la influencia de circunstancias políticas locales.

Gremio: Obreros estibadores y desgranadores de la firma Jakas, Kokic, Vancich y Cía. Ltda.

Localidad: Pergamino.

Fecha de iniciación: 30 de julio de 1936.

Motivo: Rebaja en los salarios, reconocimiento de la sociedad obrera, ocupación exclusiva de obreros federados, abolición del trabajo a destajo y otras condiciones de trabajo.

Solución: Las partes convinieron en que los salarios no serían rebajados, habiéndose aceptado los demás puntos del pliego obrero.

Fecha de terminación: 3 de agosto de 1936.

Gremio: Obreros de máquinas desgranadoras de maíz.

Localidad: Ramallo.

Fecha de iniciación: julio de 1936.

Motivo: Ocupación exclusiva de obreros federados, eliminación de intermediario entre patronos de máquinas y obreros y otras condiciones de trabajo.

Número de obreros en huelga: 148.

Solución: Con la intervención de este Departamento las partes llegaron a un acuerdo en el que se aceptaban las exigencias obreras hasta la terminación de la actual desgranada de maíz.

Fecha de terminación: 23 de julio de 1936.

Gremio: Obreros de la fábrica de tejidos de Enrique Cullich.

Localidad: San Martín.

Fecha de iniciación: 5 de agosto de 1936.

Motivo: Rebaja de salarios y despido de obreros por medidas disciplinarias y de mejor servicio. La Sociedad obrera solicitó intervención de este Departamento.

Número de obreros en huelga: 16.

Solución: Las partes convinieron en que se dejarían sin efecto las rebajas y en la no readmisión de obreros que los patronos consideraran perjudiciales para su industria.

Fecha de terminación: 20 de agosto de 1936.

Gremio: Obreros de la fábrica de tejidos de Luis Bosso.

Localidad: Avellaneda.

Fecha de iniciación: 17 de agosto de 1936.

Motivo: Aumento de productividad. Los obreros trabajan por pieza, y el aumento de la producción equivale a un aumento de salario, lo que significaba un mayor desembolso al industrial, que en el nuevo método de producción aplicaba materia prima de mejor calidad y, por consiguiente, más costosa.

Número de obreros en huelga: 56.

Solución: Las partes convinieron mantener los salarios que se abonaban hasta la fecha de iniciación del conflicto, debiendo estudiarse por las mismas las condiciones futuras de pago de acuerdo a los resultados que se observaran del nuevo procedimiento adoptado en la fábrica. Con posterioridad no se han producido conflictos en este establecimiento.

Gremio: Obreros Ladrilleros.

Localidad: San Nicolás.

Fecha de iniciación: 25 de agosto de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios y reconocimiento de la sociedad.

Número de obreros en huelga: 55.

Solución: Con intervención de este Departamento las partes convinieron un aumento general de salarios en proporción del 25 y 30 por ciento y readmisión de todo el personal en huelga. En este conflicto colaboró la policía local facilitando la solución del mismo.

Fecha de terminación: 31 de agosto de 1936.

Gremio: Obreros de fábricas de mosaicos.

Localidad: San Nicolás.

Fecha de iniciación: 27 de agosto de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios.

Número de obreros en huelga: 28.

Solución: Las partes convinieron, con intervención de este Departamento, un aumento general de salarios en proporción del 20 por ciento. Como en el anterior, colaboró en este conflicto la policía local.

Fecha de terminación: 31 de agosto de 1936.

Gremio: Obreros de la Compañía de Electricidad del Sud Argentino.

Localidad: General J. F. Uriburu.

Fecha de iniciación: 30 de agosto de 1936.

Motivo: Despido de cinco obreros por haberse afiliado al Sindicato de Luz y Fuerza, el que a su vez está afiliado a la Confederación General del Trabajo. La conclusión objetiva que se extrae de los hechos es que la empresa desea una libertad de acción de tal naturaleza que le permita ventilar las cuestiones referentes al trabajo como un negocio individual entre ella y sus obreros.

Solución: Con intervención de este Departamento las partes llegaron a un acuerdo por el cual se readmitieron 16 de los 20 obreros en huelga, comprometiéndose los patrones a

no tomar represalias contra los mismos. De los cuatro restantes, dos fueron ubicados por intervención del Departamento en dos fábricas locales (Frigorífico Smithfield y La Papelera Argentina), uno se separó voluntariamente del servicio de la usina y el cuarto había sufrido un accidente del trabajo, por lo que debía tramitarse la indemnización respectiva.

Fecha de la solución: 10 de noviembre de 1936.

Gremio: Obreros albañiles.

Localidad: Bolívar.

Fecha de iniciación: 1º de septiembre de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios, reconocimiento del sindicato obrero (Sindicato Unico de la Construcción), cumplimiento de la jornada de ocho horas y otras condiciones de trabajo.

Número de obreros en huelga: 180.

Solución: El aumento de salarios requerido por los obreros significaba un 30 por ciento con relación a los anteriores al conflicto. Con la intervención de este Departamento las partes convinieron un aumento del 25 por ciento. El sindicato obrero fué reconocido por los patrones. Con posterioridad a la fecha de solución y ante el despido de obreros e incumplimiento del pliego por parte de los patrones se suscitó en el mes de enero siguiente un nuevo conflicto, el que fué solucionado a fines del mes de marzo mediante el acatamiento por los patrones del pliego anterior y el pago de las diferencias que significó el rechazo temporario de las obligaciones adquiridas por la firma del pliego mencionado. A continuación va el convenio suscripto ⁽¹⁾:

(1) CONVENIO FIJANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO ENTRE PATRONES Y OBREROS ALBAÑILES DE BOLIVAR.

En la ciudad de Bolívar, a diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos los señores José B. Bozzano, Benito Cabrerros, Diego Naranjo, José Chatruc, Francisco Brugaletta y Salvador Barraza, en representación de los Empresarios de la construcción de obras de albañilería y los

señores Eleuterio Ibarra, Rafael Dèmodena, Alighi Paterlini, Pascual Pelosa, Toribio Sciotta y Lino Acosta, en representación del Sindicato Obrero y el Jefe de la Sección Conflictos Obreros, señor don Basilio Vidal, en representación del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, han convenido lo siguiente:

Artículo 1º Los señores Empresarios de la construcción de obras de albañilería se comprometen a constituir la sociedad gremial de los patrones, comunicándolo como es de práctica al Departamento Provincial del Trabajo para su inscripción correspondiente.

Art. 2º El Sindicato Obrero de albañiles de Bolívar, confeccionará un registro por triplicado de los obreros con trabajo efectivo y de los que actualmente se encuentren desocupados. Este registro no comprenderá obreros extraños al gremio ni forasteros a la localidad y deberá ser registrado en el Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, debiendo comunicársele las altas y bajas que se produzcan lo mismo que a la Sociedad Patronal. Un ejemplar de este registro le será entregado a los patrones. En las obras rurales donde accidentalmente puedan necesitarse obreros, podrán ser ocupados aún los no federados. Su continuidad en el trabajo, obligará a la agremiación o a la suplantación.

Art. 3º La Sociedad patronal y el Sindicato obrero procederán a designar cuatro miembros titulares y tres suplentes de cada parte, los que constituirán una Comisión Especial Permanente. Las funciones de esta Comisión consistirán en: *a)* Clasificar el personal obrero, según sus condiciones de capacidad y competencia profesional para la aplicación de la escala de salarios mínimos que se estipulan en el artículo 4º; *b)* Ejercer funciones de control sobre las diferencias que puedan surgir en las obras; *c)* Fiscalizar si los empresarios tienen seguro de los obreros de acuerdo a la ley de accidentes, obligándolos a constituirlo; *d)* Intervenir en la fiscalización del cumplimiento de las leyes obreras y sociales vigentes; *e)* Estudiar la conveniencia de admitir menores como aprendices en el trabajo de albañilería, estableciendo las condiciones de salario, de acuerdo a las horas que fija la ley; *f)* Determinar la distribución del trabajo por oficio de las obras; *g)* Intervenir en la dilucidación de cualquier discrepancia de detalle que pueda entorpecer las buenas relaciones mutuas. A pedido de cualquiera de las partes

intervendrá un miembro de la Sociedad patronal y uno del Sindicato obrero para arbitrar la solución de toda cuestión imprevista, que así lo requiera.

Art. 4° Desde la fecha regirá la escala de salarios mínimos siguiente: Oficial frentista, ocho pesos (\$ 8.00); oficial albañil, seis pesos y cincuenta centavos (\$ 6.50); medio oficial, cinco pesos (\$ 5.00); peón canchero, cuatro pesos y veinte centavos (\$ 4.20); peones en general, cuatro pesos (\$ 4.00); peones ocupados en trabajos de cemento armado y hormigón, cinco pesos (\$ 5.00).

Art. 5° En los trabajos de la campaña, fuera del radio de la ciudad, Urdampilleta, Pirovano y las necrópolis respectivas y de una distancia de 1.500 metros de la línea de circunvalación regirá igual escala de salarios mínimos, expresada en el artículo 4°, pero aumentada en ochenta centavos moneda legal (\$ 0.80) y correrá por cuenta del patrón el traslado del personal al comienzo y término de la obra.

Art. 6° Los adherentes del Sindicato obrero, efectivos y desocupados, podrán ocasionalmente tomar trabajos por cuenta propia siempre que sean realizados individualmente, sin tener derecho a emplearse en estos trabajos con patronos aislados que no formen parte de la Sociedad Gremial Patronal y que no se hallen inscriptos con patente en la Municipalidad del Partido.

Art. 7° Los empresarios encuadrarán su responsabilidad al cumplimiento estricto de la ley, en lo que concierne en el trabajo a los accidentes y medidas de previsión y seguridad obligatorias. En cuanto al lugar del pago de salario, jornada de trabajo, trabajo de menores y descanso dominical, las partes se comprometen a hacer efectivo el cumplimiento estricto de la ley.

Art. 8° No se tomarán represalias por parte ni en contra de los empresarios y obreros.

Art. 9° Las partes se comprometen a no recurrir a la huelga, al lock-out o despido, sin intentar antes una instancia previa de conciliación ante el Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y a someter a la misma autoridad cualquier desinteligencia que surja de la interpretación y aplicación del presente convenio y que no tuviere una razonable solución directa.

Art. 10. El presente convenio entrará a regir desde la fecha y queda sujeto a su ratificación por las respectivas asambleas gremiales de patronos y obreros.

En garantía de su fiel cumplimiento se firma este convenio en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para ser registrado en el Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, otro que quedará en poder de la Sociedad Gremial de Patrones y el tercero en poder del Sindicato Obrero.

Por el Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires: Basilio Vidal, Inspector Jefe; por la Sociedad Gremial Patronal: José B. Bozzano, Benito Cabrerros, Diego Naranjo, José Chatruc, Francisco Brugaletta, Salvador Barraza; por el Sindicato Obrero: Eleuterio Ibarra, Rafael Demódena, Alighi Paterlini, Pascual Pelosa, Toribio Ciotta, Lino Acosta.

Gremio: Obreros ladrilleros.

Localidad: Bolívar.

Fecha de iniciación: 7 de septiembre de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios, reconocimientos del sindicato, cumplimiento de la ley de descanso dominical y otras condiciones de trabajo.

Número de obreros en huelga: 58.

Solución: El aumento de salarios pedido por los obreros implicaba una mejora general del 35 por ciento. Con la intervención de este Departamento las partes llegaron a un acuerdo que significó un aumento del 30 por ciento. El sindicato obrero fué reconocido por los patrones, habiendo sido encomiada la intervención oficial por el sindicato mencionado.

Con posterioridad se produjo en este conflicto el mismo fenómeno que en el anterior en cuanto al rechazo por los patrones de las obligaciones asumidas por la firma del convenio ya indicado. Este hecho se produce también a principios del mes de enero y luego de la intervención del Departamento queda solucionado en igual fecha y forma que el anterior.

Gremio: Obreros de la Fábrica Nestlé.

Localidad: Magdalena.

Fecha de iniciación: 1º de setiembre de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios y otras condiciones referentes también a salarios.

Número de obreros en huelga: 40 varones y 30 mujeres.

Solución: Las partes, con intervención de este Departamen-

to, convinieron un aumento de los salarios equivalente en el 10 por ciento.

Fecha de terminación: Este conflicto duró apenas seis horas por cuanto ante la intervención de este Departamento quedó sin efecto el paro, volviendo los obreros al trabajo previo acuerdo de considerar el pliego que habían presentado.

Gremio: Obreros mecánicos.

Localidad: Bolívar.

Fecha de iniciación: 5 de octubre de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios y reconocimiento del sindicato y otras mejoras sobre condiciones de trabajo.

Número de obreros en huelga: 105.

Solución: Las partes, con intervención de este Departamento, convinieron un aumento de los salarios del 20 por ciento; el sindicato obrero fué reconocido y se llegó a un acuerdo sobre las otras mejoras en cuanto a condiciones de trabajo, habiéndose convenido también dar intervención al Departamento en la solución de cualquier entredicho posterior, ya sea relacionado con el convenio suscripto o de otra naturaleza. En el mes de marzo se producen nuevamente diferencias a raíz de la imposibilidad práctica de realizar el convenio firmado, lo que da lugar a un nuevo acuerdo en el que obreros y patrones consideran la forma viable de encarar las dificultades surgidas. A continuación va el convenio suscripto:

CONVENIO FIJANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO ENTRE PATRONES Y OBREROS MECANICOS DE BOLIVAR.

En la ciudad de Bolívar, a veintiún días del mes de marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos los señores Roberto Lopardo, Roberto Massa, José Pato Sánchez y Virgilio Moncany en representación de los propietarios de talleres mecánicos de Bolívar y los señores Pedro P. Medina, Martín Lopardo, Juan Tehas y Alcides Acuña en representación del Sindicato Obrero de la Industria Metalúrgica y el Jefe de la Sección Conflictos Obreros señor don Basilio Vidal, en representación del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, han convenido lo siguiente:

Art. 1º Los señores propietarios de talleres mecánicos de la ciudad de Bolívar, se comprometen a constituir la sociedad gremial de los patrones metalúrgicos de la localidad, comunicándolo como es de práctica al Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º El Sindicato Obrero de la Industria metalúrgica de Bolívar, confeccionará por triplicado un registro de los obreros con trabajo efectivo y los que accidentalmente se encuentren desocupados. Este registro no comprenderá obreros extraños al gremio ni forasteros a la localidad y deberá ser inscripto en el Departamento Provincial del Trabajo, comunicándosele las altas y bajas que se produzcan lo mismo que a la Sociedad gremial patronal. Los patrones se comprometen a ocupar solamente obreros asociados.

Art. 3º La Sociedad patronal y el Sindicato Obrero procederán a designar tres miembros de cada parte que constituirán una Comisión Especial permanente. Son funciones de esta Comisión: *a)* clasificar el personal obrero según sus condiciones de capacidad y competencia profesional para la aplicación de la escala de salarios mínimos que se estipula en el artículo 4º; *b)* ejercer funciones de control sobre las diferencias que puedan surgir en el trabajo; *c)* admitir menores como aprendices en el trabajo, estableciendo las condiciones de salario de acuerdo a las horas que fija la ley; *d)* determinar la distribución del trabajo por oficio en los talleres; *g)* intervenir en la dilucidación de cualquier discrepancia de detalle que pueda entorpecer las buenas relaciones mutuas. A pedido de cualquiera de las partes intervendrá un miembro de la Sociedad patronal y uno del Sindicato obrero como agregados incorporados a la Comisión para arbitrar la solución de toda cuestión imprevista que así lo requiera.

Art. 4º Desde la fecha regirá la escala de salarios mínimos siguientes: Oficial mecánico electricista, \$ 8,00 (ocho pesos); medio oficial, \$ 5,50 (cinco pesos y cincuenta centavos); oficial mecánico, \$ 7,20 (siete pesos y veinte centavos); medio oficial, \$ 5,50 (cinco pesos y cincuenta centavos); oficial ajustador de banco, \$ 7,20 (siete pesos y veinte centavos); medio oficial, \$ 4,50 (cuatro pesos y cincuenta centavos); oficial tornero, \$ 7,20 (siete pesos y veinte centavos); medio oficial, oscilará el jornal y categoría del operario entre \$ 4,00 (cuatro

pesos) y \$ 5,00 (cinco pesos); oficial, soldadura autógena, \$ 7,20 (siete pesos y veinte centavos); medio oficial, \$ 5,50 (cinco pesos y cincuenta centavos); oficial chapista, \$ 6,00 (seis pesos); medio oficial, \$ 5 (cinco pesos); aprendiz mecánico adelantado mayor de diez y ocho años, \$ 3,50 (tres pesos y cincuenta centavos); aprendices mayores de diez y ocho años, \$ 2,00 (dos pesos). Estos salarios regirán durante los meses de octubre, noviembre, diciembre y enero de cada año. Para el resto del año la tarifa de salarios mínimos para oficiales será de \$ 6,20 (seis pesos y veinte centavos) y para medio oficiales, \$ 5,00 (cinco pesos); los aprendices menores de diez y ocho años se iniciarán en el trabajo a partir de un salario de \$ 15,00 (quince pesos) mensuales, mejorando a \$ 20,00 (veinte pesos) el segundo año.

Art. 5° Los propietarios de talleres mecánicos encuadrarán su responsabilidad gremial para con los trabajadores que empleen comprometiéndose al estricto cumplimiento de la ley, en lo que concierne al trabajo en sus talleres, ratificando su completa conformidad respecto a la legislación vigente sobre accidentes del trabajo, medidas de seguridad e higiene industrial, pago de salarios, jornada de trabajo; trabajo de menores, descanso dominical, etcétera.

Art. 6° Las partes se comprometen a no recurrir a la huelga, al lock-out o despido, sin intentar antes una instancia previa de conciliación ante el Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, sometiendo a la misma autoridad cualquier desinteligencia que surja de la interpretación y aplicación del presente convenio y que no tuviera una razonable solución directa.

Art. 7° El presente convenio anula todos los anteriores. No se tomarán represalias por parte ni en contra de los patrones y obreros. El presente convenio entrará a regir desde la fecha y queda sujeto a su ratificación por las respectivas asambleas gremiales de patrones y obreros.

En garantía de su fiel cumplimiento se firma este convenio en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para ser registrado en el Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, otro que quedará en poder de la Sociedad Gremial de Patrones y el tercero del Sindicato de la Industria Metalúrgica.

Por el Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires: Basilio Vidal; por la Sociedad Gremial Patronal: Roberto Lopardo, Roberto Massa, José Pato Sánchez, Virgilio Moncany; por el Sindicato Obrero: Pedro P. Medina, Martín Lopardo, Juan Tehas y Alcides Acuña.

Gremio: Estibadores.

Localidad: Bolívar.

Fecha de iniciación: 19 de octubre de 1936.

Motivo: Aumentos generales en los trabajos que se realizan a destajo y otras condiciones de trabajo; reconocimiento del sindicato obrero.

Solución: Con intervención de este Departamento se labró un acta por la que las partes convenían un aumento general de los salarios y mejoras en las condiciones de trabajo, no habiéndose aceptado el reconocimiento del sindicato obrero.

Gremio: Obreros muebleros y carpinteros.

Localidad: Olavarría.

Fecha de iniciación: 22 de octubre de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios y reconocimiento del sindicato; ocupación exclusiva de obreros federados.

Número de obreros en huelga: 48.

Solución: Mediante la intervención de este Departamento las partes convinieron un aumento de los salarios que significó el 30 por ciento a partir de los 30 días de firmado el pliego; el sindicato obrero fué reconocido y se admitió la ocupación exclusiva de obreros federados.

Fecha de terminación: 23 de octubre de 1936.

Gremio: Obreros de la Hilandería Reficco, Pincioli y Cía.

Localidad: Avellaneda.

Fecha de iniciación: 21 de octubre de 1936.

Motivo: Evitar reducción en los salarios.

Solución: Fué solicitada la intervención del Departamento por la Unión Obrera Textil; las partes llegaron a un acuerdo dejándose sin efecto las rebajas proyectadas por los patrones a los salarios de los obreros, conviniéndose en otras condiciones sobre distribución del trabajo en épocas de poca producción, acordándose no tomar represalias con los huelguistas.

Fecha de terminación: 26 de octubre de 1936. Con fecha 27 de noviembre la Unión Obrera Textil solicita la intervención de este Departamento nuevamente «a efectos de solucionar el malestar creado entre el personal de la firma Reficco, Pinciroli y Cía., de Valentín Alsina, por haber despedido sin causa a un obrero de la fábrica» (sic). Por resolución del 2 de diciembre toma intervención el Departamento y el 12 de enero de 1937 el Director produce laudo arbitral —atendiendo al pedido formulado por las partes— en el que se fijaron las siguientes bases: readmisión de todo el personal en conflicto, salvo un obrero respecto del cual se documentaron actitudes individuales de indisciplina; aplicación de medidas disciplinarias contra dos obreros, por causas justificadas, dejándose constancia que las mismas no respondían a la acción gremial desarrollada por dichos obreros, sino a actitudes individuales que atentaban contra la disciplina de la fábrica.

Las partes se comprometieron a promover una reclamación previa y aun una instancia de conciliación ante la autoridad, antes de recurrir a determinaciones extremas, como son la huelga o el cierre. Este último conflicto se solucionó el día 12 de enero próximo pasado.

Gremio: Obreros de la Industria del tejido de la lana.

Localidad: Totalidad de obreros de la lana de la Provincia.

Fecha de iniciación: Con fecha 23 de noviembre la Unión Obrera Textil puso en conocimiento de este Departamento que había presentado un pliego a los industriales de la lana en el que se pedían mejoras que contemplaban las aspiraciones de los obreros de esa rama; al mismo tiempo daba intervención al Departamento a los efectos respectivos.

Motivo: Establecer turnos de seis horas, realizándose el cambio del turno en un día hábil; aumento de pesos 0,10 por hora a todo el personal, sin suprimir los premios; supresión de las multas; reconocimiento de una comisión de reclamos del personal.

Obreros en conflicto: Como queda dicho más arriba este conflicto afectaba a todos los trabajadores de la industria de la lana.

Solución: Luego de una tramitación laboriosa cumplida con el mayor celo técnico, dada la enorme importancia del conflic-

to, con fecha 17 de febrero se firmó por las partes el convenio agregado a continuación. Para el estudio de los salarios se obtuvieron planillas de salarios de 24 establecimientos de los más importantes en la industria, los que se sometieron a diversos estudios. Se trata de una vasta reclamación que comprende a más de 50.000 obreros, quienes decidieron promoverla sin ir a la huelga aceptando las directivas oficiales. Mediante el convenio subscripto se uniforman los salarios para toda la industria, habiéndose obtenido mejoras generales superiores a un 30 por ciento.

Después de firmada el acta respectiva, los delegados patronales y obreros se dirigieron al despacho del señor Gobernador para agradecerle su intervención y llevarle su congratulación por la feliz terminación de las negociaciones. El Gobernador recibió a la delegación en presencia del Ministro de Gobierno y reiteró en tal oportunidad sus propósitos decididos de afrontar la solución de las cuestiones obreras con criterio de equidad, entendiéndolo por tal una justa retribución del productor manual. Felicitó a los señores delegados por el espíritu de amplia colaboración que habían demostrado, significándoles que esta negociación que concluía sin enconos, sin presiones y sin interrupción de las tareas constructivas, marcaba una nueva era en las relaciones del capital y del trabajo.

CONVENIO FIJANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO ENTRE LOS INDUSTRIALES Y LOS OBREROS, DEL TEJIDO DE LA LANA.

En la ciudad de La Plata, a diez y siete días del mes de febrero del año 1937, reunidos los señores Miguel Campomar, J. Salvador Córdoba y Ricardo Grether en representación de la Confederación Argentina de la Industria Textil y los señores Basilio Dimópulo, Rafael Barnabeu, Ignacio Rivera y Demetrio Dimópulo, en representación de la Unión Obrera Textil y del señor Mariano S. Cianciardo como delegado de la Confederación General del Trabajo, bajo la presidencia del señor Director del Departamento del Trabajo de la Provincia, doctor Armando P. Spinelli, y con la presencia del Inspector, Jefe de la Sección Conflictos Obreros, don Basilio Vidal, previo un amplio cam-

bio de ideas, se resuelve establecer el siguiente convenio destinado a regir las condiciones generales de salarios y de trabajo para los obreros dependientes de la rama textil de la lana, en la provincia de Buenos Aires:

Art. 1º Se conviene en fijar la escala de salarios mínimos que resulta de la planilla que se agrega al presente convenio firmado por todas las partes que concurren a este acto.

Art. 2º Se aclara que dicha escala de salarios mínimos no perjudica a los obreros que actualmente perciben jornales mayores y que cuando se pacta un jornal mínimo para obreros que trabajan a destajo, se sobreentiende, que el jornal fijado es lo menos que ganará dicho obrero por cada jornada legal de trabajo.

Art. 3º Se conviene en excluir, expresamente, de este convenio, el precio de los trabajos de tejedores, pasalizas, y anudadores que suponen un estudio circunstanciado de las modalidades de cada establecimiento cuyo proyecto se comprometen, los señores representantes patronales, a someter a este Departamento, dentro de los quince días de la fecha.

Art. 4º Comprobada una insuficiencia voluntaria de producción en aquellos obreros, respecto de los cuales se haya establecido un salario mínimo y que trabajan a destajo, los patronos se reservan el derecho de excluirlos del establecimiento sin cargo.

Art. 5º Las partes se comprometen a someter cualquier motivo individual de divergencia en la interpretación o aplicación del presente pliego, a la resolución del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 6º Se comprometen, asimismo, formalmente, a no recurrir a la huelga o al lock-out por divergencias colectivas, sin haber agotado, previamente, una instancia razonable de conciliación, con intervención de la misma autoridad.

Art. 7º El presente convenio entrará a regir desde el día 1º de marzo del corriente año, y está sujeto a la aprobación de las respectivas asambleas de patronos y obreros.

**CONVENIO SOBRE SALARIOS MINIMOS CONCERTADO
POR PATRONES Y OBREROS DE LA INDUSTRIA TEX-
TIL LANERA.**

Hilandería

Cardado.	\$	%
Peones de mezcla y diablos	4,50	
Emborradores (dos máquinas)	4,50	
Cardadores	5,—	
Limpiadores	5,50	

Selfactinos.

Hiladores (cuatro máquinas)	6,50
Hiladores (tres máquinas)	6,—
Hiladores (dos máquinas)	5,50
Cadeneros mayores de 22 años	4,—

Atahilos:

hasta 16 años	2,—
de 16 a 18 años	2,50
» 18 » 20 »	3,00
» 20 » 22 »	3,50
» 22 años arriba	4,—
Canilleros	2,—
Chaponeros	4,—

Tejeduría

Preparación.

Urdidoras	4,50
Ayudantas urdidoras	3,—
Bobinadoras	3,—
Retorcedoras	3,—
Encoladores	4,50

Apresto

Bataneros (oficiales)	6,—
Ayudante de batanero	4,50
Lavadores	4,50

	\$ %
Perchadores (oficiales)	6,—
Ayudante perchador	4,50
Tundidores (oficiales)	6,—
Ayudante tundidor	4,50
Planchadores	4,50
Peones de apresto	4,50
Zurcidoras de cardado	3,50
Zurcidoras de peinado	4,—
Pinzadoras (mayores)	3,—
Pinzadoras (menores)	2,50
Flequeras (mayores)	3,—
Flequeras (menores)	2,50

Tintorería

Peones de tintorería	4,50
----------------------------	------

Empaque y expedición

Peones de empaque	4,50
-------------------------	------

Hilandería de lana peinada

Peinado.

Cardadores	5,—
Preparación (mujeres)	3,—
Peinadoras	3,—

Preparación.

Preparadoras y pasajes	3,—
------------------------------	-----

Hilandería

Selfactines.

Hiladores (dos máquinas)	6,—
Cadeneros (dos máquinas)	4,50

Atahilos:

hasta 16 años	2,—
de 16 a 18 años	2,50

	\$ %
de 18 a 20 años.	3,—
» 20 » 22 »	3,50
» 22 años arriba	4,—
Canilleros	2,—

Continuas

Encargada	3,20
Ayudanta	2,80
Reunidoras	3,—
Retorcedoras	3,—
Madejeras	3,—

Varios.

Peones en general	4,50
Foguistas	6,—
Mujeres mayores en general	3,—
Menores en general	2,—

Gremio: Obreros del Aserradero de Anastasio Zubeldía.

Localidad: San Fernando.

Fecha de iniciación: 27 de octubre de 1936.

Motivo: Despido de dos obreros como medidas disciplinarias por faltas reiteradas al trabajo; uno de los obreros confirmó esta información, declarando que no tenía interés en volver a trabajar con el señor Zubeldía.

Número de obreros en huelga: 20.

Solución: Este conflicto, no obstante la intervención de este Departamento, no pudo ser solucionado. El patrón, a fin de no paralizar sus tareas en perjuicio de sus intereses, tomó personal libre con el que siguió funcionando el aserradero de su propiedad. La policía allanó el sindicato obrero incautándose de panfletos y otros elementos de prueba que delatan actividades al margen de la ley.

Gremio: Obreros del establecimiento de floricultura sucesión

José Chauvin.

Localidad: Mar del Plata.

Fecha de iniciación: 16 de noviembre de 1936.

Motivo: Atraso en el pago de las mensualidades.

Solución: Con intervención de este Departamento se obtuvo el pago de una mensualidad y se firmó un convenio por el cual los patrones se obligaban a poner el personal al día en el mes de diciembre.

Fecha de terminación: 23 de noviembre de 1936.

Gremio: Obreros panaderos.

Localidad: Bolívar.

Fecha de iniciación: 25 de noviembre de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados.

Número de obreros en conflicto: 37 a 40 (personal de 10 panaderías).

Solución: Con fecha 2 de diciembre, mediante la intervención de este Departamento, se había labrado un convenio que los patrones decidieron dejar sin efecto en los primeros días de enero; una nueva intervención oficial determinó que los patrones aceptaran cumplir las obligaciones que se habían impuesto en el convenio mencionado, así como abonar las diferencias que implicaba el tiempo que había quedado suspendido el mismo. En los primeros días del mes de abril se labra un nuevo convenio que refleja una solución más eficaz del conflicto.

Gremio: Obreros de 45 herrerías de obras.

Localidad: La Plata.

Fecha de iniciación de la huelga: 12 de diciembre de 1936.

Motivo: Reconocimiento de una bolsa de trabajo constituida por el sindicato obrero, lo que significaba la ocupación exclusiva de obreros federados; aumentos de salarios, jornada diaria de 8 horas y semanal de 44; y otras exigencias sobre condiciones de trabajo.

Número de obreros en huelga: 280.

Solución: Con intervención del Departamento del Trabajo las partes llegaron a un acuerdo sobre los siguientes puntos: jornada máxima de 8 horas (de lunes a viernes) con cuatro horas por la mañana los días sábados, o sean 44 horas semanales. Aumentos generales sobre los salarios: hasta pesos 1,99, el 30 por ciento; de pesos 2 a 2,99, el 18 por ciento; de 3 a 3,99, el 12,5 por ciento; de 4 a 4,99, el 7,5

por ciento; de pesos 5 en adelante, el 5 por ciento. Se fijaron salarios mínimos a regir desde el 1° de abril de 1937. No se tomarán represalias contra los obreros que hayan tomado parte activa en el movimiento o en la organización. Se agregaron otros puntos sobre condiciones de trabajo, en los que se fijaban normas para el trabajo de los aprendices, de los obreros que trabajan en la soldadura eléctrica, así como viáticos para los obreros que deban trabajar fuera del taller y prohibición a éstos de realizar ninguno por su cuenta en el taller, en horas de trabajo o fuera de ellas. Finalmente se agregó una cláusula por la que las partes se comprometen a someter las divergencias futuras que se produzcan a trámites razonables de conciliación previos.

En este conflicto intervino directamente el Director del Departamento. El señor Gobernador de la Provincia, acompañado de aquel funcionario, se presentó en el Sindicato de Obreros Metalúrgicos en huelga, departiendo con los obreros allí reunidos y exhortándolos a someter el conflicto al arbitraje del Departamento del Trabajo y a solucionar pacíficamente, con toda cordura, la situación existente, para lo cual el gobierno tiene la mejor disposición. Por disposición del señor Gobernador se retiró — ante un pedido de los obreros y la promesa de guiarse sin actos de violencia — la vigilancia policial del taller de la firma Saglio, cuyos obreros no estaban en huelga.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 1936.

Duración: 20 días.

Gremio: Obreros del Centro Cosmopolita de Trabajadores de máquinas trilladoras.

Localidad: San Pedro.

Fecha de iniciación: En diciembre de 1936 fué presentado un pliego de condiciones con escasa diferencia en sus exigencias que el que regía en la cosecha del año anterior. La presentación del pliego fué denunciada por la policía al Departamento; dada la poca importancia de la diferencia mencionada se solicitó a la policía informara si se presentaban dificultades para la aceptación del mismo, no habiéndose producido huelga. Con posterioridad se verificará el resultado final de la reclamación.

Gremio: Obreros de hornos de ladrillos.

Localidad: San Martín y Vicente López.

Fecha de iniciación: 16 de diciembre de 1936.

Motivo: Aumentos de salarios, reconocimiento del sindicato, jornada legal de trabajo.

Número de obreros en huelga, 2.000.

Solución: Mediante la intervención de este Departamento las partes llegaron a un convenio aceptándose los salarios reclamados por los obreros que significan un aumento general del 20 al 25 por ciento; no se reconoció el sindicato obrero y se convinieron otras condiciones de trabajo.

Fecha de terminación: 8 de enero de 1936 volvieron los obreros al trabajo y el día 21 del mismo mes se firmó el pliego respectivo.

Gremio: Obreros de la Fábrica de hilos y piolines.

Localidad: Avellaneda.

Fecha de iniciación: 4 de enero de 1937.

Motivo: Aumentos de salarios.

Número de obreros en huelga: 51.

Solución: Por comunicación telegráfica del comisario de policía de la sección 3ª de Avellaneda se manifiesta que con fecha 5 de enero quedó solucionado el conflicto por acuerdo entre patrón y obreros. Intervino la delegación del Departamento en Avellaneda, habiéndose solucionado el conflicto sin que se tomaran represalias con los obreros en huelga.

Gremio: Obreros de la construcción.

Localidad: Necochea.

Fecha: Se originan los trámites de este asunto con motivo de un manifiesto aparecido en la localidad de Necochea, en que la Federación Obrera de la Construcción hace saber al pueblo de dicho partido las condiciones en que se halla el gremio con relación al estado floreciente del ramo de la construcción; en dicho manifiesto se señalan a las empresas que a juicio del sindicato obrero violan las leyes que protegen a los trabajadores y abonan bajos salarios.

Motivo: Aumentos de salarios, cumplimiento de la jornada legal de 8 horas y otras condiciones de trabajo.

Solución: Las partes llegaron directamente a una transacción respecto al pliego presentado a los constructores, consistiendo la misma en lo siguiente: Aumento de pesos 0,50 por día con respecto a los jornales que ganaban antes. Las horas extras y los días domingos y festividades patrias, se abonarán con un aumento de un 50 por ciento. Jornada de trabajo legal de 8 horas; trabajando media hora más, se pagará una hora; si se trabajara más de una hora, se abonará un cuarto de jornada; el pago se efectuará por quincena en días y horas de trabajo y en la obra, de acuerdo a la ley 11278; los obreros serán asegurados por los constructores en previsión de los accidentes de trabajo.

Fecha de terminación: Este conflicto se inició con la publicación del manifiesto a fines de diciembre de 1936 y quedó solucionado el 15 de enero próximo pasado.

Con motivo del mismo hubo el cambio de notas y declaraciones entre la Dirección del Departamento y la Federación Obrera Nacional de la Construcción, de que informan las transcripciones que siguen:

Relaciones del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires con la Federación Obrera Nacional de la Construcción.

Señor Secretario de la Federación Nacional de la Construcción.

El día sábado 16 del corriente fuí informado en mi despacho por un delegado de la Confederación General del Trabajo y miembro del Comité Ejecutivo de esa Federación, de las gestiones concordantes con la acción que desarrolla este Departamento realizada por esa Federación a propósito del conato de conflicto existente en Necochea entre el gremio de albañiles y algunos patrones. He tenido la satisfacción de comprobar que, en sus directivas prácticas, esa Federación coincide fundamentalmente con las normas que este Departamento aplica en sus relaciones con las organizaciones obreras. Y como ellas suponen el concepto oficial sobre la esfera de la acción sindical, el contenido de la misma y sus métodos de aplicación me ha parecido conveniente y eficaz, para la más clara inteligencia de las múltiples cuestiones que a dia-

rio provocan nuestro contacto, exponerlas en forma amplia. Estimo que a la coincidencia circunstancial debe seguir una acción de carácter general que sea la consecuencia de una deliberación previa y meditada, con el alcance transcendental de estabilizar conceptos que son en la actualidad meras directivas de conducta para facilitar la tarea el día que se resuelva transformar tales directivas en preceptos legales.

La acción sindical tiene un objetivo fundamental e inmediato que consiste en el mejoramiento de los salarios y de las condiciones generales de trabajo. Ese objetivo es susceptible de obtenerse en forma inmediata por la reclamación colectiva particular, y en forma mediata por la sanción de disposiciones legislativas que estabilizan mejores condiciones económicas. Este último aspecto, que debe reputarse permanente y orgánico, está reflejado en un movimiento que, por su uniformidad, puede considerarse universal y sobre el cual influyen las organizaciones polarizando las aspiraciones sociales y técnicas. El aspecto citado en primer término, o sea la obtención de mejoras por reclamaciones particulares, ha vivido hasta ahora influenciado por modalidades sociales y económicas que le han asignado una absoluta libertad y dentro de la cual han jugado las organizaciones como elemento de lucha y de imposición, teniendo como instrumento principal la huelga, esgrimida como derecho, pero sin reglamentación. Frente a esa acción y respondiendo a conceptos políticos ambientes, el Estado sólo se ha considerado habilitado para intervenir en presencia de actos policiales o delictuosos, como un juez de campo, para que se respeten las reglas del juego. El resultado de la lucha era el producto de la capacidad de resistencia de las partes en litigio. La crítica discreta a una y otra acción, no debe sobrepasar el límite de su descripción objetiva y real ya que ambas, como se ha expresado, responden a conceptos ambientes que han ido superando poco a poco nuevos criterios jurídicos. Se puede estimar hoy que la falta de una reglamentación adecuada expresa, no debe ser óbice para establecer normas de aplicación consecuentes con las nuevas concepciones jurídicas, pues dentro de un criterio lógico, la experiencia debe preceder a la legislación. Repugna a los conceptos actuales sobre la autoridad del Estado, la

existencia de organizaciones o actos que tiendan a imponer soluciones que solamente el Estado está autorizado y capacitado para exigir. Es contrario a los fines del Estado la acción antedicha, sobre todo después que éste ha dado pruebas de su capacidad para resolver paulatinamente los problemas sociales y económicos por el órgano normal de las soluciones legislativas. Y aun en ausencia de disposiciones reglamentarias específicas, debe concluirse que su inspiración superior debe influir en forma decisiva en las discusiones colectivas del trabajo, mediante la aplicación de reglas concordantes extraídas por analogías de otras actividades reglamentadas. Por asimilación de estos conceptos la acción oficial de este Departamento ha considerado y considera que las diferencias en las relaciones entre el capital y el trabajo deben estar presididas en todos los casos de una instancia adecuada de conciliación y de un compromiso de arbitraje implícito o expreso, que faciliten el estudio de los problemas. Considera asimismo, que la huelga no debe ser sino el último extremo a que debe llegarse, fracasadas las negociaciones que presida e influya la autoridad del Estado. Y que, por fin, éste debe ser un elemento creador y estabilizador de condiciones de equidad según el momento y las necesidades públicas.

Estas ideas claramente esbozadas implican, a no dudarlo, limitaciones para la acción sindical, sobre todo en su aspecto doctrinario; pero constituyen, asimismo, un programa positivo y deliberado que importa una seria garantía para su desarrollo dentro del cual no cabe siquiera considerar la posibilidad de la represión antojadiza, criterio que en la provincia de Buenos Aires ha sido superado por inspiración de su Gobierno.

Considero útil que esa Federación concrete en instrucciones precisas para ser impartidas a sus filiales las normas que fluyen de esta exposición y que ha dado lugar ya a coincidentes intervenciones que deben generalizarse para consolidar la nueva fisonomía que adquieren los procesos gremiales en la Provincia.

Saluda a usted atentamente. — *Armando P. Spinelli.*

Esta nota fué contestada por la Federación Obrera Nacional de la Construcción en la siguiente forma:

Señor Director del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Armando P. Spinelli.

De nuestra mayor consideración:

Una feliz coincidencia ha permitido solucionar, como se destaca en su nota fecha 19 de enero, el conflicto surgido en Necochea entre nuestro gremio y un grupo de patronos, así como los habidos en San Martín y Bolívar entre nuestro gremio y la patronal. La acción concordante del Departamento Provincial del Trabajo con las directivas de esta Federación, ha dado en estos casos particulares y circunstanciales, resultados satisfactorios, que es de desear se repitan en cuantas oportunidades nuestro gremio se vea abocado a la defensa de sus condiciones de trabajo.

La libertad e independencia con que nuestra Federación ha procedido es, sin duda, la razón fundamental de la rápida solución de los conflictos. Ilustra suficientemente la experiencia de todos los días sobre los inconvenientes, dilaciones y complicaciones que se producen en los conflictos obreros cuando su solución se transfiere a organismos que no representan directamente los intereses de las partes, o cuando se imponen soluciones forzadas por medio de arbitraje obligatorio. Tal concepto de libertad e independencia de los organismos sindicales, que les permiten defender a sus millares de agremiados responde, por otra parte, al espíritu y a la letra de nuestra Carta Magna, elaborada con un criterio liberal democrático y amplísimo de las funciones de gobierno.

Apoyándose en los resultados positivos de la intervención de ese Departamento en los conflictos citados, usted deduce la necesidad de «transformar en preceptos legales» las actuales «meras directivas de conducta» y de traspasar al Estado el derecho exclusivo de imponer soluciones que «solamente el Estado está autorizado y capacitado para exigir». Ninguna observación tendríamos que hacer al primer punto, siempre que la legislación se limitara a afianzar las conquistas que la clase obrera va obteniendo en su evolución tenaz y progresista de decenas de años. Tampoco lo haríamos si ella abriera nuevos caminos a la emancipación de la

clase más numerosa y peor tratada de la población. Por lo contrario, en ambos casos daríamos todo nuestro apoyo a las leyes que constituyen el anhelo más sentido de millares y millares de trabajadores. Pero, en cambio, si esa legislación consagrara el despojo y coartara las libertades de asociación, reunión y palabra, amordazando a la clase obrera y convirtiendo a los sindicatos en instrumentos de los patrones para mayor opresión de los obreros, no podríamos permanecer impasibles y apelaríamos a las medidas necesarias para impedir la sanción de leyes de ese tipo u obtener su revocamiento si, pese a nuestros esfuerzos, se hubieran sancionado.

Los sindicatos han aparecido históricamente como organizaciones destinadas a defender y hacer triunfar las reivindicaciones de la clase más numerosa y explotada de la sociedad actual: la clase obrera. Tanto sus objetivos inmediatos como los mediatos, requieren, para su cumplimiento, un clima de amplia libertad que, como ya lo hemos dicho, nuestra Constitución Nacional lo asegura con amplitud.

No hay sindicato obrero donde impera la tiranía, donde la legislación es pisoteada y el Estado totalitario se erige en árbitro exclusivo de toda actividad social. Las «mejoras por reclamaciones particulares» que se han obtenido se deben precisamente a la libertad de que han gozado los sindicatos, dentro de un régimen donde el orden democrático ha permitido el libre juego de los intereses en pugna. Triste espectáculo el de aquellos países en que el Estado se delega a sí mismo el derecho a imponer permanentemente soluciones que perjudican a los intereses sindicales y obreros. ¡Triste espectáculo el de esos Estados! que hacen recaer sobre las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población, integrada por los obreros, las cargas de una situación crítica. No. No lo deseamos para nuestro país. Queremos una clase obrera organizada en sindicatos libres e independientes. No queremos que se anule la posibilidad de un desenvolvimiento social progresista hacia un mundo de paz, de igualdad y de trabajo. Tal es nuestro pensamiento, expuesto con claridad y amplitud, sobre la idea fundamental de su nota. Volvemos a repetir que nos ha dejado satisfechos la forma de quedar resueltos los conflictos de Necochea,

San Martín y Bolívar, y deseamos que las nuevas soluciones sean como éstas. Pero no creemos que ello autorice a tomar medidas de índole general que conspiran precisamente contra soluciones particulares, como las mencionadas. Sería un lamentable paso atrás y un atentado de suma gravedad dirigido tanto contra la libertad de trabajo, como contra los derechos de asociación y los intereses de los obreros. En vano buscaríamos en la historia legislativa de nuestro país antecedentes para tales medidas; sólo los encontraríamos en países extranjeros, cuya situación nuestra clase obrera conoce y repudia.

Saluda a usted muy atentamente. — (Firmado): por el Comité Federal, *Guido Fioravanti*.

Por su parte, dicha nota originó la siguiente acta levantada en el Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

Relaciones entre la Federación Obrera Nacional de la Construcción y el Departamento del Trabajo.

En la ciudad de La Plata, a veinticuatro días del mes de febrero del año mil novecientos treinta y siete, reunidos los señores Ambrosio E. Villa, Miguel Burgas y Antonio Petrella en representación de la Federación Obrera Nacional de la Construcción y el señor Jefe de la Sección Conflictos Obreros don Basilio Vidal, en representación del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, previo un amplio cambio de ideas respecto de las notas cambiadas con fechas 19 de enero y 2 de febrero del corriente año, entre el Departamento del Trabajo y la respuesta de la Federación Obrera Nacional de la Construcción, han resuelto fijar los puntos tratados en la siguiente acta: como resultado del cambio de ideas producidos, la Delegación de la Federación Obrera Nacional de la Construcción quiere dejar expresa constancia de lo siguiente:

1° La Federación Obrera Nacional de la Construcción reconoce que el Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires ha facilitado la más completa libertad de acción para el desarrollo del movimiento sindical de la construcción en el territorio de la Provincia.

2º La organización de los sindicatos de construcción existentes como la formación de los que hagan falta en las localidades en que todavía no actúan, tienen como objeto fundamental la defensa de las condiciones de vida y de trabajo de los obreros de la construcción, prescindiendo de toda tendencia de carácter político, ideológico o religioso, concorde con el enunciado que tiene en el texto de su carta orgánica constitutiva la Federación Obrera Nacional de la Construcción.

3º La delegación se hace un deber en dejar expresa constancia que desea mantener en el mismo pie las cordiales relaciones que siempre ha tenido con el Departamento Provincial del Trabajo, mediante el cual ha obtenido las facilidades de asociación, convocación de asambleas y reunión de obreros en conflicto y del ejercicio del derecho de huelga dentro del orden y la tranquilidad que son las características que ha acreditado en sus actos la Federación Obrera Nacional de la Construcción en todas partes.

4º Deja asimismo expresa constancia la delegación que hace suyos para ser aplicados en los conflictos que se produzcan en el ramo de la construcción los artículos 5º y 6º del convenio de fecha 17 de febrero de 1937, que acaban de suscribir en el Departamento del Trabajo los patrones y obreros de la Industria Textil, como feliz solución de las diferencias que los mantenían en conflicto, y que dicen así:

«Art. 5º Las partes se comprometen a someter cualquier motivo individual de divergencia en la interpretación o aplicación del presente pliego, a la resolución del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires».

«Art. 6º Se comprometen asimismo, formalmente, a no recurrir a la huelga o al lock-out por divergencias colectivas, sin haber agotado previamente una instancia razonable de conciliación, con intervención de la misma autoridad».

*B. Vidal, Ambrosio E. Villa, Miguel Burgas
A. Petorella.*

Gremio: Obreros albañiles.

Localidad: Lincoln.

Fecha de iniciación: 20 de enero de 1937.

Motivo: Reconocimiento de la Sociedad de Obreros Albañiles; supresión total de las horas extras, en casos especiales

se abonará el 50 por ciento de recargo; descanso dominical absoluto; horarios de trabajo, botiquín; ocupación exclusiva de obreros federados; delegados del sindicato en las obras de acuerdo a la importancia numérica del personal ocupado; abolición del trabajo a destajo y otras exigencias sobre condiciones de trabajo, gastos de traslado, etc., aumentos de salarios.

Número de obreros en conflicto: 337.

Solución: Reconocimiento del sindicato obrero; los puntos segundo y tercero se resolvieron de acuerdo a lo que dispone la legislación vigente; descanso dominical absoluto; los horarios de trabajo fueron aprobados desde el 1° de abril al 30 de setiembre y desde el 1° de octubre al 31 de marzo, de 7 a 11 y de 13 a 17 y de 7 a 11 y de 14 a 18, respectivamente. Se admitieron delegados del sindicato que debían ser trabajadores de las mismas obras; abolición del trabajo a destajo; los salarios fueron aumentados en general en proporción del 13 por ciento con relación a los abonados anteriormente.

Fecha de terminación: 13 de febrero de 1937.

**Gremio: Obreros de la Compañía de Transporte
«La Primitiva»**

Localidad: Lomas de Zamora.

Fecha de iniciación: 2 de febrero de 1937.

Motivo: Aumentos de salarios. Abandono del trabajo por los obreros.

Obreros en huelga: 150.

Solución: Fueron readmitidos primeramente 90 de los obreros en huelga y luego, ante la intervención de este Departamento, se reincorporaron todos. Los salarios quedaron como estaban, dada la situación precaria por que atraviesa la empresa.

Fecha de terminación: 13 de febrero de 1937.

Gremio: Fábrica de ladrillos.

Localidad: San Martín (Ciudadela).

Fecha de iniciación: 28 de enero de 1937.

Motivo: Aumentos de salarios, cumplimiento de la jornada de 8 horas, comida libre, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados.

Número de obreros en huelga: 96.

Solución: Aumentos de los salarios en un 20 por ciento, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, comida libre (fuera de la fábrica).

Fecha de terminación: 4 de febrero de 1937.

Gremio: Obreros menores de edad de la Cristalería Rigolleau.

Localidad: Berazategui (Quilmes).

Fecha: febrero de 1937.

Motivo: Reducción de la jornada de todos los menores y como consecuencia de ello reducción de los salarios. Los menores de esta fábrica trabajaban 8 horas y con motivo de una sanción impuesta por este Departamento, los patrones rebajaron la jornada a la mitad en vez de ajustarla a las determinaciones legales.

Número de menores en huelga: 117.

Solución: Con intervención de este Departamento, las partes suscribieron un convenio en el que se reconocían buena proporción de las reclamaciones de los menores en huelga.

Fecha de terminación: 20 de febrero de 1937. Los menores volvieron a trabajar inmediatamente de producida la intervención de este Departamento.

Gremio: Obreros de la Empresa Siemens Baunion y Cía.

Localidad: Seis de Setiembre (Haedo).

Fecha de iniciación: 18 de febrero de 1937.

Motivo: Rebaja de salarios.

Número de obreros en huelga: 80.

Solución: Se obtuvo un convenio por el que los patrones respetaban los salarios anteriores al conflicto.

Fecha de solución: 22 de febrero de 1937.

Gremio: Obreros ladrilleros.

Localidad: Seis de Setiembre.

Fecha de iniciación: 18 de febrero de 1937. No hubo huelga.

Motivo: Aumentos de los salarios, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, comida libre (fuera de la fábrica).

Número de obreros en huelga: 600.

Solución: Aumentos de los salarios en proporción del 30 por ciento, reconocimiento del sindicato obrero, ocupación

exclusiva de obreros federados, comida libre. Este convenio se labró con intervención del Departamento y las partes convinieron llegar a un acuerdo en la forma que se indica precedentemente.

Fecha de terminación: 24 de febrero.

Gremio: Obreros ladrilleros.

Localidad: Matanza.

Fecha de iniciación: 18 de febrero de 1937. No hubo huelga.

Motivo: Aumentos de salarios, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, comida libre.

Número de obreros en huelga: 750.

Solución: Con intervención de este Departamento, las partes labraron un convenio por el que se aumentaban los salarios en un 30 por ciento, se reconocía el sindicato obrero, ocupación de obreros federados y comida libre.

Fecha de terminación: 4 de marzo de 1937.

Gremio: Obreros de la Cantera «Los Nogales».

Localidad: Tandil.

Fecha de iniciación: Con fecha 2 de marzo de 1937, se hace un petitorio al Departamento por obreros de la cantera mencionada, para que interviniera en una reclamación formulada; no ha habido huelga.

Motivo: Aumento de los salarios, cumplimiento de la legislación vigente.

Número de obreros comprendidos en el conflicto: 280.

Solución: Con intervención de este Departamento las partes labraron un convenio del que resultan aumentos generales de los salarios y otras condiciones de trabajo. A continuación se transcribe dicho convenio.

Fecha de terminación: 4 de marzo de 1937.

CONVENIO FIRMADO ENTRE PATRONES Y OBREROS DE LA CANTERA «LOS NOGALES», DE TANDIL F. C. S.

En la ciudad de Tandil, a cuatro días del mes de marzo de mil novecientos treinta y siete (114 aniversario de su fundación), reunidos el doctor Luis M. Varela, socio titular de la firma Troncoso y Varela, y los señores José Martínez, Giovan-

ni Bondi, Nicolás Benac y Gregorio Domato en representación del «Sindicato Unión Obrera de las Canteras» Sección Movediza, y el Jefe de la Sección Conflictos Obreros, don Basilio Vidal, en representación del Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, con la presencia del Sub-inspector de zona don Carlos Miguens, se ha convenido lo siguiente:

1° Se conviene por las partes ajustar el trabajo al cumplimiento estricto de la ley en lo que concierne a los accidentes, medidas de seguridad obligatorias, forma de pago de salarios, trabajo de menores, jornada de trabajo y descanso dominical.

2° Se conviene en fijar para los obreros «marronistas», el precio de pesos 0,56 por cada vagoneta de piedra entregada durante la jornada legal. Para el personal que trabaja por día, a saber: cortadores, patarristas, zorreros, peones, bochas y el personal de la Trituradora, herreros, vieros, foguines, se conviene un aumento de pesos 0,03 por hora sobre la escala de salarios actualmente en vigencia.

3° En caso de suspensión parcial del trabajo, para las cesantías como para la readmisión se tendrá en cuenta, por parte de los empresarios, la antigüedad del obrero en el trabajo.

4° Las partes se comprometen a no recurrir a la huelga, al lock-out o despido sin intentar antes una instancia previa de conciliación ante el Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, sometiendo a la misma autoridad, cualquier desinteligencia que surja de la interpretación y aplicación del presente convenio y que no tuviera una razonable solución directa.

5° El presente convenio entrará a regir desde el 1° de abril del corriente año, quedando sujeto a la ratificación de la asamblea obrera respectiva.

En garantía de su fiel cumplimiento, se firma este convenio en tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y otro que se registrará en el Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

*Basilio Vidal, Carlos Miguens, Luis M.
Varela, José Martínez, Giovanni Bondi,
Nicolás Benac, Gregorio Domato.*

Gremio: Obreros de los contratistas de revoques imitación piedra del Colegio Militar.

Localidad: El Palomar (Seis de Setiembre).

Fecha de iniciación: 22 de febrero de 1937.

Motivo: Aumentos de salarios hasta equiparlos a los vigentes en la Capital Federal. El paro se produjo por no haber recibido contestación al pliego presentado.

Número de obreros en huelga: 220.

Solución: Con intervención de este Departamento las partes llegaron a un acuerdo que significó un aumento general de los salarios de un 10 por ciento hasta los noventa días de vigencia del pliego, en cuya fecha entraría a regir otro en el que se respetarían los salarios pedidos por los obreros; se fijó una escala de salarios para regir durante dichos noventa días; los patrones no tomarían represalias con los obreros en huelga.

Fecha de terminación: 1° de marzo de 1937.

Gremio: Obreros panaderos.

Localidad: San Miguel (General Sarmiento).

Fecha de iniciación: enero de 1937 reiniciándose a fines de marzo.

Número de obreros en conflicto: 140.

Motivo: Suplantación de obreros afiliados por libres y rebaja general de los salarios.

Solución: Con intervención de este Departamento las partes llegaron a un acuerdo que significó la vuelta de todo el personal despedido al trabajo, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, quedando los salarios a la misma altura de antes de haberse producido el conflicto; se abolió la taza de harina y se implantó el horario de acuerdo a la ley sobre jornada legal. Esta modificación de la taza por el horario significó un gran aumento de la cantidad de harina elaborable por cada obrero y con ello el despido de parte de los mismos. Por este motivo el conflicto se reabre y en un nuevo convenio se revisan las condiciones del anterior volviéndose a la taza de harina; mediante esta cláusula no se obtenía el reingreso total de los despedidos, circunstancia por la cual los obreros admitieron una

rebaja de pesos 10, en su asignación mensual para conseguir la ocupación de los mismos.

A continuación van los convenios suscriptos, quedando solucionado en la fecha del último de ellos (31 de marzo de 1937).

CONVENIO FIRMADO ENTRE PATRONES Y OBREROS PANADEROS DE SAN MIGUEL

En General Sarmiento, a uno de febrero de mil novecientos treinta y siete bajo la presidencia del Inspector Jefe del Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, don Basilio Vidal, reunida la totalidad de patronos y obreros del gremio de panaderías de General Sarmiento, con el fin de solucionar el conflicto provocado por el despido del personal de las panaderías de los señores Pafundi Hnos., Garaycochea Hnos., Pardo Hnos., Pérez y Antinori, se establecen las siguientes cláusulas que regirán las condiciones del trabajo del ramo en el Partido:

1° Los propietarios de las panaderías mencionadas, se comprometen a retomar dentro del término de tres días, a contar de la fecha, todo el personal despedido, compuesto de obreros panaderos de la localidad. No se tomarán represalias por parte ni en contra de los obreros y patronos hasta hoy en conflicto.

El trabajo de los obreros panaderos, en la totalidad de las fábricas de pan del partido, será regido por el siguiente pliego de condiciones:

2° El salario para las «plazas altas», será de doscientos pesos moneda nacional mensuales, y para las «plazas bajas», será de ciento setenta pesos de igual moneda.

3° Las «changas» se pagarán: ocho pesos diarios las «plazas altas» y siete pesos las «plazas bajas».

4° En las cantidades de los dos artículos anteriores, queda comprendido el valor equivalente al kilogramo de pan, que ya no se entregará a cada obrero diariamente como ha sido de práctica hasta la fecha.

5° La asociación de obreros panaderos de General Sarmiento, confeccionará un registro de los obreros panaderos y repartidores empleados en las panaderías del Partido, y de los

que accidentalmente se encuentren desocupados. Este registro, que no comprenderá obreros extraños y forasteros, se hará inscribir por la asociación obrera en el Departamento del Trabajo de la Provincia.

6° Los patrones y obreros, de común acuerdo clasificarán a los obreros que figuren en el registro de trabajadores, según su capacidad y competencia en plazas «altas» y «bajas».

7° Para llenar las suplencias en favor de los desocupados, los obreros en trabajo efectivo podrán ser reemplazados por jornadas aisladas por otros, de la misma categoría a que pertenezcan, propuestos por los obreros y aceptados por el patrón de la panadería en que el reemplazado prestare sus servicios. El salario del obrero suplente, será a cargo de la asociación de los trabajadores.

8° Los pagos de salarios se efectuarán de acuerdo a las leyes obreras en vigor.

9° La jornada de trabajo será la establecida por la ley número 11.544 y su reglamentación, o sea: de ocho y siete horas el trabajo diurno y nocturno respectivamente.

10. La jornada de trabajo se dividirá en dos períodos separados por un intervalo de descanso que no podrá exceder de dos horas ni ser menor de una, a criterio del patrón.

11. Los patrones tienen derecho a tomar libremente el personal que necesiten, y a despedirlo cuando lo crea conveniente, sin otras responsabilidades que las establecidas por las leyes para los casos de despidos injustificados.

12. Las partes se comprometen formalmente a no recurrir a la huelga o al despido sin intentar una instancia previa de conciliación con intervención del Departamento Provincial del Trabajo, y a someter a la misma autoridad cualquiera desinteligencia que se produzca con motivo de la interpretación y aplicación del presente convenio, que no tuviera una razonable solución directa. En garantía de su fiel cumplimiento firman el presente convenio en tres ejemplares, de un mismo tenor, uno para ser registrado en el Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, otro que quedará en poder de los patrones y un tercero para ser entregado a la asociación de los trabajadores, en la siguiente forma: por parte de los propietarios de panaderías de General Sarmiento, los miembros de las firmas Rey Hnos., Garaicoechea Hnos., Rodríguez, Lunas y González, Blas Pafundi, Pettite Hnos. y Cía.,

por parte de los obreros, los señores José Currá, Rafael Pól-vora, Pedro López, José Castellano y Ramón Semín. Los tres ejemplares van rubricados por el señor jefe inspector del Departamento del Trabajo de la Provincia, don Basilio Vidal.

CONVENIO ADICIONAL FIRMADO ENTRE PATRONES Y OBREROS PANADEROS DE SAN MIGUEL

En la ciudad de La Plata, a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos treinta y siete, reunidos bajo la presidencia del Director del Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, doctor Armando P. Spinelli, los patrones panaderos de la localidad de San Miguel, señores Ireneo Pettite, Rogelio Rey, Luis Antinori, Teófilo Pardo, José Rodríguez, Modesto Pérez, Aníbal Garaicoechea y Blas Pafundi, y los señores representantes de los obreros Ramón Semín, Agustín Sosa, Pedro López, Edgardo Luján y José Castellano en el despacho del señor Director del Departamento del Trabajo, con la presencia del señor jefe de la Sección Conflictos Obreros, don Basilio Vidal, y del señor inspector don Antonio Martorano, convienen en celebrar un acuerdo adicional del firmado en la ciudad de San Miguel con fecha 1° de febrero ppdo., que consta de las siguientes cláusulas:

1° Se fija una tasa de harina de 80 kilos con una tolerancia en más de 20 kilos, tres veces por semana y por equipos de tres hombres o más.

2° Se decide una rebaja general en todos los sueldos convenidos de pesos 10 mensuales por persona.

3° Se establece que podrán trabajar en la cuadra hasta dos patrones, quedando el habilitado equiparado a un patrón.

4° Se establece en forma circunstancial y como una excepción que no podrá utilizarse como precedente, que en la panadería de Garaycoechea habrá media tasa de tolerancia que podrá ser utilizada por uno de los componentes de la firma.

5° Queda entendido que los dos repartidores de la firma Pardo Hnos. actualmente empleados, serán admitidos dentro de la organización.

6° Los hijos de los patrones, podrán entrar a la cuadra, para aprender el oficio, sin ocupar plaza alguna.

7º El maestro amasador que no haga levadura, podrá hacer tres tasas y media.

8º El máximum de trabajo por equipos será de siete tasas y media.

9º Se establece que las changas quedan en: pesos 8, plazas altas; pesos 7, plazas bajas y pesos 4,50 las medias changas.

10. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula 12 del convenio principal, se crea una comisión integrada por tres obreros y tres patrones de funcionamiento permanente, para dirimir las divergencias que se produzcan en el trabajo. No poniéndose de acuerdo las partes en dicha comisión, someterán la dificultad a consideración del Director del Departamento del Trabajo. La comisión queda integrada por los siguientes miembros: por los patrones los señores Rogelio Rey, Ireneo Pettite y Luis Antinori; y por los obreros, los señores Ramón Semín, Edgardo Luján y Agustín Sosa.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para ser archivado en este Departamento.

(Firmado). ARMANDO P. SPINELLI, director del Departamento del Trabajo; *Basilio Vidal*, jefe de la Sección Conflictos Obreros; *Ireneo Pettite*, *Aníbal Garaicoechea*, *Blan Pafundi*, *Rogelio Rey*, *Modesto Pérez*, *Luis Antinori*, *Teófilo Pardo*, *José Rodríguez*, *Ramón Semín*, *Agustín Sosa*, *Pedro López*, *Edgardo Luján*, *José Castellano* y *Antonio Martorano*, inspector.

Gremio: Obreros de Fábrica de ladrillos.

Localidad: Quilmes.

Fecha de iniciación: 30 de marzo.

Motivo: Aumentos de salarios, jornada de 8 horas, comida libre, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados.

Número de obreros en huelga: 90.

Solución: Aumentos de salarios del 20 por ciento y aceptación de las demás condiciones solicitadas por los obreros y que figuran precedentemente. El convenio suscripto por las partes fué elaborado con intervención de este Departamento.

Fecha de terminación: 1º de abril de 1937.

Gremio: Obreros de máquinas desgranadoras.

Localidad: San Pedro.

Fecha de iniciación: 30 de marzo (presentación del pliego, no hubo huelga).

Motivo: Aumentos de los salarios, reconocimiento del sindicato (Centro Cosmopolita de trabajadores).

Número de obreros en conflicto: 1.200.

Solución: Reconocimiento del sindicato y aumento general de los salarios de un 10 por ciento.

Fecha de solución: 10 de abril de 1937.

Gremio: Obreros de máquinas desgranadoras.

Localidad: Capitán Sarmiento.

Fecha de iniciación: 31 de marzo (presentación del pliego, no hubo huelga).

Motivo: Aumentos de salarios, reconocimiento del sindicato.

Número de obreros en conflicto: 300.

Solución: Reconocimiento del sindicato e implantación de los jornales aprobados en resolución del Poder Ejecutivo. Respecto a esta resolución se hará la debida mención más adelante, ya que ella se refiere a un estudio general de los jornales y situación de los obreros que intervienen en la junta de maíz.

Fecha de solución: 13 de abril de 1937.

Gremio: Obreros de fábricas de ladrillos de Petracci y Falconi

Localidad: Quilmes.

Fecha de iniciación: 30 de marzo de 1937 (presentación del pliego, no hubo huelga).

Motivo: Aumentos de salarios y condiciones de trabajo, reconocimiento del sindicato.

Número de obreros en conflicto: 96.

Solución: Reconocimiento del sindicato y aumento de los salarios en un 20 por ciento.

Fecha de terminación: 1° de abril de 1937.

Gremio: Obreros ladrilleros.

Localidad: Chivilcoy.

Fecha de iniciación: 5 de abril de 1937.

Motivo: aumentos de los salarios, reconocimiento del sindicato, ocupación exclusiva de obreros federados, jornada de 8 horas.

Número de obreros en huelga: 350.

Solución: Aceptación de la jornada legal, aumentos de los salarios en un 25 por ciento, reconocimiento del sindicato y ocupación exclusiva de obreros federados.

Fecha de terminación: 9 de abril de 1937.

A esta nómina de conflictos deben agregarse los siguientes, que no han asumido mayor significación: obreros albañiles de General Pueyrredón; obreros de la fábrica de sogas de Gotuzo hermanos, San Fernando, 18 de enero de 1937; panadería «El Canal», San Fernando, enero de 1937; obreros del Aserradero de Miguel Fachetti, de Tigre, febrero de 1937; obreros panadería Rodrigo Rey, de Avellaneda, febrero de 1937; obreros albañiles, de Las Conchas, 7 de febrero de 1937; obreros de la fábrica de sillas de Siberio Miguel Amengual, San Fernando, febrero de 1937; obreros de la Cooperativa Vitivinícola, de San Nicolás, 12 de marzo de 1937.

La acción del Departamento en la solución de conflictos del trabajo ha sido de resultados positivos y así lo ha reconocido la prensa en general, y las organizaciones obreras que han iniciado la norma de solicitar su intervención antes de llegar a una situación extrema (huelga, sabotaje, etc.). Semejante actitud de los sindicatos de trabajadores es por sí elocuente como para que deba extenderse sobre ella.

En las notas cambiadas entre la Dirección del Departamento y el secretario de la Federación Nacional de la Construcción, que se insertan precedentemente, se exponen los conceptos que han orientado la gestión oficial en la atención de los conflictos del trabajo, y la respuesta de la central de los obreros de la construcción.

En cuanto a la eficacia de la acción mencionada puede apreciarse a través de las cifras del cuadro que precede a la nómina detallada de cada conflicto en particular. Respecto a dicho cuadro debe agregarse que se han tomado medidas para que en lo sucesivo reuna más detalles; es interesante conocer, por ejemplo, las jornadas perdidas por los obreros en huelga, promedio de salarios perdidos que significan las mismas, en

cuantos se han reclamado el cumplimiento de disposiciones legales vigentes y otros que se motivan por despidos de obreros o rebajas de salarios, etc.

De los 70 conflictos enumerados precedentemente se hizo un estudio de 60 en la forma que indica la planilla; los otros 10 no reunían documentación suficiente para someterlos a igual procedimiento.

De 53 conflictos en que los obreros reclamaran aumentos de salarios, en 49 (92 %) los convenios subscriptos sancionaban aumentos; de 27 que exigían el reconocimiento del Sindicato por los patrones, en 18 (66 %) se convino en dicha medida; de 17 que exigían la ocupación exclusiva de obreros federados, en 12 (70 %) se llegó a establecer dicha condición; de 35 que se exigían mejoras en las condiciones de trabajo, 29 (82 %) se formalizaron en los convenios dichos requerimientos.

Los resultados del arbitraje han llegado, pues, a regular condiciones de vida más elevadas para los trabajadores; de ello hablan con suficiente elocuencia los porcentajes precedentes.

En cuanto al registro de desocupados que se agrega a continuación puede mencionarse el hecho significativo de que a partir del mes de octubre de 1936 decrece casi hasta extinguirse la afluencia de trabajadores en demanda de ocupación, lo que es un índice seguro de que el problema ha quedado relegado a un plano de interés secundario.

REGISTRO DE DESOCUPADOS

Desocupados inscriptos	277
» ubicados	50
Ubicados varones	40
» mujeres	10

Inscripción por edad:

De 14 a 18 años	32
» 18 » 20 »	31
» 20 » 30 »	125
» 30 » 40 »	55
» 40 » 50 »	28
» 50 en adelante	6

Inscripción por sexo:

Varones	221
Mujeres	56

Inscripción por nacionalidad:

Argentinos	224
Italianos	13
Españoles	7
Polacos	6
Checoslovacos	3
Arabes	4
Uruguayos	4
Otras nacionalidades	16

Inscripción por estado civil:

Solteros	178
Casados	91
Viudos	8

Por tiempo sin trabajo:

Hasta un mes	30
» dos meses	26
» tres meses	30
» cuatro meses	14
» cinco meses	15
» seis meses	15
» siete meses	13
» ocho meses	9
» nueve meses	4
» diez meses	4
» once meses	1
» un año	21
» un año y tres meses	3
» un año y medio	5
» dos años	16
De dos años en adelante	24
Sin datos al respecto	47

Inscripción por oficios:

Carpinteros	8
Albañiles	3
Pintores	9
Panaderos	3
Mecánicos	7
Herreros	3
Electricistas	8
Chofer	15
Cocineros	3
Otros oficios	23
Sin oficios	195



Cuadro comparativo de las infracciones a las leyes en vigor

	11.544	11.317	9.688	11.278	3.098	11.338	3.650	12.205	Totales
Total de infracciones penadas	Número 167	133	48	137	414	2	23	9	933
	\$ 14.320	46.130	2.650	49.000	44.600	500	1.150	3.420	161.770
En suspenso	Número 142	111	37	109	375	2	20	8	804
	\$ 10.990	38.300	1.950	40.080	37.500	500	1.000	3.320	133.640
Para obrar en este Departamento .	Número 14	11	9	15	20	—	3	1	73
	\$ 2.450	5.400	600	6.650	4.000	—	150	100	19.350
Confirmadas	Número 1	2	2	5	5	—	—	—	14
	\$ 50	150	100	690	500	—	—	—	1.490
Apeladas	Número 10	10	2	7	16	—	—	—	45
	\$ 860	2.380	100	930	2.400	—	—	—	6.670
Revocadas	Número —	—	—	—	5	—	—	—	5
	\$ —	—	—	—	1.300	—	—	—	1.300
Comunicadas a D. de Escuelas	Número 1	1	—	6	3	—	—	—	11
Total de no penadas	\$ 20	50	—	1.340	700	—	—	—	2.110
	Número 50	42	19	57	130	5	3	12	318
Total absoluto de infracciones	Número 217	175	67	194	544	7	26	21	1.251

Como puede verse por el cuadro adjunto, las infracciones penadas por las diversas leyes ascendieron a 933 por la cantidad de 161.770 pesos. De este total correspondieron:

Ley 11544	:	167 (17.89 %)	por \$ 14.320 (8.85 %)
» 11317	»	133 (14.25 %)	» » 46.130 (28.51 %)
» 9688	»	48 (5.14 %)	» » 2.650 (1.63 %)
» 11278	»	137 (14.68 %)	» » 49.000 (30.28 %)
» 3098 (D.D.)	»	414 (44.37 %)	» » 44.600 (27.37 %)
» 11338	»	2 (0.21 %)	» » 500 (0.30 %)
» 3650	»	23 (2.46 %)	» » 1.150 (0.71 %)
» 12205	»	9 (0.96 %)	» » 3.420 (2.11 %)

Estos números corresponden a las siguientes leyes: Jornada de 8 horas, Trabajo de mujeres y menores, Accidentes del trabajo, Pago de salarios en moneda nacional, Descanso dominical, Trabajo nocturno en las panaderías, Ley de creación del Departamento del Trabajo y Ley de la silla, respectivamente.

Del total indicado de infracciones penadas, la resolución recaída en ellas es la siguiente:

En suspenso ...	804 (86.17 %)	por \$ 133.640 (82.61 %)
Para oblar en es-		
de Departam. . .	73 (7.82 %)	» » 19.350 (11.96 %)
Apeladas	45 (4.82 %)	» » 6.630 (4.09 %)
Comunicadas a D.		
de Escuelas ..	11 (1.17 %)	» » 2.110 (1.30 %)

Debe agregarse una aclaración a este último porcentaje respecto a su monto escueto y al que de hecho le corresponde. Antes de comunicar una pena a Dirección de Escuelas para que se haga efectiva por vía compulsiva, se da al infractor un plazo perentorio para que oble la multa ante el Departamento; como consta en el renglón respectivo, en el momento de hacer el cuadro precedente se hallaban en tales condiciones 73 infracciones por pesos 19.350. Vencido el término acordado al infractor, estas multas se comunican necesariamente a Dirección de Escuelas; de modo que puede estimarse que por infracciones del período estudiado ingresarán al fondo escolar: pesos 21.460 (13.02 %) correspondientes a 84 (9 %) infracciones penadas.

Un comentario aparte merece el renglón de infracciones apeladas ante los jueces del crimen en turno. De 45 que tuvieron ese trámite por pesos 6.670, solo se tiene conocimiento del resultado en:

Confirmadas ..	14	(31.11 %)	por \$	1.490	(22.33 %)
Revocadas	5	(11.11 %)	» »	1.300	(19.49 %)
Del resto	26	(57.77 %)	» »	3.880	(58.17 %)

no se conocen aún los resultados.

La labor general de fiscalización que reflejan las infracciones constatadas ha sido mucho más intensa que en el período abarcado por la memoria anterior. En el término comprendido entre el 1° de mayo de 1935 al 31 de enero de 1936 (9 meses) se constataron 327 infracciones a las diversas leyes, lo que da un promedio mensual de 36; en el período que abarca el cuadro precedente (1° de marzo de 1936 a 31 de marzo de 1937) se labraron 1251 actas, lo que da el promedio mensual de 96. El significado en sí de estas cifras se traduce en una intensificación de la inspección general.

A continuación va una planilla demostrativa de los partidos en que se constataron las infracciones.

Partidos en que se constataron las infracciones

PARTIDOS		PARTIDOS	
1 Adolfo Alsina .	31	17 Carlos Tejedor .	—
2 Alberti	6	18 C. de Areco ...	—
3 A. Brown	—	19 Caseros	—
4 Avellaneda	21	20 Castelli	—
5 Ayacucho	—	21 Chacabuco	9
6 Azul	13	22 Chascomús	5
7 Bahía Blanca ..	195	23 Chivilcoy	8
8 Balcarce	3	24 Colón	—
9 Baradero	12	25 C. Dorrego	—
10 Bartolomé Mitre	25	26 C. Pringles	19
11 Bolívar	29	27 C. Suárez	14
12 Bragado	4	28 Dolores	—
13 Brandsen	—	29 E. Echeverría ..	10
14 Campana	2	30 E. de la Cruz ..	—
15 Cañuelas	13	31 F. Varela	2
16 Carlos Casares .	2	32 G. Alvarado ...	—

PARTIDOS		PARTIDOS	
33 G. Alvear	—	72 Monte	—
34 G. Arenales ..	2	73 Moreno	—
35 G. Belgrano ...	—	74 Navarro	3
36 G. Lamadrid ...	9	75 Necochea	3
37 G. Las Heras ..	—	76 Nueve de Julio .	2
38 G. Lavalle	—	77 Olavarría	3
39 G. Madariaga ..	—	78 Patagones	—
40 G. Paz	—	79 Pehuajó	10
41 G. Pinto	—	80 Pellegrini	—
42 G. Pueyrredón .	64	81 Pergamino	32
43 G. Rodríguez ..	—	82 Pila	—
44 G. San Martín .	40	83 Pilar	—
45 G. Sarmiento ..	—	84 Puan	1
46 G. Viamonte ...	—	85 Quilmes	16
47 G. Villegas	1	86 Ramallo	—
48 Giles	2	87 Rauch	—
49 G. Chaves	2	88 Rivadavia	—
50 Guaminí	5	89 Rojas	1
51 J. F. Uriburu ..	4	90 Roque Pérez ...	—
52 Juárez	—	91 Saavedra	7
53 Junín	47	92 Saladillo	1
54 Laprida	6	93 S. A. de Areco .	—
55 La Plata (Cap.)	306	94 San Fernando .	24
56 Las Conchas ...	2	95 San Isidro	18
57 Las Flores	—	96 San Nicolás ...	33
58 L. N. Alem ...	—	97 San Pedro	3
59 Lincoln	—	98 San Vicente ...	—
60 Lobería	—	99 S. de Septiembre	14
61 Lobos	1	100 Suipacha	3
62 L. de Zamora ..	48	101 Tandil	18
63 Luján	17	102 Tapalqué	—
64 Magdalena	1	103 Tordillo (G. C.)	—
65 Maipú	8	104 Tornquist	6
66 M. Ugarte	12	105 T. Lauquen ...	—
67 Marcos Paz	—	106 Tres Arroyos ...	7
68 Mar Chiquita ..	—	107 Vecino (G. G.) .	—
69 Matanza	—	108 V. de Mayo	2
70 Mercedes	6	109 Vicente López ..	25
71 Merlo	13	110 Villarino	—
		Total	1.251

Movimiento registrado en Dirección

Infracciones penadas	933
Infracciones no penadas	318
Resoluciones varias	7.904
Comunicaciones de resoluciones	2.580
Consultas evacuadas	14
Notas despachadas	1.664
Comunicaciones telegráficas	589

Además de esta labor de trámite la Dirección del Departamento ha trabajado activamente en los siguientes asuntos:

Proyecto general de legislación sobre problemas del trabajo, que ha merecido aceptación del Poder Ejecutivo y su elevación a la Legislatura con fecha 1º de abril de 1937.

Proyecto de Reglamentación de la ley nacional 11.933, de protección a la maternidad.

Resolución sobre el trabajo nocturno en las panaderías (ley 11.338).

Investigación sobre condiciones generales de trabajo y salarios de los Frigoríficos, con motivo de un pedido de investigación sobre cumplimiento de las leyes obreras en los distintos Frigoríficos del país.

Investigación sobre las condiciones generales del trabajo en el campo (cosecha fina), aumento del precio del pan, trabajo agrícola (cosecha del maíz) y accidentes del trabajo desde el año 1931 y su discriminación; esta última investigación fué motivada por un pedido de informes del Ministerio del Interior.

A continuación se agregan copias de cada uno de los informes y planillas evacuadas con motivo de dichos estudios.

La investigación en el precio del pan dió como resultado positivo en esta ciudad, la rebaja inmediata del kilo de pan a pesos 0.30, medida adoptada por la Asociación de Propietarios de Panaderías.

El estudio sobre la cosecha del maíz dió origen a una resolución del Poder Ejecutivo que también se agrega a esta memoria, en la que se fijaban las condiciones que equitativamente debían regir la cosecha. Dicha resolución no quedó relegada al misterio del expediente administrativo; de ella se hicieron 5.000 ejemplares que fueron repartidos en toda la Provincia; el resultado más inmediato fué la solución del conflicto promovido

por los obreros de máquinas desgranadoras de Capitán Sarmiento, del que se da una reseña por separado.

En lo que respecta a la faz técnica del trabajo esta Dirección, con la lentitud propia de un proceso semejante, está imponiendo la jerarquización del trabajo, tendiendo a reducir a la mínima expresión la tramitación minuciosa e inorgánica, merced a la racionalización de la actividad burocrática.

La falta de empleados es un obstáculo para que el Departamento del Trabajo pueda ofrecer la impresión de que domina y controla el vasto campo de acción que le señala la legislación vigente.

De acuerdo con estas directivas la Dirección dispuso la confección de memorias parciales que reseñan un período más breve que el común de un año, llenando así de paso otras necesidades como son las de controlar cuantitativamente el trabajo realizado y acopiar antecedentes de orden estadístico que además de dar una información del ejercicio que analizan, sirvieran de base para considerar la edición regular de un Boletín, como lo dispone el artículo 3º de la ley que crea este Departamento con el fin de darlos a publicidad; ya que el servicio de inspección y vigilancia de fenómenos sociales, tan importantes como los que están bajo su control, no pueden quedar relegados al misterio del trámite burocrático sin hallar una expresión coherente, con fines de publicidad, que al mismo tiempo de ser un exponente demostrativo de las actividades desplegadas, sirvan en lo sucesivo de instrumento para el control que la prensa y el público en general deben ejercer sobre las instituciones del estado.

Además esas elaboraciones parciales están llamadas a tener un rol interno de control de especial importancia. Mediante ella el Director de la repartición está en condiciones de seguir la marcha del trabajo en las distintas secciones comparando periódicamente sus resultados. Hasta ahora esa comparación se ha hecho por períodos de seis meses; se abriga el propósito de hacerlo mensualmente. Cuando este ensayo de control estadístico interno haya cobrado su forma definitiva, el resultado será el siguiente: el trabajo mensual estará representado por un número índice igual a 100 equivalente, por ejemplo, al total del trabajo de la oficina durante el mes de enero de 1936; si el trabajo y rendimiento aumenta el número se elevará a 110, 115,

etcétera; si disminuye, lo mismo. La cifra que arroje el trabajo de la oficina permitirá a la Dirección el contralor más perfecto, ante cuyos resultados se tomarán las medidas que correspondan.

NOTA DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO A RAIZ DE UN PEDIDO DE INVESTIGACION FORMULADO EN LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES OBRERAS EN LOS FRIGORIFICOS.

La Plata, setiembre 30 de 1936.

Señor Ministro de Gobierno, doctor Roberto J. Noble.

Ha sido presentado a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un pedido de investigación sobre cumplimiento de las leyes obreras en los distintos frigoríficos del país. Fundando dicho pedido, ha formulado un miembro del alto cuerpo algunas manifestaciones que considero de mi deber aclarar. Muéveme a ello la circunstancia de que la mayor parte de los frigoríficos son controlados por este Departamento y algunas alusiones indirectas sobre el celo puesto en el ejercicio de tan delicadas gestiones. No puedo ocultar al señor Ministro la satisfacción con que emprendo esta tarea, pues ella me permitirá poner de relieve uno de los múltiples aspectos de la labor que realiza la Repartición a mi cargo, colocada en la difícil situación que supone por una parte la existencia de masas crecidas de población sobre las que inciden graves problemas de bienestar y de salud y por la otra menguadas facultades literales que en muchos casos limitan la acción. Podemos también hablar sin ambages de la limitación de medios materiales que como lo ha significado con toda exactitud el Excmo. Señor Gobernador en el último Mensaje, encuentra a este organismo, en el año 1936 con el 52 por ciento de los recursos que tuviera en el año 1924, después de doce años en que las funciones, la industria y la población obrera se han multiplicado. Podemos hablar sin embargo, señor Ministro, de esa situación especial que las actuales autoridades han considerado impostergable remover al arbitrar, con verdadera

comprensión del problema, recursos extraordinarios por decreto número 202 de fecha 2 de julio de 1936, los que se han puesto a disposición de este Departamento hace muy pocos días. De todo esto resulta que podríamos hablar con propiedad de una exagerada responsabilidad en presencia de los escasos medios de que se dispone. El argumento fuera de ser rigurosamente exacto, sería a la vez fácil; pero no endilgan hacia él estas consideraciones, porque a pesar de lo expuesto me cabe la satisfacción de poder exhibir ante V. E. la documentación de una acción sostenida en el sentido de llevar a los trabajadores de la industria frigorífica, la protección adecuada que dimana de las leyes obreras en vigor. No puedo decir otro tanto respecto de algunos de los aspectos que matizan los fundamentos antes aludidos, relacionados con el sistema de contralor del trabajo y con los métodos puestos en práctica para lograr su intensificación que caen bajo la denominación genérica de racionalización del trabajo o trabajo standard. Y ello por la sencilla razón de que no existe en la legislación nacional una sola disposición expresa que permita restringir o controlar sus efectos. Acaso sea la provincia de Buenos Aires la que por primera vez establezca normas al respecto, de sancionarse oportunamente por la Honorable Legislatura el proyecto existente en ese Ministerio sobre el particular. Fuera de ese aspecto, que por otra parte ha merecido la más honda preocupación de este Departamento, los establecimientos frigoríficos están sujetos al mismo contralor y los obreros de los frigoríficos gozan de la misma protección que los demás establecimientos y los demás obreros de la provincia de Buenos Aires.

Los establecimientos ubicados en la ciudad de Avellaneda, están bajo la inspección directa y permanente de la Delegación ubicada en aquella ciudad, la que mantiene con ellos un contacto continuo. A la acción permanente de dicha Delegación cabe agregar la que esta Dirección ha dispuesto en forma directa con propósitos perfectamente explicables de refuerzo y de supervigilancia, por intermedio de Inspectores enviados especialmente. Esta Dirección sintetiza su opinión sobre la acción ejercida en los establecimientos de dicha zona, con la siguiente afirmación: a pesar del es-

trecho contacto que mantiene con las organizaciones obreras, después de un año de permanencia en el cargo, solo ha recibido las denuncias que obran en los expedientes O. 3263, J. 1808, J. 1247 y F. 2435, año actual, las que han sido atendidas directamente por resoluciones de la Dirección, sin que surjan de sus constancias un abandono del contralor general sobre el cumplimiento de las leyes obreras. En el último caso citado, denunciaba la Federación Obrera de la Industria de la Carne diversos hechos, a saber: ocultamiento de accidentes, despido de obreros en masa, maniobras para violar la ley 11729. Se decretó una inmediata investigación, la que arrojó el siguiente resultado: el accidente que se decía ocultado había seguido su trámite normal; la obrera había sido tratada adecuadamente y la denuncia formulada a la Delegación en los términos de la ley. La denuncia por los despidos se comprobó alegándose por las Empresas para justificarlas, diversas razones de orden económico y extrañas en absoluto a toda medida legal de este Departamento. Este Departamento llevó más allá su gestión oficiosa y según lo informa el Delegado en nota de agosto 21 del corriente año, obtuvo de las Empresas las seguridades necesarias de que se arbitrarían las medidas tendientes a atemperarlos, entendiéndose con esta Dirección «que mediaba un verdadero interés público comprometido en el caso». A pesar de los informes del señor Delegado, esta Dirección, tres días después, con fecha 24 de agosto de 1936 decretó una nueva investigación sobre las mismas cuestiones, incluyendo a todos los Frigoríficos de la localidad y a realizarse por conducto de un funcionario extraño a la Delegación y con instrucciones directas del infrascripto. Esa nueva investigación consta en el expediente C. 3541/936, llega a las mismas conclusiones que la anterior y extiende su cometido a una prolija encuesta sobre salarios, con finalidades estadísticas y de contralor general. Se acompañan para mejor ilustración, las planillas levantadas. Dicha encuesta, que forma parte, además, de otra más amplia que realiza esta Dirección, se encuentra agregada al mismo expediente. Por fin, a raíz de una resolución dictada en expediente I. 1641|36 de fecha 10 julio de 1936, se intima a todos los Frigoríficos de la zona el cumplimiento estricto de las medidas de segu-

ridad concretamente especificadas, las que fueron puntualmente acatadas, según consta en expedientes C. 3541|36 e I. 1641|36. Para terminar con el capítulo referente a los establecimientos de Avellaneda, debo significar al señor Ministro que por resolución de esta Dirección, de fecha 24 de setiembre de 1936 que obra en el expediente C. 4619|36, se ha comisionado a cuatro Inspectores calificados de este Departamento, quienes están en la actualidad controlando el cumplimiento de las leyes obreras en la localidad, con toda amplitud, sin perjuicio de la acción permanente de la Delegación.

En lo tocante al frigorífico de Zárate, bastaría, acaso, mencionar que en el transcurso de un año, ha sido inspeccionado amplia y prolijamente durante cuatro veces y en las siguientes fechas: julio de 1935, octubre de 1935, abril de 1936 y mayo de 1936. En todas esas oportunidades el Departamento verificó el cumplimiento de las leyes obreras, de las medidas de seguridad e higiene y en consecuencia removió lo que a su juicio vulneraba dichas disposiciones. El contacto estrecho mantenido con los obreros del establecimiento, de que dan cuenta los expedientes I. 1742|35, C. 3212 1935, y especialmente los I. 1641, C. 1330 y H. 1635 del año actual, permiten afirmar que el único hecho denunciado como violatorio por los obreros, se refiere a la situación de la sección Copiapó que las autoridades consideraban establecimiento rural y que los obreros decían ser un anexo del frigorífico. Ese largo pleito fué decidido por esta Dirección en el sentido en que lo reclamaban los obreros, con fecha noviembre 16 de 1935 y a raíz de un pedido de revocatoria de las autoridades de la Empresa, que el infrascripto consideró irrespetuoso y agravante de su autoridad, se reiteró con fecha noviembre 17 de 1935 con un serio apercibimiento a las autoridades del mismo frigorífico. Deseo todavía decir dos palabras a propósito de esta única cuestión planteada por los obreros. El infrascripto tiene la evidencia de que el establecimiento, siguiendo una política obrera errónea, ha procurado por todos los medios burlar los deseos de sus obreros y la resolución de este Departamento: estimo que después de seis meses de esfuerzos continuados en el mismo sentido, no ha logrado este Departamento ser fielmente aca-

tado; pero de ello lejos de resultar un cargo, surge a la evidencia las dificultades de una tarea compleja en la que es necesario poner, no solamente criterio social y de jurista, sino también las condiciones de energía y de sagacidad del policía. A ese mismo establecimiento se le intimó con fecha 10 de julio de 1936 el fiel acatamiento de las disposiciones de seguridad que establecen las leyes nacionales 11544 y 11317.

Termino, señor Ministro, con esta escueta relación de la acción cumplida por este Departamento, en lo tocante a los establecimientos y obreros que están dentro de su jurisdicción. Pasaré ahora a ocuparme de lo que ha hecho respecto de los que evidentemente están fuera de su alcance jurisdiccional.

Que los establecimientos frigoríficos de Berisso están sujetos a la jurisdicción nacional, es cuestión que en este momento, no puede ponerse en duda. Esa duda pudo subsistir hasta el año 1932, en que la Suprema Corte Nacional, con reiterados fallos, puso fin al debate judicial (ver entre otros Jurisprudencia Argentina, tomo 42, página 13). Por muy limitado que sea el alcance dado a los precedentes jurisprudenciales, la más celosa conducta de un funcionario provincial había de quedar a cubierto de cualquier imputación, en presencia de pronunciamientos que en la tradición jurídica de la República han gozado del más alto respeto. El único precedente de la Suprema Corte Nacional que el infrascripto auscultó con verdadero empeño para establecer si él daba lugar a una intervención de la autoridad de la Provincia, el que se registra en Jurisprudencia Argentina, tomo 35, página 838, se refiere tan estrictamente a la intervención judicial que lógicamente excluye la posibilidad de una intervención administrativa. Tan consolidada parece la solución de la Jurisprudencia, que el Gobierno Nacional, por intermedio del entonces Ministro del Interior, doctor Melo, elevó al Congreso un proyecto de ley que en su artículo 2º restringía la extensión de la jurisdicción nacional en los casos de compras de tierras provinciales a los establecimientos «destinados a servir objetos expresamente encomendados al Gobierno Federal por la Constitución y las leyes nacionales». El objeto confesado en los fundamentos era restituir

a la provincia de Buenos Aires, el ejercicio de las facultades jurisdiccionales expropiadas con la tierra en el concepto de la Corte Nacional.

La exposición concreta y fundada de este criterio jurídico sería más que suficiente para eximir al suscripto de toda preocupación por lo que se refiere a los establecimientos del Puerto La Plata. Pero no ha sido así. El suscripto puso sus ojos sobre esa situación desde su discurso inaugural y no ha cesado en sus esfuerzos. En expediente C. 4387|36 consta una misión confidencial encomendada al criterio ilustrado del señor Subdirector de la Repartición, ante el señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo. Esa resolución lleva fecha 15 de setiembre de 1936. Su finalidad concreta fué arbitrar un procedimiento práctico, eficaz y rápido para remover esa situación desentendiéndose de discusiones jurídicas. Ese procedimiento ha sido arbitrado y se encuentra en vías de ejecución, contando con la amplia colaboración ofrecida por el Departamento Nacional.

La versión dada por el señor Diputado, autor del pedido de investigación, es sustancialmente exacta, pero no lo es en sus detalles. De los dos establecimientos del Puerto La Plata, solo uno de ellos el frigorífico Swift, ha discutido la ingerencia de las autoridades provinciales con todo empeño. El frigorífico Armour, debo reconocerlo con toda justicia, ha facilitado en todo momento y aun ha solicitado la intervención del Departamento Provincial para verificar el cumplimiento de las disposiciones en vigor. El suscripto, acompañado de dos Inspectores, ha inspeccionado personalmente el establecimiento en virtud de no hacerse reservas de jurisdicción y ha constatado el cumplimiento de las reglamentaciones y normas del trabajo. Hace muy pocos días fué visitado en su despacho, por el señor Superintendente del mismo establecimiento, para recabarle una nueva inspección y conocer la opinión oficial sobre el cumplimiento de la ley de la silla que la Provincia de Buenos Aires reglamentará por primera vez en la República.

Exhibo a ese establecimiento, porque lo considero de mi deber, como un ejemplo en lo tocante a la comprensión, a la rapidez y a la amplitud con que indemniza a sus obreros en los casos de accidentes del trabajo.

Debo decir con verdadera satisfacción que las tramitaciones por accidentes que conciernen al frigorífico aludido, ni constan de más de cinco fojas, ni duran más de quince días, tal es el espíritu que preside su colaboración. Anoto como ejemplos dignos de destacarse entre otros, las constancias de los expedientes P. 4705|35 y T. 2160|35 en los que al hacerse efectiva la indemnización, el frigorífico deposita pesos 560 y pesos 864 más de lo liquidado y a manera de retribución extraordinaria «por tratarse de dos buenos obreros que quieren establecerse con negocio y en premio de sus excelentes cualidades».

La situación sanitaria de los trabajadores de la localidad de Berisso, ha constituido una permanente preocupación del infrascripto, dentro de los límites de sus funciones. Con fecha abril 14 del corriente año se dirigía al señor Presidente de la Liga contra la tuberculosis, a objeto de que el señor Presidente pusiera a disposición de este Departamento una prolija estadística de los enfermos atendidos en el consultorio local con especificación de los establecimientos o clases de tareas que realizaban. El propósito expreso de dicha iniciativa, consistía en aportar un elemento de juicio nuevo y extraño a las constataciones directas de esta Repartición, a efecto de acentuar la acción defensiva o dirigirla según el mérito que arrojaran las referencias aportadas por la Liga. Posteriormente, en conversaciones mantenidas con el Presidente de la Liga, ese propósito fué ampliado para darle los caracteres de una colaboración permanente. Las impresiones recogidas por el suscripto hasta el presente y robustecidas con la opinión del señor Presidente de la Liga, no arrojan nada que permita llegar a la conclusión cierta de que pueda imputarse a las condiciones del trabajo de los establecimientos de la zona, motivos de eclosión de un mal que desgraciadamente afecta por igual a otros trabajadores vinculados a otras tareas totalmente distintas. Estas conclusiones podrán modificarse con una investigación más amplia o con una mayor atención de la nueva fuente de información escogitada por este Departamento; pero lo que es indudable es que la autoridad administrativa mucho antes de ser aludida, estaba empeñada en el estudio de la cuestión que ahora se plantea.

Relatada la acción cumplida por este Departamento respecto de los establecimientos virtualmente comprendidos dentro y fuera de su jurisdicción, no quiero terminar este informe sin transmitir al señor Ministro una impresión que refleja mi sentir personal sobre el punto. Bajo ningún concepto he querido significar que lo hecho es cuanto pueda hacerse. No me obliga a ello ninguna razón personal, pues es conocido el tiempo de mi permanencia en el cargo. Estimo que hay mucho que hacer en favor de los obreros y en ello coincido con el sentir del Poder Ejecutivo reiteradamente expresado. Pero pienso asimismo que no existe ninguna razón específica para singularizarse con una industria determinada, sembrando la duda de cómo cumple su cometido a su respecto, el poder administrador que es a quien la ley le atribuye la facultad de velar por el cumplimiento y la efectividad de la legislación.

ARMANDO P. SPINELLI.
Director del Departamento del Trabajo.

**RESULTADO DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS
TENDIENTES A LOGRAR UN CONOCIMIENTO CABAL
SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO
EN EL CAMPO.**

La Plata, diciembre 11 de 1937.

Señor Ministro de Gobierno, doctor Roberto J. Noble.

S/D.

Tengo el honor de elevar a conocimiento del señor Ministro, el resultado de las primeras investigaciones realizadas por este Departamento, tendientes a lograr un conocimiento cabal sobre las condiciones generales del trabajo en el campo.

Deseo puntualizar previamente algunas circunstancias que fijan el alcance de este primer informe. Respondiendo a las indicaciones del señor Gobernador y a las conversaciones posteriores mantenidas con V. E. el suscripto, con fecha 9 de noviembre próximo pasado, tomó las primeras providencias tendientes a encarar la situación de los trabajadores del campo para arbitrar luego los medios adecuados a efecto de hacer llegar hasta ellos, en la medida prudente que las circunstancias aconsejen, los beneficios de un ejercicio agrícola que se presenta halagüeño por las condiciones naturales de su desenvolvimiento y por las

eficaces medidas económicas que lo complementaron. Esa primera determinación ha tenido un objetivo fundamental, cual es el lograr un conocimiento exacto de su estado actual, base indispensable para cualquier determinación de emergencia y aun para cualquier desenvolvimiento legislativo orgánico. Ocioso resulta decir que se ha operado en un terreno virgen, por cuanto la acción de este Departamento ha sido eminentemente urbana, salvo en lo que respecta a algunas intervenciones esporádicas realizadas últimamente en los conflictos planteados. Al objetivo fundamental se ha agregado otro accesorio, eminentemente preventivo, en razón de haber llegado noticias sobre la repercusión del malestar existente en provincias limítrofes, de las que se ha hecho eco la prensa diaria y que en algún caso amenazaban la paralización del trabajo (ver «La Nación», del 13 de noviembre, y «La Prensa», del 10 de diciembre últimos). Por la aludida resolución de fecha 9 de noviembre próximo pasado se dispuso la realización de una amplia encuesta a cuyo efecto fué dividida la Provincia en cinco zonas para extraer en el terreno referencias insospechables y típicas. Con posterioridad a esa determinación, el Poder Ejecutivo de la Nación, dictaba un decreto suspendiendo la aplicación del que fijaba el precio básico de los cereales, con excepción de lo dispuesto en el del 21 de marzo del corriente año. En la nota explicativa entregada por el Ministerio de Agricultura, se da como razón fundamental el incremento natural de los precios en el mercado internacional, que permite dejar su fijación a la fluctuación normal del mercado. Anótase en el mismo comunicado que con relación al mes de noviembre de 1933, el trigo ha aumentado de precio en un 126 por ciento; el lino en un 38,7 por ciento y el maíz, en un 59,7 por ciento. Y que con relación al año básico de 1926 el incremento general de los precios agropecuarios ha sido de un 90,58 por ciento. Estas cifras insospechables revelan la oportunidad y la necesidad de una acción de protección, pues es evidente que el trabajo asalariado, no se ha beneficiado en una medida siquiera proporcional, de donde se infiere que la acción económica aparece circunscripta y parcial. Las reflexiones vertidas son de tanto mayor aplicación en el trabajo agrícola, donde se advierte una ausencia casi total de organización que es propicia a la imposición de parte de los empleadores, la que sólo puede ser reducida a justos límites por la acción tutelar del Estado.

Se deja de lado en el estudio iniciado, lo referente a la cosecha del maíz que es sin duda alguna la más interesante desde el punto de vista del trabajo, por la cantidad de obreros manuales que ocupa. Ella será materia de un estudio específico para ser realizado con oportunidad del próximo año agrícola y para lo que este Departamento ha tomado ya las providencias del caso. Se circunscribe pues, a la llamada cosecha fina, cuyo levantamiento comienza en el mes que corre. No son las conclusiones ofrecidas, definitivas, ni de gran trascendencia las medidas que sugieren; pero es indudable que lo reviste la iniciativa misma, en cuanto revela un propósito decidido de encarar un problema de gobierno que interesa a millares de sufridos trabajadores, para los cuales la acción oficial no ha existido.

Se acompaña una planilla con los salarios percibidos por los obreros en la campaña agrícola 1935 - 36, en los 25 Partidos donde se ha realizado la encuesta. Esos precios son los que virtualmente regirán en la actual. Hay que hacer un distingo fundamental entre los jornales que perciben los obreros que sirven las complejas maquinarias agrícolas que por su especialización perciben salarios relativamente altos, si bien es cierto en un período fugaz, como es el de corte y trilla con cosechadoras. En cuanto se abandona esa categoría de trabajadores que podríamos llamar privilegiados y se llega a las tareas complementarias y a las de orden corriente, los salarios son sorprendentemente bajos, como se anotan en la encuesta por diversos conductos autorizados, los de pesos 3.00, 3.50 y 4.00 en tareas de sol a sol, con descansos insignificantes. Todavía, la primera categoría enunciada, se beneficia con trabajo tomado a destajo aprovechando del privilegio de la máquina y prorrateado proporcionalmente entre los componentes de cuadrillas de dieciséis hombres. Es lo que se ha podido apreciar en los Partidos de Pergamino, Colón, Bartolomé Mitre y Exaltación de la Cruz, lo que da una modalidad especial a su estadística. Resalta del estudio practicado la falta de uniformidad en los salarios entre las diversas zonas abarcadas, sin que medie una razón suficientemente convincente que la explique. Así por ejemplo, una categoría de trabajo remunerada en una localidad con pesos 3.00, lo que es en otra con un jornal de pesos 4.80 o 5.00, sin que exista tampoco relación constante en las variaciones por categoría y por localidad. Las opiniones individualmente consideradas, a pesar de provenir de personas vinculadas

al productor, son casi uniformes en admitir la equidad de un incremento prudencial de los jornales en la estación agrícola actual. En cuanto a las opiniones de los directamente interesados, registradas en este Departamento, son coincidentes, además, en la reclamación de algunas medidas complementarias absolutamente modestas que la acción oficial debe auspiciar por los medios a su alcance, hasta que llegue la hora de una solución legislativa orgánica. Se refieren ellas a la distribución de los descansos que se reclaman para la hora del desayuno, del almuerzo y de la colación de la tarde, a las condiciones de alojamiento que en algunos casos se limita a la exigencia de unas chapas de zinc, para no pernoctar debajo de las máquinas y algunas mejoras referentes a la alimentación. Cabe aclarar que en la mayor parte, la relación de trabajo no existe entre el obrero manual, ya sea horquillero, engavillador o peón, con el colono, sino con un intermediario, llámese tantero o dueño de la trilladora. Esos últimos contratan con el colono el cosechamiento, la trilla o el transporte, a tanto la fanega, haciéndose cargo del pago del personal necesario que en su relación de trabajo depende exclusivamente de ellos. Perciben normalmente de pesos 0.70 a 0.80 por quintal de trigo embolsado, con una producción diaria que oscila entre 300 a 400 fanegas, lo que arroja un total diario de pesos 200 a 300. Un cálculo somero sobre el personal que demanda dicha labor, que son elementos constantes, unidos a los gastos de combustibles y demás, evidencia para el contratista una tarea harto remuneradora que le permitiría sin recargar al colono, fijar mayores salarios. Existen modalidades especiales, mediante las cuales los obreros tratan a su vez con el contratista el trabajo de cuadrillas completas, a tanto por fanega. Como en esos casos los obreros tienen interés en una estricta retribución de la tarea, pues el total de lo percibido se distribuye en menor número de personas, los jornales aumentan, a costa del sacrificio personal. Casos de Pergamino, Colón, Bartolomé Mitre y Exaltación de la Cruz.

Como corolario del estudio realizado en las fuentes directas de información, esbozo a continuación las condiciones generales de salarios y de trabajo que las circunstancias permitirían establecer, sin caer en la imprudencia de auspiciar condiciones económicamente imposibles o gravosas. Dichas condiciones generales expresan un anhelo de justicia y de mejoramiento relativos,

librado a la comprensión de las partes interesadas, al propio tiempo que constituirían las normas a que ajustarían su conducta los funcionarios llamados a intervenir en los entredichos que necesariamente se producen todos los años, a saber:

**CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO
PARA EL PRESENTE EJERCICIO AGRICOLA**

a) Salarios básicos para levantamiento:

Cortador	\$	8.50
Engavillador	»	5.—
Emparvador	»	9.—
Trigo atado.....	»	6.—
Carrero:		
Trigo suelto o espigadora.	»	8.—

b) Salarios básicos para trabajo de trilla:

Trigo atado.....	\$	6.—		
Horquilleros:				
Trigo suelto.....	»	8.—		
Cortadoras	»	5.50		
Cilindreros	»	5.50		
Balanceros	»	5.50		
Coleros	»	6.—		
Guincheros	»	5.50		
Costureros	»	7.—		
Foguistas	»	150.—	por mes	
Engrasadores	»	150.—	»	»
Aguateros	»	130.—	»	» c/util.
Cocineros	»	120.—	»	»

c) Salarios básicos en estación:

Estibadores	\$	8.50
Hombreadores	»	8.—

d) Condiciones complementarias. (Corte y trilla).

CÓMPUTO DE LA JORNADA: Se fijarán días y medios días; comenzada la labor, corresponden liquidar por lo menos medio día.

ACCIDENTES: El patrón deberá asegurar a sus obreros mediante una póliza que cubra los mismos riesgos que la ley 9688 y que acuerde análogos beneficios, para los casos en que dicha ley no rija.

DESCANSOS: 40 minutos a las 8 horas, para el desayuno; 2 horas al mediodía para el almuerzo; 40 minutos a las 16 horas para la colación de la tarde.

ALIMENTACIÓN: Desayuno con mate cocido o café y queso o un fiambre; a mediodía sopa, puchero con legumbres o guiso; a la tarde mate cocido o café y por la noche asado y sopa o guiso. Galleta y yerba a discreción. Agua fresca durante todo el día. Si se provee o vende vino no podrá sobrepasar de medio litro por persona y comida principal.

ALOJAMIENTO: Cuando no se haga bajo techado, cada máquina deberá llevar por lo menos una carpa con capacidad suficiente para pernoctar y una lona para preservar del sol en las horas de descanso; indispensablemente deberá proveerse de catres individuales.

PRIMEROS AUXILIOS: Cada equipo deberá estar munido de un botiquín completo en condiciones de prestar los primeros auxilios en casos de accidentes; en los mismos casos será obligatorio el traslado urgente por cuenta del patrón para la asistencia médica.

CONDUCCIÓN DEL PERSONAL: Terminada o interrumpida la labor, el personal deberá ser trasladado por cuenta del patrón al lugar donde fué contratado o adonde se hubiera convenido.

LUZ: El patrón deberá poner a disposición exclusiva de los obreros, un farol por cada diez personas que trabajen.

Según el criterio con que se lo mire, el plan ofrecido será susceptible de diversas apreciaciones, intrínsecamente considerado. Salta a primera vista que no constituye un temperamento que solucione los principales problemas que se admiten en la materia. No soluciona la cuestión referente a la habitación, ni la que se refiere a la jornada de trabajo. Pero cabe tener presente que son cuestiones ésas, que no puede removerse de primera intención; el uso de una habitación higiénica no depende exclusivamente de un decreto, ni siquiera de una ley. Antes que eso, es necesario actualizar la necesidad, y acuciar el sentido de la obligación, y luego ir creando las condiciones

materiales que no se improvisan. Hace 34 años, reclamaba un Congreso agrícola reunido en Pergamino, muchas de las cosas que ahora se adoptan en el plan propuesto, calificándolas como un progreso. Se equivocaría sin embargo, quien juzgara sobre la exactitud de la referencia antedicha, que hay en ello un anacronismo, pues la verdad entristecedora y objetiva es que aquellas cosas todavía representan un adelanto, que conviene hoy auspiciar tímidamente. A la inversa, puede asegurarse que en las condiciones proyectadas no existen cláusulas onerosas y que los salarios fijados, corresponden en su mayoría, a precios en vigor en diversas localidades, lo que es prueba de su aplicabilidad. Se advertirán lagunas en la escala de salarios. Corresponden a categorías no suficientemente estabilizadas y que, por consiguiente, no admiten una determinación general y apriorística. En otras jerarquías, como sucede con los maquinistas, se ha preferido no incluirlos porque no se poseen datos ciertos, en virtud de que los que se recogieron comprenden en la mayoría de los casos a personas que hacen las veces de tales y de dueños de las máquinas, sin que se pueda discriminar suficientemente lo que corresponde a una y otra condición. Estimo por fin, señor Ministro, que el plan propuesto implica un progreso de cierta consideración y una promesa concreta de nuevos y sucesivos desenvolvimientos dentro de los fines que competen a un Estado moderno, en cuanto debe ser instrumento de justicia y de equidad social.

ANTECEDENTES SOBRE EL AUMENTO DEL PRECIO DEL PAN EN LA CIUDAD DE LA PLATA

La Plata, marzo 30 de 1937.

Señor Ministro de Gobierno, doctor Roberto J. Noble.

S/D.

Tengo el honor de elevar a V. E. los antecedentes requeridos sobre el aumento del precio del pan en esta ciudad.

Este Departamento se dedicó inmediatamente de recibida la comunicación de V. E. de fecha 24 de febrero del corriente año, a recabar los antecedentes necesarios de las distintas fuentes de información. La tarea se prolongó por la necesidad de completarlos en diversos centros extraños a la Repartición, ya que es obvio anotar que se carece de datos sistematizados

sobre el punto. Todavía la labor se hizo más penosa por la carencia de personal técnico, habiendo tenido el suscripto necesidad de hacer tiempo, distrayéndolo de otras múltiples ocupaciones todas urgentes por su naturaleza. Empero, la importancia evidente de la determinación de V. E. ha merecido, como es natural, y como era el deber de esta Dirección, la preocupación que refleja el informe adjunto.

A pesar de haberse circunscripto por V. E. la investigación encomendada al simple acopio de antecedentes, esta Dirección ha estimado indispensable y útil, hacer algunas reflexiones para aclarar el sentido de las cifras y la orientación de la misma. Esta se ha hecho en forma directa en cuanto se ha podido, procurando depurar las informaciones recibidas con noticias de diverso origen. No ocurre otro tanto en algunos aspectos, como ser en el índice de costo de fabricación utilizado, por cuanto su preparación seria y meticulosa hubiera llevado un tiempo mucho mayor. Se ha aplicado en cambio el preparado por el Ministerio de Agricultura, al que no puede hacerse objeción seria. Con todo, la labor continúa precisamente para establecer precios de costos en la Provincia.

Para completar la investigación en otros aspectos, correspondería que el P. E. se dirija al Ministerio de Agricultura de la Nación, recabándole los siguientes informes:

a) Stocks de harinas o de trigo en molino en condiciones de ser inmediatamente transformado; b) Fecha y precio de adquisición de dichos artículos en plaza.

Dicha información que el suscripto no ha recabado por entender que escapa a sus facultades, tiende a establecer la existencia, dentro del territorio de la Provincia, de casos de acaparación ilícita por parte de molinos o depósitos de harinas. Los molinos tienen, de acuerdo con la ley 11.210, obligación de comunicar los stocks al Ministerio de Agricultura.

Sin perjuicio de dicha medida, se procura la investigación directa, tal como se consigna en el informe que se adjunta.

Dios guarde a V. E.

ARMANDO P. SPINELLI
Director del Departamento del Trabajo de la
Provincia de Buenos Aires

Encuesta sobre el precio del pan

Con fecha febrero 23 se previó por los panaderos de esta ciudad, organizados por la Asociación de Propietarios de

Panaderías, un aumento de \$ 0,05. A partir del próximo mes de abril, se anuncia otra suba igual, lo que implica decir, que en el término de un mes, se aumentará \$ 0,10. El precio corriente era de \$ 0,25 y \$ 0,30, lo que supondría un aumento del 40 % y 30 %. Se invoca como justificativo de la suba, el precio de las harinas. Hasta el 16-3-937, el aumento puede estimarse de \$ 0,30 los 10 kilos, según lo reconoce la propia Asociación de panaderos y surge además de la información de los molinos consultados oficialmente. Vale decir, que el aumento general de la harina, suponía hasta esa fecha, un incremento de poco menos de \$ 0,03 por kilo, teniendo en cuenta que un kilogramo de harina da 1,13 de pan aproximadamente.

Con posterioridad y a partir del 23 - 3 - 937, la harina subía a \$ 2,20, vale decir, que importaba un alza sobre los precios inmediatamente anteriores a la primera suba de \$ 0,70 los 10 kilos, o sea \$ 0,06 y fracción, por cada kilo de pan. Estas consideraciones perfectamente controladas, dan un sentido general de justicia a la suba en cuanto las curvas de los precios de la harina y del pan siguen una línea aproximadamente paralela. Pero ese paralelismo no es riguroso, según puede colegirse de lo expuesto. En tanto la harina repunta 6 y fracción, el pan aumenta 0,10, vale decir que se acentúa la suba en un mal momento y cuando las circunstancias aconsejaban circunspección.

Un ejemplo aclarará mejor el punto:

Situación antes de la suba de la harina

10 kilos de harina a \$ 0,15	\$ 1,50
11 kilos de pan a \$ 0,30	> 3,30
	<hr/>
Diferencia a favor del comerciante	\$ 1,80

Situación después de la suba de la harina

10 kilos de harina a \$ 0,22	\$ 2,20
11 kilos de pan a \$ 0,40	> 4,40
	<hr/>
Diferencia a favor del comerciante	\$ 2,20

Se aclara que el ejemplo se toma en sus líneas generales sin pretender extraer de él, conclusiones sobre utilidad. La conclusión es que, hasta el momento presente, la suba de la harina, real en sus líneas generales, ha sido utilizada para provocar un mayor divorcio entre el costo y el precio de la venta a la inversa de lo que aconseja el buen sentido. Los señores comerciantes admiten la exactitud de la observación, pero aducen a su favor lo presunta circunstancia. La tendencia general del trigo y de consiguiente de la harina es de alza. Prevén inmediatos aumentos y procuran, con una medida de prudente previsión, fijar condiciones que permitan resarcirse de dichos aumentos sin provocar en el público la alarma y la angustia de una nueva suba más o menos inmediata. Es evidente que estas previsiones no son del todo desacertadas. Los representantes de los molinos tienen instrucciones de sus principales en el sentido de no tomar sino los compromisos indispensables al precio actual de \$ 2,20, ya que está prevista una inmediata modificación en el mercado. Aducen, además, los patrones, un presunto malestar anterior del gremio, al que se dedicará capítulo aparte.

Hasta aquí el punto de vista patronal, expuesto en forma objetiva, con las observaciones, asimismo objetivas que cuadran al caso.

En el año 1925 el Ministerio de Agricultura realizó un prolijo estudio sobre el precio de elaboración del pan, que la crítica ha admitido como exacto. Fué el resultado de una encuesta realizada en 600 establecimientos de panificación y para calcular los costos relativos se compulsaron prolijamente hasta los menores gastos, a saber: harina, sal, alquiler, personal, combustible, luz y fuerza, impuestos y depreciación. Como consecuencia de dicho estudio se fijó la siguiente tabla de costo de producción al mostrador:

Elaborando de	3 a	5	bolsas	\$ 0,3246
»	»	6 a	10	»	» 0,3166
»	»	11 a	15	»	» 0,3078
»	»	16 a	20	»	» 0,3026
»	»	40	»	»	» 0,2862

Se tomaba como precio de la harina, el vigente en la época o sea \$ 0,26. Pero, por cada centavo en más o en menos en

en el costo de la harina, aumenta o decrece el costo del pan en \$ 0,0087 por kilogramo. Sensiblemente puede aplicarse dicha tabla para considerar el costo actual, pues un estudio somero en sus labores permiten establecer su equivalencia con los actuales. Cabría objetar, por ejemplo, que el rubro de alquileres es muy superior en la Capital y eso es exacto; pero se establece una lógica compensación teniendo en cuenta que el promedio de fabricación era en la Capital de 7 ½ bolsas en tanto que en La Plata apenas alcanza a 5.

Practicadas las operaciones pertinentes tomando el precio actual de la harina, el costo en el mostrador de cada kilo de pan, resulta de \$ 0,287. Se ha calculado, por las razones que más adelante se expondrán, una producción de 3 a 5 bolsas diarias. Ese sería el costo aproximado del pan con los precios de la harina que actualmente rigen. En un estudio presentado por el Sindicato de Obreros Panaderos de Avellaneda y Lanús, el costo aproximado por cada kilo de pan calculando la harina a \$ 2,20, es de \$ 0,32. Pero cabe hacer a este cálculo diversas objeciones, a pesar de provenir de una fuente no afecta a los patrones y fundamentalmente la siguiente: los sueldos están tomados rigurosamente de los convenios vigentes, que no se cumplen principalmente en esta ciudad. De allí, que mientras la encuesta del Ministerio de Agricultura asigna al renglón sueldo un 15,97 % del total de gastos, en el estudio del sindicato antes aludido se le asigna un porcentaje superior al 33 %.

El promedio de costo de fabricación por kilogramo de pan tomado del mismo trabajo, equivale a \$ 0,0923; tomando 870 gramos de harina para un kilogramo de pan, tendríamos otra comprobación del mismo costo con ligerísimas diferencias, a saber:

Harina y sal	\$ 0,1916
Costo de elaboración	> 0,0923
	<hr/>
Costo total por kilogramo	\$ 0,2839

Veamos cuál sería el resultado comercial aplicando los precios actuales y los previstos por la última suba:

Primera Hipótesis

70 kilos de harina a \$ 0,22	\$ 15,40
1 kilo de sal a \$ 0,04	> 0,04
Costo de elaboración \$ 0,0923	> 7,42
	<hr/>
Total por bolsa	\$ 22,86
	<hr/>

80 1/2 kilos de pan al precio actual después de la primera suba (mitad a \$ 0,30 y mitad a \$ 0,35) ..	\$ 26,17
Beneficio del panadero	> 3,31

Segunda hipótesis

70 kilos de harina a \$ 0,22	\$ 15,40
1 kilo de sal a \$ 0,04	> 0,04
Costo de elaboración \$ 0,0923	> 7,42
	<hr/>
Total por bolsa	\$ 22,86
	<hr/>

80 1/2 kilos de pan (la mitad a \$ 0,35 y la mitad a \$ 0,40 previstas por la nueva suba)	\$ 30,17
Beneficio del panadero por bolsa	> 7,31

Las conclusiones fluyen solas. La primer alza se justifica hoy. Deja un beneficio determinado, tal vez escaso. La segunda permitiría un excesivo beneficio a todas luces. Cabe tener presente, asimismo, que los costos aplicados sean acaso frondosos como que han sido calculados para la Capital Federal. Puede agregarse, asimismo, que todos los comercios elaboran, además, facturas que dejan beneficios amplísimos que complementan el de la elaboración del pan.

Pecaría este informe de parcial si no se ocupara de un aspecto del problema, acaso más importante que el considerado, por cuanto constituye un factor permanente, en tanto el otro es transitorio. Existen en La Plata, Ensenada y Berisso ciento veinte panaderías que elaboran un promedio diario de cinco bolsas y media de harina, Existen, además, una cantidad innumerable de comercios revendedores, que la Asociación de Panaderos hace elevar a dos mil, cifra que por cierto parece exagerada. Pero, el hecho del escaso porcen-

taje de elaboración unido todavía o la interposición de comercios revendedores, es suficientemente elocuente para caracterizar una situación paupérrima en esta rama de la industria que necesariamente debe incidir sobre los precios. Hay un punto en que la exagerada competencia y sobretodo la desmenuzación de la producción y del comercio, inciden necesariamente sobre los precios. Como consecuencia, además, la situación comercial del gremio, puede calificarse de pésima. El resultado de la encuesta practicada entre los proveedores de harina sobre el punto, sorprende por su unanimidad. Las cifras coinciden en calificar el 60 % de los comercios, como mal pagadores, que no cumplen con sus compromisos y pagan como pueden. Del resto, un 10 % sirve puntualmente sus compromisos a 30 días, el resto paga a 60 días y cumple medianamente bien. Hay una opinión absoluta entre los mayoristas, en el sentido de que si se exigiera con rigor pagos medianamente puntuales, el 60 % del comercio panaderil de la ciudad tendría que cerrar sus puertas. Los salarios son malos y ofrecen, con las contadas excepciones apuntadas, un panorama oscuro para cualquier tentativa de mejora. En el estudio citado anteriormente se establece con toda precisión que una tahona que trabaje más de 10 bolsas diarias podría desenvolverse con utilidades que no excedieran de 3 centavos sobre el costo; mientras que para las más pequeñas, ese recargo debe ser superior a pesos 0,10. Esa es la consecuencia gráfica del desmenuzamiento a que antes se ha aludido. El ingeniero Marotta, autor de aquel estudio, hace al respecto la siguiente reflexión: «Significa decir que el 87.5 por ciento de las tahonas de la Capital Federal elaboran un número de bolsas comprendido entre 1 y 10, diariamente. Estas circunstancias señalan la necesidad de puntualizar una vez más la conveniencia de centralizar las tahonas, reduciendo su número. Las fábricas pequeñas elaboran a veces con un minimum de gastos muy económicamente, pero el margen de utilidades resulta exiguo, obligando entonces a forzar el precio del artículo, mientras que en las grandes fábricas el costo de producción se reduce siempre, y dejan beneficios cuantiosos por el cuántum de la producción».

El problema no es nuevo y ha sido encarado por la mayor parte de los países de Europa, con mira de atemperar y en

cierta manera, a substituir la competencia por una regulación consciente y deliberada. Esa es, acaso, el rasgo saliente de las reformas económicas últimas. Ese es el sentido general que inspiró la N. I. R. A. en los Estados Unidos con sus diversos códigos incluso los del comercio minorista; es el sentido del famoso proyecto del primer Ministro Flandin, conocido por Flandin-Marchaudeau cuyo propósito fué disminuir o atemperar la competencia y que llegó al punto de aplicarse en Francia por decreto a la industria de la seda, la más castigada por la proliferación desordenada de fábricas bien o mal implantadas. En este mismo país, para no mencionar otros que incorporaron reformas substanciales, económicas y políticas, se benefician con la regulación, no sólo la industria de la seda, sino la del calzado, cerveza, pan, etc. En las reglamentaciones de las panaderías y del calzado se prohibió la apertura de nuevas fábricas por un período de dos años a partir del 19 de febrero de 1935. Por cierto que las medidas de protección y de regulación son acompañadas de serias previsiones de carácter público. Es ésta una sugestión que afronta un problema permanente y que alguna vez deberá beneficiar a nuestra grande y pequeña industria.

No corresponde a esta Dirección sugerir soluciones inmediatas dado lo circunscripto de la labor encomendada. Pero es de toda evidencia que una que está a la mano y que parece ser inobjetable, sería la de procurar la fabricación y venta en todos los mostradores de la ciudad de pan grande, de medio kilo y aun de un kilo, el que podría venderse actualmente entre 0,25 y 0,30 centavos.

Esta investigación prosigue procurando obtener la fijación directa de los costos del pan y de la harina.

Prosigue asimismo con el objeto de determinar: a) Stocks de harinas o de trigo en molinos en condiciones de ser inmediatamente transformado; b) fecha y precio de adquisición de dichos artículos en plaza. Este aspecto de la investigación procura desentrañar la existencia de acaparamiento ilícito con mira a la especulación y será objeto de un informe suplementario que se elevará inmediatamente de haber sido completado. A ese mismo efecto correspondería que el Poder Ejecutivo se dirija al Ministerio de Agricultura de la Nación recabándole informe sobre los mismos puntos, cosa que no

ha hecho esta Dirección por entender que escapa a sus facultades. Los molinos y depósitos de substancias alimenticias tienen la obligación, de acuerdo con lo que dispone la ley 11.210 de represión de la especulación y trusts, de comunicar al Ministro de Agricultura la existencia de tales stocks.

Segundo informe sobre el aumento en el precio del pan

Este Departamento realizó una amplia encuesta en todos los establecimientos panaderiles de la ciudad. Se proponía determinar el stock de harinas y los precios de adquisición. Resultado de dicha encuesta, son las siguientes referencias: un 16.4 por ciento de las panaderías han pagado su harina a pesos 1,50 los 10 kilos o menos; un 29.5 por ciento ha pagado de pesos 1,51 a pesos 1.80; el 40.5 por ciento ha pagado de pesos 1.81 a pesos 2.00; el 10.5 por ciento ha pagado pesos 2.00 o más. Existe un 2.8 por ciento de referencias que no se pueden aprovechar. El promedio de precios del total del stock harinero en panaderías, se ha pagado a pesos 0.18.8 el kilo.

En el orden del alza sufrida por las harinas en el último tiempo deben establecerse tres etapas perfectamente definidas: la primera corresponde a la época normal que podríamos representar con un número indicador 100 y que corresponde al precio de pesos 0.15, que se abonaba antes de toda suba; la segunda corresponde al primer período de suba que se estabiliza en pesos 0.18 el kilo; y la tercera corresponde al último período en que se hace ascender ésta hasta pesos 0.22 y que es utilizado como causa de la acentuación en el encarecimiento del pan.

El estudio real de la situación del mercado local con datos que solamente podrían ser sospechados de generosos, por cuanto han sido denunciados por los propios patrones, sólo acusa la exactitud y el influjo de la primera suba, la que llega hasta pesos 0.18. La posterior, la que se hace ascender a pesos 0.22, si bien es cierto teóricamente real y en cuanto responde a las cotizaciones del mercado, como se prueba con la estadística formulada por este Departamento, no ha logrado ejercer un influjo general en los precios locales. Ni podrá ejercerlo porque la existencia de harinas constatada a un promedio de pesos 0.18, alcanzaría para el consumo local durante 361 días.

En el informe anterior se llegaba a la siguiente conclusión: la primera suba de pesos 0.05 que colocaba a los precios a un nivel de pesos 0.30 y pesos 0.35 (pan grande y pan chico) era razonable y justificada. La segunda, la que elevaba los precios a pesos 0.35 y pesos 0.40 era evidentemente exagerada e injustificada. Con el precio modificado por la primera suba (pesos 0.30 pan grande y pesos 0.35 pan chico) el panadero no obtenía un gran beneficio (pesos 3.31 por bolsa); pero evidentemente lograba una utilidad apropiada a las circunstancias del mercado, la que en todos los casos se ve acrecentada por la fabricación de otros productos que dejan, según es notorio, un abundante provecho. Los términos del informe anterior, confrontados por los propios interesados, en consecuencia, quedan inconvencibles y ahora cabe agregar esta otra circunstancia que fluye de un estudio más prolijo: en el estudio de los costos del informe anterior, se aceptaba como precio general de la harina el más alto denunciado por los panaderos, o sea pesos 0.22 el kilo. Pero se acaba de ver que el precio real de la harina que se elabora es de pesos 0.18.8, con lo que las conclusiones del informe anterior, quedan robustecidas en el sentido de que el precio común del pan, exclusión hecha de las formas de lujo, no debe pasar de pesos 0.30.

Cabe la satisfacción de decir que el gremio de panaderos así lo ha entendido, con algunas reservas y de allí la determinación comunicada al subscripto, después de una discusión del asunto, con fecha 2 del corriente de vender el pan en piezas de medio kilo, al precio indicado.

Con el presente informe queda estudiada la situación local. La investigación continúa para considerar otros aspectos más recónditos y principalmente la situación molinera de la Provincia.

SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO EN LAS COSECHAS DEL MAIZ Y LINO

TRABAJO AGRICOLA

COSECHA DEL MAIZ

Con fecha 11 de diciembre próximo pasado, este Departamento preparó un informe sobre las condiciones generales de trabajo en el levantamiento de la cosecha de trigo y lino.

En dicho informe se dejaba expresamente establecido que la cosecha de maíz merecería un estudio aparte para ser presentado en su debida oportunidad y porque lo requerían sus condiciones específicas, bien distintas de las de la cosecha fina. Se agregaba que desde el punto de vista del trabajador rural era la que más significación tenía, por cuanto ocupaba proporcionalmente mayor cantidad de mano de obra. En efecto, en la manipulación del maíz no ha entrado todavía en gran medida, sobre todo en el levantamiento, la aplicación de medios mecánicos que desplacen el trabajo humano. En tanto que en la recolección del trigo es frecuente ver cómo la máquina reemplaza al hombre, arrebatándole la ocupación que hasta ayer constituía su medio de subsistencia normal, en la recolección del maíz no ocurre lo propio y grandes masas de población, si bien en condiciones precarias, se desparraman por los campos y trabajan, utilizando solamente el instrumento de sus brazos. Una máquina cosechadora de trigo tan generalizada hoy en la campaña, desplaza al bracero en una proporción que puede equipararse de 20 a 4. Cuatro hombres es lo que requiere el implemento mecánico para completar una faena que otrora con las labores de corte, emparvado y trilla, realizaban veinte. Esta substitución elocuente no ocurre con el trabajo que considera el presente informe, lo que permite aseverar, desgraciadamente sobre bases empíricas, debido a la carencia de estudios sistemáticos sobre el asunto, que desde el punto de vista del trabajo popular es la cosecha del maíz una de las tareas de mayor utilidad dentro de la Provincia, y de las que requieren mayor atención de parte de los poderes públicos. Es, a no dudarlo, su manipulación lo que requiere la mayor cantidad de energías en el campo, la que permite absorber el mayor número de desocupados y lo que es más interesante, en una época del año en que las inclemencias del tiempo limitan muchos otros trabajos y hacen más penosa la vida.

Ya se ha explicado en el informe anterior cuáles son los objetivos centrales de estos estudios iniciados por el Departamento del Trabajo, respondiendo a la superior inspiración del Gobierno de la Provincia. Se procura mediante ellos arbitrar soluciones de emergencia que lleven a los tra-

bajadores del campo una protección adecuada de la que han vivido permanentemente privados. Subsidiariamente llevan aparejada la finalidad de sistematizar una materia y problemas totalmente vírgenes para extraer conclusiones ciertas que, concretadas en normas legales, constituyan la solución orgánica y permanente. Tienen por fin un propósito positivo al tratar de determinar condiciones equitativas para poder afrontar las reclamaciones que todos los años en esta misma época formulan las escasas organizaciones obreras y los obreros individualmente contra las condiciones de trabajo impuestas por los empleadores. Dentro de la tendencia sustentada por la actual administración en el sentido de acoger las aspiraciones justas, no podía quedar el obrero del campo huérfano del concurso de los poderes públicos. Y como la intervención parcial y particular en cada caso podría ser ineficaz por tardía, aparece lógico después de un estudio reposado y cuidadoso de todos los intereses en juego, fijar las condiciones generales del trabajo, para que sirvan de punto de coincidencia en las contestaciones que ocurran. Iniciado el trabajo, los hechos vienen a corroborar la exactitud de la previsión. Obran en este Departamento dos presentaciones: una que formulan los obreros organizados de San Pedro y otra que promueven individualmente los juntadores de maíz de Chivilcoy, los que, en número de 402, se dirigen individualmente a este Departamento, reclamando la intervención oficial para que se fijen sus salarios con equidad. Ejemplo significativo del ambiente que cuenta la acción oficial en esta materia, obran en los expedientes C|1070, C|1084, C|1207 y C|1215 del año actual.

El presente estudio tiene una seria base documental, representada por una amplia encuesta realizada en el terreno con todo el rigor técnico que permiten los trabajos de esta índole; para no recargar con indicaciones las presentes conclusiones se agregan copia de los informes parciales, con la indicación precisa de su fuente de origen que robustecen y confirman cada una de sus apreciaciones.

La encuesta que tuvo origen en una disposición de la Dirección de fecha 6 de marzo de 1937, se propuso realizar su estudio sobre el terreno basándose en los jornales abonados en la recolección del maíz durante el año 1936 y la po-

sibilidad de estabilizarlos o mejorarlos para el presente año, estudiando además las condiciones de alojamiento, alimentación y asistencia de los obreros durante la labor. Se comisionó a los inspectores señores Vladimiro Urgaregui, Marcos Achával y Plinio Stoppani, a los partidos de Baradero, San Pedro, Ramallo, San Nicolás, Colón, Pergamino, Bartolomé Mitre, San Antonio de Areco, Rojas, Marcelino Ugarte, Carmen de Areco y San Andrés de Giles, quienes compulsaron opiniones de chacareros, acopiadores y obreros. Se utilizaron, además, las referencias de la encuesta anterior, practicada en otros 25 partidos de la Provincia, incluidos General Pinto y Lincoln. Se solicitó y obtuvo el concurso de la opinión valiosa del señor Presidente de la Federación Agraria, don Esteban Piacenza. Como resultado de la encuesta se ha obtenido la planilla que en copia se agrega al presente informe donde, depuradas las informaciones tan imprecisas que se recogen en el terreno, se ofrece un panorama completo de los salarios pagados en la última campaña agrícola. De dicha planilla resulta: que los juntadores de maíz han percibido de pesos 0,45 a 0,50 por bolsa en los partidos de Baradero, San Pedro, Ramallo, San Nicolás y Colón; de pesos 0,40 a 0,45, en Bartolomé Mitre y Marcelino Ugarte; de pesos 0,40 a 0,50 en Pergamino y Carmen de Areco; de pesos 0,45 a 0,65 en San Antonio de Areco; de pesos 0,40 a 0,55 en San Andrés de Giles y de pesos 0,50 a 0,60 en Rojas. Estos precios se entienden por bolsa grande, llamada maicera, de 1,20 por 0,75, y de un peso aproximado de 85 a 100 kilos, y se sobreentiende con comida. Cuando el ajuste se realiza sin comida, corriendo por cuenta del obrero su mantenimiento, el precio es aumentado en 10 o 15 centavos más por bolsa. Trabajando de sol a sol un obrero normal recoge 10 bolsas diarias, lo que da un salario promedio de pesos 4,50 a 5 con comida y de pesos 5,50 a 6 sin ella. Hay obreros de condiciones extraordinarias que completan 12 y 15 bolsas, pero ese factor no debe ser tenido en cuenta porque el promedio rígido es de 10 bolsas diarias. La duración de la ocupación generalmente alcanza de 3 a 4 meses. A mediados de abril ya estará generalizada la labor y ella prosigue hasta mediados de julio o agosto, prolongándose si el tiempo es lluvioso. No se trabaja todos los días.

Lo impiden las contingencias del tiempo en diversa medida. No se trabaja cuando llueve ni hasta que el rastrojo esté más o menos oreado, ni se lo hace los días de gran humedad porque el chacarero no quiere entrojarse su maíz húmedo. Otro factor de intermitencia que perjudica la remuneración está dado por el traslado de una chacra a otra, lo que supone un nuevo conchabo. Tan es así que las chacras pequeñas deben pagar generalmente un aumento de 0,05 a 0,10 centavos más por bolsa para compensar esa contingencia. Igual cosa sucede con los rastrojos de escaso rendimiento.

Merecen destacarse las singulares condiciones higiénicas en que viven los juntadores del maíz durante una cuarta parte del año. Podría en esta materia dejarse correr libremente la pluma acentuando la tinta sin temor de caer en la exageración. Normalmente la vivienda del juntador está representada por un débil refugio levantado en el rastrojo con pircas de chalas y algunas chapas por techo. Después de una jornada dura de labor, que insume todas las horas del día, la noche del invierno lo sorprende prácticamente sin la protección más elemental, teniendo para reposo un lecho normalmente improvisado también con chala. En muy contados casos el chacarero proporciona un galpón en el que puedan pernoctar más o menos hacinados. Este cuadro, repito, es real y encierra la visión de miles y miles de hombres, mujeres y niños de ambos sexos, que se han trasladado del pueblo a la chacra, para trabajar. Porque ha de saberse, como lo destaca el señor presidente de la Federación Agraria en su informe, que una de las características de este trabajo de quince años a esta parte, es el del trabajo por familias enteras. Como lo expresa gráficamente, hay familias que en la época de la cosecha cierran el rancho para trasladarse al rastrojo. Esta modalidad, si bien permite acrecentar las entradas familiares con el concurso de todos sus miembros, plantea, por otra parte, pavorosos problemas de educación y de protección legal de los niños que trabajan sin control alguno, y en peligrosa promiscuidad. No sucede otro tanto con el personal de máquinas que generalmente obtiene un galpón o una carpa y que está constituido por personal adulto. A las actuales autoridades de la Provincia les cabe la satisfacción de exhibir sin rubor cuadros como

el que queda pintado, porque han echado las bases para su remoción que tal acontecerá de sancionarse el proyecto que el Poder Ejecutivo eleva a la Legislatura, donde va prevista la autorización básica para afrontar el problema del alojamiento del trabajador campesino.

La remuneración del trabajo complementario de la cosecha del maíz, o sea el desgranado, se realiza en dos formas: bien sea a jornal diario fijado a cada una de las categorías que sirven las máquinas o ya sea a destajo a tanto el quintal del maíz desgranado y embolsado. Esta forma es la más común; en muy pocas de las localidades abarcadas por la encuesta existen ajustes por jornal diario. Cabe destacar un hecho concreto, susceptible de cambiar el aspecto de la política seguida en materia de elevadores, gran instrumento de economía pero cuya adopción debería hacerse paulatinamente permitiendo la adaptación y sin un exagerado apoyo oficial: el trabajo que en una desgranadora común demandaba un equipo de 16 a 20 hombres, se hace en las que trabajan a granel con el concurso de 6 o 7.

Los salarios corrientes, en las categorías superiores, fijados a jornal diario, se elevan en los partidos examinados de pesos 4 a pesos 5,30, son los de los estibadores. El bolsero suele ganar más porque generalmente es un técnico ávidamente buscado. El trabajo a destajo es normalmente remunerado a razón de 6 a 7 centavos por quintal de grano para ser distribuido en cuadrillas que oscilan de 14 a 16 hombres. Calculando un promedio de 1.600 quintales, una cuadrilla de 15 braceros obtiene un promedio de pesos 6,40. Se sobreentiende en trabajo a destajo empezando con las primeras luces y terminando cuando la noche ha cerrado, porque mueve a los obreros el deseo de ganar más.

Con todos estos antecedentes meticulosamente compulsados el suscripto estima, que es obra de buen gobierno auspiciar condiciones equitativas que se impondrán, en el caso particular de las reclamaciones promovidas, a manera de un laudo oficial y autorizado y que en los demás gravitarán con el influjo indudable que tiene un acto de gobierno inspirado en elementales razones de bien público. La experiencia realizada con motivo de la cosecha del trigo, ha sido francamente halagüeña y autoriza a insistir en esta con-

tribución de emergencia. He aquí las condiciones que someto a la ilustrada consideración de V. E.:

SALARIOS

a) Recolección:	Por bolsa
	\$ $\frac{m}{n}$
Con comida	0,55
Sin comida	0,65

b) Desgranado (a destajo):	El quintal
	\$ $\frac{m}{n}$
Para cuadrillas de 11 a 14 hombres	0,09
Para cuadrillas de 6 a 7 hombres (a granel)	0,05

c) Desgranado (a jornal diario):

	Máq. grandes (16 hombres) \$ $\frac{m}{n}$	Máq. median. (14 hombres) \$ $\frac{m}{n}$	Máq. chicas (11 hombres) \$ $\frac{m}{n}$
Estibadores	6,50	6,00	6,00
Costureros	6,50	6,00	5,50
Costureros chicos ..	5,00	4,50	—
Bolseros	8,00	7,00	6,00
Balderos	5,50	5,00	5,00
Marleros	5,50	5,00	5,00
Embocadores	6,00	5,50	5,00
Basureros	5,00	4,50	4,50
Palanqueros	6,00	5,50	5,00

	Por mes	
	\$ $\frac{m}{n}$	
Cocineros	150	
Engrasadores	100	
Aguateros: {	con útiles	150
	sin útiles	100

d) Condiciones complementarias.

Cómputo de la jornada: Se fijarán días, medios y cuartos de días; comenzada la labor, corresponde liquidar por lo menos cuarto día.

Accidentes: El patrón deberá asegurar a sus obreros mediante una póliza que cubra los mismos riesgos que la ley 9688 y que acuerde análogos beneficios para los casos en que dicha ley no rija.

Descansos: Treinta minutos a las 8 horas, para el desayuno; 1 ½ horas al mediodía para el almuerzo; 40 minutos a las 16 horas para la colación de la tarde.

Alimentación: Desayuno con mate cocido o café y queso o un fiambre; a mediodía sopa, puchero con legumbres o guiso; a la tarde mate cocido y por la noche asado y sopa o guiso. Galleta y yerba a discreción. Agua fresca durante todo el día. Si se provee o vende vino, no podrá sobrepasar de medio litro por persona y comida principal.

Alojamiento: Cuando no se haga bajo techado, cada máquina deberá llevar por lo menos una carpa con capacidad suficiente para pernoctar y una lona para preservar del sol en las horas de descanso; indispensablemente deberá proveerse de catres individuales. A cada familia deberá proveérsela de una vivienda separada del resto del personal, y, además, caballetes y tablonés para mesas y sus bancos correspondientes.

Primeros auxilios: Cada equipo deberá estar munido de un botiquín completo en condiciones de prestar los primeros auxilios en caso de accidentes; en los mismos casos será obligatorio el traslado urgente por cuenta del patrón para la asistencia médica.

Conducción del personal: Terminada o interrumpida la labor, el personal deberá ser trasladado por cuenta del patrón al lugar donde fué contratado o adonde se hubiera convenido.

Luz: El patrón deberá poner a disposición exclusiva de los obreros un farol para cada diez personas que trabajen.

Salarios y condiciones generales para la cosecha de maíz-1937

La Plata, abril 1° de 1937.

Visto el informe del señor Director del Departamento del Trabajo y las presentaciones colectivas e individuales de obreros, que obran en diversos expedientes, y

Considerando:

1º Que es tarea primordial de Gobierno, propender por todos los medios a su alcance a la determinación de condiciones de equidad en el tratamiento entre empleadores y empleados;

2º Que dicha determinación equitativa no surge necesariamente del juego natural de la oferta y la demanda de brazos, por lo que la tendencia legislativa moderna se orienta en el sentido de fijar tasas de salarios o cuando menos, salarios mínimos y demás condiciones generales del trabajo en consideración a principios irrenunciables de justicia y solidaridad social y para asegurar a los trabajadores y sus familias el standard de vida imprescindible que permita su subsistencia material y moral;

3º Que todavía cabe agregar que la vasta extensión de nuestra campaña y la dispersión de su población asignan al problema del trabajo campesino, caracteres típicos cuya faz saliente es la ausencia casi total de organizaciones, las que pueden y deben ser suplidas por una acción oficial eficiente, intensa y educadora;

4º Que en tanto se arbitren soluciones legislativas orgánicas para cuya preparación este Gobierno ha dado los pasos preliminares con los estudios encomendados al Departamento del Trabajo, y el proyecto que se eleva a la Honorable Legislatura en las sesiones extraordinarias convocadas, considérase útil y beneficioso intentar soluciones de emergencia que llevan aparejadas, además de su beneficio inmediato, la sensación concreta de una acción ulterior y más amplia, por ello, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

Art. 1º Apruébase el informe presentado por el señor Director del Departamento del Trabajo, el que deberá ser complementado por sucesivas investigaciones sobre el trabajo agrícola, con el objeto de proporcionar bases adecuadas para el estudio legislativo del problema, a cuyo efecto se lo autoriza para requerir la colaboración de los demás organismos administrativos.

Art. 2º Todos los funcionarios llamados a intervenir por razones de su cargo en divergencias colectivas surgidas en el trabajo agrícola, con motivo de la recolección de la cosecha del

maíz en la Provincia, adoptarán en sus normas de conciliación, las condiciones generales esbozadas en el presente informe, procurando su más amplia aplicación.

Art. 3° Autorízase al Departamento del Trabajo a imprimir, por intermedio del Taller de Impresiones Oficiales, dichas condiciones en un facsímil de clara inteligencia, para ser difundido en los lugares adecuados.

Art. 4° Remítase copia del presente decreto al señor Jefe de Policía, para que sea circulado en la orden del día, conjuntamente con el facsímil preparado por el Departamento del Trabajo.

Art. 5° El Departamento del Trabajo, arbitrará las medidas complementarias para la más amplia difusión y aplicación de las condiciones determinadas en el precedente informe.

Art. 6° Comuníquese, etcétera.

MANUEL A. FRESCO.
ROBERTO J. NOBLE.

**RECLAMACIONES POR DIFERENCIAS DE SALARIOS,
SOLUCIONADAS DE ACUERDO A LA RESOLUCION
DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 1° DE ABRIL
PROXIMO PASADO.**

Partido: General J. F. Uriburu.

Obrero: Juvenal Galliano.

Patrón: Benjamín Chiarelli.

Intervino: Comisario de Policía señor F. A. Palacios.

Pagado.

Partido: Guaminí. Localidad: Casbas.

Obreros: Félix González y Sebastián Cabrera.

Patrón: Ignacio Clavijo.

Intervino: Inspector señor M. Conturbi.

Pagado.

Partido: General Belgrano. Localidad: Gorcha.

Obreros: Ernesto Posse, Alfredo Berto y Miguel Cinalli.

Patrón: Roque E. Mogrovejo.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Pergamino. Localidad: Urquiza.
Obreros: Domingo Laprida y Demetrio Gallardo.
Patrón: Señor Jesús Iglesias.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Pergamino. Localidad: Pergamino.
Obrero: Señor Pedro Márquez.
Patrón: Señor José Rafael.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Pergamino. Localidad: Rancagua.
Obreros: Calidonio López en representación de 4 obreros.
Patrón: Señor Angel Gallardo.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: San Antonio de Areco.
Obrero: Eustaquio C. Zabala.
Patrón: Señor Passaglia.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Carlos Casares. Localidad: Carlos Casares.
Obreros: Señores Genaro Bustamante, Juan Fidel y Miguel
Esteban Ibarra, Eduardo y Juan Mazé.
Patrón: José Menzi.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Carlos Casares.
Obreros: Bonifacio Aguirre, Elías Rojas, Arturo Gómez y
Martín García.
Patrón: Señor Amador Moreno.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Carlos Casares.
Obreros: Señores Lino Ponce y Roberto Guzmán.
Patrón: Señor Domingo Pronzatto.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Nueve de Julio. Localidad: Nueve de Julio.

Obrero: Luis Bertazo.

Patrón: Juan Reale.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Baradero. Localidad: Alsina.

Obrero: Señor Cruz Martínez.

Patrón: Señor David Padros.

Intervino: Subcomisario.

Pagado.

Partido: Baradero. Localidad: Alsina.

Obrero: Señor José Carmuega.

Patrón: Señora Francisca Vda. de José Deibe.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Baradero. Localidad: Alsina.

Obrero: Señor Natalio Ibarra.

Patrón: Señores Gastellu Hermanos.

Intervino: Comisario de Policía.

Partido: Nueve de Julio:

Obreros: José Albano y Francisco Cernutto.

Patrón: Juan Cabré.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Nueve de Julio.

Obreros: Señores Gil Esquivel, Pascual Bonassi, Francisco Acuña y Julio Flocco.

Patrón: Señor José Pierón.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Leandro N. Alem. Localidad: El Dorado.

Obreros: Pedro Zauco y Ernesto Bruschin.

Patrón: Señor José Demetrio.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Leandro N. Alem. Localidad: J. B. Alberdi.

Obrero: Señor Tomás Zamora.

Patrón: Señor Jaime Ferrando.
Intervino: Comisario de Policía de Junín.
Pagado.

Partido: Leandro N. Alem. Localidad: El Dorado.
Obrero: Señor Francisco Augusto.
Patrón: Carlos Smith.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: General Arenales. Localidad: Arenales.
Obreros: Antenor I. Gómez, en representación de 17 obreros.
Patrones: Barbiche Bojanich y Cía.
Intervino: Inspector señor Schenini.
Pagado. Expediente: G - 2803 - 37.

Partido: General Arenales. Localidad: Arribeños.
Obreros: Evaristo Curotto, en representación de 17 obreros.
Patrón: Señor Antonio Carrobe.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: O - 1701 - 37.

Partido: Saladillo. Localidad: Cazón.
Obrero: Señor Alberto Cotignola.
Patrón: Señor Francisco Reggi.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Baradero. Localidad: Ireneo Portela.
Obreros: Silvio Bentarcor en representación de 7 obreros.
Patrón: José Dernegarse.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: B - 1933 - 37.

Partido: Baradero. Localidad: Alsina.
Obreros: Modesto y Felipe Cemute.
Patrón: Enrique Gallone.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: Carlos Casares.

Obreros: Vicente Lucero en representación de 9 compañeros.

Patrón: Alberto Velázquez.

Intervino: Inspector señor Villate.

Pagado. Expediente: L - 3202 - 37.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: N. de la Riestra.

Obrero: Oscar Barros.

Patrón: Julio Scanavino.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: N. de la Riestra.

Obreros: Raúl Etcheverry y José S. Sandoval.

Patrón: Julio Scanavino.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: N. de la Riestra.

Obrero: Pedro Gastaldi.

Patrones: Mercanti Hnos.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: 25 de Mayo.

Obrero: Pablo Leguizamón.

Patrón: Domingo Felise.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: Valdes.

Obrero: Pedro Toledo. ,

Patrón: Juan Goggi.

Intervino: Comisario de Policía.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: Valdes.

Obrero: Pablo París.

Patrón: Domingo Amado.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: N. de la Riestra.

Obreros: Domino Penovi e Ismael Ibarra.

Patrón: Edudoro Martínez.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: N. de la Riestra.
Obreros: Raimundo Peralta, Gregorio Peralta, José Peralta, Aurelio Peralta, Amílcar Alcorta, Sixto Rodríguez, Héctor Acosta, Gregorio Manrique, Juan P. Pastorini, Enrique Quiroga y Alejo Quiroga.

Patrones: Guardias y Olive.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: S - 2938 - 937.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: N. de la Riestra.
Obreros: Francisco Atencio y Pedro Ledesma.
Patrón: Julio Scanavino.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: Valdes.
Obrero: Pablo Sacco.
Patrón: Alberto Bustingorri.
Intervino: Subcomisario de Policía.
Pagado.

Partido: Nueve de Julio.
Patrón: Juan Santos; consultó a este Departamento precio que debía pagar por la juntada; en presencia del señor Inspector Villate pagó a sus obreros el precio estipulado por Decreto del Poder Ejecutivo (10 obreros)
Expediente: S - 2017 - 937.

Partido: 9 de Julio.
Patrón: Señor Juan López; consultó a este Departamento precio que debía pagar por la juntada; en presencia del inspector señor Villate pagó a sus obreros el precio estipulado por Decreto del Poder Ejecutivo (12 obreros). **Expediente:** L - 2047 - 937).

Partido: 9 de Julio.
Patrón: Señor Manuel Domínguez; consultó a este Departamento precio que debía pagar por la juntada de maíz; en presencia del inspector señor Villate pagó a

sus obreros el precio estipulado por Decreto del Poder Ejecutivo (12 obreros). Expediente: D - 2559 - 937.

Partido: 9 de Julio.

Patrón: Pablo Perazzo; consultó a este Departamento precio que debía pagar por la juntada de maíz; en presencia del inspector señor Villate pagó a sus obreros el precio estipulado por Decreto del Poder Ejecutivo (15 obreros). Expediente: C - 576 - 937.

Partido: 9 de Julio.

Obreros: Camacho, Cabrera y Masso en representación de 20 más.

Patrón: Santos Uyua.

Intervino: Inspector señor Villate.

Pagado. Expediente: S - 2938 - 937.

Partido: Pergamino. Localidad: Rancagua.

Obreros: Rafael Di Frecto y Juan Bartulucó representando a 12 más.

Patrón: Antonio Bulleta.

Intervino: Inspector señor Martorano.

Pagado. Expediente: D - 2756 - 937.

Partido: Pergamino. Localidad: Pinzón.

Obrero: Francisco Ragna en representación de 14 compañeros más.

Patrón: Francisco Aitta.

Intervino: Inspector señor Martorano.

Pagado. Expediente: R - 3205 - 937.

Partido: Bartolomé Mitre. Localidad: Capitán Sarmiento.

Obreros: Esteban Riestra, Maximino Caneda y 7 obreros más.

Patrón: Pedro Rosich.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: R - 2088 - 937.

Partido: Rojas.

Obreros: Juan Baez y Antonio Zárate en representación de 10 obreros más.

Patrón: Nicasio Fontanellas.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: D - 3207 - 937.

Partido: Marcelino Ugarte. Localidad: Gaham.

Obreros: Luis Tabare y Ramón Molina en representación de 20 más.

Patrones: Villanueva Hermanos.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: T - 2295 - 937.

Partido: Colón.

Obrero: Liborio Andrade en nombre de 18 obreros más.

Patrón: Pascual Antenucchi.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: C - 1927 - 937.

Partido: San Andrés de Giles.

Obrero: Ruperto V. Malvares en representación de 20 más.

Patrón: Andrés Pellegrini.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: N - 2378 - 937.

Partido: Bartolomé Mitre. Localidad: Capitán Sarmiento.

Obrero: Carlos M. Huergo en nombre de 8 compañeros más.

Patrón: Viuda de Gelicich.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: 2417 - 937.

Partido: Carmen de Areco.

Obrero: José Perruinet y 5 obreros más.

Patrón: Eugenio Belé.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: P - 2404 - 37.

Partido: Baradero. Localidad: Alsina.

Obrero: Justino Casares en nombre de 8 compañeros más.

Patrón: Felisa C. de Mosocchi.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: C - 2418 - 937.

Partido: San Nicolás. Localidad: G. Rojo.

Obreros: Ricardo Gioia, Juan A. de los Santos representando a 10 más.

Patrón: José Domingo.

Intervino: Inspector señor Schenini.

Pagado. Expediente: G - 2401 - 937.

Partido: Chacabuco. Localidad: Rawson.

Obrero: Roque Nugent.

Patrón: Angel Virolo.

Intervino: Subcomisario de Policía.

Pagado.

Partido: Chacabuco.

Obrero: Raúl Trenquet.

Patrón: Pascual Donadío.

Intervino: Delegado señor Suárez.

Pagado.

Partido: Chacabuco.

Patrón: Vicente Natti; consultó a este Departamento precio que debía pagar por la juntada de maíz; en presencia del señor Delegado Suárez pagó a sus obreros de acuerdo a lo estipulado por el Superior Gobierno (10 obreros).

Partido: Caseros.

Obrero: Carlos Lucera.

Patrón: R. Gallo.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Marcelino Ugarte.

Obrero: Pascual Petraca.

Patrón: Florentino López.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: General Alvear.

Obrero: Juan Ramallo.

Patrón: Juan Marconi.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Chivilcoy.

Obreros: Silvio Teodosio Díaz y 400 firmas más; solicitaron intervención de este Departamento para conseguir aumento de salarios, habiendo cobrado con la intervención del Inspector señor Vladimiro Urgaregui de acuerdo a los precios establecidos por el Poder Ejecutivo.

Partido: Carmen de Areco.

Obrero: Amaro Ramón Paiva.

Patrón: Luis Allegro.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Colón.

Obreros: Eusebio Gómez, Antonio López, Alfonso Giménez, Cruz Arias, José Caraglutti, Pablo Caseros, Justo Díaz, Antonio Ferrero, Juan Enrico, Fortunato Becerra y Nicanor López.

Patrón: Aquiles Caprofreda.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Leandro N. Alem. Localidad: J. B. Alberdi.

Obreros: Carlos Rodríguez y trece compañeros más.

Patrones: José Sabaté, Felipe Gazzano y Valentín Del Boo.

Intervino: Delegado de Junín, señor Suárez.

Pagado.

Partido: Leandro N. Alem. Localidad: J. B. Alberdi.

Obreros: Alberto Alselloff y Alberto Mauro Alselloff (h.)

Patrón: Florencio Salse.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Carmen de Areco. Localidad: Tres Sargentos.

Obreros: Bernabé Lucero y 14 compañeros más.

Patrón: Señor Francisco Pubil.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: General J. F. Uriburu. Localidad: Lima.

Obreros: Juan E. Godoy y 15 compañeros más.

Patrones: Ustariz y Cía.

Intervino: Inspector señor Achával.

Pagado.

Partido: Pergamino.

Obreros: Juan Oskein en representación de 40 compañeros más.

Patrón: Señor Juan José Keooe.

Intervino: Inspector señor Martorano.

Pagado. Expediente: C - 2907 - 37.

Partido: Pergamino. Localidad: Mariano Benito.

Obrero: Ramón B. Aguilera.

Patrón: Ignacio Tabare.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado.

Partido: Chacabuco.

Obreros: Antonio, José, Salvador y Luis Di Palma.

Patrón: Francisco Donadío.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: V - 3354 - 937.

Partido: Pehuajó.

Obreros: Romualdo Amaya, Eulogio Maciel, José Daneda,
Augusto Laserra, Cándido Barboza, Benigno Núñez y
Germán Martínez.

Patrón: Juan Berguez.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: V - 3805 - 937.

Partido: Pehuajó. Localidad: Henderson.

Obrero: Basilio Salaber.

Patrón: Francisco A. Jaurena.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: S - 3617 - 937.

Partido: 9 de Julio.

Obreros: Pablo Romero y Julián Milla, en representación
de 22 obreros.

Patrón: Llorente Hermanos.

Intervino: Inspector señor Vladimiro Urgaregui.

Pagado: (1995,72). Expediente: O - 2594 - 937.

Partido: 9 de Julio.

Obrero: Pedro Frank.

Patrón: Pedro Ferrer.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: F - 3184 - 937.

Partido: General Villegas.

Obrero: Bernardo Amililia.

Patrón: Alfredo Vazquez.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: A. 3022 - 937.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: Islas.
Obrero: Zenón Martínez.
Patrón: José Camellietti.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: M - 3752 - 937.

Partido: 25 de Mayo. Localidad: Martín Berraondo.
Obrero: Ramón Lemos.
Patrón: Carlos Catelín.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: L - 3706 - 937.

Partido: 25 de Mayo.
Obrero: Salvador de Dio.
Patrón: Rufino Mandaluniz.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: D - 2873 - 937.

Partido: Carlos Casares.
Obreros: José A. Galvín, Bernardino Jaume, Juan Tiano,
Fernando Contanelli, Carlos Gigena y Santiago Cañi-
peoni.
Patrón: José Castelau.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: C - 3609 - 937.

Partido: Carlos Casares.
Obreros: Severo Bustos y Aniceto Galván en representa-
ción de 28 más.
Patrón: Mario Dihel.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado: (diferencia 458,70). Expediente: B - 3628 - 937.

Partido: Carlos Casares.
Obreros: Idelfonso García en representación de 7 compa-
ñeros más.
Patrón: Luis Ibañez.
Intervino: Inspector Urgaregui.
Pagado: (diferencia \$ 171,80). Expediente: V. 3676 - 937.

Partido: Carlos Casares.

Obrero: Mariano Iaraga, David Iaraga.

Patrón: Antonio Rouco.

Intervino: Inspector Urgaregui.

Pagado: (diferencia 28,50). Expediente: I - 3653 - 937.

Partido: Carlos Casares.

Obreros: Nicanor Contreras, Luis Montengero, Manuel Leiva y Andrés Díaz.

Patrón: Luis Natalino.

Intervino: Inspector Urgaregui.

Pagado. Expediente: V - 3708 - 937.

Partido: Carlos Casares.

Obreros: Crispín Castillo, Felipe Urquiza, Felipe Duarte y Juan Carvajal.

Patrón: Antonio D. Zabala.

Intervino: Inspector Urgaregui.

Pagado. Expediente: V - 3707 - 937.

Partido: Leandro N. Alem. Localidad: Vedia.

Obrero: Manuel Jaime en nombre de cien compañeros más.

Patrón: Adolfo De Bruyn (Campo Las Balas).

Intervino: Delegado señor Suárez.

Pagado. Expediente: V - 3803.

Partido: Leandro N. Alem. Localidad: Vedia.

Obrero: Juan H. Cáceres en representación de 22 compañeros más.

Patrón: Jesús Mauriño.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: V - 3770 - 937.

Partido: Chacabuco.

Obreros: Angel Tomás y Eleuterio Flores.

Patrón: Pedro Chielli.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: F - 2887 - 937.

Partido: Saladillo.

Obrero: Julio Campusano y Vicente Benítez.

Patrón: Laborde Hermanos.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: 3732 - B - 937.

Partido: Colón.

Obrero: Eduardo Menéndez en representación de 4 obreros más.

Patrón: Pablo Mariani.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: M. 3044|937.

Partido: Carlos Casares.

Obreros: Santana Pavón, Juan Lanik y Domingo Duran.

Patrón: Mariano Bernetche.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: O - 3439 - 937.

Partido: Junín.

Obrero: María Cuello.

Patrón: José Regés (h.)

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: C - 3637 - 937.

Partido: 25 de Mayo.

Obreros: Juan Aguirre, Conrado Bolla y Máximo Mansilla.

Patrón: Santiago Contrinari.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: V - 2316 - 937.

Partido: Caseros.

Obreros: Edilicio Bases, Antonio Fernández y José Herrero.

Patrón: Isidro Imbellone.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: V - 2968 - 937.

Partido: 25 de Mayo.

Obrero: Luján Martínez.

Patrón: Isidro Imbellone.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: M - 3029 - 937.

Partido: Alberti.

Obreros: Francisco Casarini, Enrique Sttadioti, Gabriel Sttadioti.

Patrón: Adamo Stamponi.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: C - 3638 - 937.

Partido: 9 de Julio.

Obreros: Raimundo Escudero, Andrés González y Pascual Ramajo.

Patrón: Pedro Genini.

Intervino: Inspector Urgaregui.

Pagado. Expediente: B - 3777 - 937.

Partido: Carlos Casares.

Obreros: Valerio Gómez en representación de tres compañeros más.

Patrón: Señora Amalia S. de Barberena.

Intervino: Inspector Urgaregui.

Pagado. Expediente: B - 4027 - 937.

Partido: 9 de Julio.

Obrero: Aníbal Senra, en representación de 3 compañeros más.

Patrón: Vicente Cella.

Intervino: Inspector Urgaregui.

Pagado. Expediente: V - 3353 - 937.

Partido: 25 de Mayo.

Obreros: Cabral, Serrano y 10 compañeros más.

Patrón: Juan Goggio.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: O - 2468 - 937.

Partido: Marcelino Ugarte.

Obreros: Pedro Latorre, Rogelio Ricardenes y Raúl Ramírez.

Patrón: Pedro Llohis.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: V - 3048 - 937.

Partido: Junín.

Obrero: Antonio Paganini.

Patrón: José Regés.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: P - 3677 - 937.

Partido: Junín.

Obreros: Teodolindo y Carlos Díaz.

Patrón: José Regés.

Intervino: Delegado señor Suárez.
Pagado. Expediente: D - 3645 - 937.

Partido: 9 de Julio.
Obrero: José Lombardi.
Patrón: Diego Elizalde.
Intervino: Inspector Urgaregui.
Pagado. Expediente: L - 3026 - 937.

Partido: 9 de Julio.
Obrero: Pascual Bonasso.
Patrón: Adolfo Bernarde.
Intervino: Inspector Urgaregui.
Pagado. Expediente: B - 3307 - 937.

Partido: Junín.
Obrero: Leopoldo Cuello.
Patrón: José Regés.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: C - 3636 - 937.

Partido: General Arenales.
Obrero: Pedro Rebotaro en representación de 38 compañeros más.
Patrón: Viuda de Mazón.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: R. - 3393 - 937.

Partido: Chacabuco.
Obreros: Juan y Felipe Nareo Ballesteros.
Patrón: Nicolás Pierri.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: B - 3306 - 937.

Partido: General Arenales. Localidad: Arribeños.
Obrero: José Zurgaso en representación de 10 compañeros más.
Patrón: Viuda de Nicolich.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: Z - 3360 - 937.

Partido: General Arenales.
Obrero: Alfredo Valdez.

Patrón: Fernando Francozzi.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: V - 3396 - 937.

Partido: General Arenales. Localidad: Arribeños.
Obreros: Lorenzo Bravo y Luis Grimoldi.
Patrón: Florencio Ríos.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: J. - 1910 - 937.

Partido: Leandro N. Alem.
Obrero: Francisco Muñoz en representación de 4 compañeros más.
Patrón: Juan Treujillo.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: O - 2865 - 937.

Partido: 9 de Julio.
Obreros: Alejandro Ormello y 4 compañeros más.
Patrón: Pablo García López.
Intervino: Inspector señor Villate.
Pagado. Expediente: V - 2516 - 937.

Partido: 9 de Julio.
Obrero: Arnaldo González.
Patrón: Amadeo Cucini.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: F - 3251 - 937.

Partido: 25 de Mayo.
Obreros: Pedro Garrote, Roberto Corvo y Adolfo Españolita.
Patrón: Celedonio Sberna.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: C - 2614 - 937.

Partido: Baradero. Localidad: Alsina.
Obrero: Ramón Muñoz.
Patrón: Genoud Hermanos.
Intervino: Comisario de Policía.
Pagado. Expediente: 3220 - M - 937.

Partido: Colón.
Obreros: Abel Gutiérrez y 8 compañeros más.

Patrón: Antonio Lavatelli.

Intervino: Comisario de Policía.

Pagado. Expediente: 3273 - V - 937.

RESOLUCION SOBRE INTERVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO EN LA TRAMITACION DE ACCIDENTES NO COMPRENDIDOS EN LA LEY 9688, PERO AMPARADOS POR POLIZAS ESPECIALES DE SEGURO.

Las compañías aseguradoras cuando contratan seguros a favor de obreros que no están expresamente comprendidos en el régimen de la ley 9688, no obstante ser la póliza respectiva extendida y aprobada de acuerdo a sus disposiciones, han tratado sistemáticamente de desconocer las facultades del Departamento Provincial del Trabajo, para intervenir en el contralor de las liquidaciones de accidentes que se encuentran en esas condiciones.

Como la pretensión de las compañías aseguradoras al respecto, caso de aceptarse, las haría escapar al control de toda autoridad pública, y como ella está en pugna con expresas disposiciones legales vigentes, el Director del Departamento del Trabajo dictó la siguiente resolución:

«Vista la comunicación que corre a fojas 3 (Expediente letra H., número 3828, año 1935) en que se reitera la discusión planteada a fojas 2 sobre las facultades de este Departamento para intervenir en el contralor de la liquidación de accidentes que no están amparados por la ley 9688 y, Considerando: Que el artículo 2º, inciso b) de la ley de 6 de diciembre de 1916, que creó el Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, le atribuye a éste la facultad de «organizar y dirigir la inspección y vigilancia del trabajo, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que se dicten sobre la materia»; que dicha disposición legal, que la recurrente afecta no entender, se halla escrita en castellano castizo y claro y hasta su sentido literal y corriente para advertir que la facultad concedida es amplia. Organizar y dirigir implica la potestad de fijar normas de carácter administrativo y ocurrir con las providencias necesarias y particulares tendientes al contralor que se pone en sus manos. Eso en lo tocante a la forma.

MOVIMIENTO DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO REGISTRADO EN LOS SEIS ULTIMOS AÑOS

	1931	1932	1933	1934	1935	1936	TOTALES
1º Total de denuncias de accidentes del trabajo efectuadas (1).	24.333	23.634	24.422	25.940	30.302	17.571	146.202
a) Por accidentes leves	20.731	19.319	20.460	21.689	25.388	14.639	122.226
b) Por accidentes graves, con las que se iniciaron expedientes	3.602	4.315	3.962	4.251	4.914	2.932	23.976
2º Total de liquidaciones efectuadas, exceptuadas las de incapacidad temporaria	761	549	537	559	866	471	3.743
a) Total de liquidaciones por accidentes del trabajo que ocasionaron muerte	60	80	48	67	110	40	405
b) Total de liquidaciones por incapacidad absoluta permanente	10	16	8	10	11	6	61
Total	22	11	9	13	6	2	63
c) Total de liquidaciones por incapacidad funcional permanente de una mano	284	167	185	223	266	149	1.274
Parcial	8	5	5	6	9	2	35
d) Total de liquidaciones por incapacidad funcional permanente de una pierna	63	42	59	31	55	21	271
Parcial	2	2	2	3	8	1	18
e) Total de liquidaciones por incapacidad funcional permanente de un pie	62	42	31	34	53	31	253
Parcial	25	21	20	17	28	16	127
f) Total de liquidaciones por incapacidad funcional permanente de un ojo	49	26	21	25	37	17	175
Parcial	13	5	3	5	9	4	39
g) Total de liquidaciones por incapacidad funcional permanente de un brazo	58	33	42	36	71	57	297
Parcial	—	1	1	—	—	—	2
h) Total de liquidaciones por incapacidad funcional permanente de un oído	3	—	—	—	—	1	4
Simple	3	6	2	6	15	3	35
i) Total de liquidaciones por incapacidad de hernia inguinal	—	1	—	1	9	1	12
Doble	—	—	—	—	—	—	—
j) Total de liquidaciones por incapacidad parcial permanente que afectó órganos no enumerados específicamente por la reglamentación de la ley 9688	99	91	101	82	179	120	672
3º Importe total de las liquidaciones efectuadas	\$ 1.169.165,73	1.002.152,13	778.408,96	528.942,73	1.348.685,63	577.391,65	5.404.746,83
a) Importe de las liquidaciones por accidentes que ocasionaron muerte	» 289.703,59	371.617,67	213.161,56	300.682,37	457.277,08	166.102,08	1.798.544,35
b) Importe de las liquidaciones por incapacidad absoluta permanente	» 45.007,85	70.331,00	28.055,90	50.204,61	52.947,06	26.773,76	273.320,18
c) Importe de las liquidaciones por incapacidad parcial permanente	» 834.454,29	560.203,46	537.191,50	178.055,75	838.461,49	384.515,81	3.332.882,30
4º Importe total depositado en el Banco de la Provincia (2)	» 278.902,91	242.493,47	187.222,06	193.193,30	272.908,81	203.204,95	1.377.925,50
5º Importe total depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por accidentes ocurridos en la Provincia (3)	» 733.523,07	577.150,10	511.787,17	580.147,30	303.115,83	389.251,59	3.094.975,06

(1) El detalle de las denuncias de accidentes y la discriminación siguiente abarca desde el 1º de enero de 1931 hasta el 31 de julio de 1936.

(2) El detalle del movimiento de fondos en el Banco de la Provincia abarca desde el 1º de enero de 1931 al 31 de julio de 1936.

(3) El detalle de los depósitos efectuados en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles abarca desde el 1º de enero de 1931 al 30 de junio de 1935 y del 1º de enero al 31 de julio de 1936.

Por lo que se refiere al fondo o a la materia sobre la cual se ejercerá el contralor, la disposición legal citada no es menos clara. Es la inspección y vigilancia del trabajo. Vigilancia, según la sección del Diccionario de la Lengua implica tanto como «cuidado y atención exacta de las cosas que estén a cargo de cada uno», en este caso del trabajo. Todavía la última parte del inciso, aclara que esta tarea debe tener por finalidad velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas que se dicten sobre la materia. No hace distinción, no se refiere a determinadas normas, sino que se alude en forma amplia y comprensiva, a todas las que se dicten sobre el trabajo. Esta es la interpretación literal que fluye del texto mismo de la ley. En su sentido técnico, significa poner en manos de un organismo determinado el amplio poder de policía que en materia del trabajo y aplicación de leyes de orden público se reservan las provincias. Esa delegación hecha por la Legislatura, es legalmente inobjetable y no tiene otras restricciones que las emergentes de la Constitución y el suscripto se siente obligado a ejercerla con la misma amplitud con que fuera concedida. Que la creación de un organismo, con las facultades apuntadas es una simple consecuencia, por cierto, de las saludables y menos discutidas, que se advierte en la ampliación de la esfera del Estado moderno. Este no es ya el clásico Estado liberal limitado a proveer a la educación, a la seguridad y a la justicia. Una serie de actividades, consideradas dentro del criterio del Estado liberal, como evidentemente privadas y libres de todo contralor público, han sido paulatinamente atraídas a aquella esfera de actividad en una medida tal y con tales caracteres de uniformidad y de universalidad, que podrían afirmar sin acentuar la nota, que constituyen la característica más saliente de lo que va de este siglo en materia política. Se ha operado sin ambages y por propia gravitación de los hechos, el sentido de la evolución moderna que el Profesor Gumersindo de Ascárate advertía en el sentido de limitación de lo privado como contribución a la ampliación del Status. Que dentro de ese orden de ideas, la incorporación de los organismos controladores y reguladores del trabajo como actividad social de primer orden, en sus múltiples aspectos, es un hecho social que no cabe discutir sino auspiciar y facilitar. La inversa, la oposición a un hecho modesto cual es el contralor sobre la forma cómo una entidad que tiene

autorización pública, ha indemnizado o pretende indemnizar a un obrero por la pérdida de su capacidad de trabajo o la forma cómo se le han pagado sus medios jornales, aparece como un hecho sorprendente que pretende remontar una corriente de ideas realmente incontrastable. Por ello, el Director del Departamento del Trabajo de la provincia de Buenos Aires, Resuelve: 1° Hacer saber esta resolución a la compañía de seguros «La Franco Argentina». 2° Intimarla para que manifieste si mantiene los puntos de vista expresados en sus notas 30 de octubre y 25 de noviembre últimos, que dieron lugar a esta resolución. 3° Prevenirle que para dar curso a sus presentaciones, deberá constituir domicilio legal dentro de un radio de dos kilómetros de esta repartición, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto número 980 del Poder Ejecutivo, fecha 16 de octubre de 1934. A tales efectos pase a Accidentes».

ARMANDO P. SPINELLI.
Director.

LABOR DESARROLLADA POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Movimiento registrado en Subdirección

Importe total de las indemnizaciones liqui-	
dadas	\$ 1.101.279,51
Total de expedientes liquidados	1.412

Importe de las indemnizaciones liquidadas por incapacidades:

Por muerte ..	65	(4.6 %)	por \$	287.433,33	(26 %)	\$	23.952,77
Incp. absoluta	8	(0.5 %)	» »	33.642,40	(3 %)	»	2.803,35
Incap. parcial	822	(58.2 %)	» »	724.793,03	(65.8 %)	»	60.399,41
Incp. temporal	517	(36.6 %)	» »	55.410,75	(5 %)	»	4.617,56
Totales	1.412		\$	1.101.279,51		\$	91.773,27

Varios

Dictámenes varios en expedientes de accidentes del trabajo	92
Resoluciones varias en expedientes de accidentes del trabajo	1.283
Notas varias	17

Libros de sueldos y jornales y registro de obreros (9688) Rubr.	2.293
Planillas selladas (ley 9688)	12.336
Fichas selladas (ley 9688)	39.210
Consultas visadas	300

El total de expedientes iniciados por accidentes del trabajo ha sido de 5.932, habiéndose liquidado la indemnización respectiva en 1.412 (23.8 %) por 1.101.279,51 pesos.

Lo reducido del mismo se explica, en primer término, por la falta de instancia de los interesados que, a pesar de la tramitación de oficio que se sigue en la sección accidentes, no han contestado a los requerimientos que se le hicieron para llegar a establecer las bases necesarias para practicar la liquidación de la indemnización que corresponda; algunos expedientes son requeridos por juzgados ante quienes se inician las acciones respectivas.

Los porcentajes de importe en pesos moneda nacional de accidentes fatales y de incapacidad total que sumados ascienden al 52 por ciento, si a primera vista pudieran parecer un tanto elevados con relación a la suma total liquidada, no lo es en realidad si se tiene en cuenta que todos o casi todos los accidentes fatales y los de incapacidad total significan individualmente mayor cantidad que los de otras inhabilitaciones.

Parte de los expedientes liquidados responden a accidentes no indemnizables ante la ley 9688, llenándose no obstante aquel trámite por existir contratos de seguros, debiendo en tal caso ser abonado por la compañía que los ha contratado, registrándose también casos en que el patrón se hace cargo del importe de la indemnización.

Movimiento registrado en Inspección

Planillas de inspección con observaciones	714
Planillas de inspección sin observaciones	499
Actas de inspecciones	538
Planillas de salarios	1.197
Establecimientos visitados	6.211
Expedientes plazos vencidos cumplidos	2.299
Expedientes plazos vencidos no cumplidos	247
Días descanso dominical fiscalizados	305

Consultas evacuadas	313
Denuncias recibidas	401
Denuncias diligenciadas	244
Resoluciones diversas	375
Certificados de trabajo	89
Comisiones (N°)	356
Comisiones (Días)	2.042

El resultado de la acción de contralor del cumplimiento de las leyes obreras en toda la Provincia, ha sido la realización de 14.761 inspecciones a establecimientos industriales y comerciales; en esta cifra se incluyen las actas de infracciones que figuran por planilla aparte, así como la labor de inspección de las Delegaciones y Subinspecciones regionales, cuyas actividades se registran por hoja separada.

De este total en 1.416 (9.5 %) se labraron planillas de inspección con observaciones; en 499 (3.3 %) sin observaciones; en 538 (3.6 %) actas de inspecciones; en 1.251 (8.4 %), actas de infracciones, a las diversas leyes; en 2.546 (17.2 %), a verificaciones del cumplimiento de medidas dispuestas. En las demás inspecciones, 8.511 (57.6 %), no se han producido actas ni planillas de inspecciones por no requerirlo la importancia o el estado de las industrias o comercios visitados.

De las 2.546 comprobaciones del cumplimiento de disposiciones emanadas de la Dirección del Departamento, en 2.299 (90.2 %) los prevenidos habían cumplido y el resto no.

Durante dicho período se han dispuesto 356 comisiones que importaron un total de 2.042 días; en estas cifras, están comprendidos los destinados a atención de conflictos del trabajo; se dispusieron comisiones especialmente para fiscalizar el cumplimiento de la ley de descanso dominical las que, en la forma preindicada, abarcaron 305 de los 2.042 días. Excepto 7 han sido recorridos y visitados por los inspectores del Departamento, los partidos de la Provincia, algunos de ellos en varias oportunidades como consta en la planilla que se agrega a continuación.

**Partidos visitados y veces que se lo ha hecho,
desde el 28 de febrero de 1936 al 31 de marzo de 1937**

PARTIDOS		PARTIDOS	
1 Adolfo Alsina	2	56 Las Conchas	7
2 Alberti	2	57 Las Flores	1
3 Almirante Brown	4	58 Leandro N. Alem	3
4 Avellaneda	10	59 Lincoln	3
5 Ayacucho	1	60 Lobería	2
6 Azul	3	61 Lobos	2
7 Bahía Blanca (Delegación) .		62 Lomas de Zamora	10
8 Balcarge	2	63 Luján	4
9 Baradero	4	64 Magdalena	5
10 Bartolomé Mitre	5	65 Maipú	1
11 Bolívar	8	66 Marcelino Ugarte	3
12 Bragado	1	67 Marcos Paz	1
13 Brandsen	2	68 Mar Chiquita	6
14 Campana	3	69 Matanza	5
15 Cañuelas	4	70 Mercedes	3
16 Carlos Casares	2	71 Merlo	2
17 Carlos Tejedor	1	72 Monte	2
18 Carmen de Areco	2	73 Moreno	2
19 Caseros	2	74 Navarro	1
20 Castelli	2	75 Necochea	3
21 Chacabuco	3	76 Nueve de Julio	1
22 Chascomús	2	77 Olavarría	4
23 Chivilcoy	4	78 Patagones	—
24 CoiÓN	4	79 Pehuajó	3
25 Coronel Dorrego	—	80 Pellegrini	2
26 Coronel Pringles	2	81 Pergamino	5
27 Coronel Suárez	6	82 Pila	—
28 Dolores	2	83 Pilar	1
29 Esteban Echeverría	4	84 Puan	2
30 Exaltación de la Cruz ...	2	85 Quilmes	13
31 Florencio Varela	5	86 Ramallo	2
32 General Alvarado	2	87 Rauch	—
33 General Alvear	1	88 Rivadavia	1
34 General Arenales	3	89 Rojas	3
35 General Belgrano	3	90 Roque Pérez	2
36 General Lamadrid	2	91 Saavedra	4
37 General Las Heras	1	92 Saladillo	2
38 General Lavalle	—	93 San Antonio de Areco	2
39 General Madariaga	1	94 San Fernando	10
40 General Paz	3	95 San Isidro	4
41 General Pinto	2	96 San Nicolás de los Arroyos .	8
42 General Pueyrredón	2	97 San Pedro	6
42 G. Pueyrredón (Subinsp. R.)	2	98 San Vicente	2
43 General Rodríguez	2	99 Seis de Septiembre	5
44 General San Martín	15	100 Suipacha	3
45 General Sarmiento	3	101 Tandil	4
46 General Viamonte	2	102 Tapalqué	2
47 General Villegas	2	103 Tordillo (G. Conesa)	—
48 Giles	2	104 Tornquist	1
49 González Chaves	1	105 Trenque Lauquen	3
50 Guaminí	2	106 Tres Arroyos (Subinspec.) .	—
51 José F. Uriburu	4	107 Vecino (Gral. Guido)	1
52 Juárez	1	108 Veinticinco de Mayo	1
53 Junín	2	109 Vicente López	12
54 Laprida	1	110 Villarino	—
55 La Plata (Capital)	62	Total	389

Movimiento registrado en accidentes

Expedientes iniciados	5.932
Denuncias de accidentes leves, encarpetadas	31.873
Resoluciones dictadas	33.561
Notas recibidas	31.224
Notas despachadas	29.977
Consultas evacuadas	194
Reconocimientos médicos (ley 9688), en este Dto.	1.457
Reconocimientos médicos (ley 9688) en Delegaciones	27
Reconocimientos médicos (ley 9688), en Dirección General de Higiene	52
Reconocimientos médicos (ley 9688), Asistencia Pú- blica La Plata	107
Reconocimientos médicos (ley 9688), Hospitales Pro- vinciales	142
Reconocimientos médicos (ley 9688), Hospitales Mu- nicipales	386
Reconocimientos médicos (ley 9688), Comisarios de Policía	281
Reconocimientos médicos (ley 9688), Inst. Benéf. Privadas	20
Expedientes entrados	9.033
Expedientes salidos	6.859

ESTADOS DE LAS DIVERSAS CUENTAS

Indemnizaciones N° 2:

	\$ %
Saldo al 28 de febrero de 1936	88.991,18
415 depósitos efectuados hasta el 31/3/37	312.539,11
392 entregas efectuadas hasta el 31/3/37	343.460,72
Saldo al 31 de marzo de 1937	55.640,52

Indemnizaciones N° 1:

Saldo al 28 de febrero de 1936	8.540,51
Haber hasta el 31/3/37	815,63
Debe hasta el 31/3/37	4.199,63
Saldo hasta el 31 de marzo de 1937	5.448,39

Indemnizaciones, títulos:

Saldo al 28 de febrero de 1936	21.750,—
Saldo al 31 de marzo de 1937	21.750,—

Caja de Garantía, títulos:

	\$ %
Saldo al 28 de febrero de 1936	458.850,—
Saldo al 31 de marzo de 1937	458.850,—

Caja de Garantía, en efectivo:

Saldo al 28 de febrero de 1936	38.779,53
Haber hasta el 31/3/37	29.218,15
Debe hasta el 31/3/37	36.670,35
Saldo hasta el 31 de marzo de 1937	30.327,33

Depósitos efectuados en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por accidentes ocurridos en la Provincia:

572 depósitos por	673.365,70
-------------------------	------------

Desde el 18 de febrero de 1936, se han recibido 37.805 denuncias de accidentes del trabajo, de las cuales entrañaban accidentes de consecuencias graves 5.932 (15.6 %); con estas últimas se iniciaron expedientes quedando las demás encarpetadas, sin trámite, archivándose de no mediar reclamo de los accidentes. Como se deja constancia en el movimiento de Subdirección, de este total de expedientes iniciados, en 1412 (23.8 %) llegaron las tramitaciones hasta fijarse la indemnización respectiva.

Los movimientos registrados en los depósitos y entregas de fondos por indemnizaciones provenientes de accidentes del trabajo, significaron pesos 312.539,11 y pesos 343.460,72 respectivamente. Al total de depósitos mencionados efectuados en el Banco de la Provincia, debe agregarse el de igual período en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (\$ 673.365,70), con lo que se obtiene el total absoluto de pesos 985.904,81. Si se compara con esta última cifra el importe total de las liquidaciones efectuadas (\$ 1.101.279,51), se obtiene que las gestiones de esta oficina han significado el cobro del 89.5 % de las indemnizaciones liquidadas. Este porcentaje habla por sí de la eficiencia en la tramitación que se hace de oficio por esta sección. Debe empero, hacerse la salvedad de que las cantidades depositadas pueden pertenecer, en cierta medida, a accidentes ocurridos con anterioridad al período estudiado, cuyo depósito pudo retrasarse

por la duración regular de los trámites que siguen dichas cuestiones. Pero esta salvedad tiene un valor muy relativo, debiendo tenerse en cuenta solamente que ambas cifras —el total liquidado y el depositado—, responden a un término de tiempo idéntico de trece meses.

En el período 1° de mayo de 1935 al 31 de enero de 1936, que aclaraba la memoria anterior, el total liquidado ascendía a pesos 1.098.587,68, mientras que el total depositado en el Banco de la Provincia y en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ascendía a pesos 668.283,63 (60.8 %).

Las diferencias entre este índice de efectividad y el que surge de la memoria actual, se explica en buena parte por el aumento de personal en dicha sección, para lo que la Legislatura autorizó invertir la suma de pesos 1.000 mensuales de los fondos de la Caja de Garantía, así como por el constante empeño de racionalizar el trámite, suprimiendo gestiones inútiles.

La importancia de las actividades de esta sección la da el número de resoluciones dictadas en los expedientes para tramitación de los mismos (33.561); el de las notas recibidas (31.224) y de las despachadas (29.977), así como los reconocimientos médicos dispuestos en este Departamento 1.457, Delegaciones regionales y en los demás establecimientos hospitalarios —oficiales y privados— comisarías de policía, etc., que alcanzaron a 1.015, lo que hace un total de 2.472 exámenes médicos.

En cuanto a las distintas cuentas de que se dan los movimientos respectivos tienen el siguiente origen:

Cuenta Indemnizaciones N° 1. — Es la antigua cuenta global en que se efectuaban los depósitos y entregas por indemnizaciones, la que quedó cerrada el 31 de diciembre de 1935 para los depósitos de indemnizaciones, quedando un saldo a entregar de pesos 5.448,39; el depósito de pesos 815,63, es el importe de las rentas de títulos depositados en la Cuenta Indemnizaciones títulos.

Cuenta Indemnizaciones N° 2. — Esta cuenta fué abierta en virtud de lo dispuesto en decreto N° 1.105 y tuvo como fecha de iniciación el 1° de enero de 1935. Se trata de una cuenta en la que, como en la anterior, se opera por depósitos de indemnizaciones en favor de obreros accidentados y se caracteriza por agrupar tantas cuentas individuales, como depósitos

se efectúan a nombre de aquéllos y permite el pago contra depósito, detalle que no era factible en Cuenta Indemnizaciones N° 1, en virtud del carácter global de la misma.

Cuenta Indemnizaciones títulos. — A todos aquellos obreros que en el momento de hacerles efectivo el pago de su indemnización, no se encuentren civilmente capacitados o no hayan justificado los extremos del artículo 39 de la reglamentación provincial de la ley 9688 y a fin de que su capital perciba un interés, se procede a la adquisición de títulos de la Provincia, con las consiguientes ventajas.

Caja de Garantía, títulos. — En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 10 de la ley 9688, fué abierta esta cuenta, en la que se registra, de acuerdo a tales disposiciones: a) Las indemnizaciones que correspondan por causa de fallecimiento de la víctima que no deja herederos con derecho a las mismas en los términos de los artículos 8° y 14 de la ley indicada; b) Las rentas constituídas por las cuentas correspondientes a los beneficiarios que no dejaren herederos en los términos del artículo 8° citado; c) Los valores de indemnizaciones o rentas constituídas pertenecientes a extranjeros que abandonen el país; d) El importe de las multas impuestas por falta de cumplimiento a dicha ley.

Los fondos de esta caja se destinan exclusivamente a pagar las indemnizaciones que dejaran de abonarse por insolvencia absoluta de los patronos, judicialmente declaradas y siempre que la víctima hubiese iniciado su acción en el término de un mes de encontrarse habilitada para ello, después del accidente y realizado todas las diligencias conducentes a obtener la garantía de su derecho.

De las rentas que devengan dichos títulos, la ley de presupuesto autoriza la inversión hasta de pesos 1.000 para pago de personal extraordinario y ampliación de las partidas de gastos del Departamento.

Los títulos que constituyen las cuentas en su estado actual, pertenecen a la Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires, 5 %, Serie A.

Caja de Garantía, en efectivo. — En esta cuenta ingresan el total de las rentas de los títulos de la cuenta anterior, el importe de las multas y toda otra cantidad en efectivo con destino a Caja de Garantía. De este total, se extraen también los fondos necesarios para responder a todas aquellas obligaciones

que impone la ley 9688 a la Caja y lo que la ley de presupuesto acuerde para pago de sueldos y gastos de la sección accidentes, según se indica en la cuenta anterior. Los saldos de esta cuenta se convierten en títulos cuando la Dirección lo considera necesario e ingresan a la Cuenta Caja de Garantía, títulos.

Se trata, pues, de una cuenta especial con fondos de la cuenta mencionada anteriormente y cuya necesidad es manifiesta desde que lo contrario significaría tener que hacer conversiones frecuentes por los conceptos que originaron ambas cuentas, con el consiguiente trastorno que implicarían estas operaciones, lo que se salva manteniendo parte de los fondos en efectivo en cuenta separada.

La Sección Accidentes, tiene también a su cargo el otorgamiento de libretas de trabajo a menores, como lo dispone la ley 11.317 y la reglamentación provincial de la misma. Expide además las libretas que se otorgan en toda la Provincia, por las delegaciones del Departamento y por los jefes de oficinas de registro civil en las localidades que no existen aquéllas; a estas últimas acuerda la numeración correspondiente centralizándose en la sección las anotaciones de que se han obtenido los datos que van en las planillas que se agregan.

Libretas de trabajo otorgadas en toda la Provincia desde el 18 de febrero de 1936

I. Menores que obtuvieron libretas para trabajar:

Femeninos	2.309
Masculinos	8.377
	10.686
TOTALES	10.686

II. Por edad y sexo:

	Femeninos	Masculinos	Total
14 años	1.009	3.346	4.355
15 >	588	2.400	2.988
16 >	470	1.754	2.224
17 >	242	877	1.119
	2.309	8.377	10.686
TOTALES	2.309	8.377	10.686

III. Por grado de instrucción y sexo:

Edad	Alfabetos		Analfabetos	
	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.
14 años	1.006	3.316	3	29
15 »	587	2.386	1	14
16 »	466	1.728	4	26
17 »	242	860	—	16
TOTALES	2.301	8.290	8	85

IV. Por concurrencia a la escuela, edad y sexo:

Edad	Fem.	Van a la escuela		No van a la escuela		Sin datos	
		Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	
14 años	5	38	985	3.215	19	93	
15 »	3	29	575	2.302	11	68	
16 »	3	16	456	1.696	11	42	
17 »	1	10	239	832	2	35	
TOTALES	12	93	2.255	8.045	43	238	

V. Por nacionalidad y sexo:

	Femeninos	Masculinos	Totales
Argentinos	2.027	7.580	9.607
Italianos	143	393	536
Espanoles	51	128	179
Uruguayos	6	10	16
Turcos	1	4	5
Rusos	5	16	21
Austriacos	4	18	22
Alemanes	9	25	34
Otras nacionalidades	63	203	266
	2.309	8.377	10.686

VI. Por supervivencia de los padres y sexo:

	Femeninos	Masculinos	Totales
Viven los padres	1.820	6.327	8.147
Huérf. de pad. y mad.	39	181	220
Huérfanos de padre	330	1.148	1.478
Huérfanos de madre	54	309	363

	Femeninos	Masculinos	Totales
Padre desconocido	48	238	286
Madre desconocida	18	172	190
Sin datos	—	2	2
	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	2.309	8.377	10.686

VII. Por industria y sexo:

Industria	Femenino	Masculino	Totales
Minera	—	1	1
Forestal	—	3	3
Caza	—	—	—
Pesca	—	2	2
Agricultura	—	102	102
Ganadería	—	118	118
Agricultura y Ganadería	—	55	55
Alimenticias	339	931	1.270
Bebidas	3	123	126
Tabacalera	18	32	50
Químicas y Medicinales	117	299	416
Textiles	1.138	1.079	2.217
Del vestido	300	533	833
Maderas	23	532	555
Metalúrgicas	33	1.587	1.620
Electrotécnicas	—	—	—
Luz y fuerza motriz	—	66	66
Construcción y Edificación	—	155	155
Vidrio, Yeso, Tierra, Mármoles y Cerámica en general	71	431	502
Papel y cartón	80	153	233
Poligrafía e Imprenta	5	187	192
Del Cuero	3	151	154
Petróleo y Derivados	—	35	35
Transporte y Comunicaciones ...	6	271	277
Comercio y Finanzas	63	984	1.047
Administración Pública	11	84	95
Profesiones Liberales	—	—	—
Varias	98	367	465

Industria	Femenino	Masculino	Totales
No se sabe en qué va a trabajar ...	—	88	88
Sin datos	1	8	9
TOTALES	2.309	8.377	10.686

VIII. Libretas expedidas: por partidos:

PARTIDOS		PARTIDOS	
1 Adolfo Alsina	46	28 Dolores	14
2 Alberti	28	29 Esteban Echeverría	10
3 Almirante Brown	98	30 Exalt. de la Cruz	10
4 Avellaneda	2.709	31 Florencio Varela	12
5 Ayacucho	71	32 General Alvarado	6
6 Azul	74	33 General Alvear	2
7 Bahía Blanca	381	34 General Arenales	6
8 Balcarce	62	35 General Belgrano	1
9 Baradero	45	36 General Lamadrid	9
10 Bartolomé Mitre	73	37 General Las Heras	6
11 Bolívar	45	38 General Lavalle	—
12 Bragado	76	39 General Madariaga	4
13 Brandsen	1	40 General Paz	7
14 Campana	51	41 General Pinto	10
15 Cañuelas	45	42 General Pueyrredón	187
16 Carlos Casares	19	43 General Rodríguez	5
17 Carlos Tejedor	14	44 General San Martín	470
18 Carmen de Areco	8	45 General Sarmiento	44
19 Caseros	15	46 General Viamonte	72
20 Castelli	50	47 General Villegas	49
21 Chacabuco	77	48 Giles	17
22 Chascomús	31	49 González Chaves	22
23 Chivilcoy	80	50 Guaminí	11
24 Colón	37	51 José F. Uriburu	275
25 Coronel Dorrego	7	52 Juárez	17
26 Coronel Pringles	25	53 Junín	171
27 Coronel Suárez	70	54 Laprida	2

PARTIDOS		PARTIDOS	
55 La Plata (Capital)	940	84 Puan	28
56 Las Conchas	61	85 Quilmes	539
57 Las Flores	31	86 Ramallo	2
58 Leandro N. Alem	25	87 Rauch	6
59 Lincoln	36	88 Rivadavia	27
60 Lobería	30	89 Rojas	24
61 Lobos	16	90 Roque Pérez	9
62 Lomas de Zamora	295	91 Saavedra	15
63 Luján	99	92 Saladillo	49
64 Magdalena	3	93 S. Ant. de Areco	108
65 Maipú	5	94 San Fernando	121
66 Marcelino Ugarte	43	95 San Isidro	109
67 Marcos Paz	2	96 S. Nic. de los Arr.	153
68 Mar Chiquita	10	97 San Pedro	37
69 Matanza	295	98 San Vicente	7
70 Mercedes	74	99 Seis de Septiembre	217
71 Merlo	33	100 Suipacha	7
72 Monte	6	101 Tandil	210
73 Moreno	31	102 Tapalqué	5
74 Navarro	6	103 Tordillo (G. Conesa)	—
75 Necochea	77	104 Tornquist	18
76 Nueve de Julio	49	105 Trenque Lauquen	64
77 Olavarría	186	106 Tres Arroyos	154
78 Patagones	17	107 Vecino (G. Guido)	—
79 Pehuajó	88	108 Veinticinco de Mayo	36
80 Pellegrini	46	109 Vicente López	378
81 Pergamino	145	110 Villarino	1
82 Pila	1		—
83 Pilar	35	TOTAL	10.686

En el período que se registra se expidieron en toda la Provincia 10.686 libretas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 11.317; sobre dicho total han correspondido 2.309 a menores mujeres (21.6 %) y 8.377 a varones. Las libretas se acuerdan a menores de ambos sexos, de 14 a 18 años, ob-

servándose una mayor proporción de menores de 14 años de edad; los porcentajes son los siguientes: 14 años, (40.7 %); 15 años, (27.9 %); 16 años, (20.8 %); 17 años (10.4 %).

La proporción de analfabetos es insignificante; sobre 10.686, 93 menores de ambos sexos no sabían leer, 0.8 %.

Entre las edades y total de libretas ya indicadas, concurrían a la escuela solamente 105 menores, 0.9 %.

De las 10.686 fueron concedidas: a argentinos, 9.607, (89.9 %); a italianos, 536 (4.9 %); a españoles, 179 (1.6 %); a alemanes, 34; a austriacos, 22; rusos, 21; uruguayos, 16; turcos, 5; otras nacionalidades, 266. La elevadísima proporción de menores argentinos que han solicitado libretas de trabajo, hace innecesaria toda consideración en este respecto.

Tampoco demuestran un porcentaje elevado las cifras relativas a la orfandad de los menores en el momento de solicitarlas; sobre el total de 10.686: viven los padres en 8.147 (76.2 %); huérfanos de padre y madre, 220 (2 %); huérfanos de padre, 1.478 (13.8 %); huérfanos de madre, 363 (3.3 por ciento); padres desconocidos, 190 (1.7 %); sin datos al respecto, 2.

Como puede observarse, únicamente en 1.698 menores (15.8 por ciento), han carecido de padre, por lo que las causas que motivan los pedidos no pueden buscarse en el desamparo económico de los menores. Quizás los bajos salarios, el aumento del costo de la vida, u otros antecedentes demográficos, contribuyan fundamentalmente a determinar buena parte de los pedidos de libretas.

La ocupación de menores en algunas industrias, ofrecen cifras demostrativas de una alta proporción de mujeres.

De 50 menores que solicitaron libretas para trabajar en industria tabacalera, 18 eran mujeres (36 %); de 2.217 para la industria textil, 1.138 mujeres (51.3 %); de 233 para la industria del papel y cartón, 80 mujeres (34.3 %); de 833 para la industria del vestido, 300 mujeres (36 %); de 416 para las industrias químicas y medicinales, 117 mujeres (28 %); de 2.270 para la industria alimenticia, 339 mujeres (26.6 %); de 502 para industria del vidrio, yeso, tierras, mármoles y cerámicas en general, 71 mujeres (14 %). Es sumamente importante el porcentaje que en este sentido revela la industria textil, si se tiene en cuenta la cantidad de menores que han solicitado libretas para trabajar en ella.

Las tres industrias que revelan mayor importancia en cuanto a la ocupación de menores: la textil, metalúrgica y la alimenticia: 2.217 (20.7 %); 1.620 (15 %) y 1.270 (11.8 %), respectivamente.

En cuanto a los partidos de la Provincia en que se han expedido libretas, el orden de importancia de cada uno de ellos surgen de la nómina que sigue: Avellaneda, 2.709 (25.7 %); La Plata, 940 (8.7 %); Quilmes, 539 (5 %); General San Martín, 470 (4.3 %); Bahía Blanca, 381 (3.5 %); Vicente López, 378 (3.5 %); Lomas de Zamora y Matanza, 295 (2.7 %); José F. Uriburu, 275 (2.5 %); Seis de Septiembre, 217 (2 %); Tandil, 210 (1.9 %); General Pueyrredón, 187 (1.7 %); Olavarría, 186 (1.7 %); Junín, 171 (1.6 %); Tres Arroyos, 154 (1.4 %); San Nicolás, 153 (1.4 %); Pergamino, 145 (1.3 %). Los demás partidos están por debajo de estos porcentajes.

Movimiento registrado en Procuración

Reclamos de haberes atendidos en La Plata y resultado de los mismos:

Positivos	150	por	\$	21.405,05
Negativos	139	>	>	25.294,30
	<hr/>			<hr/>
Totales:	289	por	\$	46.699,35

Reclamos de haberes y consultas del resto de la Provincia

Reclamos de haberes	179
Consultas	339

Estados de los juicios

Pendientes de recurso ante la Suprema Corte	6
Autos para resolver	4
Trámite de información de insolvencia	8
Iniciado por la Caja de Garantía	4
Ejecución de sentencia	—
A prueba	6
En apelación	1
	<hr/>
Total	29

Juicios en trámites

Por Caja de Garantía	24
Por accidentes de trabajo	5
Total	29

Los reclamos de haberes interpuestos por obreros y personal de servicio doméstico, por ante la Asesoría del Departamento comprenden aquellos que se tramitan dentro de la jurisdicción de La Plata y en el resto de la Provincia; los primeros, que corresponden a la jurisdicción de La Plata, son 289, durante el período estudiado por esta memoria, con una suma total reclamada de pesos 46.699,35; de éstos han dado resultado positivo 150 (51.9 %) por pesos 21.405,05 (45.8 %) y negativos 139, por pesos 25.294,30. A este total de reclamos y su importe, efectuados en este Departamento, deben agregarse los correspondientes a las delegaciones y subinspecciones regionales, según consta en la planilla respectiva, con lo que se obtienen estos totales generales:

Suma reclamada: pesos 208.011,30.

Resultado positivo: pesos 108.216,98 (52 %).

De los reclamos atendidos del interior de la Provincia no se dan sumas, por cuanto sólo se suministran indicaciones a los recurrentes, no existiendo posibilidades materiales para representarlos en los juicios.

En la parte judicial, los juicios en trámite alcanzaron a 29; en 24 interviene como parte la Caja de Garantía y los 5 restantes son juicios de indemnización por accidentes del trabajo, iniciados en representación de obreros en los casos que éstos lo solicitaron.

Movimiento registrado en Mesa de Entradas

Expedientes iniciados, varios	6.546
Expedientes iniciados accidentes del trabajo	5.932
Expedientes entrados	25.192
Expedientes salidos	38.407
Notas recibidas y clasificadas	89.743
Piezas de correspondencia despachada	31.781
Denuncias de accidentes leves, en carpetas	31.873

Habilitación, Biblioteca, Archivo y Depósito

Notas recibidas	161
Notas despachadas	276
Giros despachados	290
Pedidos planillas (Ley 11.317)	181
» formularios »	542
» libretas »	189
» actas verificación	123
» varios	98

Movimiento registrado en las Delegaciones y Subinspecciones Regionales de este Departamento

Denuncias de accidentes recibidas	12.840
Libretas de menores (Ley 11.317), otorgadas	3.602
Reconocimientos médicos (Ley 9688)	102
Reconocimientos médicos (Ley 11.317)	828
Notas y comunicaciones varias despachadas	15.158
Correspondencia recibida	12.737
Inspecciones realizadas	2.300
Actas de inspecciones labradas	702
Actas de verificación (Ley 9688), labradas	1.314
Libros de sueldos y jornales rubricados (Ley 9688)	609
Expedientes diligenciados	3.591
Consultas evacuadas	342
Reclamos de haberes, valor	\$ 86.811,93
Reclamos de haberes positivos, valor	\$ 74.500,02

CONSIDERACIONES GENERALES

Sin entrar a un análisis completo de la precedente recopilación de datos relativos al movimiento registrado en este Departamento durante el período de esta memoria se observan, a grandes rasgos, comparativamente con los nueve meses de la memoria anterior, aumentos en varios renglones, con su consecuencia correlativa: aumento del trabajo para su diligenciamiento.

En el período anterior (ver «Memoria del Ministerio de Gobierno», 1° de mayo de 1935 al 31 de enero de 1936», pá-

gina 75) se levantaron 327 actas de infracción en toda la Provincia, lo que arrojaba un promedio mensual de 36. El número de las actas labradas durante el tiempo de esta memoria es de 1.251 con un promedio mensual de 96; resulta así un saldo promedio mensual favorable al último ejercicio de 60 que implica casi triplicar con exceso la labor anterior, elevándose, por tal motivo, el nivel de productividad burocrática. En los nueve meses anteriores se penaron 288 de las infracciones constatadas por pesos 166.830 que dan un promedio mensual de 32 y pesos 18.536.66, respectivamente; en el período actual 933 por pesos 161.770, con promedios mensuales de 71 y pesos 12.443.84, respectivamente. Como puede verse mientras se ha duplicado con creces el promedio mensual en lo que respecta a la cantidad de infracciones penadas, se ha reducido en el importe en pesos moneda nacional; esta reducción no significa, empero, disminución del trabajo, ya que éste debe calcularse exclusivamente por la cantidad de infracciones penadas, puesto que el importe de éstas puede variar sin relación matemática con aquélla.

También se observa, comparativamente, un aumento considerable en los importes por depósitos y entregas relativos a la ley 9.688, de accidentes del trabajo. Durante el período anterior se depositaron pesos 617.943.27 y en el lapso que abarca esta memoria pesos 985.904.81. Los promedios mensuales que arrojan esta cifras indican una diferencia en favor del ejercicio actual; de pesos 68.660.36 a pesos 75.838.83, lo que importa una diferencia término medio mensual, en más, de pesos 7.178.47.

En cuanto a los totales entregados en ambos períodos por iguales causas, son los siguientes: pesos 201.343.84 y pesos 343.460.72; de ellos se obtienen los siguientes promedios mensuales: pesos 22.371.53 y pesos 26.420.05, respectivamente lo que también arroja una diferencia término medio mensual en favor de este ejercicio de pesos 4.048.52.

En este capítulo es interesante repetir los importantes índices comparados de efectividad de ambos períodos, en lo que respecta a los totales liquidados y depositados a que se hacen referencia en el movimiento de la Sección Accidentes. El total depositado por indemnizaciones de accidentes del

trabajo en el Banco de la Provincia y en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en el período de esta memoria es de pesos 985.904.81. Si se compara con esta última cifra el importe total de las liquidaciones efectuadas (pesos 1.101.279,51), se obtiene que las gestiones de este Departamento han significado el cobro del 89.5 por ciento de las indemnizaciones liquidadas. Este porcentaje habla por sí de la eficiencia en la tramitación que se hace de oficio por la Sección Accidentes.

En el período 1° de mayo de 1935 al 31 de enero de 1936 que aclaraba la memoria anterior, el total liquidado ascendía a pesos 1.098.587,68, mientras que el total depositado en el Banco de la Provincia y en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, ascendía a pesos 668.283.63 (60.8 por ciento).

En cuanto a la explicación de esta diferencia en los índices de efectividad se lo hace en la parte relativa a la Sección Accidentes.

Las libretas de trabajo expedidas también han aumentado en forma considerable comparativamente con el período anterior. En dicho tiempo se otorgaron en toda la Provincia 6.865 libretas a menores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 11.317; de ello se obtiene el promedio mensual de 762. En el ejercicio actual se han expedido 10.686 con un promedio mensual de 822; se obtiene así un saldo promedio mensual favorable a este período de 60, lo que por otra parte significa un aumento correlativo de la ocupación de menores en los trabajos generales de que informa la planilla especial de ocupación de menores que solicitaron libretas, clasificados por industria.

En estas consideraciones deben incluirse los trabajos que significan estudios y que son los que más esfuerzos han requerido, si bien de orden distinto a los generales de la tramitación corriente. En este género de producciones debe mencionarse en primer término el Proyecto de Ley Orgánica del Trabajo cuya elaboración llevó más de un año, para el que debió consultarse la extensa bibliografía de que se da información en el capítulo respectivo. La presentación de este proyecto fué ampliamente discutida por la prensa en general, la que no halló objeciones de fondo y sí en cuanto a la oportunidad de la misma.

Se iniciaron —en este orden de consideraciones— trabajos completamente nuevos en nuestra Provincia, tales como las investigaciones de los salarios y condiciones de trabajo de los trabajadores del campo, cuya situación alguna vez había de ser considerada por el Estado; estos estudios (cosecha fina y cosecha del maíz) no fueron una mera recopilación de antecedentes con fines de documentación, sino que al final de ellos se formulaban los salarios y condiciones de trabajo que a juicio de la Dirección debían fijarse; la encuesta relativa a los braceros que se ocupan en la cosecha del maíz dió origen a una resolución del Poder Ejecutivo que se hizo imprimir en 5.000 grandes cartelones que fueron distribuídos en toda la Provincia, para ser utilizados en la regulación de las condiciones generales de dichos trabajadores.

Debe agregarse a esta nómina, y como guardando también carácter original, el estudio sobre el aumento del precio del pan en nuestra capital, cuya eficiencia se menciona en la parte respectiva.

Las preocupaciones que demuestran estos trabajos hacía situaciones hasta ahora abandonadas por el control del Estado, es suficiente para juzgar de si el Departamento del Trabajo representa hoy una institución viva que en la medida que su exiguo presupuesto lo permite, sigue con seriedad y competencia los fenómenos sociales que atañen a los organismos de su especialidad.

**DIRECCION GENERAL
DE
EDUCACION FISICA Y CULTURA**

I. ORGANIZACION

La Dirección General de Educación Física y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, adopta la siguiente organización interna:

1. Presidencia y dirección General

- a) Consejo Superior (8 Consejeros; 7 a cargo cada uno de una División de Educación Física y Cultura y un representante ante la Dirección General de Escuelas).
- b) Secretaría General.

2. Secretaría

- a) Mesa de entradas y salidas de expedientes;
- b) Detalle y Antecedentes del personal;
- c) Archivo;
- d) Servicios.
- 3) Educación Física.
- 4) Cultura.
- 5) Inspectores.

Para el cumplimiento de su misión y relaciones con las Divisiones, Comisiones de Distritos y Corporaciones Auxiliares, la Dirección General de Educación Física y Cultura estableció de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 de la resolución de fecha 25 de septiembre de 1936, letra D. N° 965 del Poder Ejecutivo de la Provincia, ocho divisiones, tomando como base territorial de las mismas, los partidos que componen las actuales secciones electorales.

A los señores Consejeros, para sus relaciones con las Comisiones de Distrito de su respectiva División, se les impartieron las siguientes instrucciones:

Instrucciones sobre la organización de las divisiones y funciones de los miembros del Consejo a cargo de las mismas.

1° Las divisiones a que se refiere el artículo de la reglamentación del Superior decreto número 229, se designarán por

números de uno a siete. La correspondiente a la Capital lo será con el nombre de la misma.

2° Los consejeros a cargo de las divisiones fiscalizarán:

- a) La preparación gimnástico - deportiva - cultural de los inscriptos en los estadios, en base a los programas, planes, instrucciones, normas, etc., impartidas por la Dirección General;
- b) Proyectarán las medidas necesarias para el cumplimiento de los fines determinados en el artículo número 7 del decreto número 229 y las someterán a la aprobación del Consejo;
- c) Representarán al Director General ante las instituciones, clubs gimnásticos, deportivos o culturales, y de acuerdo con ellas, asesorarán, aconsejarán, propondrán o estimularán o limitarán la acción de dichos organismos;
- d) Harán efectuar y tendrán al día los trabajos de preparación de las concentraciones locales, parciales de zonas o generales y llegado el caso serán encargados de dirigir la ejecución.

3° Dedicarán especial atención a la actuación del personal técnico (repetidores ayudantes o maestros), a cuyo efecto se harán informar periódicamente por las Comisiones de Distrito, informes que se elevarán con su propio juicio a la Dirección General.

4° Practicarán las inspecciones necesarias para comprobar la acción de las autoridades dependientes.

5° Su principal misión será velar porque toda expresión gimnástico - deportivo - cultural, sea exponente de la preparación al detalle.

6° En ausencias mayores de diez días lo comunicarán a la Dirección General.

7° Serán representantes de la Dirección General, ante las autoridades de la Provincia y Municipalidades y de toda otra entidad o persona sobre asuntos que le encomendaran vinculados con la Institución.

8° Tomarán por sí las providencias que exijan inmediata resolución, dando cuenta a la Dirección General.

9° Podrán proponer a la Dirección General el nombramiento de los miembros componentes de las Comisiones de Distri-

te y fiscalizarán las que éstas realicen de los miembros de sus respectivas Comisiones Auxiliares.

10. Cuando lo crean necesario convocarán a los Presidentes de las Comisiones de Distrito o delegaciones de éstas, a reuniones que se realizarán en la ciudad cabeza de la División, a los fines que estimaran convenientes para su mejor cometido, dando cuenta de las medidas aconsejadas a la Dirección General.

COMISIONES DE DISTRITO

Para la constitución de las Comisiones de Distrito, el Director General, previa resolución del Consejo Superior, se dirigió por nota a los señores Intendentes Municipales de los ciento diez distritos de la Provincia, requiriéndoles entre otras cosas, se sirvieran indicar los vecinos que pudieran integrar la «Comisión de Distrito de su respectivo Partido»; haciéndoles presente que dieran preferencia a los elementos jóvenes y que informaran con referencia a los mismos, sobre concepto, simpatía dentro del vecindario — abstracción de política militante— y espíritu nacionalista.

Recibidos los informes requeridos, fueron dados a conocer a los señores Consejeros a cargo de las Divisiones, a fin de que formularan las observaciones pertinentes o dieran su aprobación.

Aceptadas las personas propuestas, el Director General procedió a efectuar los respectivos nombramientos, que se remitieron por intermedio de los señores Intendentes Municipales unos, siendo entregados personalmente por el señor Consejero a cargo de la División otros, y quedaron integradas así: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales, al 31 de diciembre de 1936, las Comisiones de Distrito de:

1° División.

General San Martín, General Sarmiento, San Fernando y Luján.

2° División.

Carmen de Areco, San Andrés de Giles y San Nicolás.

5° División.

Necochea, General Paz, Pila, General Conesa, Maipú, Mar Chiquita (Coronel Vidal), Castelli, Tandil, General Madariaga, General Lavalle, General Alvarado (Miramar) y Chascomús.

Constituídas las Comisiones de Distritos citadas, se iniciaron de inmediato las gestiones para la formación de las Corporaciones Auxiliares, las que se constituirán una vez reunidos los antecedentes indispensables.

Lo mismo se hará con las Comisiones de Distrito que aun falta constituir.

Para el desarrollo de sus actividades, a las Comisiones de Distrito constituidas se les impartieron las «normas de trabajo» que se agregan a folio 13.

Dejo constancia que he encontrado, salvo raras excepciones, un amplio espíritu de colaboración de parte de los señores Intendentes Municipales, quienes han suministrado amplios y precisos informes que facilitaron la constitución de las Comisiones de Distrito.

Normas de trabajo para las comisiones de distrito

1° En base a las atribuciones que les confiere el Decreto de creación de la Dirección General de Educación Física y Cultura, las Comisiones de Distrito ajustarán su actividad a las presentes normas:

- a) Se abocarán el estudio de todos los asuntos que se relacionen con el bienestar físico y moral de la población;
- b) Coordinarán su acción con las Autoridades Municipales, Cooperadoras Escolares, Comisiones Administrativas de Comedores Escolares y toda otra entidad existente o que se creare, que por la índole de sus funciones convenga establecer relaciones de mutua cooperación;
- c) Fundamentarán, ante la Dirección General, las medidas orgánicas que estimen necesarias.

2° Gestionarán de las Municipalidades la cesión de terrenos para la construcción de estadios y formación de plazas de ejercicios físicos y juegos.

3° Propenderán a la mayor difusión posible de la enseñanza de la higiene personal, valor nutritivo de los alimentos, confec-

ción de platos económicos, etc., conforme a las instrucciones que envíe la Dirección General.

4° Cooperarán con las autoridades respectivas para la instalación de baños públicos, como uno de los elementos esenciales de educación higiénica.

5° Tendrán bajo su directa dependencia el funcionamiento y cuidado de los estadios, plazas de ejercicios físicos, etc.

6° Propondrán a la Dirección General el nombramiento del personal directivo y técnico para los estadios y sus dependencias, adjuntando los antecedentes personales y concepto propio de los propuestos.

7° Tomarán todas las providencias que no prevean las respectivas reglamentaciones, poniéndolas en conocimiento de la Dirección General, cuando por su importancia, así convenga.

8° Comunicarán la nómina de los componentes de las Corporaciones Auxiliares de su dependencia y de la propia Comisión.

9° Mensualmente pasarán un parte sobre el movimiento de los estadios, campos de deportes y demás actividades desarrolladas y, anualmente, una memoria con las observaciones que se estimen necesarias.

10. Llevarán un registro de los gimnastas, deportistas y atletas que se inscriban en los estadios, remitiendo copia de dichas inscripciones a la Dirección General de Educación Física y Cultura.

11. Formarán una comisión *ad honorem* asesora, compuesta por aficionados y profesionales, en representación de las actividades físicas, presidida por un miembro de las Comisiones de Distrito o de las Corporaciones Auxiliares en estas jurisdicciones.

12. Realizarán todos los actos de fomento y realización de educación física y cultura que prescribe el respectivo Decreto y su reglamentación, dentro de las facultades que le confiere el mismo.

**Cuadro demostrativo de la relación de dependencias
de la Dirección General**

DIRECCION GENERAL	1	CONSEJO SUPERIOR	} Presidente y 8 Consejeros a cargo de las Divisiones.	Div. Capital	9 Sec. con 1 C. Distrito.
				1ª División	18 Comisiones de Distritos
				2ª División	14 Comisiones de Distritos
				3ª División	12 Comisiones de Distritos
				4ª División	17 Comisiones de Distritos
5ª División	22 Comisiones de Distritos				
				6ª División	18 Comisiones de Distritos
				7ª División	8 Comisiones de Distritos
DIRECCION GENERAL	2	}	Secretaría.	Mesa de Entradas y Salidas de Expedientes.	
				Detalles.	
				Archivo.	
				Servicios.	
DIRECCION GENERAL	3	}	Educación Física.	Repetidores.	
DIRECCION GENERAL	4	}	Cultura		
DIRECCION GENERAL	5	}	Inspectores	Cuatro Zonas.	

II. PERSONAL

La Dirección General de Educación Física y Cultura, cuenta con el siguiente personal:

1 Presidente y Director General; 8 Consejeros; 1 Secretario de la Dirección General; 1 Ayudante de Secretaría; 1 Jefe de Educación Física; 1 Auxiliar de Educación Física; 1 Ayudante de Educación Física; 2 Auxiliares; 1 Ordenanza; 1 Sereno; 24 Repetidores.

COMISIONES DE DISTRITO

Al 31 de diciembre de 1936, la Dirección General había extendido los nombramientos de miembros de las Comisiones de Distritos que se mencionan a continuación a las siguientes personas:

1ª División

San Martín. — Señor Adolfo Napp, ingeniero José Máximo Seguí, doctor Vicente Reyes de Salas, señor Ceferino Núñez, ingeniero Benito Monpelat, doctor Pedro Oscar Fox, R. P. Juan Duff.

General Sarmiento. — Doctor Clodomiro Zavalía, señor Francisco M. Suárez Zabala, señor Domingo Ernesto Evines, señor Eduardo Valiente, señor Faustino Alfonso y Escobar, señor Nicolás Tribulato, R. P. Emilio Chacón.

Luján. — Doctor Eduardo Belmaña, señor Manuel M. Reyna, señor Armando Máximo Santi, señor Eduardo Rojas Torres, doctor Raúl A. Luppi Persio, señor Julio A. Cuevas, R. P. Pedro Varela.

San Fernando. — Señor Julián del Campo Wilson, ingeniero Clemente Olivera, Contraalmirante Felipe Fliess, señor Rafael Saliva, doctor Federico Huidobjo, ingeniero Francisco Balbin, R. P. Luis A. Vázquez.

2ª División

Carmen de Areco. — Doctor Carlos M. Espil, doctor Alfredo Lugones, doctor Guillermo García de la Vega, doctor Fernando A. Orsi, doctor Ricardo Fagetti, doctor Martín A. Wasserman, R. P. Luis Curotto.

San Andrés de Giles. — Doctor Jaime Colominas, señor Alberto Passarotti, doctor Joaquín Condessa, señor Hilario Ruiz, señor Florencio Bozzini, señor Eduardo A. Espil, R. P. Luis Curotto.

San Nicolás.—Señor José Leo Morteo, doctor Nicolás Lemme, señor Julio Emilio Novaresse, Capitán Guillermo Gómez, doctor Enrique Rolón, señor Luis Arturo Campora, R. P. Santiago de Paoli.

5ª División

Necochea. — Señor Roque S. Donaura, señor Juan Poroli, señor Pablo Bosisio, señor Sebastián de María, señor Adolfo P. Mazini, señor Justino Terzoglio, R. P. Donato Pacella.

General Paz. — Señor Horacio Gandulla, señor Eduardo Costa, señor José D. Mac Donald, señor Jacinto Tinao, señor Alberto C. Ramírez, señor Julio A. Costa, R. P. Manuel Lagos.

Pila. — Señor José Lozano, señor Domingo Lejona, señor Juan D. Galarreborde, señor Oscar B. Arauz, señor Vicente C. Casco, R. P. Ernesto Caterizano.

General Conesa. — Señor Luis M. Córdoba, señor Carlos M. Moisa, señor Aníbal Cobos, señor Carlos H. Pirovano, señor Omar Daguerre, señor Rubén Olivella, R. P. Victoriano Hernández.

Maipú. — Señor Valentín Machi, señor Vicente A. Campagna, señor Pablo F. Sabella, señor Luis A. Calabrese, doctor Felipe F. Goenaga, doctor Miguel Iturralde, R. P. Mario Gole.

Mar Chiquita (Coronel Vidal). — Señor Mariano A. Pratti, señor Alcides J. Bo, señor Alberto Aramburo, señor Alberto Corta, señor Rolando G. Bereilh, señor José M. Freije, R. P. Ricardo De Lucha.

Castelli. — Señor Gregorio Díaz Cuitiño, señor Gregorio Tauri, señor Rodolfo Magrath, señor Victorio Barbiera, señor Vital Rossi, señor Juan Carlos Aldazt, R. P. Ernesto Caterizano.

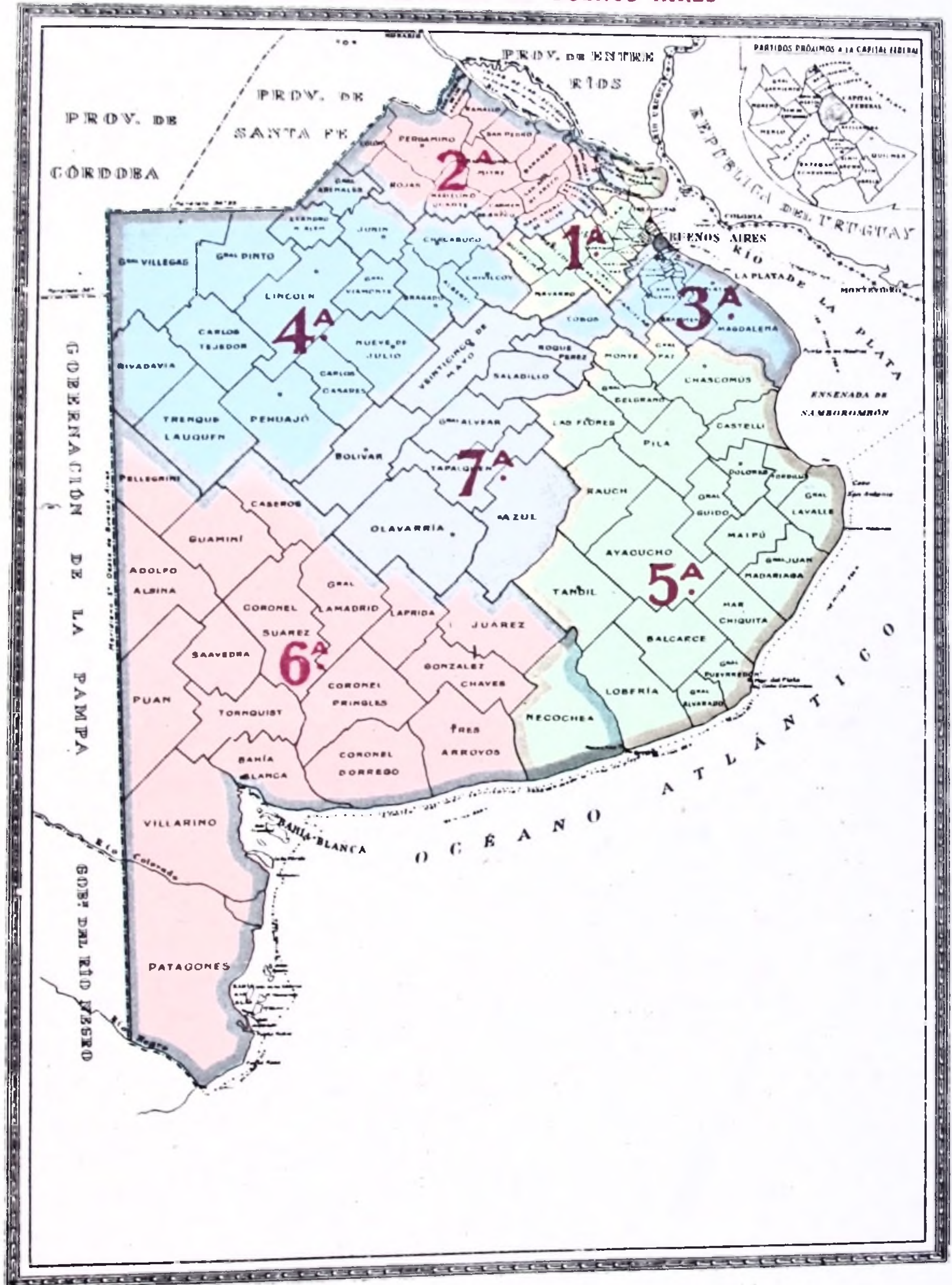
Tandil. — Dr. Francisco J. Vistalli, señor Pedro A. Reta, señor Roberto Pedernera, señor Honorio C. Laxalt, señor Luis Marzorati, señor Juan Pablo Anse, R. P. Julio M. Chieno.

General Madariaga. — Dr. Antonio A. Marra, señor David Vodovosoff, señor Luis Arancedo, señor Mario E. Ferro, señor Cosme N. Martino, señor Isidoro Claverie, señor Alfredo Trianon.

General Lavalle. — Señor Esteban P. Robles, doctor Horacio Defferari, señor Francisco Berasain, señor Horacio Santini, señor Jorge A. Tasso, señor Horacio Corbellini, señor Juan B. Fulao.

General Alvarado (Miramar). — Señor Ezequiel Gelemur, señor J. Martín Camadro, doctor Atiliano N. Luchini, doctor Alfredo R. Pestana, señor Eduardo Giro Giapone, señor Florio Pagani, señor Ramón Granzotto, R. P. Atilio Gaino.

CROQUIS DE LAS DIVISIONES DE EDUCACION FISICA Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Chascomús. — Señor Amílcar Mariani, doctor Guillermo T. González Ruiz, señor Osca Gramajo, señor Carlos A. Moline, señor Ismael O. Fossata, señor Reinaldo Graziano, R. P. José F. Arribrelaga.

III. CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior encaró problemas de importancia, entre otros: designó de su seno los señores consejeros que se hicieron cargo de las Divisiones de Educación Física y Cultura; se preparó la organización del Consejo Superior; la Reglamentación de la Dirección General; el Estatuto de las Comisiones de Distrito; las Instrucciones para los señores consejeros; las normas para el funcionamiento de las comisiones de distrito y corporaciones y las instrucciones a los inspectores de zona. Se aprobó el Presupuesto para 1937 y se estudió su ampliación; se adoptó el uniforme para las masas de niños y repetidores y los distintivos para los mismos, el Consejo Superior, Dirección General, Distritos y Corporaciones.

Está a estudio el dictamen sobre el proyecto de Educación Física en la Provincia de Buenos Aires y la centralización en la Dirección General de los subsidios acordados y a otorgarse a entidades deportivas.

IV. SECRETARIA

La Secretaría de la Dirección General, ha tenido a su cargo la organización de las dependencias internas tales como «Mesa de Entradas y Salidas de Expedientes»; «Detall»; «Habilitación» y «Archivo» y le ha correspondido asimismo el controlador de su funcionamiento.

A su cargo ha estado también el asesoramiento de los asuntos tramitados por la Dirección General, en sus relaciones con el Ministerio de Gobierno de la Provincia, grandes reparticiones, intendentes municipales, consejeros, comisiones de distritos, etc., etc., y ha intervenido en la tramitación de 302 expedientes, 839 notas, 191 telegramas, 25 órdenes internas, 80 comunicaciones para la Prensa y expedición de 198 piezas certificadas, 253 simples y 184 contra recibos.

V. INSTRUCCION

Esta Dirección General, para el cumplimiento del Superior Decreto N° 229, proyectó su plan de trabajo, teniendo en cuenta el amplio alcance de sus disposiciones sobre educación física; las dificultades de todo orden que determinan la extensión territorial de la Provincia; la falta del elemento humano capacitado para encarar esta enseñanza, y los escasos recursos con que se cuenta.

Consultando estos aspectos del problema se consideró necesario:

Encomendar la enseñanza de la educación física en las escuelas primarias a las maestras de grado, considerando la capacidad didáctica que la mayoría posee en la materia. Pero, teniendo en cuenta la falta de uniformidad pedagógica en la aplicación de esos conocimientos para impartir dicha enseñanza, se dispuso:

Dictar una serie de clases de educación física, programadas en tres grupos de ejercicios apropiados cada uno para niños de 1^{er.} y 2^o grado; 3^{er.} y 4^o; y 5^o y 6^o respectivamente y para las necesidades de todo el ciclo de un año escolar.

Estas clases llevarían acotaciones explicativas sobre la forma de ejecución de los ejercicios, además de las directivas pedagógicas necesarias para facilitar su aplicación técnica correcta y la uniformidad de criterio de enseñanza.

A efecto de poner en práctica aquel propósito y a fin de comenzar la enseñanza de la gimnasia en las escuelas primarias de la Capital, antes de finalizar el año escolar, y dado la carencia de personal apto y orientado hacia un mismo criterio pedagógico para impartir dicha enseñanza, se recurrió al concurso voluntario de los maestros de grado, puestos a disposición de la Dirección General de Educación Física y Cultura, por las autoridades escolares. Si bien estos maestros, poseían en su mayoría, capacidad suficiente para dicha enseñanza, se hizo necesario, no obstante, uniformar métodos. A tal fin se tomaron las siguientes medidas:

1^o Confección de un folleto impreso, conteniendo los ejercicios y directivas para el desarrollo de un ciclo de 20 clases, el que fué convenientemente distribuido entre el personal de repetidores.

2° Creación de un curso de 5 días para uniformar la enseñanza sobre dicho programa.

El personal de profesores para la enseñanza en estos cursos fué solicitado al Ministerio de Guerra, el que dispuso por intermedio de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, que 6 profesores del Ejército actuaran bajo la dirección de esta Dirección General. Los cursos se desarrollaron en la Escuela Modelo N° 1, cedida al efecto por la Dirección General de Escuelas.

La concurrencia de alumnos fué la siguiente:

Maestros normales	42
Maestros de Educación Física	4
Maestros Scouts	20
Ex cadetes del Colegio Militar	8
Ex cadetes de la Escuela Naval	2
	—
Total	76

Cumplido el ciclo de 5 días de preparación, se distribuyó al personal de repetidores en 42 escuelas de la Capital, recibiendo clases de gimnasia 19.000 alumnos aproximadamente.

Los resultados de estas clases, si bien dejaron su beneficio de orden físico para los niños, su mayor aprovechamiento fué de orden orgánico, pues, no obstante los muchos inconvenientes que entorpecieron su normal desarrollo, dieron elocuente pauta de lo que puede llegar a realizarse con tiempo suficiente.

Se adjunta la nómina del personal que impartió las clases de gimnasia metodizada en las escuelas, determinando en cuál han actuado y número de alumnos que han recibido instrucción.

Torneos atléticos, desfiles escolares y cursos de repetidores

a) *Torneo gimnástico.* — Con fecha 11 de noviembre pasado la Dirección General de Educación Física y Cultura, auspició un torneo gimnástico deportivo organizado por la Congregación de Don Bosco y en la que intervinieron 3.000 gimnastas y exploradores pertenecientes a los colegios de dicha congregación.

En esta exposición, se desarrolló un programa de actividades gimnásticas y deportivas, evidenciando el alto concepto que de la educación física tienen las autoridades de la congregación mencionada;

b) *Olimpiada en la ciudad de Bahía Blanca.* — Entre los días 8 y 15 de noviembre pasado, se llevó a cabo en dicha ciudad una «Semana Olímpica», a la que concurrió el señor Director General de Educación Física y Cultura, en representación del Poder Ejecutivo, desarrollándose un amplio programa de actividades atléticas y deportivas;

c) *Desfile en la ciudad de La Plata.* — El día 19 de noviembre pasado, con motivo del aniversario de la fundación de La Plata, se llevó a cabo un desfile escolar interviniendo 5.000 niños, los que desfilaron ante la presencia del Excelentísimo señor Presidente de la República, Excelentísimo señor Gobernador y altas autoridades escolares.

En este desfile se practicó por primera vez la formación a dos filas de 16 alumnos de frente, obteniéndose un franco éxito;

d) *Desfile en Mar del Plata.* — Se efectuó el 29 de noviembre, con motivo de la inauguración del monumento al sabio Florentino Ameghino. Concurrió el Excelentísimo señor Gobernador, señor Ministro de Gobierno y altas autoridades de la localidad; desfilaron aproximadamente tres mil niños. La formación que se adoptó fué en dos filas de 12 alumnos de frente cada fila;

e) *Desfile en Miramar.* — El día 30 de noviembre se realizó un desfile escolar en Miramar, al que concurrió el Excelentísimo señor Gobernador y autoridades de Gobierno, malgrado, en parte, por la copiosa lluvia que se precipitó en la madrugada anterior; pero no obstante desfilaron aproximadamente 500 niños. Se adoptó la formación de 12 alumnos de frente;

f) *Desfile en la ciudad de San Martín.* — Se efectuó el 4 de diciembre. Concurrió el Excelentísimo señor Gobernador, el señor Ministro de Gobierno y autoridades de la localidad. El número de niños que desfilaron fué de 3.500 aproximadamente. Se adoptó la formación de 8 alumnos de frente;

g) *Desfile en la ciudad de San Nicolás.* — El día 6 de diciembre, con motivo de la inauguración del barrio Urquiza, se

organizó un festival en el que, entre otros números, figuró el desfile escolar con asistencia de 4.000 niños;

h) *Desfile en la ciudad de Quilmes.* — Con motivo de un festival religioso se realizó el 8 de diciembre el desfile escolar en la ciudad de Quilmes, con asistencia del Excelentísimo señor Gobernador y altas autoridades provinciales, municipales y escolares. Los niños concurrentes al desfile fueron 4.000 aproximadamente.

Estos desfiles escolares se llevaron a cabo con motivo de la terminación del año escolar en las ciudades mencionadas, organizados por la Dirección General de Educación Física y Cultura, ofreciendo el siempre hermoso espectáculo de la niñez organizada en franca marcha triunfal hacia su mejoramiento físico e intelectual;

i) *Exhibiciones gimnásticas.* — Proyectado por el señor consejero a cargo de la 5ª División, se llevó a cabo en Mar del Plata, el día 5 de diciembre pasado, una exhibición gimnástica que organizó el personal de la Dirección General, a la que concurrieron tres mil niños de la localidad.

En dicho acto realizado con el objeto de inaugurar las clases de gimnasia semanales para niños y jóvenes, hizo uso de la palabra el señor Daniel Videla Dorna, consejero a cargo de la citada División.

Con iguales propósitos se inauguraron clases en las localidades de Monte, Florencio Varela y Balcarce;

j) *Cursos de Repetidores para maestros normales.* — Dentro del propósito de implantar con la mayor extensión posible la gimnasia metodizada en las escuelas primarias de la Provincia, y previa autorización de la Dirección General de Escuelas, se inauguraron el 30 de diciembre, cursos de Repetidores para maestros normales.

Se inscribieron en dicho acto para seguir los cursos 220 maestros. El comienzo de las clases, se fijó para el día 7 de enero con un horario de cuatro días semanales de una hora y media de duración.

El personal docente de dichos cursos está compuesto por profesionales pertenecientes a la Dirección General.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Dirección General

Cumpliendo con los fines previstos en la Ley de su creación, y teniendo en cuenta la importancia del conocimiento de los datos estadísticos, en su oportunidad, esta Dirección ha efectuado durante el año, publicaciones periódicas de sus trabajos, que han sido remitidas a las reparticiones públicas y oficinas especializadas de la Administración Nacional y Provincial.

En la forma expresada y valiéndose además de la cooperación prestada por la prensa en general, se han anticipado cifras correspondientes al año 1936, las que corresponden al próximo boletín anual de la repartición, cuya impresión definitiva, ya ha comenzado a realizarse. Se ha tratado de esta manera, de actualizar y difundir la Estadística.

A pesar de la variedad de los trabajos que normalmente se realizan, se ha ampliado el plan de labor, con la incorporación de otros nuevos y la continuación de algunos interrumpidos, por las dificultades que ocasionaban la obtención de los datos originarios. Estos resultados han sido logrados mediante numerosas inspecciones, que han permitido regularizar el envío de las planillas correspondientes, por parte de las distintas oficinas de la Provincia, que colaboran con esta Dirección.

Los trabajos parciales dados a conocer durante el año próximo pasado se especifican a continuación:

Títulos de la deuda interna de la Provincia (mensualmente).

Hipotecas constituídas y canceladas (semestralmente).

Transferencias de dominio (semestralmente).

Estudio sobre gastos del Presupuesto de la Provincia, por Partido.

Resumen general sobre presupuestos y cálculo de recursos de las municipalidades.

Población calculada y movimiento demográfico al 1º de enero de 1936.

Censo Ganadero al 1º de julio de 1936.

Mercado de Lanás.

Agricultura, área sembrada, cosecha y producción.

Biblioteca

Durante el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1936, esta sección ha registrado, en concepto de canje, la entrada de 3.510 piezas, de las cuales 1.440 son de procedencia nacional, y las 2.070 restantes, extranjeras. Esa cantidad total comparada con la del año anterior, denota una diferencia en más de 120 piezas, índice que revela con certidumbre el interés con que es mantenido el canje, elemento valioso para el mejor desempeño de las tareas estadísticas, y prueba significativa de la amplia aceptación que encuentra en los diversos centros científicos del mundo, el boletín que anualmente edita esta Dirección General.

Como siempre, en esta sección, se observan las formas adecuadas para obtener una buena conservación de los volúmenes, que en la actualidad representan un haber de 48.000 ejemplares, entre folletos, libros y revistas que versan sobre materias de distinta naturaleza.

Primera División

Uno de los trabajos principales que realiza esta División, es la estadística permanente de toda la industria agropecuaria de la Provincia, que constituye la más importante de sus fuentes de riqueza. El conocimiento de dichas cifras y sus variaciones anuales, son de fundamental valor.

CENSO GANADERO. —El censo ganadero que se realiza de acuerdo a las normas establecidas en la Ley de Estadísticas, ha sido considerado por técnicos extranjeros, como una de las mejores organizaciones en su género, y permite a pesar de pequeñas deficiencias de orden práctico, establecer con casi perfecta exactitud, la existencia de hacienda en la Provincia. El inconveniente de una doble declaración, ha sido subsanado con el decreto de correlación de servicios concertado con la Dirección de Economía Rural y Estadística de la Nación.

Las cifras correspondientes al año 1936, superan a las del canje anterior. Este aumento obedece a la intensa propaganda realizada con anterioridad al período de renovación de las libretas ganaderas, y a las inspecciones efectuadas durante el mismo, con el fin de facilitar la labor de los empleados encargados de la tarea.

Con la compilación de los datos consignados en las libretas ganaderas, canjeadas por sus propietarios en la Municipalidad de los partidos, se ha establecido la existencia de hacienda en la Provincia al 1° de julio de 1936. Complementariamente se efectúan trabajos que permiten clasificar la hacienda por especie, establecer la importancia de las explotaciones, el número de propietarios y su nacionalidad. Todas estas clasificaciones se hacen además divididas en cada uno de los partidos de la Provincia.

PRENDA AGRARIA. — Los datos sobre contratos de prenda agraria se obtienen por intermedio de la Dirección de Registros Prendarios de la Nación, haciéndose publicaciones que contienen el número de contratos, clasificados por naturaleza de la materia gravada, su valor, y distribución por partidos.

ARCHIVO GANADERO. — El archivo donde se ordenan y fichan alfabéticamente las declaraciones ganaderas está encargado de informar los oficios establecidos en la Ley 4350, siendo su tarea intensa, como lo demuestran los hechos de haber despachado durante el año 1936, la cantidad de 7.013 solicitudes, y encontrarse al día en su labor.

MERCADO DE LANAS. — Mensualmente se publican las operaciones de ventas de lanas efectuadas en el Mercado Central de Frutos, consignándose cuadros con la cantidad de kilos, precio y monto total de las operaciones, y las diferentes clases de lanas recibidas, con la especificación de su procedencia.

INDUSTRIA LECHERA. — La publicación sobre esta industria, comprende la producción de leche, manteca, quesos, crema y caseína de toda la Provincia, y su relación con el gran total de la República, habiéndose empezado a efectuar trabajos para poder obtener datos que permitan hacer una clasificación minuciosa y detallada bajo todos sus aspectos.

AGRICULTURA. — Mediante la colaboración de la Dirección de Economía Rural y Estadística de la Nación, se publicaron los trabajos que se refieren al área sembrada, cosechada, rendimiento y producción de cereales y lino correspondientes al año agrícola 1935/36, como asimismo el área sembrada año 1936/37 del total general de la Provincia, discriminado por partidos. Se publican también mensualmente los precios de todos los cereales y lino por cada cien kilos, que se obtienen de las operacio-

nes que se realizan en el Mercado de Cereales de la Capital Federal.

ARRENDAMIENTOS RURALES. — Esta oficina es la que organiza las inspecciones que se efectúan a las municipalidades, oficinas del Registro Civil, hospitales y etc., con el objeto de recabar de las mismas, los datos necesarios para efectuar los trabajos de la repartición. Durante el año 1936 se realizaron numerosas inspecciones a los diversos partidos de la Provincia, especialmente durante la época del canje de libretas ganaderas, que se efectúa durante el mes de julio, con el objeto de vigilar el cumplimiento de las disposiciones estadísticas ganaderas e instruir a los empleados que realizan esta labor. Se ha comprobado que esas inspecciones redundaron en verdadero beneficio para esta Dirección (no sólo en lo que se refiere al aumento de propietarios ganaderos) sino también a la fidelidad de los datos y rapidez en su trámite.

Segunda División

Dividida en secciones, para el mejor ordenamiento de sus tareas, la segunda división ha proseguido con la labor que tiene asignada, cumpliendo el propósito de tener actualizados en la mayor medida posible sus trabajos e informaciones.

DEMOGRAFÍA. CÁLCULO DE POBLACIÓN. — La población de la Provincia, calculada al 1º de enero de 1936 era de 3.265.272 habitantes. Esta cifra resulta de la correspondiente al último Censo Nacional de 1914, más el crecimiento vegetativo y migratorio, durante el período que separa aquella fecha del 1º de enero de 1936. La población al 1º de julio de 1936, por el mismo procedimiento alcanzaba a 3.288.726 habitantes.

NACIMIENTOS. — El número de nacimientos durante el primer semestre de 1936 fué de 32.058, cifra que demuestra que se mantiene el decrecimiento notado desde el año 1929. Los nacimientos, de acuerdo a reglas permanentes de estadística, se clasifican en: animados e inanimados, legítimos e ilegítimos, mujeres y varones, dándose los porcentajes y promedios de cada categoría con el total. La nacionalidad y edad de los progenitores completan el cuadro, y los nacimientos simples, dobles y triples, se detallan por mes.

MATRIMONIOS. — Los matrimonios realizados durante el primer semestre de 1936, alcanzaron a 11.451. La edad, naciona-

lidad, estado civil y otros detalles referentes a los contrayentes, son materia de completa investigación.

DEFUNCIONES. — A 12.238 alcanzaron las defunciones de enero a julio de 1936. Esta cifra demuestra un decrecimiento comparada con la del año anterior. Las defunciones son clasificadas por causas, por edades, e igualmente por grupos de enfermedades, nacionalidad, sexo y estado civil, por mes y por partido.

MORTALIDAD INFANTIL. — La mortalidad infantil, por el grave problema de carácter social que reviste, ha sido objeto de estadística especial y comparativa, de cuya exposición pueden extraerse conclusiones importantes, a los fines de legislación, y de la lucha para su progresiva disminución.

ECONOMÍA Y FINANZAS. PRESUPUESTO Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA PROVINCIA. — Un estudio muy completo es el que se realiza sobre el presupuesto y cálculo de recursos de la Provincia, en base a una clasificación científica adoptada, que permite analizar: cálculo y recaudación en efectivo del ejercicio, estableciendo la diferencia entre lo calculado y lo producido, en cada capítulo; el producido de los recursos por grupos de los mismos; comparación del presupuesto de gastos clasificados por actividad administrativa; su clasificación por sueldos y gastos; clasificación de los egresos por destino de los fondos; número de empleados por escala de sueldos; número de empleados por categoría de sueldos, etc. Debe mencionarse también la realización de otro importante trabajo efectuado con el presupuesto de la Provincia, requerido con fines de legislación, y que es la especificación de las sumas de presupuesto que se invierten en cada uno de los 110 partidos por conceptos de gastos, para la atención de servicios como: oficinas del Registro Civil, escuelas, comisarías y cárceles, oficinas de rentas, obras sanitarias, etc. Este estudio ha sido incorporado como trabajo permanente de la Dirección.

PRESUPUESTOS MUNICIPALES. — Se ha proseguido también en esta sección con el estudio de los presupuestos de todos los municipios de la Provincia, que comprende un resumen general de los recursos municipales, clasificados por conceptos, porcentaje de los mismos sobre el total y «per cápita» de acuerdo al número de habitantes. De igual modo se clasifica al presupuesto de

gastos, más el número de empleados, de obreros y de maestranza, etc., por partido.

OPERACIONES BURSÁTILES. — Mensualmente se editan folletos, referentes a las operaciones realizadas con títulos de la deuda interna de la provincia de Buenos Aires, en la Bolsa de Comercio de la Capital Federal, trabajo que se publica en resúmenes semestrales y anuales de amplia difusión, habiendo merecido el comentario elogioso de la prensa e instituciones bancarias.

HIPOTECAS CONSTITUIDAS Y CANCELADAS. — Índice muy completo del número de operaciones de hipotecas constituidas e inscritas, es este trabajo que se publica semestralmente y en resumen anual. Especificase en él, el número de las operaciones realizadas de carácter urbano o rural, datos comparativos con años anteriores, y cifras relativas a aumento o disminución. Superficie gravada, en miles de m², e importe de las operaciones, en miles de pesos moneda nacional, según su ubicación urbana o rural también. Se hace constar mes por mes, el número de operaciones, número de inmuebles afectados, su superficie, el importe de los préstamos, de acuerdo con la clasificación ya establecida. La escala de interés es también consignada con relación a los datos anteriores, así como la escala de los importes y del plazo concertado. Todo ello se establece muy detalladamente en cada uno de los 110 partidos de la Provincia.

La cancelación de hipotecas es un nuevo trabajo estadístico que se realiza y que se inició con los datos correspondientes al año 1936, y cuya importancia e interés, como aporte para el estudio de la economía provincial y nacional, es de verdadero valor. Forman parte de lo publicado, análogas referencias y clasificación a las adoptadas para las hipotecas constituidas, ampliamente detalladas, lo que permitirá, más adelante, establecer la relación importante que existe, entre las operaciones concertadas y canceladas, verdadero análisis, para demostrar el estado del crédito hipotecario de la Provincia.

TRANSFERENCIAS DE DOMINIO. — Clasificadas en: solares, edificados y baldíos, quintas, chacras y campos, número de operaciones de venta, en detalle y conjunto, superficie e importe, valor unitario de la tierra, de todo lo cual se establecen comparaciones con años anteriores, son los datos que se publican semestral y anualmente, respecto a las transferencias de dominio de bienes inmuebles en la provincia de Buenos Aires. Con los

mismos detalles se publican las transferencias correspondientes a cada uno de los Partidos.

ADMINISTRACIÓN. — Escuelas de la Provincia, nacionales y privadas, correspondientes a cada distrito, número de docentes y de alumnos, clasificados éstos por categoría y sexo, forman parte de la estadística escolar publicada.

PATENTES DE RODADOS. — Correspondientes a cada Municipio y según categoría, se consignan las cifras de las patentes para vehículos automotores, y de tracción a sangre expedidas durante el año.

PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, ETC. — Se ha hecho estadística y publicado cifras correspondientes a la cantidad de pavimentos de diferentes tipos existentes, y al número de edificios levantados en los distintos partidos, superficie cubierta, valor de las obras y etc.

POLICÍA. — Accidentes, suicidios, delitos y contravenciones, y otras causas, número de autores, aprehendidos, prófugos, etc., de los hechos ocurridos en territorio provincial y especificado por partidos, se han clasificado en minuciosa y detallada estadística.

DIRECCION GENERAL DE HIGIENE

SALUD PUBLICA

La salud pública de la Provincia ha sido alterada durante el año próximo pasado por dos enfermedades de carácter epidémico cuya existencia no se observaba desde muchos años atrás y que por su gravedad merecen una consideración especial: quiero referirme a la viruela y a la parálisis infantil.

Los primeros casos de viruela aparecen en el mes de febrero, en la localidad de Punta Alta, población próxima a la Base Naval de Puerto Belgrano y distante 25 kilómetros de la ciudad de Bahía Blanca.

El origen del primer brote, constituido por seis enfermos, fué un conscripto de la Armada que se contagia en la Base de Río Santiago, de un marinero procedente de La Quiaca, donde adquiere la enfermedad. En la primera quincena de marzo aparece el 2º brote, en la 2ª quincena el 3º. y en el mes de mayo el 4º y 5º foco. El total de enfermos registrados fué de 33. Las formas clínicas observadas fueron de viruela discreta, mediana, confluyente, varioloide y hemorrágica. El número de fallecidos fué de 5.

Desde el comienzo de la epidemia la Dirección tomó la intervención correspondiente, destacando sus médicos-inspectores, para concertar con las autoridades municipales las medidas adecuadas de profilaxis, enviando al mismo tiempo un equipo para la desinfección y toda la vacuna necesaria para ser inoculada en gran escala.

Desde un principio se opuso al traslado de los enfermos al Hospital Policlínico de Bahía Blanca, como lo pedían insistentemente los vecinos y centros de Punta Alta, pues dicho traslado exponía a difundir la enfermedad entre la población del Hospital, no adecuado para la asistencia de enfermos de esa naturaleza; extremándose, en cambio, el rigor de los cordones sanitarios.

Como a pesar de las enérgicas medidas puestas en práctica aparecen nuevos casos, en los primeros días del mes de mayo se dispone encomendar al médico-inspector doctor Francisco Unchalo intensifique la campaña, la que queda organizada bajo las siguientes bases:

Distribución del trabajo entre los distintos médicos de la localidad, encargándose al doctor Julio E. Marseillán la Policía Sanitaria, para lo cual se divide la localidad de Punta Alta en 6 secciones, contando cada una con un Guarda Sanitario nombrado por la Municipalidad, quienes acompañados por un agente de policía tenían la misión de visitar todos los domicilios, haciendo comparecer a los habitantes, inspeccionar todas las dependencias, tomar la temperatura a los sospechosos y controlar los certificados de vacuna y comunicar a su Jefe cualquier duda a los efectos de la revisión médica.

Confióse la dirección de la vacunación al doctor Juan C. Aguirre, aumentándose el número de vacunadores a domicilio, quienes por secciones y ordenadamente debían visitar las casas para vacunar y revacunar hasta por cuarta vez a los negativos.

Se establecieron puestos de vacunación en las farmacias, consultorios médicos, escuelas, Delegación Municipal, Comisaria, etcétera.

La vigilancia del cordón sanitario estuvo a cargo del doctor Silvering, lo mismo que la desinfección que se efectuaba por el cuerpo de desinfectadores de esta Dirección.

Al doctor Ramón Ayala Torales se confió la campaña periódica, de divulgación científica y de profilaxis social, empleándose todos los medios de información.

Se resolvió la apertura de un Lazareto en Arroyo Pareja, lugar distante unos 5 kilómetros de Punta Alta, aprovechando un local apropiado, destinado a Colonia de Vacaciones pero no habilitado en ese entonces, y que permitió la instalación de 40 camas.

La financiación de la instalación estuvo a cargo de la Comisión Vecinal de Punta Alta, con el apoyo de la Municipalidad de Bahía Blanca, completándose con elementos del Hospital Policlínico y Municipal locales.

Se destinó a lugar de observación la Asistencia Pública de Punta Alta, donde se internaban los casos sospechosos por su sintomatología y por haber estado en contacto con variolosos.

Tanto el Lazareto como el puesto de observación estuvieron a cargo del doctor Enrique J. Bianco, quien fué el médico que con más entusiasmo y desinterés se prestó para la lucha contra la viruela, abandonando completamente sus enfermos para dedicarse exclusivamente al cuidado de los variolosos.

En una reunión celebrada por la Asociación Médica de Bahía Blanca a la que fué invitado el doctor Unchalo, se discutieron ampliamente las medidas adoptadas, siendo aprobadas por unanimidad, haciéndose una declaración periodística al respecto; resolviéndose, también, iniciar un ciclo de conferencias radio-telefónicas a cargo de los miembros de la Asociación, cupiéndome inaugurarlas en una de mis visitas a la zona afectada.

Se invitó al Profesor de Enfermedades infecciosas doctor Niceto Loizaga a dar una conferencia de carácter popular, la que se desarrolló con marcado éxito.

Con motivo de ciertos rumores sobre el valor inmunizante de nuestra vacuna, se controló el resultado de la revacunación efectuada en el Regimiento 5° de Infantería destacado en Bahía Blanca, constatándose al tercer día un 74 por ciento de positivos, constancia inequívoca de su eficacia.

Del éxito de las medidas tomadas hablan los hechos: pues después de ellas solo se produjo un solo brote perfectamente previsto, pues todos los enfermos estaban en observación por haber estado en contacto directo con variolosos.

La epidemia de Punta Alta planteó la necesidad impostergable de efectuar una campaña de vacunación y revacunación de toda la población de la Provincia, tarea que no se llevaba a cabo con carácter general, es decir, extensiva a niños y adultos desde los años de 1910 al 1913. Para realizar este propósito era preciso primero, aumentar en gran escala la producción del virus vacunante y segundo, contar con la colaboración de las municipalidades para organizar en cada comuna la aplicación de la vacuna. Ambos objetivos se obtuvieron de inmediato. El Poder Ejecutivo por resolución de 23 de abril de 1936, arbitró la suma de 30.000 pesos, cantidad calculada para la preparación de un millón de dosis de linfa antivariólica, y por otra parte, todas las Intendencias respondieron, en forma plausible, al requerimiento hecho por el Ministerio de Gobierno.

Con el concurso de estos dos factores para fines de junio pasado, se habían distribuido y aplicado en nuestro territorio 850.000 dosis de vacuna.

El 1° de noviembre aparece en la ciudad de Avellaneda un caso de viruela; la enferma, una niña de 6 años, se había contagiado en un pueblo de la provincia de Entre Ríos, donde reinaba la enfermedad.

Esta enferma fué internada en el Hospital Muñiz de la Capital Federal, resolviéndose de inmediato tomar las medidas del caso y concordar con la Municipalidad la aplicación de la vacuna, en forma rigurosa, entre toda la población de la ciudad y villas del partido.

La aparición de este nuevo posible foco, la existencia de una seria epidemia en la provincia de Entre Ríos, la existencia de casos en otras provincias del país y las medidas dispuestas por el Gobierno Nacional, plantearon de nuevo la urgencia de proseguir la vacunación en forma intensiva y para este fin se obtuvo del Poder Ejecutivo otra partida de 50.000 pesos para la elaboración de nuevas cantidades de linfa vecímica y se consiguió, por segunda vez, la cooperación de las municipalidades para la difusión de la profilaxis.

Las circunstancias antes enumeradas crearon un ambiente altamente propicio para la vacunación. La alarma cundió entre la población en forma extraordinaria, dando lugar a que las gentes concurrieran en masa a todos los lugares donde se vacunaba. La sollicitación del virus a la Repartición durante el mes de noviembre y diciembre, por telégrafo, por notas y personalmente, procedente de las Intendencias, hospitales, establecimientos sanitarios de toda índole, médicos, fábricas, centros de fomento, bibliotecas, etc., etc., fué enorme.

La producción de virus, intensificando al máximo posible su elaboración y que alcanzó a 45.000 dosis diarias, no permitía satisfacer sino en forma parcial la demanda.

Todo el personal del Instituto Bacteriológico, trabajando en turnos extraordinarios, estuvo concentrado en esta tarea y fué necesario habilitar todas las oficinas de la casa para vacunar al público que llenaba patios y corredores.

En Avellaneda felizmente no se registró más que un segundo caso, la madre de la enfermita, que el 16 de noviembre fué internada en el Hospital Muñiz.

La Dirección debió atender pedidos de vacuna de las provincias de Entre Ríos, Córdoba, Salta y del Territorio de La Pampa. La cantidad de vacuna distribuída durante el año próximo pasado alcanzó a 2.200.000 dosis.

Para economizar tiempo y dinero el Conservatorio puso en uso nuevos envases del virus, como ser el pote y los pomos, dispositivos más prácticos para ser empleados en los locales don-

de concurre simultáneamente gran cantidad de personas a vacunarse.

Como conclusión de lo expuesto debo manifestar a Vuestra Excelencia que las medidas adoptadas en Punta Alta y Avellaneda, permitieron conjurar los focos de viruela y evitar la difusión de tan grave enfermedad a otras localidades de la Provincia, habiéndose realizado una vacunación y revacunación general sin precedentes en el país.

A ello contribuyó el Poder Ejecutivo arbitrando diligentemente los recursos necesarios, el personal del Conservatorio y del Instituto que trabajó en horas extraordinarias y en días domingos y feriados, las Municipalidades y todos los establecimientos de asistencia médica facilitando el personal necesario para la práctica de la vacunación.

PARALISIS INFANTIL

Durante el año transcurrido se recibieron denuncias de la existencia de casos de parálisis infantil, de 32 localidades de la Provincia. El número de casos anotados fué de 189, no representando esta cifra, seguramente, la totalidad de los que enfermaron, pues se tuvo conocimiento de muchos otros casos que fueron internados en hospitales de Buenos Aires, sin haber sido denunciados a la Repartición.

Si bien esta epidemia por su número de enfermos y por la mortalidad que produjo, no revistió caracteres alarmantes, dada la frecuencia de las secuelas que disminuyen en forma definitiva la capacidad física de los afectados, siendo origen de una cantidad de inválidos, hizo que se propusiera la conveniencia de realizar en el Instituto Bacteriológico y por sugestión de su Director el doctor Pedro Lenci, los trabajos de investigadores extranjeros, tendientes a obtener una vacuna inmunizante contra la poliomiелitis anterior aguda.

Para ello era necesario adquirir en Alemania una cierta cantidad de monos (*Macacus Rhesus*) y en Estados Unidos cepas del virus perfectamente aisladas.

El Poder Ejecutivo acordó para este objeto la cantidad de 5000 pesos y con ella se ha obtenido el material necesario para la ejecución de las investigaciones.

El doctor Lenci con la colaboración del Subdirector del Instituto, doctor Ponce de León, ha repetido las experiencias sobre

reproducción, características, cuadros clínicos y anatómicos de la enfermedad, virulencia de las cepas para las distintas especies de animales, habiendo utilizado equinos de distintas edades, lanares, perros, conejos, cobayos y la especie receptiva: los *Macacus Rhesus*, procedentes de Alemania.

También se han hecho las experiencias de inmunidad preparando la vacuna según el método de Kolmer, la que se está ensayando en monos.

Se han preparado cuatro caballos, de los cuales se ha obtenido el suero, según la técnica de Petil, destinado al tratamiento de los atacados.

Una vez determinado el título inmunizante de dichos sueros, se ensayarán su valor curativo. Oportunamente comunicaré a Vuestra Excelencia el resultado final de estos estudios.

EDIFICIO PARA EL INSTITUTO BACTERIOLOGICO

La demanda cada vez mayor de los numerosos productos biológicos destinados al tratamiento de las enfermedades del hombre y a la preservación de otras de carácter infecto-contagioso que elabora el Instituto Bacteriológico, en un local estrecho y carente de muchas de las innovaciones con que cuentan, hoy, los institutos modernos, ha planteado la necesidad impostergable de dotar a esa importante Sección de un edificio que reúna la amplitud requerida y las instalaciones indispensables para su buen desenvolvimiento.

En la actualidad se está confeccionando los planos para el futuro edificio. Para que el proyecto en preparación sea lo más completo posible, se ha consultado con los más modernos institutos del mundo y el doctor Lenci ha visitado, en compañía del técnico designado por la Dirección de Arquitectura, los institutos últimamente construídos en el país.

La realización de este propósito que espero será pronto un hecho vendrá a llenar una necesidad sentida y permitirá que la provincia de Buenos Aires cuente con un establecimiento en relación con su importancia. El proyecto en preparación tendrá en cuenta los servicios que a continuación se detallan:

Secciones de que constará el Instituto Bacteriológico

1. Dirección.
2. Análisis clínicos, bacteriológicos, anátomopatológicos, parasitológicos y entomológicos.

3. Contralor de productos; bacteriológicos, opoterápicos y zooterápicos; químicoterápicos de determinación fisiológica.

4. Sueros; antimicrobianos, antitóxicos enteros y concentrados.

5. Vacunas; microbianas y anatoxinas.

6. Opoterapia: Elaboración de polvos. Limpieza de órganos, preparación de extractos, laboratorio de comprensión en molienda y confitado. Sala de hormonas.

7. Vacuna antivariólica.

8. Vacuna antirrábica.

9. Poliomielitis.

10. Peste. Brucelas.

11. Sección Veterinaria.

12. Microbiología industrial.

13. Quimioterapia.

DIRECCION

Despacho del Director. Secretaría. Mesa de Entradas. Administración, Usina, Taller de Vidriería, taller mecánico. Horno crematorio. Administración. Depósitos. Expedición. Laboratorios de medios de cultivos y esterilización. Biblioteca. Museo de cultivos. Salón de actos. Laboratorios de envase. Laboratorio del Director. Empaquetado. Dos laboratorios para investigadores visitantes. Laboratorio microfotográfico. Pequeño hospital. Office. Toilette. Sala de reunión.

Análisis clínicos e higiene

Laboratorio del Jefe. Sala de espera. Extracción de material. Laboratorio para micopatología. Laboratorio de hematología. Laboratorio de análisis varios. Laboratorio serodiagnóstico. Laboratorio de parasitología y entomología. Dos laboratorios de anatomía patológica. Sala de autopsias. Un laboratorio de preparación. Hospital. Estufas. Heladera pequeña. Cámara fría. Higiene; dos laboratorios. Un escritorio.

Antivariólico

(De acuerdo al proyecto).

Antirrábico

(De acuerdo al proyecto).

Sección Veterinaria

Laboratorio del Jefe. Tres Laboratorios. Hospital. Una caballeriza. Un establo.

Microbiología industrial

Varios laboratorios amplios como para instalación de maquinarias, los elementos necesarios para el estudio microbiológico de las distintas industrias. Estufas. Cámaras frías.

Pabellón de Poliomieltis

Consultorio. Vacunación. Terapia, fisioterapia. Seroterapia, electrodiagnóstico y electroterapia. Laboratorio de conservación de virus y preparación de vacuna. Laboratorios de sueros y diagnóstico de laboratorio. Sala de desinfección. Hospital de monos y animales varios. Caballerizas. Depósitos de monos.

Pabellón de peste. Brucelas y otras muy contagiosas

Seis laboratorios a distribución. Cámaras frías a distribución y estufas. Hospitales de pequeños animales. Brotes de sangría e inoculaciones. Caballerizas perfectamente aisladas. Estercolero.

Opoterapia

Un laboratorio del Jefe. Una sala limpieza de órganos y picado. Un laboratorio de desecación y concentración. Un laboratorio para preparación de comprimidos, molienda y confitado. Un laboratorio de preparación de extractos. Un laboratorio de hormonas (grande). Cámara heladera grande. Estufa. Laboratorio pequeño para autopsias de pequeños animales.

Quimioterapia

Un laboratorio para el Jefe. Dos laboratorios grandes de preparación. Otro laboratorio independiente para química pura. Laboratorio de filtración y esterilización. Laboratorio de envases. Hospital de animales.

Sueros

Un laboratorio del Jefe. Un laboratorio de dosajes. Un laboratorio de antígenos. Un laboratorio de estacionamiento y decantación. Un laboratorio de filtración. Un laboratorio de concentración grande. Gran cámara frigorífica. Cámara estufa grande. Dos brotes de sangría. Dos camas de volteo. Caballerizas para 150. Sal de forrajes. Estercolero grande.

Vacunas

Un laboratorio del Jefe. Un laboratorio para vacunas microbianas. Dos laboratorios para anatoxinas. Un laboratorio para preparación de medios. Un laboratorio para concentración y filtración. Estufa. Cámara frigorífica. Pequeño hospital.

Contralor de productos

Un laboratorio del Jefe. Un laboratorio de fisiología amplio. Un laboratorio de química biológica. Un laboratorio de bacteriología. Una sala de preparación y operaciones de animales (grande). Un laboratorio de contralor para productos zoterápicos. Hospital para pequeños animales y perrera. Un bañadero para grandes y pequeños animales. Caballerizas y establo capacidad para 10 animales cada uno. Heladera. Estufa.

PROFILAXIS DE LA TUBERCULOSIS

La sanción por la Honorable Legislatura de la Ley número 4515, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir hasta la suma de \$ 3.000.000 en títulos y destinar su producido a la construcción y habilitación de pabellones para tuberculosos anexos a los hospitales regionales, municipales o pertenecientes a Instituciones privadas con personería jurídica que se ajusten a lo dispuesto en la misma ley, permitirá dar principio de ejecución a la obra de profilaxis de la tuberculosis más importante que se encuentre en vías de realización en el país.

Por la misma ley se autoriza, también, la habilitación, previas las reformas que se consideren convenientes, del Policlínico de Pergamino, para hospital especializado para el tratamiento de los tuberculosos.

El Consejo de Lucha Antituberculosa, ha encomendado a la Dirección de Arquitectura la confección de los planos y presupuestos para los pabellones de referencia y ha establecido, de acuerdo con los datos sobre mortalidad por tuberculosis en la Provincia, suministrados por la Dirección General de Estadística, las doce primeras localidades donde se iniciará su construcción, habiendo, por otra parte, comprometido el concurso de los respectivos municipios, para su sostenimiento.

LEY SOBRE EL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y DEMAS RAMAS DEL ARTE DE CURAR

Con fecha 5 de noviembre de 1936 se promulgó la Ley número 4534, sobre ejercicio de la medicina y demás ramas del arte de curar.

Ella reglamenta el ejercicio de la medicina veterinaria, de la odontología, de la obstetricia y de la kinesiología, no involucradas en la ley de 24 de julio de 1914 y autoriza a la Dirección General de Higiene a instruir y fallar las causas, con la aplicación de diversas penalidades, que se originen por infracciones a la ley no calificadas por el Código Penal como delito. Por otra parte saca del fuero de la Justicia de Paz y encomienda a los Jueces del Crimen la sustanciación de los sumarios instruidos por ejercicio ilegal de las profesiones.

MOVIMIENTO HABIDO EN LA DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y SUS DEPENDENCIAS DURANTE EL AÑO 1936.

Dirección General. — Mesa de Entradas

Expedientes entrados	8.688
Expedientes en trámite	2.452
Expedientes elevados al Ministerio	402
Expedientes remitidos a su procedencia	766
Expedientes archivados	5.068
Correspondencia despachada	24.441
Cartas simples	17.902
Cartas certificadas	2.623
Impresos simples	563
Encomiendas	3.353
Solicitudes de análisis tramitadas por esta Sección ..	1.830

Sección 1ª — Ejercicio de la medicina

Expedientes entrados	1.085
Expedientes salidos	1.056
Informes técnicos (Montepío Civil)	275
Informes técnicos (Dto. del Trabajo)	43
Informes administrativos	297
Inscripciones de títulos de médicos	155
Inscripciones de títulos de odontólogos	32
Inscripciones de títulos de obstétricas	26
Ex alumnos autorizados para ejercer la medicina ..	16
Ex alumnos autorizados para ejercer odontología ..	8
Ex alumnos autorizados para ejercer la obstetricia ..	2
Traslados de consultorios médicos	38
Vacunación antivariólica en consultorios de la Di- rección General de Higiene (personas)	18.000
Certificados de vacunación antivariólica remitidos a distintos profesionales y establecimientos de la Provincia	335.000
(De ninguna manera debe entenderse este número como el de vacunados, pues es seguro que la canti- dad de ellos ha de ser muy superior al doble, ya que muchos no han retirado su constancia por de- sidia inexplicable).	
Denuncias por ejercicio ilegal de la medicina	10
Denuncias por ejercicio ilegal de la odontología	4
Denuncias por ejercicio ilegal de la obstetricia	6

Sección 2ª — Higiene industrial

Expedientes entrados	736
Expedientes salidos	539
Notas entradas	30
Notas salidas	36
Inspecciones practicadas	451
Informes administrativos	4
Informes técnicos	16
Toma conocimiento de resoluciones	12
Informes médicos	30

Sección 3ª — Profilaxis y hospitalización

Expedientes entrados	359
Expedientes salidos	333
Informes varios	372
Notas remitidas	541
Inspecciones de hospitales	9
Inspecciones a salas de primeros auxilios	7
Inspecciones a sanatorios	3
Inspecciones a institutos de maternidad particular	87
Inspecciones sanitarias	56
Reconocimientos médicos (Caja P. de Ahorros) ..	439
Reconocimientos médicos (Empleados de la Adm.) ..	9
Desinfecciones practicadas	912
Habitaciones desinfectadas particulares	818
Habitaciones desinfectadas (públicas)	450
Piezas de ropa desinfectadas	18.283
Muebles y objetos varios	242.269
Metros cuadrados desinfectados	142.113
Tranvías y ómnibus	3.180
Vehículos y coches de Ferrocarril	440
Traslados de enfermos infecto-contagiosos	59
Desratizaciones	114
Cuevas destruidas	816
Ratas extraídas	1.527
Inspecciones a domicilio	81
Expedientes informados	43

Casa de Baños

Baños de inmersión. Agua caliente	343
Baños en pileta de natación, adultos	730
Baños en pileta de natación, menores	207
Toallas entregadas	3.130
Abonos (10 boletos), baños de inmersión	27
Abonos (10 boletos), en pileta de natación	12

Sección 4ª — Instituto Bacteriológico

Vacunas despachadas (ampollas)	107.919
Sueros despachados (ampollas)	29.460

Toxinas y anatoxinas preparadas	209.000 cc.
Inoculaciones practicadas en animales varios	856
Sangrías practicadas en animales varios	78
Análisis clínicos practicados	5.729
Vacuna antivariólica distribuída en la Pcia.	2.162.200
Terneros vacunados	3.936
Terneros inoculados	83
Virus recolectado	K. 24,950 gr.
Promedio por ternero	0,300
Productos opoterápicos elaborados	252,205
Sueros y extractos elaborados	13.166
Sangrías en equinos	10
Sangrías en vena renal	7
Inoculaciones	58
Placentas particulares	7
Urotropina S. Municipal	12.000
Tuberculina bruta	3.006

Sección 5ª — Oficina Química

Subsección 1ª

Análisis varios practicados	2.539
Productos adulterados	188
Productos aprobados	811

Subsección 2ª

Análisis varios practicados	197
Total de trabajos practicados	201
Total de productos inscriptos	190

Subsección 3ª

Análisis en general	240
Total de trabajos realizados	238

Subsección 4ª

Análisis varios practicados	758
Muestras anuladas por no hallarse en condiciones....	31

Subsección 5ª

Productos analizados	280
Productos en buenas condiciones	239
Productos malos y observados	41

Subsección 6ª

Análisis en general	4.604
---------------------------	-------

Sección 6ª — Farmacias

Expedientes informados	4.217
Inscripciones de títulos farmacéuticos	101
Autorizaciones para dirigir farmacias a idóneos	77
Idóneos reconocidos como propietarios (artículo 20 de la Ley 4534)	48
Certificados de dependientes idóneos entregados	84
Clausuras de farmacias	23
Certificados para adquirir alcaloides, entregados	1.076
Inspecciones practicadas	988

Sección 7ª — Veterinaria

Expedientes despachados	264
Empadronamientos de fábricas y comercios dedicados a la elaboración de productos y subproductos de origen animal	1.200
Médicos veterinarios inscriptos	254
Productos zoterápicos presentados para su inscrip- ción y análisis	156
Productos zoterápicos, analizados, controlados y aprobados	71
Rechazados	1
En trámite	84
Inspecciones practicadas	30

Sección Pericias judiciales

Expedientes entrados	233
Expedientes salidos	228
Pericias efectuadas	156
Análisis exigidos por las mismas	458

MOVIMIENTO DE FONDOS

	PERCIBIDO	RENDIDO
Gastos de Presupuesto 1935	321.083,03	321.083,03
Jubilaciones 1935	10.794,44	10.794,44
Pensiones 1935	2.225,31	2.225,31
Ley 4273 (Gastos 1932, 33 y 34)	69.903,79	51.915,36 (1)
Sueldos extraordinarios 1935	5.334,34	5.334,34
Sueldos reclamables 1935	1.463,59	1.463,59
Sueldos Presupuesto 1936	1.618.620,—	1.618.620,—
Gastos presupuesto 1936	850.540,—	842.761,67 (2)
Jubilaciones 1936	123.611,57	123.611,57
Pensiones 1936	31.499,92	31.499,92
Ley 4305 (Asistencia Pública La Plata)	18.604,49	18.604,49
Rentas generales	85.000,—	30.000,— (3)
Totales	3.138.680,48	3.057.913,72

INGRESOS DIRECTIVOS

	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Producido Estación Desinfección	1.453,33	569,95	883,38
Producido Escuela Parteras	27.018,83	2.606,66	24.412,17
Producido Casa Baños	6.557,50	3.177,15	3.380,35
Totales	35.029,66	6.353,76	28.675,90

ENTRADA EVENTUAL

Subsidio Municipal	36.800,—	36.800,—	—
Subvención Nacional	36.750,—	36.750,—	—
Hospital Tomás Keating	3.850,—	—	3.850,—
Totales	77.400,—	73.550,—	3.850,—

(1) Devuelto a Tesorería General el saldo de 9.313,61 %, que no fué invertido.

(2) Saldo de \$ 7.778,33, importe de la Partida de la Dirección General, que no ha sido rendida por no haberse invertido en su totalidad.

(3) Saldo de \$ 55.000, que no ha sido rendido por no haberse invertido en su totalidad.

**Movimiento hospitalario habido desde el mes de enero
al mes de diciembre de 1937**

Fiebre tifoidea, 483; fiebre ondulante, 38; varicela, 321; sarampión, 310; escarlatina, 360; coqueluche, 500; difteria, 1203; gripe, 905; erisipela, 205; poliomiелitis, 189; meningitis, 168; carbunco, 96; rabia, 2; tétanos, 32; tuberculosis óseas, 705; lepra, 15; sífilis, 2320; gonococcias, 3183; paludismo, 37; enfermedades parasitarias, 1501; cáncer diversos aparatos, 892; tumores benignos, 913; reumatismo poli art. agudo, 813; reumatismo crónico, 405; diabetes, 1101; avitaminosis, 220; enfermedades disendocrínicas, 158; septicemias, 190; anemias, 348; leucemias, 60; enfermedades sistema nervioso, 1320; intoxicaciones exógenas, 189; enfermedades oftalmológicas, 1320; enfermedades oídos y anexos, 400; enfermedades cardíacas, 1847; enfermedades arterio-venosas, 1720; enfermedades nariz, 858; enfermedades laringe, 423; enfermedades bronquios, 783; enfermedades pulmonares, 1914; enfermedades esófago, 132; enfermedades estómago-duodeno, 1003; enfermedades intestinales, 720; apendicitis, 10.384; hernias, 2051; enfermedades hepáticas, 319; litiasis biliar, 721; peritonitis diversas etiologías, 489; netritis, 831; enfermedades urinarias, 2520; enfermedades ginecológicas, 8094; enfermedades obstétricas, 3601; enfermedades dermatológicas, 870; osteomielitis, 409; otras enfermedades oseas, 617; contusiones y heridas accidentales, 6923.

**Mortalidad de la Provincia del año 1936
(desde enero a noviembre)**

Bacilosis, 3249; fiebre tifoidea, 219; difteria, 233; gripe, 383; viruela, 5; sarampión, 79; escarlatina, 54; tétano, 91; carbunco, 28; coqueluche, 48; bronconeumonía, 2773; rabia, 3; lepra, 3; cáncer, 2947; debilidad congénita, 794; sífilis, 178; otras enfermedades no transmisibles, 19.498; otras enfermedades transmisibles, 110; parálisis infantil, 32; fiebre ondulante, 1.

Casos de parálisis infantil denunciados durante el año 1936

Avellaneda, 3; Azul, 2; General Belgrano, 2; General Rodríguez, 2; General San Martín, 12; La Plata, 3; Laprida, 2; Tigre, 1; Mercedes, 1; Necochea, 8; Quilmes, 1; Pellegrini, 1;

Pergamino, 1; Rauch, 3; Rojas, 1; San Isidro, 5; Seis de Setiembre, 10; San Vicente, 1; Tandil, 6; Tornquist, 1; Tres Arroyos, 10; Carhué, 1; Bahía Blanca, 1; Bolívar, 1; Chivilcoy, 1; Coronel Suárez, 1; Lobería, 1; Vicente López, 12; Saladillo, 1; San Fernando, 1; Merlo, 1; 25 de Mayo, 2.

ESTACION DE DESINFECCION

Durante el período vencido se procedió al envío de distintas comisiones destacadas al interior de la Provincia con motivo de peste, difteria, viruela, parálisis infantil y desinfectación a Mercedes, como se detallan a continuación, tratando de mantener en todo momento escrupulosamente al día el trabajo de la ciudad en cuanto se refiere a la desinfección de locales, domicilios, establecimientos públicos y privados, vehículos en general y las desinfecciones de roedores que se solicitaron oportunamente.

En oportunidad de efectuar la desinfección del Penal de La Plata, se trasladaron las dos estufas locomóviles para mejor y más prolijo cumplimiento de nuestra misión.

También durante la preparación de vacuna antivariólica, diariamente funcionó la estufa fija de la Estación para la desinfección de la paja de los establos de los terneros.

En cuanto a la conservación del material por el sistema actual de control personal de utilización de los distintos aparatos, han desaparecido las roturas anónimas y por consiguiente se ha aumentado la eficiencia parcial de cada operador y su equipo y por ende del total del personal.

Se han adquirido cuatro unidades «Roma» para la práctica de las desratizaciones, y los distintos elementos complementarios para mantener en buen estado de funcionamiento las máquinas y aparatos de la dependencia.

Por lo que respecta a los medios de movilidad hoy se cuenta con tres ambulancias automóviles, una de ellas moderna, liviana de muy buena suspensión, especial para el transporte de enfermos infecto-contagiosos y una a sangre recientemente reparada y en perfectas condiciones, para el traslado de las cuadrillas y enfermos, en épocas de lluvias, donde no pueden transitar las mecánicas.

Datos estadísticos del movimiento habido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 1936. — Ciudad de La Plata.

I. Desinfecciones. — Casos en que se intervino: Curados 8; fallecidos 114; en asistencia 59.

Motivadas por: Bacilosis 153; cáncer 2; difteria 1; escarlatina 8; meningitis bacilar 1; parálisis infantil 7; fiebre tifoidea 3; erisipela 1; profilaxis 736. Total 912.

Desinfecciones practicadas: Particulares 818; habitaciones públicas 450; piezas de ropa desinfectadas 18,283; Muebles y objetos varios 242.269; metros cuadrados 142.113; metros cúbicos de habitación 29.230; metros cúbicos de estufa 354; tranvías y ómnibus 3.190; vehículos y coches de FF. CC. 440.

Desinfectantes empleados: Alcohol a 95° 44.6 litros; creolina 1343.2 kilogramos; formol 781.82 kilogramos; hipoclorito de calcio 36.82 kilogramos; Bicloruro de mercurio 8.911 kilogramos; lisol 15.34 kilogramos.

Combustibles consumidos: Astillas de leña 800; carbón de piedra 4275.0 kilogramos; carbón de leña 197.0 kilogramos; carbón de fragua 135.0 kilogramos; kerosén 200.0 litros; alcohol desnaturalizado 15.55 litros; nafta 5.630.0 litros.

II. Traslado de enfermos infecto-contagiosos. — Por bacilosis 21; por escarlatina 5; por fiebre tifoidea 6; por meningitis bacilar 1; por neumonía 1; por lepra 1; por erisipela 1; por mal de pott 1; por tétano 2; por varias 18. Total 59.

III. Desratizaciones. — Número de domicilios 114; cuevas destruidas 826; ratas extraídas 1527; tóxico de gases asfixiantes 59.045 kilogramos; pasta raticida 5.45 kilogramos.

TRABAJOS REALIZADOS POR COMISIONES SANITARIAS DESTACADAS AL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Año 1936. — Localidad: «Luján». Estación Jáuregui. Motivo: difteria; fecha de salida 10 de enero de 1936; fecha de regreso 12 de enero de 1936.

Desinfecciones practicadas. Casos en que se intervino: Por profilaxis 12; particulares 12; habitaciones públicas 1; metros cuadrados de habitación 5800; piezas de ropa desinfectadas 260; muebles y objetos varios 190.

Materiales empleados: Formol 30.0 kilogramos; creolina 7.5 kilogramos; hipoclorito de calcio 0.81 kilogramos; alcohol a 95° 0.3.

Localidad: «Mercedes». Motivo: desratización; fecha de salida 18 de febrero de 1936; fecha de regreso 25 de febrero de 1936; cuevas destruídas 63; ratas extraídas 142; tóxico de gases asfixiantes 6.1 kilogramos; pasta raticida en pasta, 1,2 kilogramos.

Localidad: «Bahía Blanca», motivo: Peste bubónica; fecha de salida 20 de febrero de 1936; fecha de regreso 17 de marzo de 1936. Casos en que se intervino: Denunciados 2; fallecidos 2.

Desinfecciones practicadas: Habitaciones públicas 18; metros cuadrados 1680; metros cúbicos de habitación 400; piezas de ropa desinfectadas 235; muebles y objetos varios 890.

Materiales consumidos: Formol 4.0 kilogramos; creolina 23.0 kilogramos; kerosén 3.0; alcohol desnaturalizado 0.1.

Desratizaciones: Número de domicilio 4; cuevas destruídas 110; ratas extraídas 138; tóxico de gases asfixiantes 6.0 kilogramos; pasta raticida 1,2 kilogramos; carbón de leña 20.0 kilogramos; inspecciones practicadas a domicilio, 11.

Para efectuar estas tareas el Hospital Municipal designó dos ayudantes y proveyó creolina, alcohol desnaturalizado y carbón.

Localidad: San Isidro (Martínez). Motivo: Parálisis infantil. Fecha de salida 14 de marzo de 1936; fecha de regreso 14 de marzo de 1936. Casos en que se intervino 4. Habitaciones particulares 4.

Desinfecciones practicadas: metros cúbicos de habitación 300; metros cuadrados de habitación 170; muebles y objetos varios 130.

Materiales utilizados: Biclورو de mercurio 120 gramos; formol 3000 gramos; creolina 4000 gramos; kerosén 3000 gramos; alcohol desnaturalizado 300 gramos;

Localidad: Vicente López. Motivo: Parálisis infantil. Fecha de salida 25 de marzo de 1936; fecha de regreso 25 de marzo de 1936. Casos en que se intervino 1.

Desinfecciones practicadas: Habitaciones particulares 25; metros cúbicos de habitación 700; metros cuadrados de habitación 1200.

Materiales utilizados: Biclورو de mercurio 240 gramos; formol 7000 gramos; creolina 10.000 gramos; kerosén 7000; alcohol desnaturalizado 200.

Localidad: Bartolomé Mitre. Motivo: Difteria. Fecha de salida 3 de marzo de 1936; fecha de regreso 1° de abril de 1936.

Casos en que se intervino 22. Por difteria 6; por bacilosis 1; por fallecidos 1; por profilaxis 14.

Desinfecciones practicadas: Particulares 31; habitaciones públicas 10; metros cuadrados 5050; metros cúbicos de habitación 2760; piezas de ropa desinfectadas 720; muebles y objetos varios 3765.

Materiales utilizados: Formol 46,5 kilogramos; creolina 28,8 kilogramos; kerosén 17.0 litros; alcohol desnaturalizado 0,8 litros.

Localidad: Seis de Septiembre. Motivo: Parálisis infantil. Fecha de salida 4 de abril de 1936; fecha de regreso 5 de abril de 1936.

Desinfecciones practicadas: Particulares 13; habitaciones públicas 51; piezas de ropa desinfectadas 100; muebles y objetos varios 925; metros cuadrados 8300; metros cúbicos de habitación 400; bicloruro de mercurio 600 gramos; formol 28.000 gramos; creolina 24.000 gramos; kerosene 4000 gramos; alcohol desnaturalizado 100 gramos; inspecciones a domicilio 4.

Localidad: Bahía Blanca (Punta Alta). Motivo: Viruela. Fecha de salida 4 de mayo de 1936; fecha de regreso 11 de mayo de 1936. Casos denunciados 8; fallecidos 3; curados 5; habitaciones (inquilinos) 29; habitaciones particulares 8; habitaciones públicas 12; piezas de ropa desinfectadas 215; piezas de ropa incineradas 59; muebles y objetos varios 195; metros cuadrados de habitación 5060; Bicloruro de mercurio 1900 gramos; creolina 40.000 gramos; formol 2000 gramos; alcohol a 95° 600 gramos.

Localidad de Bahía Blanca (Punta Alta). Motivo: Viruela. Fecha de salida 18 de mayo de 1936; fecha de regreso 8 de junio de 1936. Casos denunciados 3; fallecido 1; nuevos casos producidos 5; en asistencia 4.

Desinfecciones practicadas: Habitaciones públicas 313; habitaciones particulares 35; metros cuadrados 32.250; metros cúbicos 500; piezas de ropa desinfectadas 3415; piezas de ropa incineradas 140; muebles y objetos varios 9.525.

Materiales consumidos: Bicloruro de mercurio 2,58 kilogramos; formol 120.0 kilogramos; creolina 146,5 kilogramos; kerosén 20.0 litros; alcohol desnaturalizado 0,3. litros.

Localidad: Bahía Blanca (Punta Alta). Motivo: Viruela. Fecha de salida 25 de junio de 1936; fecha de regreso 2 de julio

de 1936. Casos en que se intervino: Por viruela 3; por profilaxis 4. Habitaciones particulares 13; habitaciones públicas 7; piezas de ropas desinfectadas 972; muebles y objetos varios 375; metros cuadrados 1480; metros cúbicos de habitación 1000; metros cúbicos de estufa 16. Bicloruro de mercurio 1.08 kilogramos; formol 10.0 kilogramos; creolina 24.0 kilogramos; kerosén 10.0 litros; alcohol desnaturalizado 0.9 litros.

Localidad: Salliqueló. Motivo: Viruela. Fecha de salida 21 de julio de 1936; fecha de regreso 25 de julio de 1936. Casos en que se intervino: Por viruela 1; por profilaxis 17; habitaciones particulares 25; habitaciones públicas 49; inquilinatos 25; piezas de ropa desinfectadas 295; muebles y objetos varios 6845; metros cuadrados 6820. Formol 48.500 kilogramos; creolina 38.500 kilogramos; hipoclorito de calcio 1.130 kilogramos; lisol 600 kilogramos; alcohol a 95° 0.900 kilogramos.

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y ESCUELA DE PARTERAS

Resumen general

1. Número total de enfermos atendidos en los Consultorios de Obstetricia, Ginecología y Pediatría	5.841
2. Número total de enfermas internadas en las Salas de Obstetricia y Ginecología	2.042
3. Número total de exámenes radiológicos	560
4. Número total de análisis químicos, biológicos, bacteriológicos y exámenes anatomopatológicos	4.404

Servicio de Ginecología

1. Número de enfermas internadas	633
2. Número de enfermas intervenidas quirúrgicamente	348
3. Número de enfermas sometidas a trat. médico ..	285
4. Número de intervenciones quirúrgicas	348
Por vía abdominal	159
Por vía vaginal	189
5. Altas	626
Curadas	516
Mejoradas	95
Altas a pedido	15

6. Defunciones		7
Infección post-aborto	5	
Ileus post-operatorio	1	
Peritonitis post-operatoria	1	

Servicio de Obstetricia

1. Número de partos		1.408
Gemelares	9	
Simples	1.399	
Normales	1.346	
Distocias	51	
Ingresan puérperas	11	
2. Intervenciones practicadas		51
Cesáreas	8	
Forceps	24	
Versiones	10	
Sinfisiotomía	1	
Extracción pelviana	5	
Embriotomías	3	
3. Enfermas fallecidas		3
Puérperas que ingresan con sep- ticemia	2	
Ingreso en trabajo, infectada y con feto muerto	1	

CONSULTORIOS EXTERNOS

1. De Obstetricia		
Enfermas atendidas		4.048
Inyecciones practicadas		941
2. De Ginecología		
Enfermas atendidas		963
Curaciones e inyecciones practicadas		623
3. De Pediatría		
Enfermos atendidos por primera vez		830
Consultas totales		1.821

Servicio de radiología

Exámenes radiológicos	560
------------------------------------	------------

Laboratorio químico

Análisis químicos, bacteriológicos, parasitológicos,
reacciones biológicas, etc. 4.275

Laboratorio de Anatomía Patológica

Exámenes histopatológicos 129

ASISTENCIA PUBLICA

Esta estadística comprende el número de los servicios prestados por esta repartición y no el número de enfermos atendidos, pues aparte de que sería muy difícil establecer durante el curso del año quiénes reciben asistencia por primera vez en los distintos consultorios o dependencias de la casa, ella no daría una idea exacta de la tarea realizada y de los gastos ocasionados. Si se han dispensado a un mismo enfermo 10 visitas médicas, 5 análisis, 2 radiografías, 5 curaciones y se le han despachado 10 fórmulas, es lógico que los servicios recibidos son 32, los que han exigido la atención del personal de cada sección e importado gastos en la misma proporción.

En el detalle del trabajo realizado en cada sección, consta la naturaleza del servicio prestado y ello permite apreciar su importancia en cada caso, así como su costo aproximado.

Los recursos con que hemos contado en 1936 para el sostenimiento de esta Asistencia, nos han permitido terminar el año sin ningún déficit, no obstante el recargo evidente que sufre este importante servicio público, siendo ello debido a la generosa contribución de la Comuna.

Se han adquirido dos nuevas ambulancias a caballos, con sus accesorios y esperamos en el curso del corriente año realizar una nueva ampliación y mejoramiento de los servicios, teniendo por base la adquisición por el Gobierno de un edificio contiguo, cuya tramitación está ya muy adelantada.

**MOVIMIENTO ESTADISTICO GENERAL
DE LA ASISTENCIA PUBLICA**

Total de los servicios prestados en el año 1936

Primeros auxilios a domicilio	23.888
Primeros auxilios en la casa	819
Enfermos y heridos internados	809

Traslados a los hospitales	1.093	
Consultorios externos de cirugía	2.409	
Consultorios externos de curaciones (homb.)	8.840	
Consultorios externos de curaciones (muj.)	4.548	13.388
<hr/>		
Sala de operaciones (de guardia)	207	
Servicio de inyecciones (hombres)	4.687	
Servicio de inyecciones (mujeres)	8.374	13.061
<hr/>		
Consultorios de clínica médica	10.398	
Consultorio de garganta, nariz y oído	5.605	
Consultorio de piel y sífilis	13.029	
Consultorio de vías urinarias	12.240	
Consultorio de enfermedades de la vista ..	4.741	46.013
<hr/>		
Consultorios odontología	7.786	
Rayos X y Ultravioletas	3.137	
Masajes y termoterapia	3.050	
Análisis e investigaciones de laboratorio ..	4.187	
Servicio de vacunación (certificados extendi- dos 3.235)	7.406	
Asistencia por médicos a domicilio	5.720	
Farmacia (fórmulas despachadas al público con libreta de pobre)	62.900	
<hr/>		
Total	195.873	

Además se han despachado por la Dirección informes solicitados por el Departamento del Trabajo	333
Por la Dirección General de Higiene	98
Por varias reparticiones	34

DISPENSARIO DE LACTANTES

El movimiento ha sido intenso en este consultorio de Asistencia Social.

En cuanto a la alimentación, se ha suministrado a las madres cuyos hijos están en asistencia 20.380 litros de leche, repartidos en frascos herméticamente cerrados y esterilizados de 200 gramos cada uno.

Igualmente se detalla las inyecciones efectuadas a enfermos no sólo de carácter gastro intestinal sino también de carácter infeccioso y crónico, adenoides, bronquitis, bronconeumonía, congestiones pulmonares, coqueluche, eczemas, urticarias, infecciones piógenas de la piel, anemias, sífilis, etc, etc., afecciones todas que se han atendido en el Dispensario, mientras la gravedad del caso no ha requerido asistencia domiciliaria o en hospital. Tampoco pueden figurar por haber sido despachadas en la Asistencia Pública o en farmacias particulares, las prescripciones magistrales, hechos a los enfermos. También se han hecho 399 aplicaciones de Rayos U. V., especialmente en casos de raquitismo, inapetencia, diátesis neuropática.

Desgraciadamente el movimiento y la capacidad de ayuda social de esta institución se ven limitadas por la exigüidad de la partida de gastos.

No obstante ello, con la dedicación del personal de este Dispensario y con la educación lenta pero efectiva que institución de esta naturaleza imparten dentro de las clases más necesitadas, su obra de ayuda social y sobre todo de profilaxis en la niñez cada día es más marcada.

PLANILLA DEMOSTRATIVA DEL MOVIMIENTO DEL DISPENSARIO DE LACTANTES

Meses	Niños	Menores de 3 m.	de 3 a 6 m.	de 6 a 12 m.	Ingresos
Enero	345	25	8	4	38
Febrero	270	12	2	3	17
Marzo	290	16	5	4	25
Abril	226	15	7	0	21
Mayo	220	8	4	1	13
Junio	188	4	5	5	12
Julio	286	14	6	6	28
Agosto	281	14	4	2	20
Septiembre	330	15	5	0	21
Octubre	340	17	3	3	24
Noviembre	302	14	3	3	20
Diciembre	328	16	6	2	23
Totales	3.406	170	58	33	262

Aplicaciones de Rayos U. V., 399; Inyecciones: Suero glucosado, 33; Canfosol, 49; Insulina, 27; Neo Emetina, 27; Compfholiptol, 33; Bronquistol, 17; V. Antistifilocócica, 7; Anticatarral Apelen, 48; V. Anticatarral Lederle, 37; V. Anticoqueluchosa «Lederle-Antibronconeumónica Weil», 27; Antipiógena y «Van Cott» Citovacuna, 2; Peteina «Schering», 7; Sero bacterina Pertussis, 18; Septicemia, 2; Omnadina, 2; Calcio coloidal, 29; Hígado «Lilly», 27; Epracton «Merc», 2; Sulfarsenol, 18; Neunobron, 9; leche suministrada, 20.380 litros; frascos envasados, 101.900; alimentos entregados en envases originales: Avena Genius, 144 tarros; Dextro-Malto N° 1, 1008; Dextro-Malto N° 3, 564 tarros; Dextro-Malt B, 120 tarros; Eledon etiqueta azul, 24 tarros; Eledon etiqueta amarilla, 192 tarros; Glucolin, 240 paquetes; Soxhlet, 240 tarros; Lactógeno, 72 tarros; Babeur Ostelac o Baberlac, 325 tarros; Arrozol, 480 tarros; Babeur Nutricia, 72 tarros; leche albuminosa, 96; Glaxo en paquetes de 200 gramos, 100 paquetes; Pablum, 48 tarros; Larrosan, 15 kilos en paquetes de 10 gramos; cereales Ceres, 96 tarros; Criallol, 79 tarros; Yoyalmina, 144 tarros; Avena, 96 tarros; Germinase, 432 tarros; Prolaka, 48 tarros; Maltosan, 100 tarros; Avenol, 24 tarros; Seminol, 50 tarros; Alimento Malteado Glaxo, 758 tarros.

ASISTENCIA PUBLICA DE BERISSO

A continuación se detalla la estadística del movimiento habido en esta repartición durante el año 1936.

Primeros auxilios

Heridos graves	120
Heridos leves	2.225
Recon. cadáveres	53
Traslado a hospital	273
Auxilios practicados	4.250
Atendidos en la casa	2.551
Intoxicaciones	332

Consultorios externos

Clínica médica	4.503
Clínica pediátrica	4.701
Curaciones practicadas	18.019
Certificados de salud	509
Certificados de defunción	61
Certificados de hospitalización	532
Vacunas antivariólicas	17.373
Vacunas antitíficas	85
Vacunas antidiftéricas	102
Vacunas antirrábicas	21
Informes médicos	203

Consultorio ginecológico

Examen de embarazadas	903
Curaciones	1.532
Abortos	10
Raspados	132
Partos	52

Consultorio odontológico

Extracciones	1.415
Consultas	802

Farmacia

Fórmulas al servicio público	7.200
Fórmulas al servicio interno	740

HOSPITAL DE NIÑOS

Esta memoria comprende el movimiento de enfermos y de las mejoras, refecciones y ampliaciones efectuadas en este Establecimiento durante el año 1936.

Movimiento de enfermos internados

ENTRADAS

Meses	Varones	Mujeres	Total
Existencia anterior	70	57	127
Enero	89	78	167
Febrero	93	68	161
Marzo	89	66	155
Abril	81	66	147
Mayo	66	63	129
Junio	62	78	140
Julio	66	78	144
Agosto	84	80	164
Septiembre	83	72	155
Octubre	81	81	162
Noviembre	71	83	154
Diciembre	82	73	155
Totales	1.017	943	1.960

SALIDAS

Enero	86	64	150
Febrero	95	76	171
Marzo	90	67	157
Abril	87	62	149
Mayo	60	66	126
Junio	52	69	121
Julio	73	81	154
Agosto	77	75	152
Septiembre	92	75	167
Octubre	95	86	181
Noviembre	66	77	143
Diciembre	83	77	160
Totales	956	875	1.831

De estos 1.960 enfermos internados, 598 fueron operados de cirugía mayor en los servicios de clínica quirúrgica, otorinolaringológica y oftalmológica, de pequeña cirugía 105 y 136 fueron enyesados.

La evolución de las enfermedades fué la siguiente:

Curados	1.374
Mejorados	324
Muertos	133
En asistencia	129

El porcentaje de los fallecidos alcanzó este año a 6,77 por ciento.

Causas que produjeron estas defunciones:

Invaginación ileo-ceco cólica	2
Imperforación del ano	1
Sarampión y quemaduras de segundo grado	1
Heredo-lues y toxicosis	2
Nefritis y eclampsia	1
Nefritis aguda	1
Adenopatía tuberculosa de cuello bilateral	1
Adenopatía tuberculosa intestinal maligna	1
Endocarditis maligna	1
Tuberculosis pulmonar	3
Tuberculosis granulia	3
Mal de Pott — Absceso frío región inguinal	1
Corea de Sydenham	1
Anemia esplénica y Uremia	1
Anemia sendoleucémica	1
Debilidad congénita	1
Meningitis aguda purulenta	1
Meningitis tuberculosa	9
Difteria nasal	1
Escarlatina y Glomérulonefritis	1
Bronconeumonía	12
Bronconeumonía y Meningitis	1
Sífilis congénita	2
Estenosis esofágica irreductible	1
Septicemia	1
Distrofia	1
Osteomielitis aguda de fémur	2
Sarcoma de mesenterio	1
Dispepsia	1
Púrpura hemorrágica	2
Fractura de parietal con pérdida de masa encefálica ..	1

Quemaduras de segundo grado	4
Linfogranuloma	1
Peritonitis aguda hipertóxica	1
Ruptura traumática del hígado	1
Parálisis infantil	4
Bronquitis capilar	4
Mastoiditis aguda	2
Uremia	1
Atrepsia	1
Crup diftérico	5
Difteria maligna	3
Traumatismo craneano	2
Herida de bala	2
Toxicosis	26
Coqueluche y Bronconeumonía	4
Miocarditis tífica	1
Neumonía y Toxicosis	2
Entero-colitis	2
Cuerpo extraño en el esófago (moneda)	1
Hemorragia no traumática	1
Meningitis traumática	1
Hidroneumotórax	1
Hidrofobia	1
Pleuresía purulenta	1
Esplenomegalia y Anemia	1
Septicophioemia	1
Total	133

**Enfermos atendidos en los consultorios externos
clasificados por mes**

Meses	Varones	Mujeres	Total
Enero	1.359	1.055	2.414
Febrero	1.310	1.004	2.314
Marzo	1.452	1.206	2.658
Abril	1.415	1.211	2.626
Mayo	1.303	1.035	2.338
Junio	1.180	893	2.073

Meses	Varones	Mujeres	Total
Julio	1.221	967	2.188
Agosto	1.427	928	2.355
Septiembre	1.436	1.012	2.448
Octubre	1.116	1.385	2.501
Noviembre	1.482	881	2.363
Diciembre	1.321	826	2.147
Totales	16.022	12.403	28.425

Clasificación de los 28.425 enfermos de acuerdo con los consultorios en que fueron atendidos:

Consultorio de Clínica Médica

Enero	830	Julio	525
Febrero	782	Agosto	603
Marzo	749	Septiembre	758
Abril	735	Octubre	853
Mayo	740	Noviembre	810
Junio	495	Diciembre	672
		Total	8.552

Consultorio de Clínica Quirúrgica

Enero	400	Julio	420
Febrero	400	Agosto	502
Marzo	490	Septiembre	362
Abril	498	Octubre	450
Mayo	480	Noviembre	424
Junio	420	Diciembre	260
		Total	5.440

Estos enfermos fueron atendidos de cirugía mayor y pequeña cirugía, enyesados, curaciones, etcétera.

Consultorio de Otorinolaringología

Enero	380	Julio	330
Febrero	390	Agosto	395
Marzo	424	Septiembre	500
Abril	417	Octubre	422
Mayo	354	Noviembre	400
Junio	350	Diciembre	480
		Total	4.508

De estos 4.508 enfermos asistidos durante el año, 409 fueron operados de Hipertrofia de amígdalas, Vegetaciones adenoides, cornetes, etcétera.

Consultorio de Rayos X. Electric. Méd. Diatermia. Rayos U. V.

Enero	458	Julio	625
Febrero	445	Agosto	568
Marzo	663	Septiembre	502
Abril	643	Octubre	492
Mayo	491	Noviembre	504
Junio	513	Diciembre	479
		Total	6.383

Consultorio de Odontología

Enero	137	Julio	113
Febrero	135	Agosto	105
Marzo	130	Septiembre	114
Abril	133	Octubre	106
Mayo	107	Noviembre	89
Junio	80	Diciembre	113
		Total	1.362

En este consultorio no sólo se practicaron extracciones, sino también se atendieron los casos de operaciones y curaciones, tanto de los enfermos internados como de los externos.

Consultorio de Oftalmología

Enero	110	Julio	40
Febrero	62	Agosto	42
Marzo	92	Septiembre	52
Abril	88	Octubre	60
Mayo	50	Noviembre	32
Junio	85	Diciembre	58
Total			771

Este consultorio fué atendido, como siempre, una vez por semana, y entre los 771 enfermos que a él concurrieron se practicaron varias operaciones y curaciones, por los mismos oculistas del Servicio de Oftalmología de internos.

Consultorio de Masoterapia

Enero	99	Julio	135
Febrero	100	Agosto	140
Marzo	110	Septiembre	160
Abril	112	Octubre	118
Mayo	116	Noviembre	104
Junio	130	Diciembre	85
Total			1.409

Resumen

Consultorio de Clínica Médica	8.552
» » Clínica Quirúrgica	5.440
» » Otorinolaringología	4.508
» » Rayos X, Electric. Méd., Diatermia, etcétera.	6.383
» » Odontología	1.362
» » Oftalmología	771
» » Masoterapia	1.409
Total	28.425

Farmacia

Se despacharon las recetas siguientes:

Para enfermos internados	10.383
Para enfermos externos	7.792
Total	18.175

Laboratorio

El movimiento anual fué el siguiente:

Análisis para enfermos internados	2.324
Análisis para enfermos externos	2.336
Total	<u>4.660</u>

Las refecciones y ampliaciones realizadas, son: Las del Laboratorio existente en este Hospital desde el año 1924, el cual, por su reducido capacidad, dificultaba el desarrollo de sus funciones; y la Morgue, que fué construída el año 1914, era también su ensanche de suma necesidad, pues constaba de una sola pieza de 3 ½ por 4 metros cuadrados, en la cual se depositaban los cadáveres, se practicaban autopsias y servía de capilla ardiente durante algunas horas del día en los casos en que los deudos de los fallecidos lo solicitaban por carecer de recursos o ser de procedencia muy distante.

Felizmente con la partida que para tales gastos le asigna el presupuesto, se llevaron a cabo dichas refecciones en forma completa, pues el Laboratorio cuenta con sus secciones cómodas y separadas y la Morgue con depósito de cadáveres, anfiteatro y anexos.

También la instalación del Lavadero mecánico, con su secador y planchado, ha llenado una de las más sentidas necesidades de este Establecimiento.

Compras de aparatos y muebles

- 1 Aparato de metabolismo Basal, modelo Bénédict Roth.
- 1 Reflector «Pantophos Zeiss» con montura inclinable y contrapeso extensible.
- 1 Arco Krocher para mesa de alta cirugía con dispositivo a cremallera.
- 1 Pie de bomba a aceite para mesa de cirugía con vástago central.
- 1 Carro-camilla con plano desmontable.
- 1 Carro para curaciones con dos planos de metal.
- 3 Archivos de acero.
- 1 Armario de acero.
- 1 Fichero de acero.

- 4 Armarios pupitre hierro esmaltado.
- 1 Escritorio hierro esmaltado con marco cromado.
- 1 Silla de caño cromado.
- 2 Pantallas «Patterson».
- 16 Bancos de cedro para galerías.
- 1 Cabina protectora para Sala de Rayos X.
- 1 Cocina Supergas «Flamex».
- 2 Archivos verticales «Unka» tipo 1200.
- 1 Fichero tipo 1253.
- 1 Ropero tipo 504.
- 1 Escritorio de metal tamaño grande.
- 1 Dispositivo auto-protegido con transformador de alta tensión para aparato de Rayos X transportable.
- 1 Chaise Longue esmaltado.

ESTADISTICA

DE MOVIMIENTO GENERAL HABIDO

EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DURANTE EL AÑO 1936

Enfermos

Pasaron del año 1935	175
Ingresaron	362
Salieron	237
Fallecieron	118
Pasan al año 1937	182
<hr style="width: 20%; margin: 10px auto;"/>	
Tuberculosos	425
Leprosos	13
Cáncer	3
Carbunco	5
Difteria	16
Erisipela	7
Escarlatina	7
Fiebre Tifoidea	12
Hidrofobia	1
Parotiditis	4
Reumatismo infecto-agudo	3
Scabiosis	13
Sífilis	3

Tétano	3
Otras enfermedades	22

Argentinos	434
Extranjeros	103
Varones	283
Mujeres	254

Consultorio externo

Tuberculosos atendidos	2.510
Primeros auxilios	845
Vacuna antivariólica	4.500

Neumotórax

Enfermos internados	3.080
Enfermos externos	1.442

Metabolismo

Determinaciones metabólicas	150
-----------------------------------	-----

Electricidad

Radioscopias	2.782
Radiografías	1.365
Electroterapia	1.390

Cirugía

Intervenciones quirúrgicas	132
----------------------------------	-----

Laboratorio

Análisis realizados	3.687
---------------------------	-------

Farmacia

Fórmulas preparadas	14.808
---------------------------	--------

Otorinolaringología

Enfermos internados atendidos	131
Enfermos externos atendidos	71

Odontología

Extracciones a enfermos internados 145

MOVIMIENTO HABIDO EN EL HOSPITAL DE ENSENADA DESDE EL MES DE ENERO AL 31 DL DICIEMBRE DE 1936

Primeros auxilios

Heridos leves	4.122
Heridos graves	304
Intoxicados	78
Bec. de cadáveres	64
Trat. de enfermos	98
Auxilios realizados	4.362
Atendidos en la casa	2.075
	<hr/>
	11.103

Consultorio externo

Clínica médica general	6.049
Curaciones practicadas	16.156
Certificados de salud	130
Certificados de vacuna	8.366
Certificados de hospitalización	209
Certificados de defunción	65
	<hr/>
	30.975

Consultorio Odontológico

Extracciones y consultas	1.665
--------------------------------	-------

Consultorio Otorinolaringológico

Enfermos atendidos	424
Operados	57
	<hr/>
	481

Maternidad de urgencia solamente

Partos normales	107
Abortos	57
Raspados	57
Mujeres atendidas	180
	<hr/>
	401

Ginecología

Curaciones practicadas	580
Atendidas en el consultorio	484
	<hr/>
	1.064

Rayos X

Radiografías	243
Radioscopias	344
	<hr/>
	587

Dispensario de Lactantes

Niños inscriptos	407
Anteriores	969
Ingresaron	227
	<hr/>
	1.603

Consultas practicadas	1.877
Aumentaron de peso	1.471
Disminuyeron de peso	263
Estacionados	260
Dados de alta	9
Fallecieron	9
Leche expendida 11.504 litros con un total de 57.377 frascos.	

Harinas y alimentos diversos, 141 tarros.

Farmacia

Fórmulas expandidas al público	11.025
Fórmulas para el servicio interno	3.846
Específicos	344
	<hr/>
	15.215

Salas generales

Enfermos de ambos sexos internados en el año ..	523
---	-----

HOSPITAL MELCHOR ROMERO

La existencia de enfermos al 1° de enero de 1936, era de 1.964.

Entradas habidas durante el año 1936

Meses	Alineados	Alineadas	Varones comunes	Mujeres comunes
Enero	74	54	21	10
Febrero	61	37	12	4
Marzo	37	69	19	2
Abril	48	62	14	2
Mayo	68	38	12	6
Junio	63	42	13	3
Julio	55	58	15	7
Agosto	45	53	10	3
Setiembre	69	51	17	6
Octubre	64	71	22	4
Noviembre	66	53	12	5
Diciembre	73	49	16	6
Totales	723	637	183	59
	% 45,13	% 39,76	% 11,42	% 3,68

Total general de ingresos durante el año 1.602

Los ingresos de alienados por edades, son los siguientes:

	Varones	Mujeres	%
De 5 a 10 años de edad	2	—	0,1
Hasta 15 > > >	7	8	1,1
> 20 > > >	50	44	6,9
> 25 > > >	73	68	10,3
> 30 > > >	114	109	16,4
> 35 > > >	101	95	14,4
> 40 > > >	100	91	14,1
> 45 > > >	72	63	9,9
> 50 > > >	45	42	6,3
> 55 > > >	39	31	5,2
> 60 > > >	28	18	3,4

	Varones	Mujeres	%
Hasta 65 años de edad.....	18	12	2,1
> 70 > > >	9	8	1,4
> 80 > > >	7	6	0,9
> 100 > > >	5	4	0,7
Ignorados	53	38	6,4
Total	723	637	

Total general 1.360.

Ingresos de alienados por nacionalidades:

	Varones	Mujeres	%
Argentinos	403	358	53,75
Espanoles	96	93	13,89
Italianos	91	68	11,69
Austriacos	4	3	0,52
Rusos	6	20	1,91
Checoslovacos	2	2	0,29
Polacos	16	11	1,98
Holandeses	2	—	0,15
Paraguayos	2	3	0,36
Arabes	4	2	0,43
Portugueses	6	4	0,75
Griegos	1	—	0,07
Franceses	5	2	0,52
Siriolibaneses	5	1	0,43
Norteamericanos	1	—	0,07
Alemanes	5	4	0,66
Yugoeslavos	9	3	0,88
Turcos	3	1	0,29
Chilenos	2	3	0,36
Búlgaros	1	1	0,14
Lituanos	2	2	0,29
Brasileros	2	1	0,21
Ingleses	2	—	0,14
Rumanos	2	2	0,29
Ukranianos	1	1	0,14

	Varones	Mujeres	%
Uruguayos	3	3	0,43
Suizos	2	—	0,14
Marroquíes	1	—	0,07
Japoneses	1	1	0,14
Húngaros	—	2	0,14
Belgas	—	1	0,07
Armenios	—	3	0,21
Peruanos	—	1	0,07
Suecos	—	2	0,14
Bolivianos	—	1	0,07
Letones	—	1	0,07
Se ignoran	43	37	5,88
Total	723	637	

Total general 1.360.

Instrucción de los ingresados durante el año 1936: alienados y alienadas.

	Varones	Mujeres	%
Alfabetos	563	471	76
Analfabetos	112	107	17
Se ignoran	48	59	7
Total	723	637	

Total general 1.360.

Estado civil de los ingresados durante el año 1936, alienados y alienadas.

	Varones	Mujeres	%
Solteros	464	226	50,7
Casados	185	329	37,8
Viudos	21	43	4,7
Ignoran	53	39	6,8
Total	723	637	

Total general 1.360.

**Las profesiones declaradas en fecha de ingreso
da las siguientes cifras**

	Varones	Mujeres
Jornaleros	390	—
Empleados	53	—
Jardineros	3	—
Foguistas	2	—
Conductor de carros	5	—
Albañiles	16	—
Agricultores	25	—
Carpinteros	7	—
Comerciantes	18	—
Mecánicos	9	—
Chauffeurs	9	—
Artistas	1	—
Tipógrafos	2	—
Zapateros	5	—
Peluqueros	2	—
Carniceros	2	—
Tamberos	6	—
Ingenieros Agrónomos	1	—
Marinos	2	—
Ladrilleros	2	—
Sastres	3	—
Verduleros	2	—
Relojeros	1	—
Vidrieros	1	—
Figuristas	1	—
Talabarteros	1	—
Frentistas	1	—
Se ignoran	45	—
Telegrafistas	2	—
Cocineros	3	—
Colchoneros	1	—
Maquinistas	1	—
Muebleros	1	—
Técnicos industriales	1	—

	Varones	Mujeres
Lustradores de muebles	1	—
Panaderos	6	—
Constructores	3	—
Camareros	3	—
Herreros	16	—
Contadores Públicos	1	—
Estudiantes	5	—
Hojalateros	1	—
Electricistas	2	—
Litógrafos	2	—
Cambistas	1	—
Torneros	1	—
Policías	4	—
Fundidores	2	—
Tintoreros	1	—
Telefonistas	1	—
Chacareros	6	—
Caballerizos	2	—
Mosaiquistas	3	—
Pintores	5	—
Sin ocupación	33	—
Quehaceres propios	—	98 %
Totales	723	637

Durante el año ingresaron como procesados:

	Varones	Mujeres	Total
A observación	110	7	117
Enfermos comunes	55	8	63
Total	165	15	180

Cuadro de altas correspondientes a alienados

Meses	PERMANENCIA EN EL HOSPITAL											RETIRO			ESTADO AL SALIR			TOTALES	
	1 mes	6 meses	1 año	3	5	8	10	15	20	Fam.	Sol.	Curad.	Mej.	Igual	Parc.	Gener.	TOTALES		
Enero	13	18	5	7	1	2	1	2	—	17	32	5	40	4	49				
Mujeres	4	24	3	1	—	—	—	—	—	30	2	1	26	5	32	81			
Febrero	6	6	6	—	—	—	—	—	—	12	6	1	6	11	18				
Mujeres	9	15	7	—	—	—	—	—	—	25	6	2	21	8	31	49			
Marzo	1	12	6	2	—	—	—	—	—	12	9	1	18	1	21				
Mujeres	7	24	8	1	—	—	—	—	—	28	12	2	34	4	40	61			
Abril	3	18	—	1	1	—	—	—	1	10	14	2	19	3	24				
Mujeres	7	28	5	3	—	—	—	—	—	38	5	1	34	8	43	67			
Mayo	5	8	6	3	—	1	—	—	—	15	8	—	21	2	23				
Mujeres	6	13	2	—	—	—	—	—	—	20	1	—	19	2	21	44			
Junio	4	8	2	—	—	—	—	—	—	8	6	—	10	4	14				
Mujeres	9	20	6	—	—	—	—	—	—	32	3	—	26	9	35	49			
Julio	7	12	5	—	—	—	—	—	—	9	16	5	17	2	24				
Varones	6	31	1	—	—	—	—	—	1	35	4	—	35	4	39	63			
Agosto	14	10	6	5	1	1	—	—	—	20	17	4	28	5	37				
Mujeres	5	17	4	—	—	—	—	—	—	21	5	1	22	3	26	63			
Septiembre	30	48	17	4	—	—	—	—	—	50	49	10	77	12	99				
Mujeres	16	18	4	2	—	—	—	—	—	29	11	1	32	7	40	139			
Octubre	6	8	2	1	—	1	—	—	—	7	12	1	17	1	19				
Mujeres	14	19	3	1	—	—	—	—	—	26	11	1	27	9	37	66			
Noviembre	14	8	1	—	—	—	—	—	—	6	18	1	20	3	24				
Mujeres	11	31	3	3	—	—	—	—	—	34	14	—	43	5	48	72			
Varones	23	20	1	1	—	—	—	—	—	32	14	2	38	6	46				
Diciembre	10	30	4	1	—	—	—	—	—	32	13	—	39	6	45	91			
	230	446	107	36	4	5	1	4	2	548	287	41	670	124	398	835			

DE LOS ALIENADOS FALLECIDOS DURANTE EL AÑO 1936

Permanencia en el Hospital

Meses	Hasta 1 mes	6 meses	1 año	8	5	8	16	15	20	25	80	85	40	Total par.	Total gener.
Varones ...	11	3	2	1	2	2	1	1	2	—	—	1	—	26	—
Mujeres ...	5	7	2	1	—	2	1	—	1	—	—	—	—	19	45
Varones ...	2	4	2	1	—	—	—	1	1	—	—	—	—	12	—
Mujeres ...	3	7	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	12	24
Varones ...	1	2	2	—	3	1	2	1	2	—	—	—	—	16	—
Mujeres ...	4	4	3	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10	26
Varones ...	1	7	4	1	—	—	1	—	—	1	—	—	—	19	—
Mujeres ...	4	10	2	1	1	—	1	—	1	1	—	—	—	22	41
Varones ...	6	4	—	2	2	—	—	1	1	—	—	—	—	15	—
Mujeres ...	4	8	—	1	2	3	—	1	1	—	—	—	—	21	36
Varones ...	5	4	2	4	1	3	1	—	1	—	1	—	—	22	—
Mujeres ...	6	4	3	2	3	5	2	—	2	1	1	—	—	24	46
Varones ...	2	3	3	2	6	3	—	4	—	2	—	—	—	35	—
Mujeres ...	5	7	1	6	—	2	—	—	—	—	—	—	—	16	51
Varones ...	8	3	—	—	—	4	1	—	2	1	—	—	—	28	—
Mujeres ...	4	2	2	2	2	3	1	—	—	—	2	1	—	14	42
Varones ...	10	3	1	2	—	3	—	—	2	1	—	—	—	25	—
Mujeres ...	4	3	3	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	11	36
Varones ...	4	3	3	—	—	2	1	—	—	—	—	—	—	16	—
Mujeres ...	4	4	1	1	—	—	1	2	—	—	—	—	—	11	27
Varones ...	4	4	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	—
Mujeres ...	7	3	—	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	13	26
Varones ...	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	13	—
Mujeres ...	7	2	—	2	1	—	—	—	—	—	1	—	—	16	—
Mujeres ...	1	3	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5	21
	117	106	37	37	26	35	15	13	15	8	6	4	—	V. 243	Tot. 421
														M. 178	

DE LOS ALIENADOS FALLECIDOS DURANTE EL AÑO 1936

Cuadro por edades en escala

Meses	Ignor.	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	90	100	Total parcial	Gener.
Enero	6		1		1	2	2	1	3	4	3	1			2				26	—
Mujeres	2		1		3	3	2	1		2	3	2							19	45
Febrero	1				1			2	3	2	1	1			1				12	—
Mujeres				1	1	1	1	1	2	3	2	1		1	2				12	24
Marzo		1				2	1	2	2	3	2	2	1						16	—
Mujeres						2	1	2	1	1	1	2							10	26
Abril	1	1		1		1	4	1	2	2	3	3							19	—
Mujeres	3				3	2	1	5	3	—	1	—		2	1			1	22	41
Mayo	1		1	2		2	2	2	—	1	1	1	1	1				1	15	—
Mujeres	2		1		2	5	3	3	2	1	2	1	1	1				2	21	36
Junio	1		1	1		3	3	2	3	—	3	—		1				2	22	—
Mujeres	5		1	1	1	2	2	3	2	4	2	—		1	1			—	24	46
Julio	2		1	2		2	2	8	6	3	6	1	1	1	1			1	35	—
Mujeres	2		1	1		1	1	3	2	2	—	1	2	2				1	16	51
Agosto	1		1	1		3	1	4	3	3	2	4	2	3				1	28	—
Mujeres	—				3	2	3	1	2	—	2	1	1	1	1	1		—	14	42
Septiembre	1			2		2	3	3	2	2	—	3	1	1				—	25	—
Mujeres	3					3	1	1	1	—	2	—						—	11	36
Octubre	—					2	4	1	3	—	1	1			1			—	16	—
Mujeres	1		1		2	1	3	—	—	—	1	—						—	11	27
Noviembre	4			1		1	—	—	—	1	1	—		1				—	13	—
Mujeres	—					2	2	4	1	1	1	—		1				1	13	26
Diciembre	3				1	2	1	2	1	2	—	1			1	2		—	16	—
Mujeres	1			2	1	—	1	—	—	—	—	—						—	5	21
	40	2	9	14	24	40	46	52	45	37	38	24	12	13	12	4	6	3	V. 243	

M. 178 T. 421

% 9,5 0,47 2,1 3,3 5,7 9,5 10,9 12,3 10,7 8,7 9,2 5,7 2,8 3,1 2,8 0,95 1,4 0,71

**DE LOS ALIENADOS FALLECIDOS
DURANTE EL AÑO 1936**

Estado civil de los mismos

Meses		Ignorados	Solteros	Casados	Viudos	Total parcial	General
Enero	Varones ...	6	12	6	2	26	—
	Mujeres ...	2	7	7	3	19	45
Febrero	Varones ...	1	5	6	—	12	—
	Mujeres ...	1	4	7	—	12	24
Marzo	Varones ...	2	12	2	—	16	—
	Mujeres ...	2	4	4	—	10	26
Abril	Varones ...	3	13	2	1	19	—
	Mujeres ...	3	6	10	3	22	41
Mayo	Varones ...	2	10	2	1	15	—
	Mujeres ...	2	8	10	1	21	36
Junio	Varones ...	1	15	2	4	22	—
	Mujeres ...	5	8	9	2	24	46
Julio	Varones ...	2	26	7	—	35	—
	Mujeres ...	1	5	7	3	16	51
Agosto	Varones ...	2	16	7	3	28	—
	Mujeres ...	—	5	7	2	14	42
Septiembre	Varones ...	3	14	7	1	25	—
	Mujeres ...	3	2	5	1	11	36
Octubre	Varones ...	2	13	—	1	16	—
	Mujeres ...	1	5	3	2	11	27
Noviembre	Varones ...	4	7	2	—	13	—
	Mujeres ...	—	1	11	1	13	26
Diciembre	Varones ...	1	9	6	—	16	—
	Mujeres ...	1	2	2	—	5	21
		—	—	—	—	V. 243	
		50	209	131	31	M. 178	421
		% 11,8	49,6	31,1	7,3		

De los alienados fallecidos durante el año 1936

Nacionalidades	Varones	Mujeres	Totales
Ignorados	22	19	41
Argentinos	111	92	203
Espanoles	31	26	57
Italianos	44	22	66 ..
Franceses	7	2	9
Austriacos	4	1	5
Ingleses	1	—	1
Rusos	5	5	8
Lituanos	—	1	1
Portugueses	1	—	1
Uruguayos	5	1	6
Checoslovacos	—	1	1
Siriolibaneses	1	2	3
Japoneses	1	—	1
Alemanes	2	1	3
Norteamericanos	—	2	2
Ukranianos	1	1	2
Polacos	1	—	1
Arabes	3	2	5
Griegos	—	1	1
Paraguayos	1	—	1
Brasileros	1	—	1
Belgas	1	—	1
Yugoeslavos	1	—	1
TOTALES	243	178	421

De los fallecidos durante el año 1936.

Alienados e incluidos 28 enfermos comunes y 5 enfermas id.

Sepultados por cuenta del Hospital	257
Retirados por familiares	111
Entregados a la Escuela de Ciencias Médicas	86

Que da un total de 454 fallecimientos.

De los desaparecidos durante el año 1936

Se comunicaron las fugas de:

Varones	349
Mujeres	31
	<hr/>
Total	380
De los cuales fueron reintegrados	235

Se dieron por desaparecidos:

Varones	134
Mujeres	11
	<hr/>
Total	145

La permanencia de los mismos en el Hospital ha sido la siguiente:

	Hasta 1 mes	6 meses	1 año	3	5	8	10	15
Varones	35	44	16	17	9	4	6	3
Mujeres	—	5	5	—	1	—	—	—
	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	35	49	21	17	10	4	6	3

Los que pertenecían a los siguientes pabellones y salas del Establecimiento:

Sala 1 y 11	9	Cabred	3
Bejarano	6	Charcot	11
Conolly	6	Esquirol	3
Del Carril	3	Korn	2
Greyssinger	4	Magnan	8
Lassegue	3	Melendez	34
Morel	3	Pab. Nuevo	18
Maudsley	3	Prov. Vº	4
Prov. 11	2	Regis	4
Pinel	3	Lombroso	6
Uriarte	6		
Ingenieros	4		
		<hr/>	<hr/>
		TOTAL	145

Hospital Policlínico de La Plata

Enfermos que quedaron en asistencia el 31 de diciembre	182
Enfermos internados durante el año 1936	3.613
Total de enfermos internados	3.795
Atendidos en consultorios externos	18.319
Operaciones quirúrgicas	2.148
Cirugía menor	2.238
Ortopedia	208
Metabolismo basal	306
Electro cardiogramas	394
Radiografías	10.068
Radioscopías	300
Enfermos fallecidos	284
Análisis de laboratorio	10.309
Recetas despachadas	30.205

Hospital Regional de Junín

Un cuadro detallado de las operaciones de alta cirugía efectuadas, detalladas mes por mes, con su diagnóstico, que como en años anteriores, demostrará la variedad de intervenciones y su frecuencia.

En otro cuadro detallo el número de fallecidos y sus causas, mes por mes, las cuales podrá dar una idea aproximada de la gravedad de los casos con resultados letales; hablando muy a favor de la asistencia prestada a los enfermos en este hospital, siendo los fallecidos únicamente enfermos o heridos que han ingresado con enfermedades incurables o en estado desesperado.

En otro cuadro va detallado el número de enfermos asistidos, asistencia médica quirúrgica, consultorios externos, farmacia y laboratorio, mes por mes y sus totales anuales, en forma de fácil lectura.

Movimiento de enfermos registrado

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTALES
Internados	65	69	63	43	58	58	53	59	44	66	56	634
Dados de alta	56	58	69	39	67	55	55	56	56	56	59	626
Consult. Externo	497	567	618	479	727	567	615	714	636	784	836	7.048
Operados	19	15	19	13	24	10	9	13	10	14	8	154
Fallecidos	10	4	8	5	8	4	4	5	10	6	7	71
Radiografías	22	16	10	17	28	20	26	24	21	16	36	236
Radioscopías	18	24	23	36	36	42	31	36	36	27	40	349
Fisioterapia	88	80	99	119	71	120	127	104	110	126	157	1.201
Recetas despachadas	289	337	362	319	270	266	273	336	320	288	312	3.372
Análisis orina	20	26	20	22	20	20	23	30	27	22	20	250
Análisis esputo	4	5	2	3	4	5	5	5	5	10	6	54
Materia Fecal, Pústula y chancro ..	3	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	5
Sero - Reacción Khan	4	8	8	8	5	11	16	10	3	10	8	91
Otros de sangre	2	—	4	4	—	4	4	4	4	5	3	30

**PLANILLA DEMOSTRATIVA DE LOS ENFERMOS
INTERVENIDOS**

Enero

Traumatismo Bolsas	1
Apendicitis subaguda	3
Apendicitis crónica	3
Apendicitis aguda	1
Amigdalitis	2
Hernia inguinal derecha	1
Peritonitis apendicular	1
Flemón del antebrazo	1
Parafimosis	1
Abceso retroauricular	1
Antrax del cuello	1
Infiltración supurada de las bolsas	1
Úlcera perforada del estómago	1
Herida abdomen por arma de fuego	1

Febrero

Apendicitis aguda	4
Apendicitis crónica	1
Quiste de ovario-Fibroma útero	1
Retrodesviación uterina	1
Adenitis inguinal doble	1
Flemón del muslo	1
Hernia inguinal derecha	1
Hernia umbilical estrangulada	1
Hernia inguinal	1
Amigdalitis críptica	1
Herida escopeta del muslo	1
Fibroma uterino	1

Marzo

Apendicitis subaguda	2
Apendicitis aguda	2
Apendicitis crónica	1
Hernia de la línea blanca	1
Hernia umbilical doble	1

Hernia umbilical	1
Herida penetrante arma blanca de muslo y rodilla	1
Herida penetrante abdomen	1
Pelvi-peritonitis aguda	1
Pleuresía purulenta	1
Antrax del cuello	1
Abceso de nalga	1
Varicosele	1
Hipertiofía amígdalas	1
Perimetritis supurada	1

Abril

Herida de arma blanca transversal de uno a otro hipocondrio	1
Herida arma blanca abdomen	1
Apendicitis crónica	4
Apendicitis subaguda	1
Apendicitis aguda	3
Herida cortante región lumbar	1
Cataratas	1
Herida bala peñasco derecho	1

Mayo

Amigdalitis críptica	1
Apendicitis	8
Flemón F. L. Izquierdo	1
Pelvi-peritonitis-anexetomía derecha	1
Retrodesviación uterina	1
Retroflexión - Metroanexitis	1
Cuerpo extraño región intercostal	1
Ectopía testicular	1
Adenoma de mama	1
Embarazo extra - uterino	1
Herida cortante de los muslos	1
Herida de bala penetrante abdomen	1
Herida de arma blanca toraco - abdominal	1
Peritonitis aguda	1
Hernia inguinal congénita	1

Junio

Hernia inguinal derecha	1
Adenitis supurada de la ingle	1
Osteomilitis del fémur	1
Apendicitis crónica	3
Herida arma blanca, región toraco-abdo- minal izq. Abceso pulmón	1
Hemorroides	1
Adenitis inguino-clural derecha	1
Hipertiofía amígdalas	6

Julio

Retroflexión uterina	1
Quiste de trompa	1
Apendicitis crónica	1
Apendicitis aguda	3
Gangrena dedos del pie - Amputación	1
Amputación brazo izq. por tiro escopeta ..	1
Hernia inguinal izquierda	1

Agosto

Traumatismo bolsas	1
Quiste de ovario	1
Amputación dedo pulgar izquierdo	1
Osteomilitis crónica del fémur	1
Abceso de nalga	1
Hipertiofa amígdalas	1
Hernia inguinal derecha	2
Apendicitis	4

Setiembre

Ectopía testicular	1
Cistocele - Desgarro periné	1
Quiste ovario derecho	1
Úlcera del duodeno	1
Herida arma fuego abdomen y pierna derecha	1
Herida profunda arma blanca	1

Hernias	2
Apendicitis	2

Octubre

Apendicitis - Peritonitis	1
Hernia	4
Apendicitis	6
Cuerpo extraño glóbulo ocular	1
Tumor limopatoso de la nuca	1
Hipertiofia amígdalas	1

Noviembre

Herida penetrante arma blanca	1
Hidrocele izquierdo	1
Adenoma de tiroide	1
Apendicitis	4
Hernia inguinal derecha	1

PLANILLA DETALLADA DE LOS DIAGNOSTICOS DE LOS ENFERMOS FALLECIDOS

Enero

Bacilosis pulmonar	3
Meningitis crónica	1
Anemia Esplénica - Cirrosis alcohólica	1
Miocarditis crónica	2
Neumonía gripal	1
Peritonitis tuberculosa	1
Herida abdomen por arma blanca	1

Febrero

Gangrena diabética de la pierna	1
Bacilosis pulmonar	1
Infección puerperal	1

Marzo

Tromboanjiítis doliterante miembros	1
Miocarditis crónica	1

Traumatismo por ferrocarril	1
Peritonitis tuberculosa crónica	1
Bacilosis pulmonar	1
Herida abdomen por arma de fuego	1
Herida de bala pulmón izquierdo	1
Aneurisma de la aorta	1

Abril

Fiebre tifoidea - Parodiditis	1
Herida arma blanca transversal de uno a otro hipocondrio	1
Herida arma blanca abdomen	1
Asistolia total	1
Nefroesclorosis maligna	1

Mayo

Neumonía aguda	1
Herida arma blanca región toraco - abd. ...	1
Peritonitis aguda - Tuberculosis	1
Pulmonar - Miocarditis	
Septicemia post - urinaria	1
Litiasis biliar completa	1
Cirrosis atrófica del Laemer	1
Asistolia cardio - renal	1
Tuberculosis pulmonar	1

Junio

Hemiplejía orgánica - Ictus apoplético	1
Traumatismo de carro - Fractura 5 costillas, fémur, lesiones internas	1
Cirrosis alcohólica - Sífilis 3°	1
Ascitis	1
Neumonía aguda	1

Julio

Uremia lenta	1
Bolo fecla	1
Bronconeumonía gripal	1
Carcinoma del esófago	1

Agosto

Cáncer del estómago	1
Asistolia cardiohepato renal	1
Miocarditis - Asistolia total	1
Miocarditis aguda	1
Bronconeumonía gripal	1

Setiembre

Úlcera del duodeno	1
Herida arma fuego abdomen y pierna der.	1
Cirrosis atrófica del hígado	1
Bronconeumonía gripal	1
Atrofia aguda del hígado	1
Endoarteritis obliterante	1
Peritonitis bacilosa	1
Asistolia	1
Herida escopeta en el cráneo	1

Octubre

Apendicitis - Peritonitis - Heatitis	1
Cáncer del estómago	1
Bolo fecal	1
Hemiplejía derecha	1
Cáncer nodular del hígado	1
Peritonitis tuberculosa crónica	1

Noviembre

Peritonitis puerperal	1
Neumonía lobal	1
Tuberculosis pulmonar	2
Herida bala hemitorax derecho	1
Infeción urinaria - Hipertrofia próstata ..	1
Cáncer del estómago	1

**MOVIMIENTO HABIDO EN EL HOSPITAL REGIONAL DE
LOBOS, DESDE EL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 1936.**

Consultorio externo

Total de enfermos asistidos 3.589

Consultorio Odontología:

Total de enfermos asistidos 1.822

Rayos X, Diatermia y Ultravioleta:

Radiografías 269

Radioscopias 246

Ultravioleta y diatermia 386

Total de enfermos en el hospital:

Internados 850

Hombres 313

Mujeres 484

Niños 53

Maternidad:

Nacimientos 167

Partos normales 147

Partos distócicos 20

Varones 76

Mujeres 91

Puérperas fallecidas 1

Niños fallecidos 9

Laboratorio:

Total de análisis realizados 1.131

Farmacia:

Servicio interno fórmulas 3.363

Servicio externo fórmulas 9.091

Total 12.454

Sala de Cirugía:

Internados	477
Curados	370
Mejorados	67
Fallecidos	25
En asistencia	15
Operaciones realizadas	190

Cirugía:

Altas curados	165
Altas mejorados	7
En asistencia	7
Fallecidos	11

HOSPITAL REGIONAL DE GENERAL JOSE F. URIBURU

Movimiento de enfermos internos, habido durante el año 1936:

Enfermos que ingresaron durante el año	1.082
Salidos, curados y mejorados	981
Intervenciones quirúrgicas	218
Nacimientos	191
Fallecidos	52
Radiografías	109
Radioscopias	110
Rayos Ultravioleta, aplicaciones	106
Diatermia, aplicaciones	35
Rayos ultrarrojos, aplicaciones	31
Laboratorio, análisis	1.008
Farmacia, fórmulas	1.409

Movimiento de enfermos habido en los diversos consultorios externos durante el año de 1936:

Consultorio de hombres	3.050
Consultorio de mujeres	2.280
Consultorio de niños	846
Consultorio Ginecología y partos	868
Consultorio Odontológico	1.196
Rayos Ultravioleta, aplicaciones	1.522

Diatermia, aplicaciones	498
Rayos Ultrarrojos, aplicaciones	389
Radiografías	438
Radioscopias	319
Consultorio, Cirugía y Especialidades	3.299
Operado en consultorio externo	115
Guardia urgente	110
Laboratorio, análisis	494
Farmacia, fórmulas	147

HOSPITAL REGIONAL DE INFECCIOSOS DE SAN NICOLAS

Durante el año 1936, han sido atendidos: 752 internos y 4.338 externos; lo que da un total de 5.090.

Además han sido vacunadas 1.054 personas.

Se han practicado además 3.851 curaciones; 5.420 inyecciones; 600 radioscopias y se han hecho 180 radiografías.

La farmacia del hospital ha despachado 33.146 recetas.

Se ha dado comienzo al plan de mejoras presentado y aceptado por la Comisión Antituberculosa de la Provincia; habiéndose construído ya: 1° las cloacas; 2° el local para la farmacia; 3° el local para el lavadero mecánico; 4° el local para el laboratorio; 5° el local para la sala de rayos X; 6° el pozo semisurgente nuevo con su torre y tanque correspondientes.

Movimiento de enfermos durante el año 1936

Enfermos internados durante el año	1.494
Clínica General	254
Cáncer, piel y sífilis	53
Niños	59
Maternidad	627
Bacilosos	312
Infecciosos y crónicos	189
Enfermos atendidos en consultorios externos	4.972
Clínica General	3.917
Maternidad	403
Pulmonares	168

Cáncer, piel y sífilis	484
Aplicaciones de Pneumotorax	477
Aplicaciones de Rayos Ultravioleta	823
Aplicaciones de Diatermia	114
Aplicaciones de Nieve carbónica	72
Operaciones realizadas	31
Pequeña Cirugía	195
Nacimientos	614
Radiografías efectuadas	314
Radioscopias efectuadas	609
Recetas despachadas	12.203
Análisis realizados en laboratorio	1.529

HOSPITAL TOMAS KEATING

Enfermos ingresados	270
Externos	1.764
Fórmulas despachadas	814

HOSPITAL POLICLINICO DE HABIA BLANCA

Movimiento de enfermos durante el año 1936

Enfermos internados durante el año	1.494
Clínica general	254
Cáncer, piel y sífilis	53
Niños	59
Maternidad	627
Bacilosos	312
Infeciosos y crónicos	189
Enfermos atendidos en consultorios externos ..	4.972
Clínica general	3.917
Maternidad	403
Pulmonares	168
Cáncer, piel y sífilis	484

HOSPITAL POLICLINICO DE BAHIA BLANCA. — Estado comparativo de los gastos durante el año 1936

CONCEPTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Pan	307,20	344,70	388,10	403,20	464,40	454,50	465,30	498,69	490,50	517,50	483,30	482,40
Carne	768,25	717,55	751,90	724,60	797,55	775,20	798,75	800,25	774,40	785,25	776,40	802,40
Leche	334,80	294,40	296,40	276,40	294,—	346,—	453,—	465,—	450,—	465,—	450,—	530,25
Papas, verduras, hielo, pescado	544,80	530,40	554,65	625,55	691,65	489,75	635,40	651,66	623,03	629,30	633,—	756,10
Almacén	630,39	661,15	535,16	879,89	680,10	854,07	496,81	679,01	225,50	716,24	735,06	469,52
Artículos de Farmacia	937,60	617,36	826,80	633,42	803,03	516,96	905,55	646,15	1.012,01	877,49	239,66	466,63
Combustibles	176,55	239,05	256,05	208,05	231,55	372,10	406,15	249,55	213,55	325,10	106,50	338,60
Muebles, construcciones y ampliaciones y pintura	416,08	419,45	202,36	329,52	333,20	154,58	166,90	116,83	550,45	97,90	250,—	129,45
Gastos generales, tienda, tranvía, franqueo, jabón, imprenta, etc.	634,87	842,76	792,09	554,17	336,72	680,70	330,25	504,19	305,56	250,61	978,35	644,55
Aguas corrientes	245,34	240,46	230,35	250,39	241,15	201,07	194,44	224,25	195,67	198,73	215,71	228,43
Luz eléctrica	299,60	311,36	348,62	374,11	407,13	417,78	421,01	430,62	414,15	493,92	385,65	418,09
Teléfono	37,85	114,69	52,85	74,03	52,85	70,62	59,77	77,28	78,51	76,39	79,67	66,04
	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33	5.333,33

Promedio de enfermos internados

Meses	Cantidad	Meses	Cantidad
Enero	161	Julio	172
Febrero	165	Agosto	194
Marzo	153	Septiembre	199
Abril	169	Octubre	205
Mayo	171	Noviembre	210
Junio	175	Diciembre	202
		Total	2.177

Costo por enfermo diario \$ 0,08 o sea \$ 29,45 mensual.

Además viven en el establecimiento 60 empleados permanentes.

— Promedio general diario 181 enfermos.

Aplicaciones de pneumotórax	477
Aplicaciones de Rayos Ultravioleta	823
Aplicaciones de Diatermia	114
Aplicaciones de Nieve carbónica	72
Operaciones realizadas	31
Pequeña Cirugía	195
Nacimientos	614
Radiografías efectuadas	314
Radioscopias efectuadas	609
Recetas despachadas	12.203
Análisis realizados en laboratorio	1.529

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Esta Repartición ha motivado, también, la atención del Poder Ejecutivo y, justo es reconocer, que ha encontrado la colaboración constante del personal, necesaria para el éxito de toda gestión de gobierno. Desde las modestas oficinas de campaña, los jefes y los empleados, con su labor tesonera, su atención escrupulosa, su honestidad y dedicación al trabajo, siguen el ritmo del Gobierno, incorporando anónimamente su buena voluntad y sus esfuerzos a la actividad general.

Existen en la actualidad doscientas cuarenta oficinas en toda la Provincia, distribuídas en la siguiente forma: nueve oficinas de primera categoría; veintiuna de segunda; sesenta y ocho de tercera y ciento cuarenta y dos de cuarta categoría, de acuerdo a la clasificación establecida en la Ley de Presupuesto.

Las visitas realizadas constantemente a las oficinas de campaña, han permitido apreciar la necesidad imperiosa que existe, de resolver el problema del moblaje de las mismas, y, para ello, será necesario arbitrar los fondos suficientes, lo que será motivo de futuras iniciativas.

Una falsa interpretación del artículo 35 de la Ley de Registro Civil, había hecho incurrir a algunos Jueces de Paz, en el error de ordenar inscripciones de nacimientos fuera de término, sin llenar las formalidades de estricto cumplimiento legal, atribuyendo paternidad a personas extrañas al juicio informativo, lo que suponía, en ciertos casos, verdaderas sentencias de filiación, que no son de su competencia.

La Dirección General del Registro Civil, ha tenido oportunidad de observar que en los libros anteriores al año 1930 se encuentran actas sin autorizar por los jefes, cuyo número exacto no se ha podido precisar aún. Tal omisión—no es necesario recalcarlo—trae aparejada grandes perjuicios para las partes interesadas hasta el punto de que dichos asientos pierden su valor.

Teniendo presente esta circunstancia, por circular número 583 de la Dirección, se ha requerido de los Jefes de Oficina una prolija revisión de libros, a fin de determinar las actas que se

encuentran en esas condiciones, para gestionar judicialmente lo que corresponda y subsanar la deficiencia.

Las omisiones de referencia son todas anteriores al año 1930, pues desde esa fecha, la revisión que realiza la Inspección, impide el archivo de un libro en el que aparezcan irregularidades de esa naturaleza.

Otra cuestión relacionada con esta Repartición, es la motivada a raíz de la sanción de la Ley Nacional 12.331, referente a la profilaxis de las enfermedades venéreas. Al comunicarse la ley, ese Ministerio recibió de la Dirección del Registro Civil, la siguiente nota:

«Señor Ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, don Roberto J. Noble.

De mi consideración:

La Ley Nacional 12.331, que trata de la profilaxis de las enfermedades venéreas, contiene disposiciones terminantes, que empezarán a regir en toda la República, a partir del 15 de junio próximo y que se relacionan con las funciones de Registro Civil.

Según el artículo 13, los varones que hayan de contraer matrimonio deberán presentar ante el Oficial Público Encargado de realizar la ceremonia, un certificado médico expedido gratuitamente por un médico facultado especialmente para ello por la autoridad sanitaria correspondiente, sin cuyo requisito no se podrán casar.

Los Jefes de las Oficinas de Registro Civil, que omitieran el cumplimiento de ese requisito, son castigados con multas y la exoneración del cargo en caso de reincidencia.

Ahora bien, a los efectos de prevenir con tiempo las dificultades que han de presentarse en su oportunidad, esta Dirección, considera pertinente solicitar las siguientes medidas:

- a) Que se establezca cuáles son los médicos autorizados para expedir los certificados prenupciales en el territorio de la Provincia, y cuál debe ser el tiempo de duración de dichos certificados, expedidos por los mismos;
- b) Que se proyecte o autorice a esta Dirección a proyectar el formulario del certificado, tal cual debe ser expedido a requerimiento del interesado en cada caso;

- c) Que se determine cuáles son las comprobaciones que debe realizar el facultativo, para declarar la habilidad o inhabilidad del contrayente, para lo cual debe darse intervención a la Dirección General de Higiene;
- d) Dar suficiente publicidad a los artículos 13 y 16 de la ley y a las disposiciones reglamentarias adoptadas por el Poder Ejecutivo a su respecto, las que convendrá colocar en carteles impresos en los locales de las Municipalidades, Juzgados de Paz, Alcaldías y Oficinas de Registro Civil.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Firmado: *Ismael Erriest*. Director General».

Con la intervención de la Dirección General de Higiene y del propio Registro Civil, el Poder Ejecutivo proveerá lo conveniente para que la aplicación de las disposiciones de la ley citada no encuentre dificultades de orden práctico.

Vuestra Honorabilidad tiene a estudio, ya con aprobación de una Cámara, el proyecto de Ley de Registro Civil, que modificará la estructura de la Repartición y la colocará en el nivel que corresponde para poder cumplir su destino, de acuerdo al grado de cultura alcanzado en la Provincia, al desarrollo de la población y a las necesidades apuntadas en casi cincuenta años de funcionamiento. Es de esperar que Vuestra Honorabilidad tenga el tiempo suficiente para prestar toda su atención a este proyecto, a fin de que a los cincuenta años de dictada la ley que actualmente rige, pueda enriquecerla con los beneficios que la observación, la práctica y la inteligencia de los señores legisladores puedan aportarle.

La sanción de esta ley, dará motivo a un serio trabajo de reorganización, para poner en ejecución la nueva contextura de la oficina y las importantes modificaciones que importan para su mecanismo.

Por lo demás, la labor de esta dependencia del Ministerio puede apreciarse por los datos estadísticos que se consignan a continuación:

Dirección General

Notas y comunicaciones	5.000
Expedientes varios (informados)	6.770

Archivo y Fichero

Testimonios expedidos en papel sellado	18.396
Testimonios expedidos en papel simple	4.346
Devueltos en blanco	619
Certificados de enrolamiento	3.509
Certificados escolares	1.907
Certificados de trabajo	1.150
Legalizaciones efectuadas en papel sellado y simple ..	7.867
Oficios de rectificaciones	756
Notas marginales colocadas	8.954
Súbditos italianos	1.550
Libros recibidos de las Oficinas	309
Libros remitidos a las Oficinas	1.835
Fichas enviadas	149.500
Fichas recibidas	111.749
Fichas arregladas	95.700
Fichas intercaladas	52.600

Inspección

Inspecciones practicadas	92
Investigaciones	12

Revisación de todos los libros correspondientes al año 1935 y parte del año 1936.

DIRECCION DE SUMINISTROS

Durante el año 1936, las funciones de la Dirección de Suministros estaban reglamentadas como en años anteriores, por diversas disposiciones del Poder Ejecutivo y las tareas que le tiene encomendada, puede sintetizarse en las siguientes funciones:

1º Confeccionar en los talleres de su dependencia uniformes de diario y de gala, calzado, monturas, cinturones, pistoleras, etc., para Policía y Cuerpos Armados.

2º Confeccionar uniformes y calzado para ordenanzas, correos, choferes, serenos, guardianes, llaveros, celadores y penados de las cárceles de Capital y Campaña, asilados del Reformatorio de Menores, mensajeros y guardahilos del Telégrafo.

3º Confeccionar colchones, almohadas, camisas y ropa interior y proveer capas de goma, mantas, artículos de gala, etc., para los uniformes de la Policía y Cuerpos.

4º Proveer de víveres y artículos complementarios de racionamiento a las cárceles de San Nicolás, Mercedes, Dolores, Bahía Blanca, Azul, Penal de Sierra Chica, Cárcel de Encausados y Penitenciaría La Plata, Cárcel de Mujeres, Reformatorio de Menores y diversos Asilos autorizados en cada caso por el Poder Ejecutivo y cuyo nómina se menciona en otro lugar.

5º Proveer de artículos de enfermería, de limpieza e higiene, camas, tarimas, artículos de electricidad, de carpintería, pintura, etc., a casi todos los establecimientos citados anteriormente y materiales y herramientas a los talleres de las cárceles.

Además de estas funciones permanentes se han agregado otras, dispuestas en cada caso por el Poder Ejecutivo, tales como adquisición de víveres para el Patronato «Agustín B. Gambier» por el año 1936, adquisición de forraje para la Jefatura de Policía destinada a los equinos, adquisición de cocinas a petróleo para la Cárcel Departamental de Mercedes,

Cárcel de Encausados y Penitenciaría La Plata, Reformatorio de Menores, etc.

La labor que representan todas estas funciones ha sido vastísima, pues en lo que respecta a los uniformes y capotes para el personal de Policía y servicio de la Administración, como así también a las diversas prendas de vestuario, debe tenerse en cuenta que el trabajo empieza desde que se realiza el proyecto de licitación, continuando con la apertura de las propuestas, la adjudicación de cada uno de los innumerables artículos que entran en cada prenda, la recepción en sus almacenes de esos materiales entregados por los comerciantes, la confección y finalmente la distribución de las mismas.

En lo que se refiere a los víveres y demás artículos de limpieza y racionamiento, el proceso de la adquisición y entrega de las mercaderías, pasa por un sistema semejante, con el agregado que se almacenan los artículos en los depósitos para distribuirlos por períodos determinados a las diferentes instituciones.

El control que se realiza internamente en cada una de esas fases, es sumamente riguroso, pues las funciones de las Divisiones están reglamentadas por el Poder Ejecutivo y vigilando el cumplimiento de sus deberes y obligaciones por la Dirección, que ha tratado en todo momento, de exigir del personal el máximo de rendimiento, dentro del orden y disciplina que requiere una repartición de tanta responsabilidad.

En lo que respecta al control de las compras que realiza esa repartición, parte primordial de sus obligaciones por la responsabilidad que ella representa, se efectúan internamente en una forma rigurosa, pues el artículo de más insignificante valor hasta el de más elevado precio, se realiza por intermedio de un Consejo Administrativo, formado por los Jefes de División, presidido por el Director y de toda adquisición directa o indirectamente interviene la Contaduría General, además del control que realizan los comerciantes interesados en la venta de sus artículos. Este procedimiento aplicado con toda rigurosidad, ha inspirado al comercio proveedor la confianza en la repartición y la seguridad en las operaciones con el Estado, por la rapidez con que perciben sus cuentas, situación que se ha convertido en carta de crédito, lo que se puede constatar en cualquiera de los expedientes de licitación pú-

blica del año anterior, donde se nota la concurrencia de comerciantes por mayor, fabricantes y firmas de responsabilidad que antes no concurrían o si lo hacían era entregando el artículo a los intermediarios, con lo que se producía el encarecimiento de todos los renglones.

Como resultante de esos factores, se ha producido una gran competencia entre los ofertantes, no solamente en los precios sino con respecto a las calidades de los artículos que ofrecen, lo que trae aparejada una verdadera y bien entendida economía, pues se ha mejorado notablemente la bondad de los artículos y el valor alimenticio de los víveres.

Una medida que ha llenado una sentida necesidad ha sido la creación del Registro de casas de comercio, establecido por decreto número 8 del Poder Ejecutivo de fecha 27 de enero próximo pasado. En el mismo, se han contemplado en su mayor parte los intereses de los comerciantes y la seguridad de las adquisiciones, pues el artículo 2º especifica los requisitos que deben reunir los proponentes para ser inscriptos, consignando los siguientes datos:

1º Firma comercial, ramo a que se dedica y artículos de su especialidad.

2º Giro anual de las operaciones.

El comercio que interviene en las licitaciones, ha sido una de las principales preocupaciones del Gobierno al comprobar en las primeras adquisiciones que se realizaron, una concurrencia ilimitada de personas que intervenían en la puja de precios y que muchas de ellas no representaban ninguna responsabilidad, pues no eran comerciantes, no tenían casa establecida, ni ejercían habitualmente esta profesión. Tratábase de individuos que se presentaban con el único objeto de realizar una operación que secretamente la transferían a las importantes casas especialistas, con el objeto de obtener algunas ganancias y que perjudicaban enormemente a esta repartición, pues esas firmas sin ninguna responsabilidad ni solvencia, cumplían en forma deficiente sus obligaciones. Estos intermediarios alejaban de las licitaciones a los verdaderos productores e introducían una verdadera confusión en el comercio, que se alejaba de esta clase de operación.

Ante tal estado de cosas que se venían sucediendo, se adoptaron diferentes medidas en los pliegos de bases y condiciones,

tales como aumento en los depósitos de garantía, requisito indispensable de presentar comprobantes de casas especialistas del ramo y multas rigurosas por la falta de cumplimiento a los constratos.

En esta forma se ha conseguido eliminar en parte los intermediarios y atraer al verdadero comerciante especialista, que es lo que le interesa al Estado.

Otra situación que ha favorecido al comercio en general, es el estricto cumplimiento que en la actualidad se efectúa con respecto al pago de las facturas, a tal punto que no se adeuda ninguna cuenta del ejercicio correspondiente al año 1936 y casi el 80 por ciento de las mercaderías adquiridas por un valor de cerca de pesos 2.500.000 moneda nacional, se han abonado con el 5 por ciento de descuento por pago antes de los treinta días, descuento que representa una verdadera economía para el Estado y que han sido devueltos a Tesorería General en la cantidad que ilustran las planillas que más adelante se consignan.

Movimiento administrativo

El movimiento administrativo de esta repartición, está reflejado en los 5.135 expedientes que han ingresado a la misma, cuyo detalle por letras es el siguiente:

Letra	Cantidad	Letra	Cantidad
A	486	M	354
B	285	N	10
C	534	O	35
CH	11	P	375
D	952	R	309
E	67	S	207
F	83	T	522
G	518	U	31
H	17	V	85
I	55	W	1
J	21	Y	34
K	2	Z	22
L	117		
LL	2		
		Total	5.135

Sección Suministros

Que pertenece a la Secretaría General es la encargada de librar las órdenes de entrega de mercaderías en general que se ordena proveer a los almacenes; dicta órdenes de confección de prendas, formula los remitos por provisiones de papas y leña y extiende las órdenes de flete de las distintas mercaderías que se transportan a los establecimientos.

Los datos de su labor son los siguientes:

Órdenes de entrega de mercaderías en

general	844
Órdenes de confección	99
Remitos de papas	350
Remitos de leña	100
Notas remitidas	150
Telegramas por suministros	50
Órdenes a proveedores (papas y leña)	50
Conformes a proveedores (papas y leña)	50
Órdenes de flete extendidas por carga	920 (ks. 5.399.353)
Órdenes de flete extendidas por encom.	200 (ks. 297.384)

Sección Administrativa

Que también pertenece a la Secretaría General, ha tenido el siguiente movimiento:

Notas remitidas	948
Actas de adjudicación	249
Órdenes de pago libradas	1.311
Resoluciones internas	74
Telegramas enviados	153
Resoluciones del Poder Ejecutivo copiadas ..	388
Expedientes enviados a resolución del P. E.	807

Esta Sección es la encargada de informar todos los expedientes que ingresan a la Secretaría General.

División control

La División Control es la encargada de controlar todo el movimiento de la Repartición en lo que respecta a la entrada y salida de mercaderías e interviene asimismo en todas las

facturas, verificando que las entregas se ajusten a los comprobantes emitidos por las instituciones receptoras; controla también el consumo de víveres y demás artículos de todos los establecimientos Carcelarios, Penales y Cuerpos de Policía y por intermedio de su Sección Contabilidad, verifica todo el movimiento de las prendas que se confeccionan en los Talleres, ya sea dentro de los mismos o a destajo. El movimiento de esta Dirección ha sido el siguiente:

Durante el año 1936 y de acuerdo a las leyes de Presupuesto y decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo, el racionamiento de víveres, artículos de limpieza, combustible, lubricantes, etc., a los Cuerpos de Policía, Cárceles, Asilos e Instituciones de Beneficencia, han sido el que se detalla a continuación:

Cuerpos de policía y destacamentos

Guardia de Seguridad La Plata.
Destacamentos Guardia de Seguridad de Mar del Plata.
Destacamento Guardia de Seguridad de Avellaneda.
Destacamento Guardia de Seguridad de Bahía Blanca.
Guardia Cárceles de La Plata.
Destacamento Guardia Cárceles de Sierra Chica.
Destacamento Guardia Cárceles de Mercedes.
Destacamento Guardia Cárceles de Azul.
Destacamento Guardia Cárceles de Dolores.
Destacamento Guardia Cárceles de San Nicolás.
Destacamento Guardia Cárceles de Bahía Blanca.
Destacamento Guardia Cárceles de Melchor Romero.
Cuerpo de Bomberos La Plata.
Destacamento Bomberos de Mar del Plata.
Destacamento Bomberos de Bahía Blanca.
Cuerpo Guardia Auxiliar.

Penales, Cárceles y Reformatorio de Menores

Penal de Sierra Chica.
Cárcel de Encausados y Penitenciaría La Plata.
Penitenciaría y Cárcel de Mujeres.
Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes.
Alcaldía de la Jefatura de Policía.

Cárcel Departamental de Bahía Blanca.
Cárcel Departamental de San Nicolás.
Cárcel Departamental de Dolores.
Cárcel Departamental de Mercedes.
Cárcel Departamental de Azul.

Instituciones de Beneficencia

Asilo Buen Pastor de La Plata.
Asilo Maternal número 1 de La Plata.
Asilo Maternal número 2 de La Plata.
Asilo San Vicente de Paúl de La Plata.
Asilo Andrea Ibáñez de Marín de La Plata.
Asilo San José Huérfanos de Policía de La Plata.
Casa del Niño de La Plata.
Casa Cristo Rey de La Plata.
Sopa del Niño de La Plata.
Sociedad Damas de la Providencia de La Plata.
Asilo Divina Providencia de Mercedes.
Hermanas Catequistas de la Sagrada Familia de La Plata.
Asilo Huérfanos de Lanús.
Asilo San José de Rojas.
Asilo San José de Muñiz.
Asilo Unzué de 25 de Mayo.
Asilo Buen Pastor de Azul.
Asilo Pío X San José de Mercedes.
Refugio Rivadavia de Dolores.
Escuela Santa María de La Plata.
Escuela Nuestra Señora de Lourdes de La Plata.
Asilo Monseñor Espinosa de San José de Bragado.
Asilo Hogar Vicentino de La Plata.
Patronato Femenil Italiano de La Plata.
Sociedad Femenil Italiana de Beneficencia de La Plata.
Instituto Agustín B. Gambier de La Plata.
Hospital de Niños de La Plata.
Asilo San José de San Nicolás.
Asilo San José de General Sarmiento.
Asilo San José de San Vicente.
Asociación N. S. de la Misericordia de San Pedro.
Hospital Vecinal Mixto de 6 de Setiembre.

Asilo Sagrada Familia de Lanús.
Hospital Municipal de Merlo.
Hospital Melchor Romero.

El suministro realizado a todas estas Instituciones representan muchos kilos de víveres, etc., que han salido de los Depósitos de esta Repartición, distribuyéndose por toda la Provincia. Las Instituciones de Beneficencia, son racionadas por autorizaciones expresas del P. E. en cada caso, realizando en esa forma la caridad pública.

El control que realiza esta División sobre los artículos, es completa. Durante todo el proceso de las compras de los mismos, distribución y consumo se realiza por medio de planillas mensuales o remitos y documentos cuyo detalle se especifica a continuación:

Planillas de consumo de víveres (Cárceles)	120
Planillas de consumo de víveres (Guardias)	72
Planillas de consumo de víveres (Cuerpos)	120
	<hr/>
Total	312

Estas planillas comprenden cada una el balance mensual de víveres, artículos de limpieza, higiene, desinfectantes, combustibles, etc., que ha consumido el personal de cada establecimiento.

El control que se realiza en cada una de ellas, es el siguiente: Se verifica primeramente si los saldos que acusa al primero de cada mes, son los mismos que quedaron del mes anterior. Se comprueba si todas las mercaderías enviadas por esta Repartición y conformadas por los recibidos de los remitos, se han acusado como entradas en las planillas y se verifica si el consumo realizado durante el mes se ha hecho de acuerdo a los tipos de racionamiento reglamentados por el Poder Ejecutivo para cada Institución y si el mismo corresponde al número de personas racionadas.

La labor de estas planillas está en relación con los documentos que a continuación se detallan y que exigen una atención permanente del personal con el objeto de evitar en lo posible, errores:

Planillas bimestrales de distribución de víveres a las cárceles y sus guardias, de Capital y Campaña, comprendidos artículos de limpieza, etc., que comprenden 18 establecimientos cada una	6
Planillas bimestrales de distribución de víveres y artículos de limpieza, etc., para cuerpos, etc. ídem, con 16 establecimientos cada una	6
Planillas bimestrales de distribución de víveres y artículos de limpieza para los Asilos de esta Capital y Campaña, con 21 instituciones cada una	6
Planillas bimestrales para la distribución de leña para las cárceles, guardias, cuerpos y Asilos, con 9 establecimientos cada una	6
Planillas bimestrales para la distribución de leña para los Asilos de esta Capital y Campaña, con 23 instituciones cada una	6
Planillas de distribución de papas para cárceles, guardias y cuerpos, Capital y Campaña, con 30 instituciones cada una	7
Número de remitos asentados en los libros y que corresponden a todas las instituciones	1.239
Remitos de leña	78
Remitos de papas	160
Número de raciones suministradas a todos los establecimientos, sin contar las instituciones de Beneficencia por proveérseles cantidades fijas (desde el 1° al 31 de diciembre de 1936)	2.181.025

El número de artículos, víveres y varios suministrados, cuya contabilidad se ha llevado diariamente en las verificaciones de entradas y salidas, alcanza a 2.457 renglones diferentes, cuyo detalle se expresa a continuación:

Libro de materia prima	830
Libro de víveres, etc.	1.032
Libro de prendas confeccionadas	440
Libro de rezagos	155

Total 2.457

El control de confecciones comprende el de materiales para la confección de prendas que se entregan a la División Talleres y también el del Depósito respectivo, dependiente de la División Almacenes, se lleva en la misma forma que todos los artículos, informando en cada caso y en cada uno de los expedientes en los cuales se solicita, asentando los datos en las cuentas corrientes que se llevan para cada una de las instituciones.

Se ha controlado y contabilizado la confección de prendas de gala y de diario en la cantidad de 107.382

En las confecciones a que se hace referencia precedentemente, han intervenido, además del personal de Presupuesto y Supernumerario de Talleres, obreros a destajo en los que están comprendidos, sastres, bordadoras, costureras, zapateros, aparadores, talabarteros, etc., en la cantidad de 450

Por intermedio de su sección control de almacenes y talleres, se han controlado y contabilizado documentos, comprendidos partes de entrada, remitos de salidas, órdenes de entrega, etc. 28.960

Se han formulado planillas quincenales de jornales a destajo durante el año 1936 por un importe de \$ 204.141,80

El control de compras y pagos se realiza verificando todas las operaciones, ya sea en las órdenes de compra como en la factura de los proveedores.

División Talleres

En esta División se reciben todos los materiales para las confecciones generales destinadas a Policía, penales, cárceles y personal civil de la administración.

Durante el año 1936 se han cortado y preparado materiales para la confección de:

Prendas dadas a confeccionar a destajo	107.382
Prendas confeccionadas dentro de Talleres ..	33.552
Total	140.934

El movimiento administrativo de esta División ha sido el siguiente:

Expedientes informados	275
Cálculo de materiales para confecciones	145
Notas elevadas	540
Boletas de cargo extendidas	14.000
Boletas de descargo extendidas	14.000
Solicitudes de libretas para trabajos a destajo informadas	127

División Almacenes

Esta División consta de cuatro depósitos divididos en la siguiente forma:

1º Para víveres secos, artículos de limpieza, combustibles, etcétera.

2º Materiales y artículos para las confecciones generales.

3º Prendas confeccionadas en general.

4º Prendas devueltas como rezagos.

El importe de todas las mercaderías depositadas en la División almacenes, puede calcularse en pesos 1.375.544,12 moneda nacional.

Su movimiento administrativo ha sido el siguiente:

Ordenes de compra cumplidas	310
Actas de recepción de mercaderías labradas	266
Recibos definitivos otorgados	555
Partes diarios de entradas de mercaderías	460
Ordenes de entrega de mercaderías cumplidas ...	757
Remitos de salidas	1.402
Expedientes despachados	275
Entradas de víveres varios, kilogramos	1.349.666
Cartas de porte extendidas para los ferrocarriles ..	265

División Licitaciones y Compras

Esta División es la encargada de estudiar y mantenerse al corriente del estado comercial de la plaza, con respecto al precio de los artículos de consumo, sus alternativas y causas que la motivan, así como las ventajas o desventajas para las adquisiciones. Formula los presupuestos con el justiprecio

correspondiente previamente a la adquisición de las mercaderías, lo mismo que los pliegos de bases y condiciones, ajustándolos a la Ley de Contabilidad y disposiciones vigentes.

Su labor durante el año 1936 ha sido la siguiente:

Expedientes intervenidos e informados	877
Expedientes justipreciados, por compras directas, licitaciones públicas y privadas por un valor aproximado de \$ 2.289.565,85 moneda nacional	177
Mano de obra calculada en las confecciones, pesos 222.927,70 moneda nacional	
Proyectos de licitaciones públicas y privadas, con pliegos de bases y condiciones, iniciadas	14
Expedientes por los cuales se solicitaron precios por compras directas	275
Presupuestos solicitados a los comerciantes	1.583
Ordenes de compras libradas por la cantidad de pesos 3.494.763,59 moneda nacional	559
Pliegos de bases y condiciones remitidos	718
Notas y comunicaciones varias	523

Proyectos de Licitaciones Públicas y Privadas iniciados

Expediente D, 356/934. Para la adquisición de cocina para combustible (Fuel Oil) con tanque, cañerías, etc., y renovación de instalación eléctrica para la Cárcel de Mercedes:
 Costo aproximado de la cocina \$ 5.827,—
 Costo aproximado de la instalación eléctrica > 7.355,48

Total \$ 13.182,48

Expediente S, 7/936. Para la adquisición de materiales con destino a la confección general de uniformes, calzado, etc., para el personal de Policía y Administración para el año 1936 y adquisición de ropa interior, de cama, artículos de higiene, etc., para penados y penadas de los establecimientos penales y carcelarios de la Provincia. El personal de Policía es el siguiente:

Comisarios Inspectores	19
Comisarios de primera	73
Comisarios de segunda	64

Subcomisarios	104
Oficiales Inspectores	266
Oficiales Escribientes	211
Escribientes de primera	361
Escribientes de segunda	797
Escribientes de tercera, nuevos	600
Sargentos	157
Cabos	399
Tropa de Cuerpos	1.403
Agentes de comisarías de Capital y Campaña	6.053
Agentes servicios particulares	120
Músicos de la Banda de Policía	55
	<hr/>
Total	10.682
Personal de servicio de la Administración	1.300
Personal de Maestranza, Caballerizos, etc.	658
	<hr/>
Total del personal uniformado en 1936	12.640

PRENDAS CONFECCIONADAS EN EL AÑO 1936

Para Policía.

Uniformes color kaki para oficiales	2.469
Breechs kaki para oficiales Guardia de Seguridad y Guardia Auxiliar	43
Gorras kaki para oficiales	2.469
Uniformes azules para oficiales	43
Breechs azul para oficiales Cuerpo de Bomberos ..	28
Uniformes para agentes servicios especiales	120
Gorras azul tipo oficial	218
Uniformes azules para músicos Banda de Policía ..	55
Uniformes kaki para tropa y agentes	7.791
Breechs kaki para tropa, Cuerpos y Guardia de Se- guridad	467
Gorras kaki para tropa y agentes	7.791
Uniformes azules para tropa	239
Gorras azules para tropa	239
Presillas para oficiales, (pares)	2.507
Ginetas para sargentos, (pares)	157

Escuadras para cabos, (pares)	399
Botas negras, cosidas, para oficiales, (pares)	6
Botas negras, clavadas, para oficiales, (pares)	104
Botas de color, cosidas para oficiales, (pares)	148
Botas clavadas de color, para oficiales, (pares) ...	2.295
Botines de color, cosidos, para oficiales, (pares) ..	151
Botines de color, clavados, para oficiales, (pares) ..	2.250
Botines negros, cosidos, tipo oficial, (pares)	7
Botines negros, clavados, tipo oficial, (pares)	389
Botines negros para Tropa, (pares)	23
Botas de color, clavadas, para Tropa, (pares)	294
Botas negras, clavadas, para Tropa, (pares)	1.366
Botines de color, clavados, para Tropa, (pares) ..	12.113
Cinturones negros, con bandoleras para oficial ...	79
Pistoleras negras, con bandoleras para oficial	76
Cinturones de color, con bandoleras para oficial ..	1.600
Pistoleras de color, con bandoleras para oficial	1.600
Polainas de color, para Tropa, (pares)	7.222
Polainas negras para Tropa, (pares)	23
Cinturones negros con tahalí para Tropa	143
Cinturones portahacha, negros, para bomberos	23
Cinturones con tahalí para Tropa	7.232
Pistoleras de color con bandoleras para Tropa	6.694
Pistoleras negras con bandoleras para Tropa	610
Cinturones negros con tiro de sable para Tropa ..	556
Cananas negras para Tropa Guardia de Seguridad	467
Bandoleras negras portacarabinas para Tropa	556
Cananas de color para Tropa de Cuerpos, etc.	1.918
Soportes de correa para cananas de color, Tropa ..	719
Soportes dobles para Tropa Guardia de Seguridad ..	240
Cinturones, diario, negro, Tropa bomberos	221
Cinturones negros de salvamento, Tropa bomberos ..	221
Dragonas de color para Tropa de Cuerpos	568
Carteras de color para Tropa Sección Tráfico	73
Bolsas de aseo para Tropa de Cuerpos	500
Argelinas para gorras de Tropa	300
Mangas para agentes de la Sección Tráfico, (pares)	556
Uniformes de brin azul, tipo Maestranza	556
Gorras de brin kaki, tipo Maestranza	291

Personal de servicio de Policía.

Uniformes azul tipo Ordenanza	56
Uniformes azul tipo Chofer	64
Uniformes azul tipo Llaverero	48
Uniformes azul para Correos	50
Gorras azul para Choferes	50
Gorras azul, tipo Administración	168
Pantalones blancos para enfermeros	6
Guardapolvos blancos para enfermeros	6
Gorras blancas para enfermeros	6
Botines negros, tipo Administración, (pares)	442
Polainas negras para choferes, (pares)	17

Personal de servicio de la Administración.

Levitas azules para ordenanzas de los Ministerios	20
Levitas grises para ordenanzas de los Ministerios	20
Gorras azules para ordenanzas de los Ministerios	20
Gorras grises para ordenanzas de los Ministerios	20
Uniformes azules para choferes de los Ministerios	4
Gorras azules para choferes de los Ministerios ..	4
Uniformes grises tipo ordenanzas	225
Uniformes grises para Correos	38
Uniformes grises, tipo choferes	113
Gorras grises para choferes	94
Uniformes grises, tipo llaverero	317
Uniformes grises, tipo mensajero	371
Gorras grises tipo Administración	970
Uniformes de brin kaki, tipo Maestranza	286
Gorras de brin azul de mecánico	2
Pantalones blancos de brin para enfermeros	158
Guardapolvos de brin blanco para enfermeros	158
Gorros de dril blanco para enfermeros	158
Guardapolvos blancos para choferes de los Ministe- rios	4
Botines «box calf» charolado, cosidos, para ordenan- zas, (pares)	49
Botines negros, tipo Administración para ordenan- zas, (pares)	2.281

Botines de color tipo Tropa para Maestranzas, (pares)	572
Polainas negras «boers» para Correos, (pares)	38

**Para los Penados y Penadas de Sierra Chica, La Plata,
Mujeres y Reformatorio**

Uniformes de brin kaki para penados	1.288
Polis de brin kaki para penados	1.288
Over - all azul para el Reformatorio de Menores ..	138
Boinas de brin azul para el Reformatorio de Menores	138
Uniformes grises de invierno para el R. de Menores	138
Polis grises de invierno para el R. de Menores ..	138
Botines de color para penados, (pares)	1.376
Botines de color suela engrasada para penados de Sierra Chica, (pares)	1.200
Uniformes de brin gris para penados liberados	300
Gorras de brin gris para penados liberados	300
Sábanas de una plaza	2.576
Fundas para almohadas	2.576
Camisas para penados	3.864
Calzoncillos para penados	3.864
Uniformes de brin azul para penadas	50
Uniformes de brin gris para procesadas	60
Uniformes de cotonada a cuadrillos para asiladas ..	150
Uniformes de abrigo	130
Sábanas de una plaza	260
Fundas para almohadas	260
Enaguas de percal a rayas	260
Corpiños de lienzo	260
Batas de cama de percal	240
Camisas de lienzo para penadas	390
Calzones de lienzo	390
Zapatos negros para penadas, procesadas y asiladas, (pares)	260

Justiprecio general

Costo aproximado de los materiales que no había en existencia	\$ 571.214,32
--	---------------

Costo de la mano de obra de las prendas a confeccionarse a destajo	» 137.827,95
Imprevistos para confecciones	» 10.000,—
	<hr/>
Importe total	\$ 719.042,27

Expediente P, 305/935. Licitación para adquisición de elementos de dormitorio, comedor, de colegio, etc., con destino a la Penitenciaría y Cárcel de Mujeres.

Detalle de los artículos solicitados

Camas blancas de hierro, tipo Hospital	140
Mesitas de luz blancas, tipo Hospital	140
Mesas de comedor, grandes, con mármol blanco	50
Bancos de comedor para dichas mesas	50
Cotín doble ancho para colchonetas, cabezales y demás materiales para confeccionar en la cantidad de	140
Materiales para la confección de pupitres individuales tipo escolar, en la cantidad de	200

El costo aproximado de los artículos precedentemente mencionados, y que no había existencia, asciende a la suma de pesos 11.605,70 moneda nacional.

Expediente P, 702/935. Víveres y artículos de limpieza, combustibles, etc., para el Instituto «Agustín B. Gambier», para las necesidades del año 1936.

El justiprecio de este expediente, ha sido de pesos 49.504,56 moneda nacional.

Expediente L, 23/936. Para la adquisición de artículos de ferretería, electricidad, complementarios de racionamiento, de cocina, etc., para atender las necesidades del año 1936.

El justiprecio de este expediente, se estimó en la suma de pesos 10.425,55 moneda nacional.

Expediente S, 54/936. Materiales de construcción para terminar el tercer pabellón del Penal de Sierra Chica; obras dispuestas por el Poder Ejecutivo en expediente S., 208 de 1934.

Estos materiales se justipreciaron en la suma de pesos 9.329,86 moneda nacional. Expediente T, 264/936. Ampliación de uniformes, calzado, etc., para oficiales y agentes de policía y cuerpos de racionamiento de víveres, de acuerdo al siguiente justiprecio:

Materiales y artículos que serán necesarios para la confección de uniformes, calzado, correajes, etc.	\$ 85.843,52
Costo de la mano de obra	» 18.148,75
Víveres correspondientes a 4 oficiales y 427 de Tropa de los cuerpos de Guardia de Seguridad, Guardia Cárceles, Guardia Auxiliar y Bomberos a suministrarse desde el 1º de octubre al 31 de diciembre de 1936	» 15.617,83
Víveres correspondientes a 3 oficiales y 250 de Tropa de los cuerpos anteriormente mencionados, del año 1937	» 18.010,39
	<hr/>
Total	\$ 137.620,49

Expediente L, 37/936. Proyecto de licitación de víveres, combustibles, lubricantes, útiles de limpieza, etc., para las necesidades generales del segundo semestre del año 1936, cuya población se calculó en la siguiente forma:

Empleados	335
Oficiales	125
Tropa	1.964
Penados	1.161
Procesados	2.366
	<hr/>
Total	5.951

Además se calculó para las Instituciones de Beneficencia autorizadas por el Poder Ejecutivo.

El costo aproximado de los artículos que no había en existencia para Cárceles y Policía, fué calculado en pesos 443.974,11 moneda nacional y el de los Asilos e Instituciones de Beneficencia, en la suma de pesos 80.469,82 moneda nacional, lo que hace un total de pesos 524.443,93 moneda nacional.

Expediente P, 157/936. Proyecto de licitación para la adquisición de 800 toneladas de forrajes elaborado con melaza con destino al racionamiento de los equinos del Cuerpo de Guardia de Seguridad y Comisarías seccionales de la ciudad de La Plata, durante el segundo semestre del año 1936, que

fué justipreciado en la suma de pesos 44.000,00 moneda nacional.

Expediente L, 86/936. Proyecto de licitación para la adquisición de víveres, artículos de limpieza, combustibles, etc., para atender las necesidades de los establecimientos carcelarios, Cuerpos de Policía, Asilos, etc., de Capital y Campaña, durante el primer semestre de 1937 y para todo ese año los rubros carne, galleta, verdura, leche y acarreos, con destino a los establecimientos de Campaña, incluídos los Asilos, como así también la harina de trigo necesaria para la elaboración de galleta para el Penal y Guardia de Sierra Chica. El personal de los Cuerpos y Destacamentos de Policía a quienes se raciona en víveres, como asimismo de las Cárceles, se calculó tomando como base la planilla de consumo correspondiente al mes de julio del año próximo pasado. En cuanto a la población de penados, procesados y asilados, que se tuvo en cuenta, fué con la base del dato suministrado por la Inspección General de Prisiones y el Reformatorio de Menores, cuyo detalle en el siguiente:

Empleados	376
Oficiales	128
Tropa	1.741
Penados	1.601
Procesados	2.205
<hr/>	
Total	6.051

Los Asilos incluídos en el presente proyecto y que han sido autorizados por el Poder Ejecutivo son los siguientes:

Asilo del Buen Pastor de La Plata; Sociedad Sopa del Niño; Casa Cristo Rey; Sociedad Casa del Niño; Nuestra Señora de Lourdes; Asilo San Vicente de Paul; Asilo Ibáñez de Marín; Sociedad Damas de la Providencia; Asilo Maternal N° 1; Asilo Maternal N° 2; Escuela Santa María; Asilo Nuestra Señora de Luján; Patronato de la Infancia; Hogar Vicentino; Asilo Divina Providencia de Mercedes; Asilo Sagrada Familia Catequista de La Plata; Asilo Huérfanos de Lanús; Asilo San José de Rojas; Asilo San José Huérfanos de Policía de La Plata; Asilo San José de Muñiz; Refugio

Rivadavia de Dolores; Asilo S. Unzué de 25 de Mayo; Asilo Buen Pastor de Azul; Asilo de Huérfanas de La Plata; Asilo San José de Dolores; Asilo Pío X de Mercedes; Asilo Sordomudos de La Plata; Patronato Femenil Italiano de La Plata; Sociedad Femenil Italiana de La Plata; Asilo San José de Bragado; Escuela N° 65 de La Plata.

El costo aproximado de los artículos que no había existencia (para Cárceles y Policía) se calculó en	\$ 658.977,54
El costo aproximado de los víveres, etc., con destino a los Asilos e Instituciones de Benefi- cencia, se ha calculado en	» 91.628,21
<hr/>	
Total	\$ 750.605,75

Expediente P, 338/936. Proyecto de licitación para la adquisición de 1.800 toneladas de forraje elaborado con melaza con destino al racionamiento de los equinos del Cuerpo Guardia de Seguridad y Comisarías seccionales de la ciudad de La Plata, durante el año 1937. Esta adquisición fué justipreciada en la suma de pesos 117.000,00 moneda nacional.

Expediente L, 109/936. Proyecto de licitación para la adquisición de materiales y artículos de ferretería, electricidad, complementarios de racionamiento, de cocina, etc., para proveer a los establecimientos Penales, Carcelarios, Cuerpos de Policía, etc., durante el año 1937. Fué calculado en la suma de pesos 30.115,45 moneda nacional.

Expediente L, 114/936. Proyecto de licitación para la adquisición de artículos de seguridad, tarimas, cofres y armarios, solicitados por la Jefatura de Policía en diversos expedientes y cuyo costo aproximado se estimó en la suma de pesos 65.095,00 moneda nacional.

Expediente L, 101/936. Proyecto de licitación para la adquisición de materiales, etc., con destino a la confección general de uniformes, calzados, monturas, correaes, etc., para personal de Policía, Cuerpos de servicio de la Administración, penados y asilados de Sierra Chica, Cárcel de Encausados y Penitenciaria de La Plata, Penitenciaria y Cárcel de Mujeres y Reformatorio de Menores, como así también de las Cárceles Departamentales, durante el año 1937.

Este proyecto se ha formulado teniendo en cuenta el siguiente personal:

Policía:

Jefe de División	1
2° Jefe de División	1
Comisarios Inspectores	22
Comisarios	230
Subcomisarios	178
Auxiliares	160
Oficiales Inspectores	309
Oficiales Escribientes	330
Escribientes	1.183
	<hr/>
	2.414

Tropa:

Motoristas	70
Sargentos	228
Cabos	470
	<hr/>
	768
	<hr/>
Agentes (Comisarías y Cuerpos)	9.172
	<hr/>
	9.172
	<hr/>
Agentes de servicios especiales (½ gala)	120
Músicos Banda de Policía	68
Trajes civil (personal investigaciones)	500
	<hr/>
	688
	<hr/>
Total del personal de Policía	13.042

Personal de servicio de la administración:

Intendentes	5
Mayordomos	15
Ordenanzas	275
Ascensoristas	16

Porteros	12
Telefonistas	27
Peones, Jardineros, etc.	424
Capataces	19
Cuidadores del Jardín Zoológico	10
Boleteros del Jardín Zoológico	2
Choferes de 1ª	48
Choferes de 2ª	100
Conductores	29
Cocheros	17
Guardianes	87
Serenos	38
Guardahilos del Telégrafo	117
Mensajeros del Telégrafo	233
Correos	87
Llaveros	139
Celadores	89
Rancheros	5
Maestros de oficio	25
Electricistas mecánicos	27
Enfermeros	104
	<hr/>
	1.949

**Personal de maestranza, caballerizos de Policía
y Cuerpos, etc.:**

Choferes	9
Armeros, ayudantes y peones armeros	13
Maestranzas	83
Maquinistas del Cuerpo de Bomberos	4
Mecánicos	27
Caballerizos	34
Marineros de Gendarmería, Islas	12
	<hr/>
	182

Total del personal a uniformarse 15.173

En este proyecto se incluyen también materiales para la confección de medias mangas para la Sección Tráfico de

Policía, argelinas para agentes, fundas de color verde oliva para carabinas y silbatos para Policía.

El costo aproximado de los materiales que ha sido necesario adquirirse, fué calculado en la suma de \$ 1.107.903,17 moneda nacional.

El costo de la mano de obra de las prendas a destajo, se calculó en la suma de pesos 276.772,40 moneda nacional, lo que da un total de pesos 1.384.675,57 moneda nacional.

Anexa a esta División funciona la Sección Muestras que ha tenido el siguiente movimiento durante el año 1936:

Clasificación	Muestras	Adjudicadas	No adjudic.	Total
Viveres	379	115	264	379
Piezas de paño confec. ..	102	19	83	102
Complemento p/confec. ..	801	209	592	801
Artículos de ferretería ...	125	9	116	125
Artículos de bazar	44	3	41	44
Artículos de limpieza	36	10	26	36
Muestras varias	35	18	17	35
Totales	1.522	383	1.139	1.522

RESUMEN DE MUESTRAS

Muestras entradas durante el año 1936	1.522
Muestras adjudicadas (lacradas)	383
Muestras no adjudicadas	1.139
Muestras devueltas	1.117

DIVISIONES CONTADURIA Y TESORERIA

La División Contaduría es la que tiene bajo su dirección la contabilidad de la Dirección de Suministros, que la lleva de acuerdo con lo establecido en las leyes y disposiciones en vigor, interviniendo en todo movimiento de fondos y valores de la División Tesorería.

La principal tarea de la División Contaduría, es el control que realiza en el pago de las cuentas que presentan los

comerciantes, estableciendo claramente en cada uno de los expedientes si las mercaderías que se cobran han sido recibidas de conformidad por las personas o instituciones autorizadas, si los precios están de acuerdo con las órdenes de compra emitidas por esta Repartición y si están de acuerdo a las diversas disposiciones del Poder Ejecutivo en cada caso. Una vez realizada esa tarea y en los casos en que existan fondos suficientes para abonar las facturas, aplica los descuentos a que deben someterse todos los comerciantes que intervienen en las adquisiciones que se realizan. Estos descuentos por pago de facturas antes de los 30 días y que actualmente de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo referente a la reglamentación del Registro de Casas de Comercio, de fecha 27 de enero próximo pasado, es condición expresa e ineludible de toda compra, en el año 1936 no tenía ese carácter, pero no obstante ello esta Repartición lo establecía como cláusula en los pedidos de precios y en esa forma pudo realizar una verdadera economía para el Estado, y el día 28 de febrero próximo pasado fueron devueltas a la Tesorería General las cantidades por ese concepto, cantidades que ilustran las planillas que se acompañan.

Los porcentajes aludidos como se manifiesta en el párrafo anterior, representan una verdadera y real economía, por que al respecto esta Repartición puede asegurar, por tener experiencias en estos asuntos, que en dichas retenciones no las recargan los proponentes en los precios de los artículos, sino que más bien los descuentan de las ganancias.

Como la mayoría de las cuentas correspondientes al año 1936, fueron abonadas en estas condiciones, se deduce que los pagos fueron hechos con toda puntualidad, situación que ha favorecido enormemente al comercio y ha beneficiado el crédito de la Repartición, acreditando en forma notable las operaciones que realiza el Gobierno, por cuya causa los concurrentes en las actuales licitaciones son mucho más numerosos, contribuyendo ello a una mayor competencia en las licitaciones.

Otra de las tareas importantes de esta División es la intervención que se realiza en los pagos de los obreros que han realizado confecciones a destajo. En la actualidad trabajan en esas condiciones 450 libretas que corresponden

al mismo número de operarios que efectúan sus tareas a domicilio, con los materiales que le suministra cortados y preparados la División Talleres. El número de prendas confeccionadas en esas condiciones está especificado en la parte correspondiente a la División Control, ascendiendo a la cantidad de pesos 204.141,80 moneda nacional.

Estas libretas están clasificadas de acuerdo a los oficios respectivos de cada obrero, siendo los principales y correspondiendo el mayor número de los operarios siguientes: Sastres, zapateros, aparadores, talabarteros, costureras de tropa, costureras, bordadoras, etc.

A continuación se detallan las partidas que ha contabilizado esta División:

Concepto	Autorizado	Invertido	Sobrante	Descuento 5 % \$ %
Para pago del personal de sobrestantes y albañiles en la construcción de pabellones en Sierra Chica	10.800,—	10.800,—	—	—
Para pago de mano de obra a destajo y personal jornalizado y extraordinario para confección	163.000,—	153.000,—	10.000,—	—
Para mano de obra del personal a destajo y jornalizado para la confección de sobretodos, capotes, corrajes y polainas para el personal de Policía	60.000,—	60.000,—	—	—
Viáticos y movilidad	800,—	605,60	194,40	—
Útiles de escritorio, libros, formularios e impresión de publicaciones	2.600,—	2.447,28	119,82	22,90
Combustible, calefacción, mobiliario y sus reparaciones, menaje, limpieza y otros gastos varios	2.100,—	2.000,32	28,64	71,04
Racionamiento en víveres con destino a los Cuerpos de Bomberos, Guardianes de Cárceles, Guardianes de Seguridad, Guardia Auxiliar, Alcaldía de Policía, Penados, Encausados, alojados en las Cárceles, Personal de Penales y Cárceles, Detenidos en investigaciones y Comisaría de Campaña y Asilos, y en efectivo para los Asilos el Buen Pastor de La Plata y Azul	675.000,—	650.828,71	—	24.171,29
Combustibles y lubricantes de las Instituciones a quienes se provee y camiones de la Dirección de Suministros	22.500,—	22.432,75	—	67,25
Transporte de mercaderías y combustibles en la Capital y Campaña	6.300,—	6.009,59	180,41	110,—
Adquisición de cocina y sus reparaciones y útiles de rancho en general	10.500,—	8.979,49	1.400,15	120,36
Artículos de menaje, limpieza, higiene y desinfectantes	16.500,—	15.724,04	535,01	240,95
Artículos de confección destinados al vestuario, gorras, calzados, polainas, corrajes, monturas, arneses y capas de gomas a proveer al personal de Policía, Cárceles, Penados y subalternos de la Administración, que de acuerdo a las reglamentaciones del Poder Ejecutivo deben uniformarse	340.000,—	325.545,70	—	14.454,30
Ropa interior de penados y materiales para confección de las mismas	10.000,—	9.830,—	—	170,—
Artículos complementarios de las confecciones para los Talleres de la Dirección de Suministros	2.000,—	758,40	1.226,89	14,71

Concepto	Autorizado	Invertido	Sobrante	Descuento 5 % \$ m/d
Adquisición de camas, tarimas, cotín y lana para colchonetas, mantas, coichas, sábanas y fundas para Cuerpos de Policía y Cárceles ..	15.000,—	14.760,—	—	240,—
Materiales y artículos de construcción y conservación de locales destinados a Cárceles, Cuerpos de Policía y Dirección de Suministros, comprendidos los de carpintería, albañilería, ferretería, pintura y electricidad, elementos de trabajo para los Talleres y fábrica de los establecimientos penales y carcelarios, maquinarias y sus repuestos	20.000,—	16.658,37	3.082,—	259,63
Materiales para la confección de capotes y sobretodos para el personal de Policía	260.000,—	240.510,40	13.917,21	5.572,39
Compras para los damnificados por el ciclón de Chillar y Vela	7.567,75	7.189,36	—	378,39
Materiales para confección de uniformes para el personal de Policía por insuficiencia de la partida 9°, inciso 23, ítem 8 del Presupuesto de 1936	194.541,41	182.617,73	—	11.923,68
Materiales para ropa interior de penados, por insuficiencia de la partida 10	4.496,—	4.395,54	—	100,46
Adquisición de camas, tarimas, etc., destinadas a los Cuerpos y Cárceles, por insuficiencia de la partida 12	3.086,36	3.041,36	—	45,—
Mano de obra a destajo por insuficiencia de la partida 2 del ítem 19	19.780,73	18.327,01	1.453,72	—
Mano de obra a destajo para la confección de polainas	5.098,10	5.000,—	98,10	—
Para adquisición de víveres, para Cárceles, Cuerpos de Policía y Asilos, por insuficiencia de la partida 4	250.260,54	217.732,21	23.522,44	9.005,89
Para la adquisición de combustible, por insuficiencia de la partida 5	7.993,20	7.958,55	—	34,65
Para adquisición de artículos de limpieza, etc., por insuficiencia de la partida 8	6.446,64	5.911,63	—	535,01
Adquisición de camas, mesas de luz, mesas de comedor, bancos y lana para la Cárcel de Mujeres de Olmos	9.188,17	9.188,17	—	—
Adquisición de víveres, combustibles, etc., para el Instituto Agustín B. Gambier	38.228,13	38.228,13	—	—

Concepto	Autorizado	Invertido	Sobrante	Descuento 5 % \$ m/n
Adquisición de maderas para esta Repartición	1.050,—	1.050,—	—	—
Compra de materiales destinados a los penados del Penal de Sierra Chica	21.670,18	20.870,18	—	800,—
Adquisición e instalación de una cocina en la Cárcel de Mujeres ..	3.901,10	3.901,10	—	—
Construcción de pabellones al Reformatorio de Menores de La Plata .	50.000,—	48.541,75	450,25	1.008,—
Compra de un camión para esta Repartición	4.661,70	4.661,70	—	—
Pago de haberes extra al personal obrero y de maestranza de la División Talleres	5.000,—	3.764,13	1.235,87	—
Adquisición de víveres y materiales de construcción por haber aumentado por ley especial el personal de Policía	114.380,78	94.501,86	16.731,41	3.147,51
Adquisición de materiales para uniformes de internados en el Instituto Agustín B. Gambier	3.493,97	3.493,97	—	—
Sumas totales	2.367.944,76	2.221.265,03	74.176,32	72.503,41

Estos importes contabilizados por la División Contaduría, corresponden a numerosas facturas cuyo detalle se especifica en las planillas adjuntas y que por su número puede darse una idea de la intensa labor desarrollada.

En concepto del 5 por ciento de descuento se ha devuelto a la Tesorería General la cantidad de pesos 72.503,41 moneda nacional, habiéndose realizado una economía en las cantidades autorizadas por el Poder Ejecutivo y las compras efectuadas, sin incluir este 5 por ciento, de pesos 74.176,32 moneda nacional.

A continuación se detalla el balance de comprobación de saldos y existencia en Caja y Banco de la Provincia, de las partidas que maneja esta Repartición al día 31 de diciembre de 1936. Dicho balance como los realizados durante los 4 trimestres del mencionado año, fueron presentados a la Contaduría General, no habiendo tenido ninguna observación al respecto; haciendo constar que el importe invertido únicamente en adquisición de artículos, materiales, víveres, etc., asciende a la cantidad de pesos 1.935.304,29 moneda nacional.

Balance de comprobación de saldos al 31 de diciembre del año 1936

	Debe	Haber	Debe	Haber
Construcción de Pabellones Penal de Sierra Chica	9.002,50	9.002,50	—	—
Conf. uniformes Bomb. Volunt. de Sarandí	57,26	60,—	—	2,75
Conf. Escobas T. I. Ofic.	33,58	45,—	—	11,42
Viát. y movilidad	437,60	800,—	—	362,40
Art. complem. confección Talleres ..	733,40	2.000,—	—	1.266,60
Adq. cocinas	8.886,01	11.687,50	—	2.801,49
Combustibles y lubricantes	22.031,72	30.823,22	—	8.791,50
Conf. capotes Policía	51.879,75	67.304,61	—	15.426,86
Jubilaciones	21.820,07	23.692,60	—	1.872,53
Art. menaje, limpieza, etc.	15.250,11	22.946,64	—	7.696,53
Ropa interior penadas	5.138,86	14.496,—	—	9.357,14
Adq. camas y tarimas	11.516,90	18.086,36	—	6.569,46
Caja	4.710.785,29	4.649.766,35	61.018,94	—
Mat. confec. cap. y sob.	240.541,40	260.031,—	—	19.489,60
Sueldos	147.639,70	162.394,70	—	14.755,—
Banco Provincia	1.306.148,32	1.016.595,66	289.552,66	—
Rac. Asilo B. Pastor L. P.	2.728,—	2.976,—	—	248,—
Peculios pen. v/años	56,59	56,59	—	—
Rentas Generales S. 101	23.002,38	23.802,38	—	800,—
Pensiones	17.262,56	18.770,04	—	1.507,48
Transporte combustible	3.729,90	6.611,—	—	2.881,10
Rentas Generales M. 153	3.901,10	3.901,10	—	—
Rentas Generales D. 467.....	16.158,99	25.091,—	—	8.932,01
Combust. y calefacción	6.009,31	6.383,15	—	373,84
Víveres	780.695,39	906.692,27	—	125.996,88
Cuentas varias	13.330,86	13.357,46	—	26,60
Utiles escritorio	2.646,84	3.056,—	—	409,16
Materiales y art. const.	12.203,20	20.167,46	—	7.964,26
Mat. confecciones	494.539,67	536.505,44	—	41.965,77
Const. Pab. R. de Menores	34.086,08	50.000,—	—	15.913,92
Rentas Generales D. 753	—	5.000,—	—	5.000,—
Mano de obra confección	134.644,93	184.794,23	—	50.149,30
Sumas iguales	8.096.898,26	8.096.898,26	350.571,60	350.571,60

Además de las tareas mencionadas, la División Contaduría ha intervenido en la devolución de todos los depósitos de garantía presentados por los comerciantes en las licitaciones públicas y en la contabilización de los jornales de los operarios que trabajan en el corte y preparado de las confecciones generales.

Centralización de compras

El decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero próximo pasado, relativo de la centralización de las compras, almacenamiento y provisión de materiales destinados a las necesidades de las distintas reparticiones de la Administración, concreta un deseo del Gobierno de realizar esas tareas por intermedio de una Repartición, que por su sistema y organización, ha sido creada y reglamentada especialmente para efectuarlas con eficiencia.

Los fundamentos de la resolución aludida especifican claramente las ventajas que obtiene el Gobierno al adoptar un procedimiento nuevo en las adquisiciones que efectúe el Estado y que pueden resumirse en las siguientes ventajas:

Obtención de precios más convenientes al sustituir la adquisición en detalle por las cantidades al por mayor, unificando el costo de los artículos similares que en la actualidad oscilan, según sea la casa minorista de quien lo adquiere cada Repartición; menor número de licitaciones públicas, por involucrarse en una sola, múltiples artículos y como consecuencia de ello, economía en las publicaciones a que se refieren los artículos 62 y 63 de la ley de Contabilidad; mayor fiscalización de los gastos al ser centralizada en una sola dependencia especialmente creada para fines similares y facilidad al comercio para la presentación de sus propuestas, pues deben entenderse con una sola Repartición en todas sus gestiones; elección de muestras tipo para los artículos de consumo en general, facilitando las adquisiciones al por mayor al clasificar las calidades; celeridad en los pagos y economía en los descuentos y bonificaciones usuales en plaza para las operaciones que se abonen en plazo determinado.

Este decreto permitió al Poder Ejecutivo como complemento del mismo, reglamentar el Registro de Casas de

Comercio con fecha 27 de enero del corriente año, con las ventajas a que me he referido en otro lugar.

El porcentaje total de los descuentos en las facturas correspondientes a materiales, durante el año 1936, asciende a la cantidad de pesos 1.935.304,29 moneda nacional. Como los descuentos del 5 por ciento importan pesos 72.503,41 moneda nacional, representa un porcentaje de 3 $\frac{3}{4}$ por ciento sobre el total de las compras, debiendo tenerse en cuenta que este porcentaje es aún mayor por cuanto las adquisiciones a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales se pagan sin descuento, como así también muchas mercaderías se ofertaron por pago «neto».



ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO

La labor desarrollada por la Escribanía Mayor de Gobierno, ha sido la siguiente:

RESUMEN DEL AÑO 1936

Movimientos de expedientes

Entrados	801
Salidos	665
A informe	238
Despachados	422
Archivados	125

Testimonios

De Inspección de Sociedades Jurídicas, Jueces y Administrativos:

Fojas simples	1.365
» sellos	251
Total	1.616

Testimonios de escrituras

Testimonios	248
Fojas	2.004

Número de escrituras otorgadas en el año 1936

Registro Especial de Gobierno: N° de Escrituras	106
» » Folios	953
Registro General de Gobierno: N° de Escrituras	113
» » Folios	648
Registro de Expropiaciones N° de Escrituras	29
» » Folios	306

Registro de Minas: N° de Escrituras	3
» » Folios	14
Certificados de Impuestos (Pedidos)	753

RESUMEN DEL AÑO 1937

(Hasta el 10 de marzo)

Movimientos de expedientes

Entrados	51
Salidos	57
A informe	28
Archivados	30

Testimonios

(Hasta el 10 de marzo de 1937)

Inspección de Sociedades Jurídicas y Administrativas.

Número de testimonios	17
Número de Fojas	225

Testimonios de escrituras

(Hasta el 10 de marzo de 1937)

Número de testimonios	23
Número de Fojas (sellos)	184

Número de escrituras otorgadas en 1937

(Hasta el 10 de marzo de 1937)

Registro Especial de Gobierno: N° de Escrituras	23
» » Folios	126
Registro General de Gobierno: N° de Escrituras	10
» » Folios	55
Registro de Expropiaciones: N° de Escrituras	5
» » Folios	57
Registro de Minas: N° de Escrituras	1
» » Folios	9
Certificados de Impuestos (pedidos)	117

FISCALIA DE ESTADO

El año 1936 significa para esta repartición pública un período intenso de labor y actividad; no ya exclusivamente desde el punto de vista de las tareas que la caracterizan, sino en el aspecto esencial de su adaptación y organización, conforme las directivas procuradas por el Cuerpo Deliberativo del Estado, después de 34 años de vigencia de la Ley reglamentaria de las funciones de la Fiscalía (Ley número 2749 de 12 de abril de 1901).

En efecto, su actividad administrativa en el curso del año 1936, ha estado representada por su intervención, conocimiento y dictamen en más de 10.000 expedientes administrativos; referentes a los tres Ministerios de la Provincia y entidades públicas autárquicas.

La más variada gama de asuntos y cuestiones ha sido materia del asesoramiento de la Fiscalía; que, atenta su multiplicidad compleja, ha debido extremar su celo, profundizar los estudios y procurar la división de las tareas entre sus colaboradores técnicos, tendiendo a la especialización, dentro de las respectivas secciones en que se han distribuido tan importantes gestiones en beneficio de los intereses públicos.

En el orden judicial, la labor de la Fiscalía, en cumplimiento de las prescripciones del artículo 143 de la Constitución de la Provincia, se ha desenvuelto en todos los departamentos judiciales de Buenos Aires y ante los Tribunales de la Capital Federal, bajo el control directo del Fiscal de Estado; haciendo práctica la tendencia de unificar el criterio de las defensas en las controversias que afecten el patrimonio fiscal.

En ese sentido se han materializado en los hechos, las orientaciones propugnadas por el Constituyente y reglamentadas por el Legislador, al sancionar la nueva ley reglamentaria de las funciones de la Fiscalía de Estado, en 23 de diciembre de 1935, (Ley número 4371).

Y a tal fin, la Fiscalía de Estado ha establecido una sección interna dedicada a mantener la vinculación con los Agentes Fiscales de los distintos departamentos judiciales de la

Provincia, en las acciones en que intervienen por delegación del Fiscal; armonizando su actividad y señalando las normas a que deberá ajustarse la misma.

En el orden de la acción de la Fiscalía de Estado en la Capital Federal y otros Tribunales Nacionales, se ha preocupado el Fiscal en el curso del año 1936, en establecer la sede permanente de la Fiscalía en la ciudad de Buenos Aires; como una sección estable de la repartición; su mejor organización y control; y hasta para la comodidad de las gestiones directas que fuere menester encarar con los litigantes contra la Provincia.

Pero si bien no ha sido posible organizar hasta la fecha la sección Capital Federal, en forma que procure su máximo rendimiento y eficacia; con ello se han evitado ya, los trasapelamientos de antecedentes, las omisiones en el registro de los juicios, etc.; a que tan importantes asuntos de la Provincia se veían sometidos, por la defectuosa organización que regía anteriormente, en materia de representación de la Provincia ante los estrados del más alto Tribunal de la Nación.

El perfeccionamiento en la distribución de las funciones de la Fiscalía de Estado en los términos de la Ley 4371, ha tenido su período de experimentación en el año 1936; y sus enseñanzas permitieron resolver las deficiencias que surgían, propiciando en la ley de Presupuesto para 1937, la organización, si bien no definitiva, al menos necesaria para que la Fiscalía de Estado pueda desenvolver sus actividades dentro del marco de importancia y responsabilidad que le asigna la Constitución de la Provincia.

Numéricamente considerada, la actividad de la Fiscalía, puede sintetizarse en el siguiente cuadro explicativo:

Actividad administrativa

Expedientes administrativos entrados a consideración y dictamen de la Fiscalía de Estado	9.720	
Expedientes administrativos salidos		9.630
Expedientes administrativos entrados para iniciación de acciones judiciales; agregar a los juicios, etc.		90
Totales iguales	9.720	9.720

Actividad judicial

Ante los Tribunales del Departamento de la Capital ..	214
Ante los Tribunales del Interior	295
Ante los Tribunales Nacionales de la Capital Federal ..	273
Ante el Juzgado Federal de La Plata	2
Total juicios en gestión	672

Pero, si los guarismos son ilustrativos respecto de la magnitud de tareas desarrolladas en el curso del año 1936, no dan la medida exacta de toda la actividad a que se ha visto compelida la Fiscalía en acción concordante con el Gobierno y sus elevadas inspiraciones de solucionar todos los conflictos dentro del límite transaccional que aconsejaron los bien entendidos intereses del Estado, en las cuestiones de derecho confuso o de contingencia judicial.

Numerosos comparendos verbales, con la presencia de las autoridades administrativas y de sus técnicos correspondientes, constituyen el saldo favorable que arroja la estadística global de importantes soluciones procuradas; en que el concepto del Gobierno y su forma de encarar y resolver los problemas, han merecido el amplio elogio y el plausible comentario de todos los intervinientes.

INSPECCION DE SOCIEDADES JURIDICAS

La tarea cumplida por esta repartición durante el ejercicio correspondiente al año próximo pasado, tarea ésta, que habrá de resultar de las menciones globales que formularé de inmediato y de las aclaraciones que he de permitirme insertar, sin más propósito que el mejor remarcar algunas de las múltiples gestiones que ha verificado esta oficina en el período señalado.

<i>Dictámenes.</i> — Los producidos por esta Dirección en asuntos de índole diversa	307
<i>Expedientes.</i> — Varios en los que ha intervenido esta Inspección	164
Expedientes de carácter interno, vale decir, aquéllos que se han iniciado por denuncias o demandas de particulares deducidas directamente ante esta Dirección o para hacer efectivas medidas de investigación dispuestas por el subscripto	126
Expedientes relativos a aprobación de Estatutos y reconocimiento de personería jurídica, intentados por sociedades civiles	69
Expedientes relativos a aprobación de Estatutos y reconocimiento de personería jurídica, intentados por Sociedades de carácter comercial	4
Expedientes relativos a aprobación de Estatutos y reconocimiento de personería jurídica, intentados por sociedades de carácter cooperativo	12
Expedientes que han versado sobre reformas estatutarias propuestas por sociedades civiles	54
Expedientes que han versado sobre reformas estatutarias propuestas por sociedades comerciales	14
Expedientes que han versado sobre reformas estatutarias propuestas por sociedades cooperativas	22
Expedientes en los que esta Inspección se ha producido aconsejando se declare la caducidad de la personería jurídica y en perjuicio de instituciones de carácter cooperativo	3

Expediente en que se ha propuesto el retiro de personería de sociedades civiles	1
Expedientes formados por consecuencia de requerimientos de autoridades judiciales	22
<i>Notas y circulares.</i> — Varias, recibidas en esta Inspección	1.360
Notas y circulares remitidas durante el ejercicio ...	1.988
<i>Balances.</i> — Recibidos	731
Balances visados a los efectos de autorizar su publicación	543

El monto de lo percibido durante el año próximo pasado, en concepto del impuesto que determinaban los artículos 90 y 91 de la Ley número 4195, vigente en ese período, ha alcanzado a la suma de ciento setenta y un mil quinientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos moneda nacional. Ello importa decir, que el total de la percepción referida ha registrado un apreciable aumento en relación al que se obtuviera en ejercicios anteriores, aumento que se debe a la mayor preocupación y más decidido empeño con que, en esta oportunidad, se han practicado las medidas necesarias a tales efectos, no sólo por parte del personal de esta dependencia, sino también por los señores jefes de las oficinas seccionales del Registro Civil, como es justo subrayarlo.

Esta oficina se ha dedicado durante el curso del año próximo pasado, a preparar lo concerniente a un registro especial de las sociedades de naturaleza cooperativa que funcionan en el territorio de la Provincia, como así de aquéllas que, aunque no cuentan con su personería debidamente reconocida, se han constituido persiguiendo el propósito de desenvolverse como tales, muchas de las mismas, prometiendo atender el servicio de suministro de energía eléctrica y asegurar, así, el inmediato abaratamiento de su prestación. En lo que atañe a este último tipo de Cooperativas, la Inspección de Sociedades Jurídicas se ha preocupado de vigilar con verdadero celo, el desarrollo del movimiento y proceso económico que el mismo entraña y, en todos los casos suscitados alrededor de estas instituciones, se ha pronunciado en el único sentido que permiten disposiciones fundamentales de orden constitucional y legal, como las del

artículo 183, inciso 8º, de la Carta Orgánica de la Provincia y Ley Nacional número 11.388.

Asimismo ha comenzado esta dependencia, a formar el registro correspondiente a las sociedades de carácter mutualista, de beneficencia o asistencia social, culturales, etc., y que reciben asignaciones del Estado, sea éste Nacional, Provincial o Municipal, para así hallarse en condiciones de producirse acerca de si dichas asignaciones se destinan, en realidad, a la consecución de los fines para las que fueron hechas.

En cuanto se refiere al funcionamiento de las sociedades comerciales de seguros, ahorro y capitalización, etc., esta oficina está en relación con la Inspección Nacional de Justicia a fin de aunar los procedimientos a observarse con dichas entidades y evitar el funcionamiento dentro del territorio de la Provincia, de aquéllas que no tienen la correspondiente autorización legal otorgada por el Gobierno Provincial, obligándolas a llenar ese requisito indispensable, así como al cumplimiento de las leyes impositivas provinciales. Sobre este particular, en breve se elevará a la consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto respectivo.

MUSEO COLONIAL E HISTORICO DE LUJAN

Este Instituto ha proseguido su plan de cultura y de divulgación histórica, no sólo dentro de su propio local, sino también fuera del mismo.

Terminada la colocación de las placas con las leyendas de carácter histórico en las ciento diez municipalidades de la Provincia, proyecta ahora, por invitación del Presidente del Automóvil Club, el General D. Camilo Idoate, la fijación de otras similares en diversos sitios de la República.

En memoria del coronel D. Manuel Dorrego, ha erigido un monumento recordatorio en campos del partido de Navarro y en el mismo lugar en que fuera ejecutado. Para la realización de esta obra, contó con el apoyo de los deudos de Dorrego y con la cooperación de la Municipalidad del referido partido, que organizó una serie de festejos. El monumento consiste en una base de material que remata en una gran cruz de lapacho y en una placa de mármol con una inscripción adecuada. El día de la inauguración se editó una hoja biográfica con el retrato del prócer y la vista de la cruz.

Por iniciativa del Museo, se colocó una chapa indicadora en un tramo del puente sobre el río Luján, en el camino pavimentado a Mendoza, en la que se consigna que sobre dicho río, se tendió el primer puente en la provincia de Buenos Aires, por una real cédula del rey de España Fernando VI, en el año 1755 y que ese curso de agua recuerda al Capitán Pedro de Luján, muerto por los indios en 1536. La ceremonia de la colocación, fué presidida por las autoridades locales, por los miembros de la Dirección Nacional de Vialidad y por los de la Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires.

Como en años anteriores el Museo se ha adherido con entusiasmo a la celebración de las fiestas patrias —25 de mayo y 9 de julio— como también a los aniversarios de la Reconquista de Buenos Aires, a los festejos populares del día de San Juan, en que hubo luminarias, rondas de niños, fogatas y el día de la patrona de Luján. Todos estos actos estuvieron muy concurridos y en algunos de ellos se repartieron más de cuatrocientas escarapelas y juguetes a los escolares. Asimismo cele-

bró por su iniciativa la fiesta del «Día del Arbol», contando con el concurso de las escuelas urbanas y la cooperación de la Municipalidad de Luján. En dicha ceremonia, la Dirección del Museo instituyó premios, con el propósito de fomentar la difusión y el amor a las plantas.

En cuanto a la labor interna del Museo y redistribución de objetos, durante el año se ha venido trabajando a fin de seleccionar las piezas en todas las dependencias a medida que ingresaban. Asimismo se han efectuado diversas obras de albañilería, de carpintería y pintura. Entre las donaciones recibidas, merece consignarse en primer término, la del histórico hidroavión «Plus Ultra», donado por España a la Argentina en 1926, a raíz del magnífico vuelo realizado entre Palos de Moguer y Buenos Aires, con el resultado conocido. La aeronave fué ofrecida al Museo, por el señor Ministro de Marina, traída desde Bahía Blanca y armada en un local anexo por elementos de dicho Ministerio. Se le ha construido un húngar exprofeso en el que se ha invertido hasta ahora cinco mil pesos moneda nacional, sufragados con una donación privada. La inauguración de dicho local, se llevó a efecto en acto público el 20 de diciembre de 1936, fué presidida por el Director General de la Aviación Naval, Capitán de Navío don Marcos A. Zar y concurrió a ella gran cantidad de personas.

Siguiendo la orientación moderna de presentar cuadros de costumbres en todo su realismo, la Dirección hizo armar una tahona centenaria para moler trigo y elaborar pan, obtenida en la ciudad de Mercedes. Se exponen los peones representados por figuras de cera y mulas embalsamadas en actitud de estar en movimiento la vieja maquinaria.

Aunque en el cuerpo principal del Museo, la entrada es gratuita, en el anexo de la manzana de enfrente se ha establecido, de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo, una cuota mínima de diez centavos para personas mayores solamente, con el objeto de ayudar a costear los sueldos de dos personas que cuidan el nuevo local donde se exhibe el «Plus Ultra» y la tahona, cuota con que el público contribuye gustoso.

Durante el año que abarca esta memoria, el Museo ha recibido mil cincuenta y ocho piezas en calidad de donación. La concurrencia de visitantes que proceden de diversos puntos de la República y aun del extranjero, ha sido de 334.907 personas, las que representan un promedio diario de 930.

Cada día es más urgente la construcción del local para instalar la biblioteca del Instituto, cuyo proyecto se halla en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Los libros hasta ahora reunidos se encuentran distribuidos en los pequeños locales que ocupan la dirección y la secretaría y en diversos muebles esparcidos en las salas, lo que hace difícil su organización y consulta. Un establecimiento de esta índole, debe tener muy bien organizada su biblioteca, que frecuentemente es objeto de consulta por la Dirección para clasificar los objetos y por el público.

La Dirección en el deseo de cooperar a la formación de otros institutos análogos, ha cedido en custodia algunos muebles y láminas duplicadas para el Museo histórico que se ha formado en esta Provincia, en el partido de San Nicolás de los Arroyos, en la casa en que se celebró el acuerdo de los gobernadores el 31 de mayo de 1852, para tratar la organización nacional.

PATRONATO PROVINCIAL DE MENORES

La Comisión Honoraria tiene a su cargo la alta dirección y asistencia de los institutos que cumplen con el deber del Estado, de velar por la instrucción y educación de los menores abandonados o carentes de recursos. En la actualidad, estos institutos se reducen a dos. El Instituto Agustín B. Gambier, de Abasto, con 287 alumnos y el Instituto Calderón, en Bahía Blanca, con 80 alumnos. Estos institutos, en relación a las innumerables necesidades de nuestra Provincia, tienen una reducida capacidad.

Es una obra imprescindible la asistencia y cuidado de la niñez y juventud, que, precisamente, por carecer de recursos y pertenecer a hogares de las más humildes condiciones, están privados de la formación y educación necesaria que los capacite para bastarse a sí mismos y ser útiles a la sociedad.

Esta Comisión se ve en la dolorosa necesidad de rechazar innumerables pedidos de internación por carecer de los locales y capacidad necesarios. Estos menores rechazados por la Comisión, no encontrarán el ambiente necesario para reeducarse, para adquirir una profesión útil, para bastarse a sí mismos y, necesariamente, tomarán la calle, pésima escuela de deformación donde, en el ocio y la holganza, se dejarán arrastrar al vicio y a la delincuencia y serán materia apta y dispuesta para recibir, sostener y defender todos los errores sociales y todas las doctrinas de extrema izquierda que hoy forman la preocupación más grande de todos los gobiernos.

Esta es la primera obra de asistencia social de todo gobierno bien inspirado, porque es más fácil prevenir el mal y evitarlo en el niño, que tener más tarde que corregirlo en el hombre. De la formación de nuestra niñez y juventud, depende todo el porvenir de nuestra sociedad.

INSTITUTO AGUSTIN B. GAMBIER

a) *Reseña general.*— Este Instituto, funciona en la vecina población de Abasto. Cuenta con cinco casas-hogares, donde se albergan en la actualidad 287 alumnos divididos en distintos

grupos, según su edad. Las condiciones para internar dichos menores es, que sean huérfanos de padre o madre, o carezcan en absoluto de recursos. La edad para el ingreso es de los 8 a los 14 años y permanecen hasta los 18.

Su personal directivo está completamente consagrado al cumplimiento de su delicada misión. Cumple en un todo con la tarea que se le ha encomendado. Tiene conciencia de la responsabilidad social y patriótica, en tal forma, que las autoridades, lo mismo que la prensa en general, se lo han demostrado en múltiples circunstancias.

b) *Desarrollo actual.* — El Instituto Gambier ocupa una extensión de 123 hectáreas de terreno intensivamente cultivado. Sus dependencias están instaladas en 18 pabellones especiales, y aquellos donde se alojan los 287 niños, cuyo número es de 5, divididos en distintos grupos, según su edad, tienen la característica de chalets modernos, amplios, cómodos y pintorescos, separados entre sí por pequeños jardines y parques.

El aspecto general del Patronato es muy interesante. En un inmenso paisaje campesino, en medio de parques simétricos y árboles frondosos, jardines plenos de flores, se levantan las diversas construcciones que a lo lejos, semejan la reunión de numerosas villas particulares o residencias aristocráticas. Ningún aspecto de patronato o asilo; ninguna sensación de rígidos retiros o disciplinas estrictas. El niño vive en aquellas casas como en hogares propios, en medio de la naturaleza, el aire y el sol.

El principal objeto del Patronato, es mantener la personalidad de cada uno y educarlos por medio de la persuasión y el sabio y oportuno consejo. Los pupilos no deben sentirse extraños al ambiente, ni deben acordarse que son refugiados pobres o huérfanos; deben hacerse la ilusión de que están en su propia casa y de que todos aquellos niños, el Director, su esposa, el personal subalterno, el celador y su compañera, son miembros de una vasta, fraternal y cariñosa familia que lucha y que se afana por su porvenir y por su aporte futuro a la sociedad, que tan generosamente lo trata y lo educa. Este es el espíritu de la ley, del noble afán que guió al legislador. Actualmente, ambas cosas están ampliamente interpretadas y traducidas en la intensa acción desarrollada por el Director, señor Benigno Díaz y por el personal que lo secunda.

Datos estadísticos. — El patrimonio del Instituto Gambier se eleva a la cifra de pesos 1.136.327,50, que se descompone de la siguiente forma: Tierra, pesos 85.505. Edificios, pesos 722.500. Muebles y semovientes, pesos 328.322,50.

El Instituto ha cumplido, también, obra de asistencia social por medio de su Cuerpo Médico, que, además de atender las necesidades del mismo Instituto, lleva su acción al pueblo de Abasto, en forma que, en el año 1936, ha prestado sus cuidados a 1.279 enfermos en el consultorio externo, ha aplicado 828 vacunas y ha efectuado 274 visitas a domicilio, además de haber facilitado en múltiples circunstancias su ambulancia para casos de urgencia.

El consultorio de clínica dental ha cumplido también, además de la atención a los menores, la asistencia a la población y sus libros registran 1.612 servicios gratuitos a la misma.

Desde la iniciación de los consultorios externos, el primero de setiembre del año 1933, inaugurados oficialmente por el ex Gobernador don Federico Martínez de Hoz, con motivo de la donación que hiciera el Jockey Club de la Provincia de una ambulancia automóvil y un consultorio odontológico completo, se atendieron y practicaron 4.362 servicios, divididos en la siguiente forma: Consultorio externo. Auxilios a domicilio. Vacunas antivariólicas, de acuerdo a la resolución de la Dirección de Higiene en el año 1936 y Auxilios por accidentes.

Este fué el movimiento del Cuerpo Médico en la población que circunda el Instituto en una vasta zona.

Obras realizadas en el año 1936

a) *Colonia de Vacaciones.* — El Poder Ejecutivo hizo donación a este Instituto de 15 carpas, que se utilizaron para el camping realizado en Punta Lara, inaugurado con la presencia de las autoridades y por donde pasaron y permanecieron durante 15 días todos los alumnos del Instituto, sin que ello gravara el presupuesto del mismo. Su resultado ha podido comprobarse, en el estado de salud de todos los menores durante el año.

b) *Baños calientes.* — El Instituto carecía de baños adecuados, por cuya razón, disponiendo del fondo permanente de la partida de la ley 4142, se construyó por la administración el Pabe-

llón de Baños Calientes, cuyo costo fué de pesos 4.000. En su construcción trabajaron el personal y alumnos del Instituto.

c) *Decoración de la Villa «Seis de Setiembre».* — El artista platense, Francisco de Santo, ha querido ligar su nombre al Instituto, efectuando en forma desinteresada, la decoración artística de dicha villa.

Sus paneles, que llaman poderosamente la atención y han merecido los más conceptuosos elogios del periodismo en general y la publicación de los mismos por «La Prensa», en sus páginas de huecograbado, son motivo de atracción y, al mismo tiempo, educan el gusto artístico de los menores embelleciendo altamente esa casa-hogar. En el futuro, es posible que todas las casas-hogares, vayan decorándose en la misma forma.

d) *Instalación eléctrica.* — Se ha debido proceder al cambio total de las instalaciones eléctricas, por estar en malas condiciones y no poder recibir la corriente alternada, que se trajo con beneficio para toda la población. Al mismo tiempo, las nuevas instalaciones han traído al Instituto una notable economía, después de demostrarse con los datos comparativos entre los dos primeros meses del año 36 y los correspondientes del año 37. En enero de 1936 se pagó por consumo de luz y fuerza la suma de pesos 1.179,25. En enero del 37 por el mismo concepto se ha abonado la cantidad de pesos 269,90. En febrero de 1936. el consumo fué de pesos 1.127,45 y en febrro de 1937, pesos 550,85. De donde resulta, que el consumo de energía eléctrica con las nuevas instalaciones se ha reducido a la mitad de su valor. El costo de las nuevas instalaciones pagado por la Comisión, de los fondos de la ley 4142, ha sido de pesos 19.000.

e) *Escuela de Granja.* — Se ha creído necesario dar a los alumnos conocimientos para una profesión práctica que los habilite en la lucha por la vida. Con este motivo, ha creado la Escuela de Granja, cuya dirección se ha confiado al ingeniero José O. Dowling.

La Escuela de Granja se rige por la siguiente reglamentación:

Pueden pertenecer al curso de Granja los alumnos del Instituto Agustín B. Gambier que tengan 13 años cumplidos, hayan aprobado el cuarto grado de las escuelas comunes de la Provincia y sean aceptados como físicamente aptos por el Cuerpo Médico del Instituto.

El curso de Granja tiene por objeto formar obreros capacitados para trabajos de Granja, y la enseñanza será netamente profesional y práctica, debiendo, además, cada alumno seguir los cursos de 5° y 6° grados.

Las explicaciones didácticas se darán al pie de obra, y su duración máxima será de dos horas, debiéndose dar dos (o tres) veces por semana. En los días de imposibilidad material, se podrán dar, por excepción, en lugar cerrado.

El primer año del curso comprenderá la enseñanza de labores y trabajos que se realicen en las secciones de chacra, tambo, jardinería, horticultura y apicultura, avicultura, industrias y talleres de granja. Se anexarán al curso de granja a medida que sea posible, los talleres de carpintería, herrería, mecánica, albañilería e industrias de granja.

Los trabajos serán efectuados por todos los alumnos del curso de granja a cuyo efecto se formarán grupos que se turnarán por mitad, semanalmente, en las diversas secciones, de manera que cada alumno permanezca quince días en cada sección.

Los alumnos egresados de 6° grado podrán especializarse en los trabajos de alguna o algunas secciones, pero, si a juicio del Jefe de los cursos de granja, conviniera que participaran en los trabajos de otra sección, no podrán negarse a ellos.

El segundo año del curso de granja, además de las prácticas de cada sección, abarcará la contabilidad y teneduría de libros, y la organización y economía de los trabajos.

El curso completo comprenderá dos años de trabajos generales y uno, por lo menos, de especialización.

A todo alumno se le munirá de una libreta en la cual anotará diariamente las explicaciones recibidas, los trabajos realizados, las observaciones personales y las lecturas efectuadas.

El Instituto formará una biblioteca para la lectura de los alumnos del curso de granja, cuya reglamentación formulará la Dirección del establecimiento.

Para ser promovidos al curso inmediato superior los alumnos deberán comprobar que saben realizar los trabajos y conocen las razones de los mismos, a cuyo efecto, si fuere menester, deberán sujetarse a su examen de fin de año.

Todo alumno que fuese reprobado en el grado correspondiente de la escuela común, no podrá ser promovido al inmediato superior del curso de granja.

Los encargados de cada sección deberán clasificar semanalmente la disposición al trabajo, la calidad del mismo y la conducta observada por cada alumno. El Jefe de Granja clasificará el resultado de las lecturas realizadas por cada alumno y la bondad de las observaciones personales, por lo menos, una vez al mes. Los alumnos que no cumplan con las prácticas que se les ordene, no efectúen las anotaciones en sus respectivas libretas, u observen mala conducta reiterada o en grado elevado, serán puestos a disposición de la Dirección del Instituto para ser castigados.

Al término de los estudios cada alumno recibirá un certificado de haber realizado el curso de granja, especificando las secciones en las cuales hubiera prestado servicios, las clasificaciones obtenidas y en qué secciones se ha especializado.

Nueva Casa Hogar. — El Poder Ejecutivo llamó a licitación en 1936 para la construcción de una nueva casa-hogar con capacidad y demás comodidades para 60 internos. El costo de la obra ha sido de pesos 41.000 moneda nacional. Ello permitirá elevar el número de internos. Estas vacantes se pondrán a disposición de los Defensores de Menores de la Provincia a fin de brindarles la oportunidad de recoger a los menores carentes de recursos, ya sea por abandono u orfandad. Esta nueva casa-hogar será inaugurada por disposición del actual Poder Ejecutivo el 1° de abril del corriente año.

Otras mejoras. — El instituto ha debido hacer frente a las reparaciones, blanqueo y pintura de todas sus dependencias, de modo que presente siempre ese aspecto de higiene y de limpieza que lo caracteriza. Ha construído los caminos internos que en tiempos de lluvia se habilitan al público. Ha provisto a todas las casas-hogares y demás dependencias, de alambres tejidos en todas sus aberturas para defenderlas de moscas, mosquitos y otros insectos. Ha procedido, también, a la centralización de todas las oficinas para una mayor fiscalización, lo mismo que múltiples otras mejoras que sería largo enumerar.

La obra educativa

Además de la escuela que funciona anexa al Instituto, donde se imparte la instrucción primaria, hasta los 6 grados, la dirección ha cuidado siempre como labor y tarea principal la educa-

ción integral de los alumnos. Para conocer antecedentes de cada uno se lleva una ficha y legajo personal con todos los datos que puedan interesar aún al más exigente. Se cuida la parte física con las clases de gimnasia metodizada y con los juegos libres; la cultura patriótica con desfiles en los grandes días de la Patria; con lecciones históricas y conocimiento de todo lo que forma el acervo común de la Patria; la cultura moral y religiosa con las lecciones y misiones que se desarrollan normalmente a cargo del Capellán del Instituto. La cultura artística por medio del biógrafo, del teatro, donde los alumnos son a la vez actores y espectadores.

Acto siempre emotivo, solemne, religioso, es la *formación de la tarde*, cuando en presencia de las autoridades y del alumnado, a los acordes graves del clarín, es arriada la bandera, enseña de la Patria. Ese culto diario, constante, ceremonioso, grave, religioso, hace penetrar, lentamente, en todos los ánimos, el respeto a la bandera y a todo lo que ella representa.

PATRONATO DE MENORES DE CALDERON

(Bahía Blanca)

Este Instituto se inauguró el 1° de abril de 1933. Está situado en la Estación Calderón, a media hora de la ciudad de Bahía Blanca. Su costo ha sido de pesos 287.000 moneda nacional, con una capacidad máxima de 80 alumnos. Esta Comisión, debe hacer presente a su Excelencia que este Instituto, a pesar del sacrificio de su Dirección y personal, no cumple acabadamente su misión, debido a diversos factores. En primer término, su ubicación deficiente, a orillas de una laguna salitrosa, en una depresión del terreno, que es en esta región pedregoso y constantemente azotado por los vientos. En segundo lugar, la falta de agua potable y la misma naturaleza del terreno inapto para cultivos y con una superficie total de 8 hectáreas, de las cuales 4 están ocupadas por los patios y edificios, demuestran la imposibilidad de dedicar a los alumnos a cualquier práctica útil de agricultura, lo mismo que el obtener los artículos de primera necesidad, provenientes de la huerta de los mismos terrenos del Patronato.

A pesar de ello, hoy se encuentran alojados en este Patronato 80 menores con una escuela para los mismos que, por el momento, es la única formación que puede darse a los alumnos.

**REFORMATORIO DE MENORES
ABANDONADOS Y DELINCUENTES**

MEJORAS EN EL ESTABLECIMIENTO

Continuando con la misma preocupación dispensada en años anteriores, para mejorar el estado general del edificio ocupado por este establecimiento, cuyas deficiencias se han ido subsanando paulatinamente, se han llevado a cabo las siguientes obras: construcción de un cancel para aumentar la capacidad y comodidad del pabellón número 3, con lo cual quedó ampliado y dotado de tres baños de lluvia, tres excusados y dos piletas. El aumento creciente de la población que ha llegado hasta cifras diarias de 100 internados, ha hecho necesario ampliar la superficie de los patios y corredores existentes, construyendo, con ese fin, un patio y una galería, el primero, frente a los cancelos de los pabellones números 1 y 3, permitiendo así una mejor distribución de la población y facilitando, por su situación independiente, la clasificación y separación de los internados; la galería levantada a lo largo de las dependencias que ocupan la enfermería, comedores y colegio, ofrece un amplio espacio, sostenidas por 15 columnas de cemento armado. Construídos de este mismo material, se han distribuído por el jardín 9 bancos fijos.

Comedor de internados

De dos pequeñas dependencias contiguas se hizo un solo local, destinado para comedor de internados, el que fué convenientemente refaccionado, proveyéndolo de claraboyas, nivelando sus pisos, cambiando el revoque de sus paredes, abriendo ventanas y disponiendo puertas convenientes para facilitar la entrada y salida; por último, se construyeron en cemento armado, también, dos mesas fijas, revestidas de marmolina y cuatro bancos, dos para cada mesa, del mismo material e igualmente terminados.

Otros arreglos y mejoras

El aumento de las actividades de la quinta y la necesidad de aumentar las escasas comodidades de que se disponía, hizo necesario proceder a la construcción de un galpón de zinc, donde se

podrán guardar los productos de la recolección y los instrumentos o útiles de labranza convenientemente protegidos y ordenados para su uso.

Con el fin de mejorar las condiciones higiénicas de algunas dependencias, que a pesar de los primeros arreglos efectuados aún no se habían subsanado completamente, se procedió a colocar claraboyas en los siguientes lugares: en la cocina, depósito, carpintería, escobería, comedor y en el dormitorio número 5.

Simultáneamente con estas mejoras, se fueron arreglando las cargas de los techos en general, entre ellos, la de los de los pabellones hoy convertidos en dormitorios, debido a lo antiguo de la construcción y las deficiencias que presentaban, renovándolos por partes, para defenderlos contra la filtración de la humedad.

Toda esta labor de albañilería, de carpintería, instalación sanitaria, etcétera, que se ha ido cumpliendo en el transcurso del año se ha efectuado con sólo los recursos de la exigua partida de gastos y en la que está incluida el mantenimiento de la quinta y talleres, y sin más personal que un albañil, un carpintero, como personal técnico, y el concurso de los internados.

Mejoras en el servicio

Cocina. — Se ha introducido otra mejora en el servicio al cambiar el sistema de cocina económica a leña, por una cocina moderna a Gas-Oil, con ventilador externo; las ventajas de este sistema son muchas y apreciables, porque ha permitido terminar con la complicada provisión de leña, comparada con la simple provisión de Gas-Oil, de costo reducido y cuya consumición se puede controlar con exactitud, siendo de mayor capacidad y rendimiento.

Para el comedor de empleados cuyo horario es distinto, por razones de servicio, del que rige para el comedor de internados, se adquirió una cocina de sistema también moderno, a supergas, muy económica, que simplifica grandemente las tareas, de capacidad apropiada para las necesidades a las que se le destina.

Motor para riego

Para poder intensificar el cultivo, se adquirió un motor Lister de 6 H.P., que acciona una bomba de extracción de agua que vierte 20.000 litros por hora, y, como complemento del

mismo, se instaló un tanque australiano de 120.000 litros de capacidad; haciendo realizable el plan de organización de la granja y de aumento de producción de la quinta y asegurando también, los beneficios del consumo de agua potable por no estar el establecimiento proveído del servicio de aguas corrientes.

Heladera

La adquisición de una heladera eléctrica efectuada últimamente, viene a llenar la necesidad de mantener en las mejores condiciones posibles de conservación, la carne que se provee para el consumo diario.

Ambulancia

Es un adelanto que, indudablemente, favorecerá los propósitos de esta Institución, porque podrá tener bajo su cuidado y responsabilidad todo el movimiento de internados, ya sea para los juzgados, la Defensoría General, etc., traslado que hasta hace poco estaba a cargo de la Alcaidía de Policía, en cuyas dependencias permanecían, con este motivo, un tiempo que variaba entre tres, cinco días y una semana, todo esto con gran perjuicio para los internados, que eran así substraídos de un régimen de orden y de trabajo al que ya estaban acostumbrados, interrumpiendo la disciplina y el trato especial que habían recibido en este Reformatorio, sistema de vida que por la naturaleza y carácter de aquel establecimiento, que es para detenidos de tránsito en su mayor parte, no les puede, lógicamente, ofrecer en ese intervalo a los menores que recibía procedentes de esta Institución. Ahora, los traslados se podrán efectuar por cuenta de esta Repartición, de manera que ni aun con el pretexto de esos trámites, dejarían de quedar fuera de la disciplina del Reformatorio.

Relojes control

El servicio de vigilancia nocturna a cargo de los celadores que ha sido motivo de una constante preocupación para que se cumpliera de acuerdo con las severas instrucciones impartidas, no solo a los efectos de la seguridad del Establecimiento, sino, también, del constante cuidado personal de cada menor, velando es-

pecialmente por la moralidad y hábitos, tendrá en lo sucesivo un nuevo elemento de fiscalización mediante la adopción del sistema del reloj-control, de los que se han instalado dos, con seis estaciones cada uno, distribuídas en los lugares más necesarios abarcando así todas las dependencias, y que aportan a la vigilancia una guía mecánica y exacta de comprobación del servicio establecido.

Régimen Interno

El Poder Ejecutivo, por resolución del mes de julio próximo pasado, autorizó a la Jefatura de Policía, para que provisoriamente destacara 6 empleados para desempeñar las funciones de celadores, los que venían a sustituir al mismo número de soldados del destacamento de Guardia Cárceles, cambio que se efectuaba con la convicción, de que el personal de tropa armada es impropia, por representar un sistema de fuerza y porque crea una situación de antagonismo con los internados, debía ser retirado de todo lo que se refiere a la vigilancia interna, poniendo en su lugar a personal civil, seleccionado por su educación e instrucción y responsables todos ante una misma y única autoridad, la Dirección del Reformatorio. Los soldados del Destacamento perdieron el excesivo contacto con los internados, en beneficio de las orientaciones que se perseguían, circunscribiendo exclusivamente su acción a la parte externa del edificio, permaneciendo más que todo como una garantía para cualquier eventualidad. Esta medida de implantar personal civil en el régimen interno, y por sus buenos resultados como sistema de organización del personal, quedará en lo sucesivo como una adquisición definitiva, por haber sido incluido en el presupuesto de 1937, en el inciso correspondiente a esta Repartición: esperando como una aspiración y en forma paulatina y a medida que las condiciones de la Institución lo vayan permitiendo, se logre sustituir por completo en sus funciones de vigilancia al Cuerpo de Policía, para delegar completamente esas funciones en un personal civil permanente de celadores.

Labor de los talleres

Los talleres han desarrollado en este pasado ejercicio una actividad ininterrumpida, observándose al mismo tiempo que la disciplina iba mejorando en parte a la influencia del trabajo.

En el taller de sastrería, con un promedio de asistencia de 15 internados, se han llevado a cabo las siguientes confecciones: 269 camisas, 283 calzoncillos, 179 sábanas, 78 cinturones de género, 96 polis, 90 fundas; se han cortado 117 pantalones de brin kaki y se ha procedido a cambiar el cotín de 98 colchonetes y 78 cabezales o almohadas, que se encontraban en muy malas condiciones, aprovechando las circunstancias para hacer escardar la lana de los mismos. En el taller de escobería, que ha tenido una asistencia diaria de 20 internados, se han confeccionado la cantidad de 5.508 escobas.

La sección quinta que ha tenido una asistencia diaria de 10 internados, elegidos entre los que provienen de ambientes rurales, han desarrollado un cultivo intensivo, suministrando las verduras que se han consumido durante el año.

El taller de albañilería y carpintería, donde, por lo común, trabajan unos 15 internados en cada uno de ellos, ha visto aumentada su asistencia hasta en el doble, a medida que los trabajos lo exigían; con este núcleo de verdaderos obreros ha sido posible efectuar la obra de reparación general y de blanqueo y fueron estos internados los que prestaron la cooperación más eficaz para llevar a cabo con rapidez, las obras del anexo y ampliación dispuestas por el Poder Ejecutivo.

Alimentación

Con respecto a la alimentación, la que se presenta en platos nutritivos y variados, aprovechando para ello la verdura que provee la quinta del Establecimiento, en abundancia, eliminando el «rancho», como se acostumbra en otros establecimientos del Estado, pero deseo hacer notar que el racionamiento responde todavía al plan general de alimentación para cárceles y penales de la Provincia, y que debiera ser motivo de un nuevo estudio y de determinación especial para este Reformatorio por parte de una comisión médica por el cuidado especial y la importancia que tiene para el futuro del individuo el momento de la adolescencia, que es el de todos los internados de esta Institución.

Anexo para internados

Durante el mes de julio próximo pasado se recibió la visita del señor Gobernador de la Provincia y del señor Ministro de Gobierno, que decidieron prestar su apoyo para solucionar el

problema que presentaba la internación de los menores a disposición del Defensor General, sin causa ni proceso, poniendo a disposición de esta Dirección la suma de pesos 50.000 moneda nacional para la construcción de un edificio anexo, dentro del establecimiento para los menores desamparados, pero con un régimen distinto y completamente independiente y separado en su vida interna, de la sección ocupada por los delincuentes.

Se resolvió también el cambio de designación, denominándose Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, y se le dió la autonomía necesaria para facilitar su desarrollo y su función, independizándolo de la Inspección General de Prisiones, por ser el del Reformatorio de Menores un problema que debe encararse con un criterio propio y distinto, del que se tiene para los otros establecimientos penales y carcelarios.

Se dieron término a las obras del Anexo y ampliación el día 20 de noviembre, en setenta y seis días hábiles, con una anticipación de veinte días al plazo establecido, inaugurándolas oficialmente el señor Ministro el día 3 de diciembre próximo pasado.

El Anexo constituye una edificación sencilla y modesta en forma de un cuadrilátero, edificada alrededor de un patio central, constando de las siguientes dependencias: una enfermería, con capacidad para 6 camas; una sala para consultorio médico, con el mobiliario y el instrumental necesario para exámenes clínicos; un consultorio odontológico contando con sus elementos apropiados; un dormitorio con capacidad para 20 camas tipo hospital; un segundo dormitorio con capacidad para 20 camas; un tercer dormitorio para 18 camas; finalmente un último dormitorio con capacidad para 13 camas; 10 celdas para aislamiento; un local para lavatorios, excusados internos y baños de agua fría y caliente; una pieza para el celador; un local para oficina de libros y escribiente; dos locales para talleres de sastrería y zapatería; un comedor; una galería provista de toldo y dispuesta alrededor de los locales anteriormente mencionados; un patio central y finalmente, bajo techo, seis lavatorios, seis lluvias para agua fría y caliente y seis waterclosets.

Las obras de ampliación consistieron en refeccionar completamente dos viejos locales, uno de ellos que quedó transformado en un nuevo dormitorio higiénico y bien ventilado, con capacidad para 18 camas, y el otro local fué el que se destina para la

escuela, el que quedó transformado previos importantes arreglos en sus pisos, techos y muros, en un local suficientemente amplio y cómodo con capacidad para 60 bancos, y que también puede ser utilizado como salón para actos públicos. El dormitorio servirá alternativamente para la sección Abandonados o Delincuentes, según las necesidades de la población y el local de la Escuela también se utilizará por turnos y horarios separados, para ambas secciones.

Recibirán los menores del Anexo conocimientos de oficios tales como sastre, zapatero y escobero, por el momento, y en su mayor parte se dedicarán a tareas de granja en el predio que ocupa la quinta, la que será organizada en sus distintas secciones de Apicultura, Avicultura, Cunicultura, Fruticultura, cría de cerdos, etcétera, intensificándose así el cultivo de la quinta, para lo cual se posee ya una instalación para riego artificial, contándose de esa manera con la organización suficiente para abastecer de verduras a los Cuerpos de Policía, a las distintas Cárceles y Penales, etcétera, con un gasto mucho menor que el que se invierte actualmente.

Reglamentaciones

Actualmente por disposición del Poder Ejecutivo, se están preparando los proyectos de dos reglamentos: uno, el reglamento interno que comprende el régimen de trabajo y la disciplina y el otro, que reglamenta las condiciones de ingreso de los menores abandonados y su forma de internación. En esta última reglamentación se tendrá en cuenta especialmente, que los menores a disposición del señor Defensor General sean internados por un plazo fijo de dos, tres o más años, a los efectos de recibir la enseñanza de un oficio y una preparación que los haga útil en la lucha por la vida, tratando de prohibir especialmente que una vez internados puedan ser retirados a voluntad, para colocarlos al servicio de casas de familias, de donde lo devuelven después de un corto tiempo sin ningún provecho para el menor.

Medidas para luchar contra la infancia abandonada

Difícil es poder apreciar con exactitud toda la vastedad del problema de la niñez desamparada, porque no se conoce actualmente ni siquiera en forma aproximada el número de menores

que reclaman con urgencia el amparo y la protección de los poderes públicos.

Se podría tener un conocimiento bien completo en ese sentido, si se organizara una acción conjunta y simultánea por parte de todas las comisarías seccionales y de los distintos partidos de la Provincia, en forma de buscar por todos los medios de que disponen, a los menores que dentro de cada sección se encuentran en condiciones de verdadero desamparo, investigando los medios de vida, la concurrencia a la escuela de los que están en edad escolar, y tratando de obtener una información sumaria y veraz sobre la situación de real desamparo, orfandad o abandono en que se encuentran los menores, como requisito, antes de ser consentida su internación en los institutos de asistencia social.

Reformatorios

Los reformatorios para menores, que alberguen a abandonados y a delincuentes, serán los establecimientos que se instalarán en cada una de las distintas divisiones judiciales de la Provincia, a los efectos de mantener al menor, dentro del mismo medio de donde es originario, y a cuya sociedad debe ser restituído como hombre útil, después de ser sometido a una vida de disciplina, de educación moral, de instrucción y de aprendizaje de una profesión, la que debe estar de acuerdo con las características del ambiente de donde procede, de conocimientos rurales, agrícolas o ganaderos según los casos, o de artes y oficios si pertenecen a centros industriales.

En esta forma se evitará también, la centralización de los menores en un establecimiento único y de gran capacidad, porque con este tipo de instituciones de demasiada población no es posible estudiar a los internados en todos los aspectos de su personalidad para poder aspirar a su regeneración y formación espiritual, debido a la vida en común que deben llevar en grandes núcleos, malográndose en gran parte los beneficios de la disciplina y favoreciendo en cambio la vinculación de un gran número de menores, muchos de ellos incorregibles e indisciplinados, cuya relación no siempre la utilizan con buenos fines. Presenta además otro inconveniente y es la imposibilidad de establecer un sistema u organización familiar en el régimen interno, por la instalación de establecimientos constituídos cada

uno de no más de 20 casas -hogares, pequeños núcleos de 15 a 20 menores cada uno bajo el cuidado de un matrimonio honesto, donde pueden recibir un tratamiento lleno de afecto durante todas las horas del día. Además la acción y los elementos para combatir en favor de este importante problema social, deben ser llevados al lugar mismo donde se encuentran los defectos o fallas, para dotar a cada zona de la Provincia de los medios indispensables y de acuerdo con las peculiaridades de cada una; idea que ya ha tenido un principio de realización con franco éxito, con la organización del Reformatorio de Menores Abandonados y Delinquentes de La Plata, y con la más reciente creación del Reformatorio de Menores en la localidad de San Pedro, que reportará indudables beneficios a la zona que abarca con su acción.

La instalación de estos dos reformatorios, ha demostrado cómo se puede llevar a la práctica la construcción de edificios adecuados con poca erogación para el Estado, sin necesidad de disponer de cuantiosas sumas ni de edificaciones costosas. El Anexo en el Reformatorio de La Plata, se ha construído con todos los detalles que anteriormente se han mencionado.

En cuanto al Reformatorio de San Pedro, con capacidad para 50 menores, se instalará en un edificio donado al Estado, y al que hay que ponerlo en condiciones para que pueda ser habilitado, y con la base de una partida de pesos 50.000 moneda nacional, incluída en el presupuesto vigente, la que se utilizará para refeccionar y ampliar la edificación y adquirir un terreno vecino, para aumentar la superficie disponible para talleres, patios y otras dependencias; también se llevará a cabo por administración, bajo la responsabilidad de un funcionario directamente encargado de las obras, quien tendrá suficientes atribuciones como para abreviar los trámites innecesarios y apresurar de esta manera la terminación de la misma.

**SERVICIO DE RADIODIFUSION
Y BROADCASTING**

SERVICIO DE RADIOFUSION Y BROADCASTING

El día 27 de mayo de 1936, por Decreto número 51, el Poder Ejecutivo creó el servicio de Radiodifusión y Broadcasting de la provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Gobierno. La Broadcasting L S 11, Radio Telégrafo de la Provincia, con todos sus implementos, pasó a depender de este servicio. A los efectos de reflejar en toda su amplitud la labor desarrollada de este servicio, corresponde dividir su acción, I. Desde la fecha de su creación hasta el día 18 de febrero de 1937, en que fué inaugurada la Broadcasting L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires, Broadcasting Oficial; y II. Desde esa fecha hasta la actualidad.

De conformidad con lo establecido en el referido Decreto, este Servicio procedió a organizar, con la colaboración desinteresada de las emisoras de la Capital Federal, cuyos broadcaster cedieron gentilmente sus ondas, transmisiones directas, desde los lugares donde se realizaron actos oficiales, culturales, artísticos, y todos aquellos donde por su importancia merecieron su divulgación.

De las transmisiones realizadas merecen destacarse:

DÍA MAYO 5/936. — Mensaje del Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, doctor Manuel A. Fresco, en ocasión de inaugurarse el período legislativo de ese año. Colaboraron las siguientes Estaciones de la Capital Federal: L R 2, Radio Argentina; L R 3, Radio Belgrano; L R 6, Radio La Nación; L R 9, Radio Fénix; L R 10, Radio Cultura; L S 1, Radio Municipal; L S 2, Radio Prieto; L S 3, Radio Mayo; L S 8, Radio Sténtor y L S 10, Radio Callao, conjuntamente con L U 2, Radio Bahía Blanca; L T 1, Radio Cerealistas de Rosario; C X 16, Radio Carve, de Montevideo y C X 44, de la misma ciudad Uruguaya. Hay que destacar que esta cadena no tenía precedentes en el país, por cuanto fué la primera vez que un Gobernador de provincia hablaba por tan extensa red de emisoras. Una idea de la cantidad de personas que escucharon la palabra del Gobernador, la da el hecho de que obran en el archivo de este Servicio, 245 telegramas recibidos.

DÍA 7 DE JULIO DE 1936. — Acto en el local Casablanca de la Capital Federal. El discurso del Gobernador fué irradiado por L S 10, Radio Callao; L R 9, Radio Fénix; L R 6, Radio La Nación y L S 9, La Voz del Aire de Buenos Aires, y las emisoras del interior, L V 1 Graffigna, de San Juan; L V 3, Radio Córdoba; L T 5, Radio Chaco; L V 5, Los Andes de San Juan y L V 2, Radio Central de Córdoba.

DÍA 6 DE SETIEMBRE DE 1936. — Inauguración Monumento al General José F. Uriburu, en Balcarce. La Asociación de broadcasters argentinos prestó su colaboración por intermedio de las Estaciones L R 6, Radio Mitre; L R 2, Radio Argentina; L S 6, Radio del Pueblo; L S 1, Radio Municipal; L S 3, Radio Mayo y L V 1, Radio Graffigna de San Juan. Se transmitieron, en esa oportunidad, todos los actos y el discurso por el Ministro de Gobierno de la Provincia, doctor Roberto J. Noble.

DÍA 9 DE SETIEMBRE DE 1936. — Acto de homenaje al Gobernador de la Provincia, en el Pasaje Dardo Rocha de La Plata. Fué transmitido por L S 6; L S 3; L S 1 y L R 2 de Buenos Aires; L U 6, de Mar del Plata; L U 2 y L U 7, de Bahía Blanca y L V 1, de San Juan.

DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1936. — Desde Lincoln fué transmitido el discurso del Gobernador de la Provincia y el del Presidente de la Federación Agraria Argentina, señor Esteban Piacenza, por las Estaciones L S 3; L S 1; L U 2, de Bahía Blanca; L U 6, de Mar del Plata y L V 1, de San Juan.

DÍA 5 DE OCTUBRE DE 1936. — Desde la Plaza Moreno, de La Plata, con motivo de la celebración del Día del Camino, se transmitieron los discursos del señor Ministro de Obras Públicas Ingeniero José M. Bustillo y del Director de Vialidad de la Provincia, Ingeniero José D. Negri, por intermedio de L R 6; L U 2, de Bahía Blanca; L U 7, de Bahía Blanca y L U 6, de Mar del Plata.

DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1936. — Con motivo de la celebración del Primer Congreso de Isleños, se realizaron instalaciones de altoparlantes, y se organizó una extensa cadena de broadcasts, la que no pudo funcionar por cuanto la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación no la autorizó, en virtud de que para solucionar inconvenientes de carácter técnico se había concertado hacerla desde un yacht particular.

DÍA 5 DE NOVIEMBRE 1936. — Desde la Escuela 17, del Distrito de Quilmes, con motivo de serle impuesto el nombre de «Leonardo Rosales» y entregado por el Director de la Escuela Naval de la Nación, Capitán Ratto, una bandera. Propalaron las Estaciones L R 3; L R 6; L R 5; L R 9; L S 9, de Buenos Aires; L U 2 y L U 7, de Bahía Blanca y L U 6, de Mar del Plata. Ese acto contó con la presencia del señor Ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, quien pronunció un discurso agradeciendo las palabras del Capitán Ratto al entregar la bandera.

DÍA 6 DE NOVIEMBRE 1936. — Con motivo de poner en posesión a los Miembros del Instituto Autárquico de Colonización, el Ministro de Obras Públicas, Ingeniero José M. Bustillo, pronunció un discurso, que fué propalado juntamente con el del doctor Salvador Oría, por intermedio de la cadena formada por las Estaciones L R 6; L R 2 y L S 3, de Buenos Aires; y L U 2, de Bahía Blanca, y L U 6, de Mar del Plata.

DÍA 10 DE NOVIEMBRE 1936. — Desde Arrecifes, con motivo de la inauguración del monumento de Ricardo Gutiérrez, a las 11 horas, se irradió la palabra del señor Ministro de Gobierno doctor Roberto J. Noble, por las siguientes Estaciones: L R 4; L R 6; L S 1 y L S 9, de Buenos Aires, y L U 2, de Bahía Blanca y L U 6, de Mar del Plata; y a las 13 y 30 de ese mismo día, se transmitió por L R 10, de Buenos Aires y L U 2 de Bahía Blanca, y L U 6, de Mar del Plata, el discurso del Excelentísimo señor Gobernador doctor Manuel A. Fresco.

DÍA 19 DE NOVIEMBRE 1936. — 54° aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata. Con este motivo se organizó una cadena radial compuesta por L R 1; L R 2; L R 6; L S 6; L S 8; L S 9; L S 3 y L S 1 de Buenos Aires, conjuntamente con L U 2 y L U 7, de Bahía Blanca y L U 6, de Mar del Plata. Por esta cadena, se irradiaron todos los detalles del importante acto, con una red de diez cuerdas de altoparlantes. A ese acto asistieron el Presidente de la Nación, sus Ministros, el Poder Ejecutivo de la Provincia, en pleno, autoridades Militares y Eclesiásticas, etc., etc.

DÍA 26 DE NOVIEMBRE 1936. — El Día de la Madre. Con este motivo se instaló una extensa red de altoparlantes en la cancha del Club Estudiantes, para colaborar con la Dirección General de Escuelas en el mayor éxito del acto.

DÍA 29 DE NOVIEMBRE. — Transmisión desde Mar del Plata con motivo del discurso del Ministro de Gobierno de la Provincia doctor Roberto J. Noble, en ocasión de inaugurarse el monumento al sabio Ameghino. Intervinieron las Estaciones L R 3, Radio Belgrano y L U 2 y L U 7, de Bahía Blanca y L U 6, de Mar del Plata.

DÍA 3 DE DICIEMBRE 1936. — Inauguración anexo al Reformatorio de Menores de La Plata. Se irradió el acto por intermedio de L R 6, Radio Mitre de Buenos Aires, la palabra del señor Ministro de Gobierno de la Provincia y la del Director del Reformatorio.

DÍA 6 DE DICIEMBRE 1936. — Desde San Nicolás. Con motivo de la inauguración Villa J. J. de Urquiza, Escuela número 16 y camino Puerto Nuevo. Transmitieron L R 6 y L U 2 y L U 7, de Bahía Blanca y L U 6, de Mar del Plata.

DÍA 25 DE SEPTIEMBRE 1936. — Desde General Villegas, con motivo de la inauguración del Certamen ganadero, transmitieron el acto L R 6 y L S 10, de Buenos Aires y L U 2 y L U 7, de Bahía Blanca.

DÍA 23 DE DICIEMBRE 1936. — Con motivo del discurso del señor Ministro de Gobierno de la Provincia, doctor Roberto J. Noble en el acto de la constitución definitiva de la Corporación Nacionalista del Magisterio, realizado en esa fecha en el Coliseo Podestá de La Plata, se irradió por intermedio de L R 6, La Nación, de Buenos Aires; L U 2, de Bahía Blanca y L U 6, de Mar del Plata.

Realizáronse además numerosas y frecuentes transmisiones de actos en los que el Superior Gobierno de la Provincia ha estado presente. Debe destacarse que ninguno de los actos que se realizaron desde la fecha de creación de este servicio dejó de merecer su intervención en la parte que le concierne. Asimismo, en todas estas transmisiones y en las más arriba citadas, se instalaron siempre cadenas de altoparlantes, tendientes a lograr la mayor difusión de esos actos.

El día 18 de febrero de 1937, en oportunidad de cumplirse el primer aniversario del actual gobierno de la Provincia, fué inaugurada oficialmente L S 11, Radio Provincia de Buenos Aires, Broadcasting Oficial, que transmite con el equipo 6/9, en carácter provisorio, por cuanto el 30 de junio próximo, deberá

funcionar el equipo de 30/45 KWTS. pasando aquél a depender de la Jefatura de Policía.

En los Estudios de la Broadcasting, instalados en el Pasaje Dardo Rocha, de La Plata, se desarrolló un programa artístico que contó con embajadas pertenecientes a los elencos más caracterizados de las principales emisoras de la Capital, quienes, una vez más se adhirieron, con su gentil colaboración, a los propósitos de este Servicio.

En la noche de ese mismo día la onda de L S 11, en cadena con la mayoría de las emisoras de Buenos Aires, propaló directamente desde la Plaza San Martín de esta ciudad, los discursos pronunciados por el Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia y demás oradores, con motivo del acto de homenaje que allí se realizó.

Inaugurada la broadcasting, la Dirección procedió a imponerse un plan cultural y artístico, acorde con los deseos expresados en repetidas oportunidades por el Gobierno de la Provincia, en el sentido de brindar por su onda al pueblo, el conocimiento de la labor del Gobierno, juntamente con las manifestaciones artísticas y culturales propias de su categoría. A tal efecto, se solicitó la colaboración de la Dirección General de Escuelas, de la Jefatura de Policía, Dirección General de Higiene, Dirección General de Agricultura, Ganadería e Industrias y la de todas las demás reparticiones públicas que pueden aportar los conocimientos inherentes a ellas y de indudable beneficio para el pueblo. Los programas son objeto de especial consideración en lo que se refiere a su calidad artística.

La Broadcasting ya ha intervenido en diversas transmisiones, mereciendo citarse las realizadas desde Monte, Tandil, Mar del Plata, Lobos, etc., con motivo de las visitas realizadas por el señor Gobernador y sus Ministros a dichas localidades. La efectuada el día de la inauguración de la temporada del Teatro de la Comedia, de la Capital Federal, conjuntamente con L R 1, la del teatro Coliseo, de La Plata, en ocasión de la presentación de Ernesto Vilches; la efectuada con motivo de la entrega de los nombramientos a los Inspectores de la Dirección General de Escuelas; el juramento del Magisterio en la Plaza San Martín, de La Plata, y otras.

TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

LABOR TECNICA

El ejercicio 1936 se ha caracterizado en el Taller de Impresiones Oficiales por la intensa actividad desplegada para seguir el ritmo de las acciones del Gobierno en sus tres poderes, como asimismo el de numerosas Municipalidades. Es de subrayar que la intensificación de la labor se inicia con la emisión de títulos de unificación de la Deuda Consolidada de la Provincia y Bonos de Pavimentación que se emitieron por valor de pesos 197.000.000 en láminas de pesos 50, 100, 500, 1000 y 5000 de cada serie de títulos, estampación de suyo cuidadosa que el establecimiento gráfico del Estado está obligado a prestarle la más prolija atención a fin de que el documento monetario alcance la mayor seguridad, como merecen los títulos de larga circulación fiduciaria para preservarlos de cualquier alteración natural o intencional. El acrecentamiento en la percepción de la renta de la Provincia reclamó en la misma medida y proporción el aumento de los papeles representativos del valor rentístico; y el dinamismo en la acción ejecutiva de los tres Ministerios hizo aumentar considerablemente la cantidad de los impresos en todos los aspectos. A esa mayor exigencia dentro del mismo ejercicio, hay que agregar los trabajos de volumen heredados de períodos anteriores como ser: la impresión de los tres últimos tomos de los 24 de las Obras de Ameghino para finalizarla en el vigésimo quinto aniversario de la muerte del sabio, esfuerzo que solo puede compararse con la duración de 22 años que requirió la impresión de los 21 tomos anteriores. Súmanse también los tomos impresos del Diario de Sesiones definitivos de varios años de ambas Cámaras Legislativas, Memoria del Ministerio de Obras Públicas de 1933 (2 tomos). Tomos de actas y cedularios del Archivo Histórico de la Provincia y tomo II de los Debates de la Honorable Convención Constituyente, Registro Oficial del año 1930 tomos I y II; el «Cultivo del Olivo», etc., obras éstas que por los años de retardación al publicarse se operó sobre ellas una verdadera exhumación, y han aparecido coetánea-

mente con otras de redacción más próxima sobre distintos motivos de interés público.

Las Cámaras legislativas han sido atendidas con la celeridad que fué posible, suministrándoseles el ingente material impreso con regularidad, correspondiendo así a las características del desenvolvimiento parlamentario.

La Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias en el año 1936 ha marcado un elevado índice de publicaciones: affiches artísticos, carteles, volantes, postales, publicaciones periódicas de información agropecuaria, boletines y voluminoso anuario de amplia tirada, todo lo ha realizado el Taller de Impresiones Oficiales.

La Dirección General de Escuelas ha extendido órdenes de impresión por cuadernos, cédulas, registros y planillas que significan un aumento del 50 por ciento con relación al año anterior.

La Dirección General de Rentas, Dirección General del Registro Civil, Registro de la Propiedad, Dirección de Viabilidad, Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, Ferrocarril Provincial, etc., han aumentado considerablemente sus pedidos de impresos en razón del crecimiento demográfico, y de la proyección de las obras públicas.

El valor de costo de lo realizado en el año 1936 suma pesos 919.139.83, cuyos trabajos en la plaza industrial sería hubieran costado algo más de pesos 1.400.000.

Plantel y equipo

Esta Repartición requiere la reimplantación total de su plantel conforme a los adelantos de la técnica actual y a la vez el inmediato reemplazo de los elementos de trabajo desgastados en gran parte por un treintañal movimiento.

Empero, en el ejercicio 1936 se ha prodigado a este Taller dos importantes recursos mecánicos de la técnica gráfica: la adquisición de una máquina de impresión rotoplana a rollo continuo de papel, y una máquina Ludlow fundidora de líneas de tipos titulares, ambos equipos satisfacen virtualmente lo previsto al vivificar dos Secciones de alta producción: la Sección Tipografía y la Sección Máquinas de impresión tipográfica, sus notables ventajas recién se perciben porque

iniciaron su funcionamiento en el último trimestre del ejercicio fenecido, período de tiempo éste que se insumió en la preparación pericial del personal a su cargo. Con economías del establecimiento se ha adquirido por un valor de 3.347.17 pesos moneda nacional, tipos titulares en cuatro series de tipología clásica que han permitido evolucionar a un sentido estético la presentación tipográfica, y también han dado mayor desahogo a la producción racional en la Sección. Asimismo se ha agregado al patrimonio una prensa neumática para copias de planos fotolitográficos, que corresponde al plantel de la Fotomecánica, equipada esta Sección con los más pobres elementos, por añadidura viejos, y sobre la que la Dirección tiene puestos sus ojos a fin de proporcionarle un equipo, aunque costoso, imprescindible como base de una evolución trascendental para el establecimiento, que ha de iniciarse de inmediato si se aprobara la adquisición de una máquina de impresión Offset bicolor simultáneos en una cara o blanco y retiración, con automatismo en la puntura y en la recepción de los pliegos, y con el aditamiento de su equipo accesorio.

Desenvolvimiento económico

En el año 1936 se ha desplegado una prolija y continuada acción a fin de regularizar la situación económica del establecimiento sumamente afectada por el uso del crédito en ejercicios vencidos. A pesar del esfuerzo realizado en el año 1935 quedó un arrastre deudor de ejercicios vencidos por valor de pesos 250.900,92; por expediente C. 221 y T. I. O. 59/935 se libró orden de pago por pesos 126.601,97 para abono, por falta de reintegro, de facturas de proveedores de materiales para la Administración hasta el 31 de diciembre de 1934; al cierre del ejercicio 1936 aun queda un saldo deudor de pesos 128.906.66, arrojando el balance un saldo acreedor de las Reparticiones por pesos 379.552.80 moneda nacional, con lo que quedará cancelado en el decurso de 1937, el ejercicio administrativo que se informa.

Es digno de destacarse que la regularidad de los pagos trajo la feliz consecuencia de que participen directamente en las licitaciones para stock y en los pedidos de precios de

inmediata adjudicación, la casi totalidad de las casas en artículos para artes gráficas con vivo interés, traduciéndose esta circunstancia en notable conveniencia para la Provincia por los precios cotizados, más bajos que en la industria privada, la excelencia de las mercaderías y la celeridad de las entregas y preocupación evidente de cumplimiento de todo compromiso, sin dilación alguna.

Resumen de la deuda

Saldo al 31 de diciembre de 1935	\$ 250.900,92
Compras efectuadas por el Establecimiento en el año 1936	» 400.535,11
Abonado a las firmas proveedoras	» 522.529,37
Saldo de la deuda del Establecimiento al 31 12 36	» 128.906,66

Penitenciaría y Cárcel de Encausados

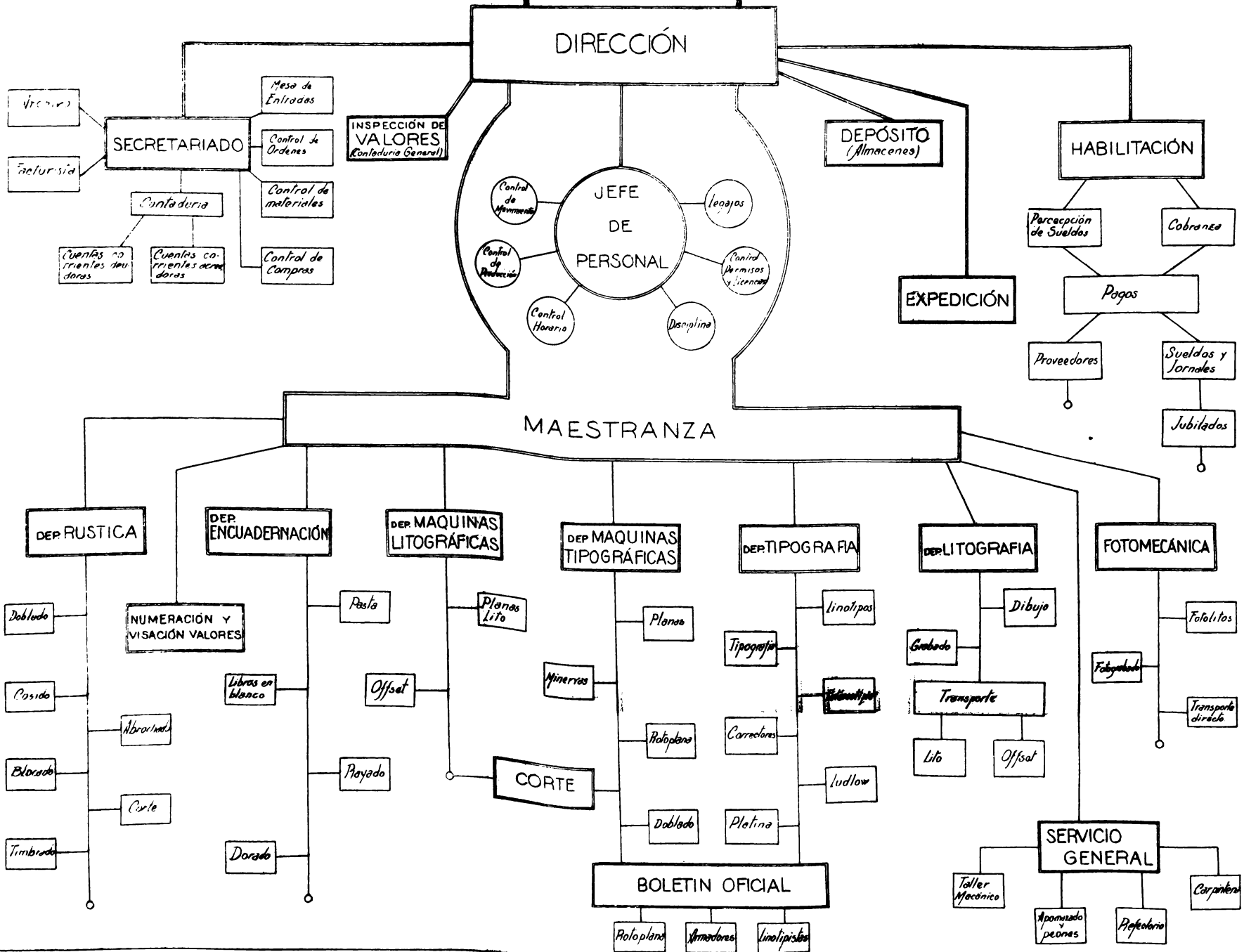
El Taller de Impresiones Oficiales está íntimamente ligado al establecimiento que titula este capítulo por la Sección Encuadernación Rústica, empleando diariamente de 100 a 110 penados y encausados cuyos jornales devengaron la suma de pesos 14.357,80, en los doce meses del ejercicio.

Folletos y volúmenes publicados durante el ejercicio administrativo de 1936

- Plan programa de estudios, Escuela Nicanor Ezeiza, opúsculo de 44 páginas.
- El escudo de la provincia de Buenos Aires, folleto de 69 páginas.
- Contribución de mejoras (Dirección Geodesia, Catastro y Mapa, opúsculo de 27 páginas.
- Boletín de Estadística, folleto de 150 páginas.
- Datos concretos de Ciencias Naturales, folleto de 104 páginas.
- Memoria del Ministerio de Hacienda, tomo 2º, volumen de 220 páginas.
- Memoria del Ministerio de Hacienda, tomo 3º, volumen de 409 páginas.
- Memoria de la Liga Popular contra la Tuberculosis, opúsculo de 45 páginas.

TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

Cuadro Gráfico de sus Dependencias



- Aumente su cosecha de frutas, opúsculo de 52 páginas.
- Revista del Ferrocarril Provincial, opúsculo de 44 páginas.
- Juan Vucetich, opúsculo de 11 páginas.
- Mensaje del señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires, folleto de 70 páginas.
- Memoria del Ministerio de Gobierno, volumen de 216 páginas.
- Reglamento de la Sociedad de Beneficencia, opúsculo de 16 páginas.
- Programa de estudios y reglamento interno de la Escuela Agrícola y Establecimiento Experimental de Patagones, opúsculo de 25 páginas.
- Ley orgánica del Tribunal de Cuentas, opúsculo de 15 páginas.
- Instrucciones populares para las madres, opúsculo de 29 páginas.
- Reglamento general para las escuelas públicas, opúsculo de 44 páginas.
- El transporte colectivo de pasajeros en los caminos, opúsculo de 40 páginas.
- Reglamentación Ley Vialidad número 4117, opúsculo de 17 páginas.
- Debate sobre la ley electoral, opúsculo de 28 páginas.
- Leyes impositivas, folleto de 143 páginas.
- Memoria de la Caja Popular de Ahorros, opúsculo de 18 páginas.
- Memoria del Telégrafo de la Provincia, opúsculo de 22 páginas.
- Catálogo de la Biblioteca de la Legislatura, volumen de 205 páginas.
- Memoria de la Biblioteca de la Legislatura del Honorable Senado, opúsculo de 27 páginas.
- Ley Nacional número 12.205 (Ley de sellos), opúsculo de 18 páginas.
- Cuarto Salón de Arte de La Plata, opúsculo de 37 páginas.
- Bibliografía eurística de los mamíferos, volumen de 189 páginas.
- Revista de Identificación y Ciencias Penales, volumen de 357 páginas.
- Anuario rural, volumen de 650 páginas.
- Leyes sancionadas en la Honorable Cámara de Senadores en su 77° período, opúsculo de 27 páginas.
- Proyecto de ley sobre formación Sociedad Mixta, opúsculo de 51 páginas.
- Sociedad de Beneficencia (Memoria 1935), opúsculo de 42 páginas.

- Itinerario del servicio del Ferrocarril Provincial, opúsculo de 30 páginas.
- Ley Orgánica de las Municipalidades, opúsculo de 27 páginas.
- Reglamento de la División Trazados (Dirección General de Puentes y Caminos), opúsculo de 54 páginas.
- La ciencia trata de obtener nuevos árboles para los bosques del futuro, opúsculo de 26 páginas.
- Aspectos prácticos de la avicultura en Estados Unidos de Norte América, opúsculo de 22 páginas.
- Boletín de Agricultura, folleto de 68 páginas.
- Reseña de una campaña social, folleto de 75 páginas.
- Libro de sesiones reservadas (Archivo Histórico), volumen de 353 páginas.
- Profesionales que intervinieron en la fundación de La Plata, volumen de 358 páginas.
- Boletín de la Municipalidad de La Plata, folleto de 85 páginas.
- Decreto número 202, Ministerio de Gobierno, opúsculo de 35 páginas.
- Reglamento de zona (Dirección Puentes y Caminos), folleto de 69 páginas.
- Leyes sancionadas por la Honorable Cámara de Senadores en su 82º período, volumen de 363 páginas.
- Leyes sancionadas por la Honorable Cámara de Diputados, en su 82º período, volumen de 363 páginas.
- Informe sobre identificación civil, folleto de 75 páginas.
- Diario de Sesiones del Honorable Tribunal en el juicio político al señor Gobernador, volumen de 780 páginas.
- La nacionalidad de Ameghino, folleto de 132 páginas.
- Boletín de Agricultura (cría aves de raza), folleto de 76 páginas.
- Discurso del Obispo Auxiliar de La Plata Monseñor Anunciado Serafini, opúsculo de 7 páginas.
- Mensaje y proyecto de ley (Instituto Autárquico de Colonización), opúsculo de 23 páginas.
- Diarios de sesiones del Honorable Senado, tomo 1º, volumen de 1.140 páginas.
- Memoria del Ministerio de Obras Públicas, año 1933, volumen de 415 páginas.
- Pliegos de condiciones sobre construcción y reparación de edificios escolares, folleto de 53 páginas.

- Diarios de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, tomo 1º, volumen de 959 páginas.
- Acuerdos y Sentencias de la Suprema Corte de Justicia, tomo 5º, volumen de 624 páginas.
- Asuntos entrados en la Honorable Cámara de Diputados, volumen de 399 páginas.
- Revista del Ferrocarril Provincial.
- Museo Colonial e Histórico de Luján, volumen de 261 páginas.
- Diarios de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, tomo 2º, volumen de 845 páginas.
- Recopilación de la Constitución de la Provincia, folleto de 125 páginas.
- Dirección de Vialidad (disposiciones), opúsculo de 9 páginas.
- Boletín de Agricultura, folleto de 70 páginas.
- Proyecto de ley (salario mínimo), opúsculo de 28 páginas.
- Honorable Senado de la provincia de Buenos Aires (83º período legislativo), opúsculo de 19 páginas.
- Un Gobierno, un Gobernador y un Obispo, opúsculo de 38 páginas.
- Reglamento general para las escuelas públicas, opúsculo de 45 páginas.
- Ley número 4434 del Honorable Senado de la Provincia, opúsculo de 13 páginas.
- Nociones sobre mercilogía, opúsculo de 9 páginas.
- Correspondencia científica por Ameghino, volumen 32, volumen 709 páginas.
- Ocho meses de campaña electoral, doctor Manuel A. Fresco, volumen de 213 páginas.
- Diarios de sesiones del Honorable Senado, tomo 2º, volumen de 1.077 páginas.
- Boletín de Agricultura, opúsculo de 64 páginas.
- Agricultura en la escuela primaria, volumen de 265 páginas.
- 200 días de gobierno, opúsculo de 15 páginas.
- Defensa sanitaria de ganadería (Dirección de Agricultura), opúsculo de 31 páginas.
- Honorable Cámara de Senadores, su composición en 1936, opúsculo de 18 páginas.
- Identificación microscópica de madera argentina, opúsculo de 17 páginas.

- Facultades de los señores Jueces Federales y de Paz, opúsculo de 34 páginas.
- The personal number and the national Book Of personality, opúsculo de 21 páginas.
- Las dos leyes fundamentales de la identificación, opúsculo de 13 páginas.
- Itinerario del servicio del Ferrocarril Provincial, folleto de 101 páginas.
- Enfermedades del ganado, opúsculo de 19 páginas.
- Reseña general del cultivo de eucaliptus, opúsculo de 9 páginas.
- Dirección de Agricultura (nociones sobre merciológia para comerciantes, etc.), opúsculo de 10 páginas.
- Reglamento sobre contralor. Espec. Zooterápicos, opúsculo de 17 páginas.
- Ley número 3318 del Honorable Senado, opúsculo de 23 páginas.
- Ley relativa a la vacunación y revacunación obligatoria, opúsculo de 32 páginas.
- Leyes sancionadas en el 85º período legislativo, opúsculo de 48 páginas.
- Leyes sancionadas por el Honorable Senado en su 66º período legislativo, opúsculo de 43 páginas.
- Ley general de expropiación, opúsculo de 22 páginas.
- La ley colonizadora del Gobierno de Buenos Aires, opúsculo de 15 páginas.
- Los parásitos e hiperparásitos argentinos de los insectos perjudiciales a la agricultura, opúsculo de 13 páginas.
- Reglamentación administrativa del Hospital Melchor Romero, opúsculo de 27 páginas.
- Congreso Nacional de Identificación, opúsculo de 10 páginas.
- Boletín de Agricultura.
- Libro de sesiones reservadas del Archivo Histórico, tomo 2º, volumen de 348 páginas.
- Conferencia económica, Ministerio de Obras Públicas, volumen de 723 páginas.
- Correspondencia científica, por Ameghino, volumen de 741 páginas.
- El Jardín de la Paz, opúsculo de 47 páginas.
- Reglamento de especialidades medicinales, opúsculo de 14 páginas.

La extralimitación electoral de los Jueces Federales de La Plata y Mercedes, opúsculo de 34 páginas.

Leyes sancionadas por el Honorable Senado en su 79º período, folleto de 142 páginas.

Día del camino, Dirección de Vialidad, opúsculo de 24 páginas.

Elección de los textos y cuadernos de caligrafía, opúsculo de 24 páginas.

Diarios de sesiones del Honorable Senado en su 81º período, volumen de 939 páginas.

Índice general de las obras completas de la Correspondencia Científica, por Ameghino, volumen de 732 páginas.

Reglamento para la instalación de surtidores de nafta, etc., opúsculo de 25 páginas.

Creación del Instituto Autárquico de Colonización de la provincia de Buenos Aires, opúsculo de 10 páginas.

El Gobierno de Buenos Aires y las Cooperativas Eléctricas, opúsculo de 96 páginas.

Ley número 4534 del Honorable Senado, opúsculo de 34 páginas.

Boletín de la Municipalidad de La Plata, folleto de 82 páginas.

Leyes sancionadas por el Honorable Senado en 73º período, volumen de 389 páginas.

Leyes sancionadas por el Honorable Senado en 74º período, volumen de 180 páginas.

Leyes sancionadas por el Honorable Senado en 76º período, folleto de 87 páginas.

Leyes sancionadas por el Honorable Senado en 80º período, volumen de 202 páginas.

Revista de Identificación y Ciencias Penales, volumen de 326 páginas.

Boletín de Estadística, folleto de 150 páginas.

Diarios de sesiones del Honorable Senado en su 81º período, volumen de 843 páginas.

TELEGRAFO

ORDEN ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

Como corolario de las oportunas disposiciones de carácter general dictadas, el movimiento económico ha arrojado un superávit de cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos quince pesos moneda nacional (\$ 468.315 $\frac{m}{n}$), ya que el servicio telegráfico contabilizado en concepto público y oficial dió un producido total de un millón ochocientos sesenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional (\$ 1.864.275 $\frac{m}{n}$), contra un millón trescientos noventa y cinco mil novecientos sesenta pesos moneda nacional (\$ 1.395.960 moneda nacional), asignado por el Presupuesto vigente.

En lo que respecta a la recaudación general del año que nos ocupa, comparada con la del anterior ejercicio, que fué de un millón ochocientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional de curso legal (\$ 1.849.545,30 $\frac{m}{n}$), da un saldo favorable al primero de catorce mil setecientos veinte y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional (\$ 14.729,70 $\frac{m}{n}$), correspondiendo ese aumento, pesos 11.522,79 moneda nacional al servicio particular y el resto al oficial.

El movimiento de telegramas registrado durante el año fenecido, fué de 2.261.183 contra 2.121.389 del anterior, los que contenían en total 43.047.461 de palabras, contra 38.686.932 del año 1935, notándose un aumento de 139.794 telegramas y 4.360.529 palabras, respectivamente.

Todas las cifras enunciadas precedentemente, destacan en forma halagadora el rápido y notable aumento que progresivamente se viene observando en el aspecto económico desde el año 1932 hasta la fecha, como podrá apreciarse en el cuadro estadístico que se adjunta.

Con miras a mejorar la distribución de telegramas en la Capital Federal y pueblos suburbanos, se adquirieron 30 bicicletas, para lo cual se invirtió la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 4.500 $\frac{m}{n}$). Esta medida no sólo beneficia al público por la mayor rapidez en la en-

trega de los despachos, sino también a la Repartición, ya que representa una economía de ocho mil pesos moneda nacional (\$ 8.000 ₡) anuales, pues en el año anterior se invirtió aproximadamente esa cantidad en concepto de pasajes de tranvía y ómnibus. El presente año, de enero a mayo, se gastó en ese rubro la suma de cuatro mil cuarenta y seis pesos moneda nacional (\$ 4.046 ₡), y desde el 1° de junio, fecha en que se implantó el sistema mencionado, hasta el 31 de diciembre, se economizó la suma de tres mil seiscientos cincuenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal (\$ 3.650,50 ₡), que representa el 80 % del total invertido en la compra de las citadas máquinas, calculándose para los años siguientes que este método de reparto equivalga a una economía neta de ocho mil pesos moneda nacional (\$ 8.000 ₡).

Convenio mutuo con diversas municipalidades

De acuerdo a los contratos suscriptos por el Telégrafo con diversas municipalidades y para lo cual la Dirección fué autorizada oportunamente por el Poder Ejecutivo, se ingresó al producido general en los meses de enero a marzo en concepto de contribución para los gastos de alquileres la suma de dos mil trescientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 2.397,50 ₡), y, posteriormente, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de marzo, dichas contribuciones pasaron a reforzar la partida de alquileres y gastos de traslados de oficinas telegráficas, recaudándose en tal virtud, desde abril a diciembre, la cantidad de cinco mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 5.880 ₡), lo que hace un total aportado por las comunas, de ocho mil doscientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional (\$ 8.277,50 ₡). En retribución, esta Repartición les aceptó servicio telegráfico «sin cargo» por un valor de tres mil trescientos ochenta y nueve pesos con veinticuatro centavos moneda nacional (\$ 3.389,24 moneda nacional), reportando, en consecuencia, una utilidad para este Telégrafo de cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos con veintiséis centavos moneda nacional (pesos 4.888,26 moneda nacional).

Oficinas telegráficas: traslados y creaciones

Contemplando razones de mejor ubicación y comodidad, se procedió al traslado de varias oficinas de campaña a otros locales cuyas condiciones estuvieran a tono con el carácter de dependencias oficiales, ya que muchas de ellas funcionaban en edificios del todo inapropiados y otras, fuera de las zonas comerciales. Entre las que hubo necesidad de adoptar esa medida con carácter urgente, pues muchas otras se encuentran en iguales condiciones y se irán trasladando en la medida que lo permita los escasos recursos con que cuenta esta Repartición para esos fines, figuran las siguientes: Nueve de Julio, trasladada con fecha 10 de noviembre; Laguna Alsina, 16 de septiembre; Patagones, 14 de agosto; Carmen de Areco, 13 de agosto; Cañuelas, 1° de mayo; General Alvarado, 1° de octubre; General Paz, 21 de septiembre; Merlo, 1° de agosto; Campana, 21 de septiembre; Marcelino Ugarte, 29 de julio; 25 de Mayo, 15 de mayo; San Justo, 1° de diciembre; Monte, 23 de diciembre; Ramos Mejía, 20 de agosto, y Rambla Bristol, 1° de diciembre.

En los primeros meses del año 1936, dióse por terminado el traslado de la Oficina Central Buenos Aires, en la Capital Federal, a su nuevo local, calle Sarmiento 364; edificio que reúne todas las condiciones para el normal desenvolvimiento de esta importante oficina de la Repartición, y que por ser de propiedad, ha permitido que las instalaciones telegráficas y comodidades para el público, se realizaran de acuerdo a lo que exige la técnica moderna.

Respondiendo a reiterados petitorios de caracterizados vecinos de la localidad de Adolfo Alsina (Carhué), como asimismo de las autoridades municipales, se procedió a la creación de la oficina «Lago Epecuén», donde, como es del dominio público, existe un importante balneario al cual afluye una crecida cantidad de veraneantes, el que no contaba con medios de comunicación rápido, viniendo a llenar esta nueva oficina una sentida necesidad de la población de aquella importante zona de la Provincia, habiéndose librado al servicio público el 1° de enero.

Al mismo tiempo y atendiendo a numerosas solicitudes del vecindario de Boulogne (partido de San Isidro), se ha

proyectado la creación de una oficina telegráfica en dicho punto, encontrándose en la actualidad a estudio de la Dirección de esta dependencia.

Comunicaciones radiotelegráficas

En previsión de una posible interrupción de importancia en la red telegráfica, que podría ocasionar la parcial incomunicación de las localidades del interior de la Provincia, se dispuso la construcción de cuatro transmisores radiotelegráficos de onda corta, los cuales, unidos a los ya existentes, formarán un circuito radiotelegráfico entre los puntos de mayor importancia: Mar del Plata, Bahía Blanca, Patagones, Tandil, Mercedes, Bolívar, Junín, Rivadavia, San Nicolás y La Plata. En las tres primeras y última de las localidades citadas, ya están en funcionamiento y en las restantes, serán instalados en oportunidad.

Instalación de cables subterráneos

Con el propósito de eliminar las líneas aéreas dentro del perímetro de la ciudad, se ha ordenado la instalación de dos cables subterráneos que parten desde la oficina telegráfica de La Plata, entran en la Casa de Gobierno, Departamento Central de Policía y terminan en el poste roldanero ubicado en la calle 1 y 51, uniéndose a la red general, los que constan de 12 pares telefónicos y 24 conductores telegráficos. Estos trabajos, que han tenido principio de ejecución y se encuentran muy adelantados, llenarán la doble finalidad de mejorar las comunicaciones y evitar las frecuentes interrupciones parciales que se observan en la actualidad, en razón de que el material existente se encuentra en completo estado de deterioro por la acción del tiempo.

Reconstrucciones y reparaciones de líneas

Se han iniciado los trabajos para la instalación de una línea de dos conductores de alambre de cobre entre La Plata y Buenos Aires, destinada exclusivamente para mantener conferencias telefónicas entre las autoridades de ambas capitales, como asimismo el desvío y renovación de la línea tele-

gráfica entre los puntos mencionados, para cuyo fin se cuenta con los recursos necesarios acordados por el Poder Ejecutivo oportunamente.

No obstante los escasos recursos con que cuenta esta Repartición para atender los gastos que demanda la conservación y reparación de su extensa red telegráfica, que debido al mucho tiempo transcurrido desde su construcción se encuentra, en gran parte, en pésimo estado, se han ejecutado numerosos trabajos tendientes a mejorar las condiciones de los conductores, en una extensión de 2.750 kilómetros.

Entre las obras de mayor importancia realizadas, merecen mencionarse las siguientes: entre Burzaco y San Vicente, reparación parcial de tres kilómetros; Chascomús - Castelli, desvío de la línea, tres kilómetros; Dolores - Castelli, desvío de la línea 10 kilómetros; La Plata - Brandsen, enaltecimiento de la línea frente a la Estación Obligado; Dolores - Castelli (Lezama), reconstrucción de la línea; Dolores - General Guido, desvío 30 kilómetros; Lomas de Zamora - Remedios de Escalada, cinco kilómetros; Baradero - San Antonio - San Pedro, 25 kilómetros; San Martín - Seis de Septiembre, 10 kilómetros; Rojas - Ascensión, 15 kilómetros; Pergamino - Colón, 35 kilómetros; Bragado - 25 de Mayo, 12 kilómetros; Mitre - Marcelino Ugarte, 25 kilómetros; General Pinto - Ameghino, 18 kilómetros; San Antonio de Areco - Giles - Luján, 45 kilómetros; San Antonio de Areco - Baradero, 10 kilómetros; Mercedes - Giles - Carmen de Areco, 32 kilómetros; Pergamino - Bartolomé Mitre, 22 kilómetros; Marcelino Ugarte - Bartolomé Mitre, 18 kilómetros; Bragado - Chacabuco, 16 kilómetros; Lincoln - General Pinto, 27 kilómetros; Rauch - Las Flores, 21 kilómetros; Mar del Plata - Balcarce, 30 kilómetros; Balcarce - Lobería, 15 kilómetros; Bolívar - Nueve de Julio, 22 kilómetros; Bahía Blanca - Tornquist, 23 kilómetros; Bahía Blanca - Coronel Dorrego, 11 kilómetros; Coronel Dorrego - Tres Arroyos, 32 kilómetros; Coronel Dorrego - Coronel Pringles, 25 kilómetros; Azul (ramal general), 20 kilómetros; Azul - Tandil, 10 kilómetros; Laprida - Olavarría, 5 kilómetros; Las Flores - Rauch, 15 kilómetros; Olavarría - Hinojo, 21 kilómetros; Azul - Tapalqué, 36 kilómetros; Cacharí - Las Flores, 25 kilómetros; Azul - Tapalqué, 60 kilómetros; Lobos - Navarro, 15 kilómetros; General Lamadrid - San Jor-

ge, 7 kilómetros; J. C. Tronconi - Saladillo, 16 kilómetros; Azul - Tandil, 19 kilómetros; Navarro - Lobos, 20 kilómetros, y General Belgrano - Las Flores, 29 kilómetros, etc.

Economías introducidas en las partidas asignadas por el P. V.

No obstante lo reducido de las partidas de gastos que asignaba el Presupuesto para 1936, si se tiene en cuenta los importantes servicios que presta la Repartición, sin desatender las exigencias de los mismos y debido a la estricta economía realizada, se procedió a devolver los sobrantes de las partidas que a continuación se detalla: partida 1, alquileres, pesos 421,10; ítem 2, pesos 2.446,98; ítem 3, materiales reparaciones, pesos 11,81; ítem 4, menaje y limpieza, pesos 10,13; ítem 5, pesos 4,65; ítem 6, nafta luz, lubricantes, pesos 14,93; ítem 7, teléfonos, pesos 151,89; ítem 8, gastos generales, pesos 68,85; partida 9, gastos oficinas de campaña, pesos 429,26, y partida 1, ítem 21, inciso 2°, jornales, pesos 2.365 moneda nacional, lo que hace un total de pesos 5.924,60, que sumado a pesos 3.650,50 economizado a raíz de la implantación del servicio de reparto de telegramas con bicicletas, a que se hace referencia en el capítulo respectivo, representa una economía de pesos 9.575,10 moneda nacional.

Personal administrativo y técnico

El personal de la Repartición ha cumplido con su deber en todo momento, con eficacia y suficiente regularidad, aceptando recargos cuando las circunstancias lo han requerido, debido, especialmente, por la escasez de plazas en el Presupuesto, por lo que la Dirección, a fin de regularizar esa situación y mejorar las condiciones económicas del mismo, en particular los que por su categoría inferior percibían remuneraciones exiguas, al preparar el presupuesto de gastos para el año 1937, propuso y obtuvo la creación de dos puestos de Auxiliares 4° (telegrafistas de 1°), siete de Auxiliares 7° (telegrafistas de 2°) y veinte de Ayudantes 1° (guardahilos); eliminación de las categorías de telegrafistas de cuarta y quinta, pasando a revistar como telegrafistas de 3°, los empleados que ocupaban esos cargos, con una asignación mensual de pesos 190 moneda nacional. Asimismo, se uniformó

los sueldos de Ayudantes, que oscilaban de pesos 80 a pesos 120 moneda nacional, llevándolos a pesos 140 $\frac{m}{n}$., como mínimo, y la de mensajeros, que percibían pesos 30, 40, 60 y 70, se refundieron en dos clases: capital y campaña; los primeros desempeñan sus funciones en esta ciudad y Buenos Aires, con pesos 70, y los segundos, en las oficinas telegráficas de campaña, con pesos 50 moneda nacional mensuales.

Como consecuencia de haber pasado a depender directamente de esta Repartición la oficina telegráfica «Casa de Gobierno», se creó también el cargo de Auxiliar 2°.

Oficinas balnearias

El 1° de diciembre fué reabierta y habilitada al servicio público la oficina «Rambla Bristol», que por su buena ubicación —ya que, como se deja dicho en el capítulo respectivo, fué trasladada a su nuevo local número 114— y por las mejoras introducidas en su instalación y modernización de su moblaje, ofrece mayores comodidades al público, que por ese motivo hace más uso de nuestro Telégrafo que en años anteriores. Por ello y en virtud de la centralización de los servicios dispuesta en la oficina «Mar del Plata», que permite efectuar un servicio telegráfico rápido y eficaz, en el primer mes de temporada se ha recaudado por telegramas públicos un 80 % más que en la del año 1935, calculándose que ese aumento se mantendrá hasta su clausura.

También se reabrieron las oficinas balnearias de «Playa Grande» (Mar del Plata) y «Rambla Necochea», que funcionan normalmente.

Para mejor ilustración, se agregan cuadros demostrativos del balance del producido público, oficial por ministerios y movimiento de telegramas, en los que se consignan los datos parciales, como asimismo un cuadro esquemático en el que se especifica las variaciones experimentadas durante los años 1932 - 1936.

Balance del producido — Año 1936

ENTRADAS:		
Por despachos	381.250,47	
Por otras líneas particular	14.946,50	
(1) Por otras líneas servicio oficial ...	13.267,55	
Por varios	236,12	409.700,64
Por servicio oficial (interno)		1.454.574,36
Total		1.864.275,—

Balance del producido — Año 1935

ENTRADAS:		
Por despachos	369.935,94	
Por otras líneas particular	19.147,21	
Por otras líneas oficial	8.887,97	
Por varios	148,—	
Por reclamos	58,73	398.177,85
Por servicio oficial (interno)		1.451.367,45
Total		1.849.545,30

(¹) Ingresado directamente por la Contaduría General, decreto de julio 11 de 1934, expediente T. 254/934. Ministerio de Gobierno.

Balance del producido — Año 1936

SALIDAS:		
Por otras líneas servicio público	14.919,14	
Por otras líneas servicio oficial	13.267,55	
Por devoluciones	258,34	
Por ingresado al fisco	367.988,06	
(1) Ingresado al fisco O/L. S. O. F. L.	13.267,55	409.700,64
Por servicio oficial		1.454.574,36
Total		1.864.275,—

Balance del producido — Año 1935

SALIDAS:		
Por otras líneas servicio público	19.147,21	
Por otras líneas servicio oficial	8.887,97	
Por devoluciones	155,54	
Por varios	134,46	
Por ingresado al fisco	360.964,70	
(1) Ingresado al fisco O/L. S. O. F. L.	8.887,97	398.177,85
Por servicio oficial		1.451.367,45
Total		1.849.545,30

(¹) Ingresado directamente por la Contaduría General, decreto de julio 11 de 1934, expediente T. 254/934. Ministerio de Gobierno.

Importe del servicio oficial — Año 1936

	Por despacho	Otras líneas	Total
Ministerio de Gobierno .	1.308.175,77	12.010,90	1.320.186,67
Ministerio de Hacienda .	123.696,94	1.059,51	124.756,45
Ministerio O. Públicas .	22.701,65	197,14	22.898,79
Totales	1.454.575,36	13.267,55	1.467.841,91

Importe del servicio oficial — Año 1935

	Por despacho	Otras líneas	Total
Ministerio de Gobierno .	1.309.628,36	7.878,72	1.317.507,08
Ministerio de Hacienda .	117.679,64	862,17	118.541,81
Ministerio O. Públicas .	24.059,45	147,08	24.206,53
Totales	1.451.367,45	8.887,97	1.460.255,42

Movimiento telegráfico — Año 1936

Telegramas expedidos particulares	365.070	
Telegramas expedidos oficiales	306.993	
Telegramas expedidos servicios	89.002	761.065
Telegramas recibidos particulares	366.883	
Telegramas recibidos oficiales	384.671	
Telegramas recibidos servicios	109.624	861.178
Telegramas retransmitidos en general .		638.940
Total		2.261.183

Movimiento telegráfico — Año 1935

Telegramas expedidos particulares	336.925	
Telegramas expedidos oficiales	312.549	
Telegramas expedidos servicios	80.732	730.206
Telegramas recibidos particulares	341.140	
Telegramas recibidos oficiales	396.279	
Telegramas recibidos servicios	108.318	845.737
Telegramas retransmitidos en general .		545.446
Total		2.121.389

INDICE DEL TOMO IV

INDICE DEL TOMO IV

	Página
Oficina de Prensa.....	5
Congreso Hispano Americano de Prensa, reunido en Valparaíso	11
Registro General de Empleados	13
Archivo Histórico	17
Asesoría de Gobierno	23
Asilo de Huérfanas de La Plata	27
Boletín Oficial	33
Comisión Provincial de Bellas Artes	39
Defensoría General de Menores	55
Departamento del Trabajo	61
Conflictos obreros. Motivos y Soluciones	63
Nómina de los conflictos en que intervino el Departamento	64
Registro de Desocupados	109
Cuadro comparativo de las infracciones a las leyes en vigor	114
Movimiento registrado en la Dirección	116
Nota del Director del Departamento, a raíz de un pedido de investigación formulado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, sobre cumplimiento de las leyes obreras en los frigoríficos	118
Resultado de las investigaciones realizadas tendientes a lograr un conocimiento cabal sobre las condiciones generales del trabajo en el campo	125
Condiciones generales del trabajo para el presente ejercicio agrícola	129
Antecedentes sobre el aumento del precio del pan en la ciudad de La Plata	131
Sobre las condiciones generales del trabajo en las cosechas del maíz y lino	140
Reclamaciones por diferencias de salarios solucionadas de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de abril de 1936	149
Resolución sobre intervención del Departamento, en la tramitación de accidentes no comprendidos en la ley 9688, pero amparados por pólizas especiales de seguro	166
Cuadro demostrativo de los accidentes del trabajo, registrado en los seis últimos años, entre páginas.....166 y	167
Labor desarrollada por las diversas dependencias del Departamento	168
Consideraciones generales	184
Dirección General de Educación Física y Cultura	189

	Página
Croquis en colores de las divisiones de Educación Física y Cultura de la provincia de Buenos Aires, entre págs. 198 y	199
Dirección General de Estadística	205
Dirección General de Higiene	215
Salud Pública	217
Parálisis Infantil	221
Edificio para el Instituto Bacteriológico	222
Profilaxis de la Tuberculosis	225
Ley sobre el ejercicio de la medicina y demás ramas del arte de curar	226
Movimiento habido en la Dirección de Higiene y sus depen- dencias	226
Estación de desinfección	233
Instituto de Maternidad y Escuela de Parteras	237
Asistencia Pública	239
Dispensario de Lactantes	240
Asistencia Pública de Berisso	242
Hospital de Niños	243
Estadística del movimiento habido en el hospital San Juan de Dios	251
Estadística del movimiento habido en el Hospital de Ense- nada	253
Hospital Melchor Romero	255
Hospital Policlínico de La Plata	267
Hospital Regional de Junín	267
Hospital Regional de Lobos	275
Hospital Regional José F. Uriburu	276
Hospital Regional de Infecciosos de San Nicolás	277
Hospital Tomás Keating	278
Hospital Policlínico de Bahía Blanca	278
Estado comparativo de los gastos del Hospital Policlínico de Bahía Blanca, durante el año 1936, entre páginas 278 y	279
Dirección General de Registro Civil	281
Dirección General de Suministros	287
Escribanía Mayor de Gobierno	321
Fiscalía de Estado	325
Inspección de Sociedades Jurídicas	331
Museo Colonial e Histórico de Luján	337
Patronato Provincial de Menores	343
Instituto Agustín B. Gambier	345
Patronato de Menores de Calderón	351
Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes	353
Servicio de Radiodifusión y Broadcasting	365
Taller de Impresiones Oficiales	373
Cuadro gráfico de las dependencias del Taller de Impresio- nes Oficiales, entre páginas.....	378 y 379
Telégrafo	385